Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 139 | Martes, 17 de junio de 2008 | 2008

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

19692 7748 Orden de 2 de junio de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a las asociaciaciones de madres y padres de alumnos de centros de educación infantil, primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos, para el desarrollo de actividades extraescolares durante el curso escolar 2007/2008.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

19702 7865 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Matrona del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

19702 7866 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Enfermero del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

19703 7867 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

19703 7868 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

19704 7869 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Celador del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación
Universidad de Murcia

19705 7886 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-341/2008) de fecha 5 de junio de 2008, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

19712 7269 Orden de 22 de mayo de 2008 por la que se extingue la autorización, por cese de actividades, para impartir los Ciclos Formativos de Grado Superior de “Animación de Actividades Físicas y Deportivas”, “Desarrollo de Aplicaciones Informáticas” y “Dietética” al Centro Privado de Educación Secundaria “San Pablo-CEU” de Molina de Segura.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 19689 a 19760

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación
19713 7270 Orden de 23 de mayo de 2008 por la que se extingue la autorización, por cese de actividades, para impartir los Ciclos Formativos de Grado Superior “Animación de Actividades Físicas y Deportivas” y “Administración de Sistemas Informáticos” al Centro Privado concertado de Educación Secundaria “Severo Ochoa” de Los Garres (Murcia).

Consejería de Empleo y Formación
19714 7165 Resolución de 22-05-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Forespan, S.A.- Exp. 200844110012.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
19720 7161 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la ejecución del programa de estancias diurnas.
19724 7162 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la cesión de un terreno y la construcción, equipamiento y puesta en marcha de un nuevo centro de día para personas mayores en Las Torres de Cotillas.
19727 7163 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Blanca, para el desarrollo del proyecto de equipamiento de una residencia para personas mayores.
19730 7164 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la ejecución del programa de estancias diurnas.

Consejería de Turismo y Consumo
19734 7178 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Turismo y Consumo y la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios THADER, para la Modernización y Ampliación de la Red Informática de sus Oficinas de Información para 2008.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio
19737 7133 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de plan de mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes “Pozo Perdiguera”, en el término municipal de Cieza, a solicitud de la Comunidad de Regantes referida.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia
19739 7205 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
19740 7267 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Consejería de Sanidad
19743 7172 Expediente sancionador número 118/2007.
19743 7173 Edicto por el que se notifica la Propuesta de Resolución recaída en expediente sancionador n.º S-10/08.
19743 7174 Expediente sancionador número 165/2007.
19744 7175 Expediente sancionador número 2/2008.
19744 7176 Expediente sancionador número 43/2008.
19745 7177 Expediente sancionador número 192/2007.

Consejería de Turísmo y Consumo
19745 7179 Notificación a interesados.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio
19746 7134 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento Evaluación de Impacto Ambiental en relación a un proyecto de parque solar fotovoltaico, en el paraje Cuyalve, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Lucentum Refrigeración, S.L.U.

Pág.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
19748 7736 Notificación a deudores.
19793 7772 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura
19799 7168 Información pública. Nota-anuncio de expediente de concesión de aguas subterráneas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social
19800 7146 Notificación de resoluciones primera instancia.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena
19801 7220 Reanudación del tracto n.º 1070/2007.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena
19801 7219 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 344/2008.

Primera Instancia número Seis de Cartagena
19802 7218 Divorcio contencioso n.º 736/07.

De lo Social número Uno de Cartagena
19802 7180 Procedimiento número 1.016/2007.

Instrucción número Cinco de Molina de Segura
19803 7169 Procedimiento sumario número 4/2007.

Primera Instancia número Dos de Mula
19804 7196 Ejecución hipotecaria 501/2007 -C.
19804 7198 Ejecución hipotecaria 511/2007-C.

Primera Instancia número Dos de Murcia
19805 7195 Expediente de dominio. Exceso de cabida 434/2008.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
19806 7209 Ejecución de títulos no judiciales 378/2006.

Primera Instancia número Seis de Murcia
19806 7145 Reanudación del Tracto 747/2004.

De lo Penal número Dos de Murcia
19807 7170 Juicio Oral 416/06.

De lo Social número Uno de Murcia
19807 7181 Autos 238/2008.
19807 7182 Autos 236/2008.
19808 7183 Autos 159/2008.
19808 7185 Proceso número 91/2008.

De lo Social número Siete de Murcia
19809 7184 Procedimiento número 302/2008.
19809 7212 Autos 306/2008.
19809 7213 Autos 305/2008.
19810 7214 Autos 303/2008.
19810 7215 Autos 304/2008.
19810 7216 Autos 884/2007.
19811 7246 Autos 310/08 MJL.

Primera Instancia número Cinco de San Javier
19811 7208 Expediente de dominio. Exceso de cabida 550/2007.

Pág.

IV. Administración Local

Abanilla
19812 7234 Expuesto al público expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2008.

Águilas
19812 7702 Aprobación definitiva del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Sector S-4, Plan Parcial “La Cola 2000”.

Alguazas
19812 7681 Autorización excepcional para declaración de interés público, instalación de una E.D.A.R., en suelo no urbanizable.

Caravaca de la Cruz
19812 7139 Información pública construcción en suelo urbanizable no sectorizado general.
19813 7141 Información pública construcción en suelo urbanizable no sectorizado general.

Cartagena
19813 7222 Procedimiento ordinario n.º 681/2007.

Cieza
19813 7151 Notificación de expedientes de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Fuente Álamo de Murcia
19816 7659 Información pública relativa a solicitud de autorización excepcional de uso, por utilidad pública o interés social, para la construcción de Central Solar Fotovoltaica.

Jumilla
19816 7667 Licitación para la contratación de “prestación de servicio de representante de espectáculos, fiestas patronales de agosto de 2008”.

Lorca
19817 7137 Aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 1/08 y 2/08 por incorporación de remanentes de créditos.

Pág.

Molina de Segura
19817 7140 Aprobación con carácter definitivo, el Plan Parcial del Sector ZDG–M10, promovido por la Asociación de Propietarios de dicho Sector.

Moratalla
19830 7149 Aprobación Inicial del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Sector URSAE-2 Parque Empresarial Los Alderetes.

Murcia
19830 7138 Tarifas de precios públicos actividades de ocio y tiempo libre en Semana Santa 2008.
19830 7660 Aprobación definitiva del provecto de Plan Especial de Reforma Interior en carril de Los Baezas, en Murcia.

Puerto Lumbreras
19830 7673 Anuncio de licitación del contrato de servicios de conservación integral de los jardines y zonas verdes del municipio de Puerto Lumbreras.

Santomera
19831 7153 Nombramiento Ingeniero Técnico en Informática.

Torre Pacheco
19831 7152 Aprobada inicialmente la Unión de las Unidades de Ejecución 15.1 y 15.2 de “Lo Ferro”.

Totana
19831 7240 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (EMUASA)
19836 7664 Anuncio de licitación.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42
Semestral	100,38	4,02	104,40

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,77	0,03	0,80
Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

PAPEL RECICLADO 100 %

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

7748 Orden de 2 de junio de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a las asociaciaciones de madres y padres de alumnos de centros de educación infantil, primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos, para el desarrollo de actividades extraescolares durante el curso escolar 2007/2008.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, recoge, en el artículo 5.1, la libertad de asociación de padres y madres en el ámbito educativo, remitiendo a un reglamento posterior la regulación de las características específicas de dichas asociaciones.

Esta reglamentación posterior fue abordada por el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio ("Boletín Oficial del Estado del 29), por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos. En los artículos 15 y 16, del citado Real decreto, se establece que las administraciones educativas fomentarán las actividades de estas organizaciones mediante la concesión de las ayudas que para tal finalidad figuren en los presupuestos. En todo caso, las ayudas deberán ser convocadas conforme a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en el preámbulo, como uno de los principios de la Ley, la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. En este sentido la citada Ley establece que las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse en el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Asimismo, en su artículo 118, establece que la participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución, y que las Administraciones educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios de los centros educativos.

Cuando se entiende la educación como una tarea de colaboración entre todos los sectores, éstos deben trabajar solidariamente para lograr ese objetivo común. La participación de los padres y madres de alumnos y alumnas en la labor educativa es un elemento de suma importancia para la consecución de los objetivos que se marca un sistema educativo de calidad en el contexto de una sociedad moderna y plural cuyos valores fundamentales sean la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

Por su propia naturaleza, las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos son el más importante canalizador de las actividades de éstos con vistas a la consecución de un sistema educativo de calidad dentro de una sociedad democrática.

La educación debe entenderse como una tarea de colaboración y participación de todos los sectores. Los padres constituyen uno de los pilares en los que se sustenta cualquier sistema educativo. La participación de éstos en la labor educativa es un elemento de suma importancia para la consecución de los objetivos que se marca un sistema educativo de calidad.

Las actividades extraescolares constituyen un complemento educativo a la tarea cotidiana que se desarrolla en los centros, a la vez que un recurso óptimo para la utilización del tiempo libre. Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, en el ámbito de sus competencias, constituyen un vehículo capaz de gestiones y organizar actividades extraescolares.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación apoya las iniciativas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, especialmente aquellas destinadas a contribuir a una mejor colaboración y participación en el funcionamiento de los centros educativos, a su incorporación al proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos y a la adquisición de actitudes y hábitos.

La Ley 10/2007, de 27 de diciembre (BORM del 31), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, recoge en el programa económico 422J el crédito destinado a la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la competencia que me viene atribuida por los artículos 13.1 y 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 16.2.n y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Promoción Educativa e Innovación,

Dispongo

Artículo 1.º- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden regula las normas básicas y la concesión de ayudas económicas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos como colaboración en la financiación de actividades extraescolares que se realizan en el curso escolar 2007/2008 en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.º Régimen jurídico.

La concesión de las ayudas convocadas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva y se

regirá por lo previsto en la presente orden y, en lo no previsto en ésta, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 3.º Importe y aplicación presupuestaria.

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad de 430.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05.00.422J.483.02 (subproyecto 0319920800AY) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

Artículo 4.º Beneficiarios y requisitos.

1. Podrán acogerse a estas ayudas las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos radicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en la presente Orden, las Asociaciones referidas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia, con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

b) No estar incursas en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

f) Desarrollar actividades que giren en torno a la potenciación de la educación en valores, adquisición de destrezas en la utilización de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, actividades deportivas, de atención a la diversidad, de aprendizaje de lenguas extranjeras, de fomento a la lectura o cualquier otra que persiga los objetivos propios de la educación integral de la persona. En estas actividades podrán participar todos los alumnos escolarizados en los niveles a los que esté destinada la actividad, independientemente de que la familia esté o no afiliada a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Centro.

g) Las actividades deberán desarrollarse íntegramente fuera del horario lectivo.

h) Quedarán excluidas de la convocatoria las siguientes actividades: viajes de estudio, excursiones, fiestas y actos de inauguración o clausura de curso, jornadas de convivencia, concursos, biblioteca, revista escolar, carnaval o aquellas que no estén destinadas exclusivamente al alumnado del centro.

i) Se podrá solicitar ayuda económica para aquellas actividades cuyos gastos puedan justificarse como gastos corrientes, quedando excluidas las inversiones. Se entiende por inversión la adquisición de bienes de naturaleza inventariable.

2. La acreditación de los requisitos establecidos en las letras a), c), d) y e) del apartado anterior se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de oficio por el órgano instructor con anterioridad a la propuesta de resolución. La acreditación del requisito mencionado en la letra b) del presente artículo se realizará adjuntando a la solicitud una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (según modelo recogido en Anexo VI) o notario público, de no estar incurso en las circunstancias allí mencionadas.

Artículo 5.º- Solicitudes, plazos de presentación y documentación.

5.1. Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En el supuesto de presentar la solicitud en las oficinas de correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la documentación presentada se haga constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, lugar, hora y minuto de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo acreditativo de su admisión, tal y como se establece en el artículo 31 del real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

A efectos de lo previsto en la disposición adicional décimo octava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por el órgano competente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

5.2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5.3. Se podrá solicitar ayuda económica para aquellas actividades extraescolares cuyos gastos puedan justificarse como gastos corrientes, quedando excluidas las inversiones. Se entiende por inversión la adquisición de bienes de naturaleza inventariable.

5.4. Las solicitudes (anexo I) habrán de ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

a) Certificado del Secretario de la Asociación, visada por el Presidente, de:

- Composición actual del órgano de dirección de la asociación solicitante, en el conste el nombre, apellidos y documento nacional de identidad de la persona que actúa en representación de la Asociación.

- Acuerdo del órgano competente por el que se decidió solicitar la ayuda.

Para ello deberá cumplimentarse el anexo II.

b) Plan de Actividades Extraescolares realizadas para las que se solicita ayuda. Deberá cumplimentarse un ejemplar del anexo III para cada una de las actividades.

c) Certificación del Consejo Escolar del centro en la que se acredite que las actividades extraescolares para las que se solicita ayuda económica, fueron aprobadas por este órgano, forman parte de la Programación General Anual del curso 2007/2008 y se están desarrollando íntegramente fuera del horario lectivo. En esta misma certificación se acreditarán los datos de escolarización del centro.

Ha de cumplimentarse el anexo IV.

d) Informe del presupuesto de gastos. Debe cumplimentarse un ejemplar del anexo V para cada una de las actividades para las que se solicita ayuda económica.

e) Facturas acreditativas del gasto realizado. Las facturas se presentarán clasificadas y acompañando al informe económico de cada actividad.

f) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

g) Certificado de la entidad bancaria que acredite que la Asociación de Padres y Madres de Alumnos tiene cuenta abierta a través de la cual se realizará el ingreso.

h) Certificado del Secretario de la Asociación, con el V.º B.º del Presidente, en el que se acredite que las actividades para las que se concede la ayuda han sido realizadas en el curso escolar 2007/2008.

i) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa (según modelo que consta como anexo VI de la presente Orden) o notario público de no estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

Para poder valorar adecuadamente la solicitud es imprescindible cumplimentar todos los datos solicitados en cada uno de los anexos.

Artículo 6.º- Subsanación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente Orden, el órgano competente para instruir requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7.º- Comisión de valoración.

7.1 Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión compuesta por el Director General de Promoción Educativa e Innovación, o persona en quien delegue, que actuará como presidente, un Asesor Técnico Docente de la citada Dirección General y dos funcionarios designados por dicho director, uno de los cuales actuará como secretario.

7.2 La Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y a los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 8.º- Criterios de valoración.

Como criterios de valoración para la adjudicación de estas ayudas se tendrán en consideración los siguientes:

8.1. Un 30% de la cantidad asignada a esta convocatoria de subvenciones se repartirá a partes iguales entre todas las solicitudes presentadas.

8.2. Un 30% de la cantidad asignada a esta convocatoria de subvenciones se repartirá en relación al número de alumnos destinatarios de las actividades presentadas.

8.3. Un 40% de la cantidad asignada a esta convocatoria de subvenciones se repartirá atendiendo a las actividades presentadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Adecuación de las actividades a los fines recogidos en la presente convocatoria (Art. 4.1.f). (3 puntos)

b) Concreción de objetivos y coherencia con las actividades propuestas. (2 puntos)

c) Previsión de estrategias de evaluación. (2 puntos)

d) Valoración de la continuidad de actividades realizadas en cursos anteriores. (3 puntos)

Como consecuencia de la aplicación de los criterios de valoración anteriormente citados, ningún centro podrá recibir una cantidad mayor que la justificada.

Artículo 9.º- Instrucción del Procedimiento.

9.1. La competencia para la instrucción de los expedientes de ayuda corresponderá al Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad.

9.2. La Dirección General de Promoción Educativa e Innovación realizará de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formulará la propuesta de resolución.

9.3. En la instrucción del procedimiento se observarán las actuaciones y fases reguladas en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que concluirán con la elaboración por el instructor de una propuesta de resolución definitiva.

Artículo 10.º- Resolución.

10.1. A la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por el Director General de Promoción Educativa e Innovación, el Consejero de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación resolverá el procedimiento de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas, mediante Orden debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y su cuantía, y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

10.2. La resolución por la que se concedan o denieguen las subvenciones pondrá fin a la vía administrativa y será notificada a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 11.º Limitaciones a la concesión de las ayudas.

En la concesión de las ayudas operarán las siguientes limitaciones:

11.1. No se procederá a la concesión de ayudas a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

11.2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

11.3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el costo total de la actividad subvencionada.

Artículo 12.º- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones están obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y artículo 11 de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 13.º- Justificación del gasto y memoria.

De acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley General de Subvenciones y artículo 25 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a justificar, ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención.

En el mismo plazo establecido en el artículo 5.2., de la presente Orden, deberá aportarse la documentación justificativa del gasto realizado. Para ello, necesariamente, deberá remitirse la documentación especificada en los apartados e), h) del artículo citado. Hay que precisar que los gastos que se pueden justificar deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 y el 30 de junio de 2008.

Los justificantes serán facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa que acrediten los gastos objeto de la ayuda. Las facturas deben ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

El pago de los gastos correspondientes al importe de la ayuda recibida se justificará del siguiente modo:

- Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el “recibí” en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

- Cuando se realice en metálico, mediante el “recibí” en la factura.

- Asimismo, se presentará una memoria económica de las actividades realizadas.

Artículo 14.º- Procedimiento de pago.

El pago del importe de la subvención se realizará por el importe total de la misma, una vez dictada la Orden de concesión, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Asociación designada por el solicitante.

Artículo 15.º- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el Título II de la Ley General de Subvenciones y en el Título II de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 16.º- Responsabilidades y procedimiento sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán sometidos al régimen sancionador que establece el Título IV de la Ley General de Subvenciones y el Título IV de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 17.º- Compatibilidad.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

Artículo 18.º- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”

Murcia, 2 de junio de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

	Región de Murcia Consejería de Educación, Ciencia e Investigación	**ANEXO I** **CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS**

SOLICITUD

D/Dª .....

como Presidente/a de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Centro ..... con dirección, a efectos de notificaciones, en .....

Distrito postal..... Código del Centro: .....

Código de Identificación Fiscal de la Asociación (C.I.F.)…… .....

Teléfono del Presidente de la Asociación:.....

Entidad Bancaria..... Sucursal..... Dirección.....

…….Localidad.....

Número de cuenta (20 dígitos): .....

Nº de Registro de la Consejería de Presidencia: .....

SOLICITA

Ayuda para la financiación de las actividades extraescolares, organizadas en el centro mencionado.

A tal objeto se adjunta la pertinente documentación

..... a..... de..... de 2008

Fdo.:

	Región de Murcia Consejería de Educación, Ciencia e Investigación	**ANEXO II** **CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS**

D/Dª..... como Secretario/a de la Asociación de Madres y Padres del (nombre del Centro)……., de (población) ……

CERTIFICO QUE:

1º.- Actualmente, el Órgano de Dirección de la Asociación está compuesto por las siguientes personas:

Cargo Nombre y apellidos D.N.I.
Presidente:
Secretario:
Tesorero:
Vocales:

2º.- Este Órgano de dirección, en sesión celebrada el día..... acordó solicitar ayuda económica a la Consejería de La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación para las actividades extraescolares correspondientes al curso escolar 2007-2008.

..... a..... de ..... de 2008

Vº Bº
El Presidente/a El Secretario/a

	Región de Murcia Consejería de Educación, Ciencia e Investigación	**ANEXO III** **CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS**

INFORME DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD*:

ETAPAS EDUCATIVAS A LAS QUE SE DIRIGE:

Infantil: Primaria: Secundaria:

OBJETIVOS:

FECHA INICIO: FECHA FINALIZACIÓN:

Nº SESIONES SEMANALES:

Nº TOTAL DE SESIONES DE LA ACTIVIDAD:

DURACIÓN TOTAL (en horas):

HORARIO DE LA ACTIVIDAD (especificar hora inicio y finalización de la sesión):

Nº ALUMNOS POR CURSO PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD:

TOTAL ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD:

..... a ..... de ..... de 2.008.

Fdo.: El/La Presidente/a AMPA

* Cumplimentar uno por cada una de las actividades.

	Región de Murcia Consejería de Educación, Ciencia e Investigación	**ANEXO IV** **CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS**

D/D.ª ..... como Secretario/a del Consejo Escolar del (nombre del centro)……, de (población)……

CERTIFICO QUE:

1º.- Las actividades extraescolares para las que se solicita ayuda económica, por parte de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del centro, fueron aprobadas por este Órgano en la reunión del día ..... y forman parte de la Programación General Anual del curso 2007-2008.

2º.- Las mencionadas actividades se están desarrollando íntegramente fuera del horario lectivo del centro.

3º.- Los datos de matriculación en este centro son los siguientes:

Etapas educativas impartidas y número de alumnos por etapa: ……
Total alumnado: …….

..... a ..... de ..... de 2008

Vº Bº

El/La Presidente/a El/La Secretario/a

	Región de Murcia Consejería de Educación, Ciencia e Investigación	**ANEXO V** **CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS**

INFORME ECONÓMICO. PRESUPUESTO DE GASTOS.

ACTIVIDAD:

COSTO DE LA ACTIVIDAD Y FACTURAS JUSTIFICATIVAS

Nº Factura:

Perceptor:

Importe:

TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD: …….

SUBVENCIÓN RECIBIDA POR OTROS ORGANISMOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD.

Organismo/Entidad:

Cuantía aportada:

..... a ..... de ..... de 2.008.

El/La Presidente/a AMPA

Cumplimentar uno por cada actividad

Acompañar las facturas referenciadas y correspondientes a los gastos de la actividad.

	Región de Murcia Consejería de Educación, Ciencia e Investigación	**ANEXO VI** **CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª _____, con N.I.F. nº _____
Domicilio:_____Localidad_____
C.P. _____ como (Cargo que ostenta en la Entidad) _____ de la Entidad _____
con C.I.F. nº _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE.

Que la citada Entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En_____ a_____de_____de 2008.

Fdo.: _____

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

7865 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Matrona del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Matrona del Servicio Murciano de Salud (BORM de 18 de marzo de 2008).

2.º) La base específica 5.ª de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia).

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 3 de junio de 2008 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de la citada Resolución de 7 de marzo de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos al referido concurso en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar los defectos que observen.

El Director Gerente. P.D., el Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 BORM 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

7866 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Enfermero del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Enfermero del Servicio Murciano de Salud (BORM de 18 de marzo de 2008).

2.º) La base específica 5.ª de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia).

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 3 de junio de 2008 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de la citada Resolución de 7 de marzo de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos al referido concurso en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar los defectos que observen.

El Director Gerente. P.D., el Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 BORM 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

7867 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería del Servicio Murciano de Salud (BORM de 18 de marzo de 2008).

2.º) La base específica 5.ª de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia).

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 3 de junio de 2008 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de la citada Resolución de 7 de marzo de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos al referido concurso en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar los defectos que observen.

El Director Gerente. P.D., el Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 BORM 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

7868 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud (BORM de 18 de marzo de 2008).

2.º) La base específica 5,ª de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Ronda de Levante, nº 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia).

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 3 de junio de 2008 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de la citada Resolución de 7 de marzo de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos al referido concurso en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar los defectos que observen.

El Director Gerente. P.D., el Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 BORM 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

7869 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Celador del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Celador del Servicio Murciano de Salud (BORM de 18 de marzo de 2008).

2.º) La base específica 5.ª de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Ronda de Levante, nº 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia).

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 3 de junio de 2008 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5ª de la citada Resolución de 7 de marzo de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos al referido concurso en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Avda. Ronda de Levante, nº 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar los defectos que observen.

El Director Gerente. P.D., el Director General de Recursos Humanos (Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 BORM 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

7886 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-341/2008) de fecha 5 de junio de 2008, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de orígen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia. La acreditación de la citada actividad se llevará a cabo mediante la aportación de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad (vida laboral), contrato de trabajo, hoja de servicios, etc.

B) Profesores Ayudantes Doctores:

B.1.- Estar en posesión del título de Doctor.

B.2.- Deberán contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

C) Profesores Contratados Doctores:

C1. Tener la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externo que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

D) Ayudantes:

D.1.- Haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de doctorado.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/impresos/. Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia compulsada del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado y página web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1.- Para las plazas de Profesor Asociado, el Baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación

aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002 y ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web http://www.um.es/pdi/impresos/.

6.2.- Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, el baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2004, y se mantendrá expuesto en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web http://www.um.es/pdi/impresos/.

6.3.- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor con carácter temporal, el Baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2004, ratificado en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web http://www.um.es/pdi/impresos/.

6.4.- Para las plazas de Ayudante, el baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002 y ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, y se mantendrá expuesto en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web http://www.um.es/pdi/impresos/.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/ el resultado del mismo.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de Espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2008/2009, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 5 de junio de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Anexo

Puestos que se convocan

DEPARTAMENTO: BELLAS ARTES.

Plaza Número: (7/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Pintura.
Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)
Dedicación: Tiempo completo.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 610128.

Plaza Número: (8/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Dibujo.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 3 + 3 horas.
Funciones: Docencia en Introducción a la Conservación y a la Restauración.
Horario: Mañana y Tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910506.

DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA.

Plaza Número: (9/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Biología Celular.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Patología Celular e Histopatología en Acuicultura. Prácticas en Citología e Histología Vegetal y Animal.
Horario: Mañana y Tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910481.

DEPARTAMENTO: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.
Plaza Número: (10/2008-P).
Número de puestos: 3
Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 3 + 3 horas.
Funciones: Docencia en Comercialización e Investigación de Mercados.
Horario: Tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Códigos de los puestos: 910082, 910514, 910515.

DEPARTAMENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO.
Plaza Número: (11/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Derecho Administrativo.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 3 + 3 horas.
Funciones: Docencia en Derecho Administrativo.
Horario: Tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910482.

DEPARTAMENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
Plaza Número: (12/2008-P).
Número de puestos: 2
Area de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 3 + 3 horas.
Funciones: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Horario: Mañana y Tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Códigos de los puestos: 910484, 910485.

DEPARTAMENTO: DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL.
Plaza Número: (13/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Derecho Financiero y Tributario.
Horario: Mañana y Tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910486.

DEPARTAMENTO: DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA.
Plaza Número: (14/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Estomatología.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).

Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Prácticas en Estomatología.
Horario: Mañana y Tarde.
Vigencia del contrato: Cuatro meses a partir de la formalización del contrato.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910487.

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA.
Plaza Número: (15/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua B (Inglés).
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Clases Prácticas de Lengua Inglesa en E. Primaria, Física y Musical. Prácticum II y III.
Horario: Mañana.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910508.

Plaza Número: (16/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua C (Francés).
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Clases Prácticas de Lengua Francesa en E. Primaria y Musical.
Horario: Mañana.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910509.

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.
Plaza Número: (17/2008-P)
Número de puestos: 1.
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Tipo de contrato: Profesor Contratado Doctor en régimen laboral interino (Artículos 48 y 52 de la L.O.U.)
Dedicación: Tiempo Completo.
Título específico: Doctor.
Código del puesto: 930092.

Plaza Número: (18/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Medios y recursos didácticos. Programas de Formación Laboral en entornos presenciales y virtuales. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación, Prácticum I de Educación Social, Prácticum I de Magisterio.
Horario: Tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910488.

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA.
Plaza Número: (19/2008-P)
Número de puestos: 1.
Area de Conocimiento: Economía Aplicada.
Tipo de contrato: Profesor Contratado Doctor en régimen laboral interino (Artículos 48 y 52 de la L.O.U.)
Dedicación: Tiempo Completo.
Título específico: Doctor.
Código del puesto: 930094.

DEPARTAMENTO: EN CONSTITUCIÓN.
Plaza Número: (20/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Ciencia Política y de la Administración.
Horario: Tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910489.

DEPARTAMENTO: EN CONSTITUCIÓN. (SAN JAVIER)
Plaza Número: (21/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 5 + 5 horas.
Funciones: Docencia en Competencia Motriz.
Horario: Mañana.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910492.

Plaza Número: (22/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Educación Física de Base.
Horario: Mañana.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910493.

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA FRANCESA, ROMÁNICA, ITALIANA Y ÁRABE.
Plaza Número: (23/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Filología Italiana.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Lengua Italiana y su Literatura II, III y IV.
Horario: Mañana.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910518.

Plaza Número: (24/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Filología Italiana.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Lengua C (Italiano) y Lengua Italiana y su Literatura I.
Horario: Mañana y tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910519.

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA INGLESA
Plaza Número: (25/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Filología Inglesa.
Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)
Dedicación: Tiempo Completo.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Si.
Título específico: Doctor.
Código del puesto: 620080.

DEPARTAMENTO: FISIOTERAPIA
Plaza Número: (26/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Fisioterapia.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 3 + 3 horas.
Funciones: Docencia en Fisioterapia.
Horario: Mañana y tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Diplomado en Fisioterapia.
Código del puesto: 910494.

DEPARTAMENTO: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO
Plaza Número: (27/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 3 + 3 horas.
Funciones: Docencia en Macroeconomía y Microeconomía.
Horario: Tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910490.

DEPARTAMENTO: FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL.
Plaza Número: (28/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Derecho Constitucional.
Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)
Dedicación: Tiempo completo.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 610130.

DEPARTAMENTO: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.
Plaza Número: (29/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Archivística General y Especializada y Documentación Administrativa.
Horario: Mañana y Tarde.
Vigencia del contrato: Hasta el 31-7-2009.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910491.

DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA Y SISTEMAS.
Plaza Número: (30/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Horario: Tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910281.

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Plaza Número: (31/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)
Dedicación: Tiempo Completo.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Si.
Título específico: Doctor.
Código del puesto: 620086.

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.
Plaza Número: (32/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Estructura y Tecnología de Computadores.
Horario: Tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910516.

DEPARTAMENTO: LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA GENERAL Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.
Plaza Número: (33/2008-P).
Número de puestos: 3
Area de Conocimiento: Traducción e Interpretación (Inglés).
Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)
Dedicación: Tiempo Completo.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Si.
Título específico: Doctor.
Códigos de los puestos: 620034, 620082, 620083.

Plaza Número: (34/2008-P).
Número de puestos: 2
Area de Conocimiento: Traducción e Interpretación (Francés).
Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)
Dedicación: Tiempo Completo.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Si.
Título específico: Doctor.
Códigos de los puestos: 620084, 620085.

Plaza Número: (35/2008-P).
Número de puestos: 2
Area de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Técnicas de Interpretación Consecutiva, Técnicas de Interpretación Simultánea e Interpretación Simultánea y Consecutiva Lengua B (Inglés).
Horario: Mañana y tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Códigos de los puestos: 910499, 910500.

Plaza Número: (36/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 3 + 3 horas.
Funciones: Docencia en Técnicas de Interpretación Consecutiva, Técnicas de Interpretación Simultánea e Interpretación Simultánea y Consecutiva Lengua B (Inglés).
Horario: Mañana y tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910505.

Plaza Número: (37/2008-P).
Número de puestos: 2
Area de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Técnicas de Interpretación Consecutiva, Técnicas de Interpretación Simultánea e Interpretación Simultánea y Consecutiva Lengua B (Francés).
Horario: Mañana y tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Códigos de los puestos: 910501, 910502.

Plaza Número: (38/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Interpretación Consecutiva y Simultánea de Lengua C/A (Alemán) y Traducción Especializada C/A (Alemán-Español).
Horario: Mañana y tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910503.

Plaza Número: (39/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 4 + 4 horas.
Funciones: Docencia en Interpretación Consecutiva y Simultánea de Lengua C/A (Árabe) y Traducción Especializada C-A (Árabe-Español).
Horario: Mañana y tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910504.

DEPARTAMENTO: MATEMÁTICA APLICADA.
Plaza Número: (40/2008-P).
Número de puestos: 2
Area de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Tipo de contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U.)
Dedicación: Tiempo Completo.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Si.
Título específico: Doctor.
Códigos de los puestos: 620087, 620088.

DEPARTAMENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS.
Plaza Número: (41/2008-P)
Número de puestos: 1.
Area de Conocimiento: Organización de Empresas.
Tipo de contrato: Profesor Contratado Doctor en régimen laboral interino (Artículos 48 y 52 de la L.O.U.)
Dedicación: Tiempo Completo.
Título específico: Doctor.
Código del puesto: 930095.

Plaza Número: (42/2008-P)
Número de puestos: 1.
Area de Conocimiento: Finanzas.
Tipo de contrato: Profesor Contratado Doctor en régimen laboral interino (Artículos 48 y 52 de la L.O.U.)
Dedicación: Tiempo Completo.
Título específico: Doctor.
Código del puesto: 930096.

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.
Plaza Número: (43/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Bases Psicológicas de la Educación Especial. Intervención en Dislexias y Prácticum Logopedia.
Horario: Mañana.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910496.

Plaza Número: (44/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 6 + 6 horas.
Funciones: Docencia en Sistemas alternativos de comunicación y Prácticum.
Horario: Mañana.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910495.

DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA SOCIAL.
Plaza Número: (45/2008-P).
Número de puestos: 1
Area de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.).
Dedicación: 4 + 4 horas.
Funciones: Docencia en Servicios Sociales Especializados.
Horario: Mañana y tarde.
Vigencia del contrato: Un año.
Posibilidad de prórroga: Sí.
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
Código del puesto: 910512.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

7269 Orden de 22 de mayo de 2008 por la que se extingue la autorización, por cese de actividades, para impartir los Ciclos Formativos de Grado Superior de "Animación de Actividades Físicas y Deportivas", "Desarrollo de Aplicaciones Informáticas" y "Dietética" al Centro Privado de Educación Secundaria "San Pablo-CEU" de Molina de Segura.

Visto el expediente de extinción, por cese de las actividades, de la autorización para impartir los ciclos formativos de grado superior de "Animación de Actividades

Físicas y Deportivas", "Desarrollo de Aplicaciones Informáticas" y "Dietética" autorizados al centro privado de Educación secundaria "San Pablo-CEU", con domicilio en Cañada Hermosa s/n, Paraje Flechas, de Molina de Segura, iniciado conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

En su virtud,

Dispongo

Primero.- Declarar extinguida la autorización, por cese de actividades, para impartir los ciclos formativos de grado superior "Animación de Actividades Físicas y Deportivas", "Desarrollo de Aplicaciones Informáticas" y "Dietética" al centro privado de Educación Secundaria "SAN PABLO-C.E.U." (Código de Centro: 30008108), con domicilio en Cañada Honda s/n, Paraje Flechas, de Molina de Segura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

El centro privado de Educación Secundaria "San Pablo-CEU" quedaría configurado con las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria con 12 unidades y 360 puestos escolares.

- Bachilleratos:

Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud con 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales con 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo.- En todo caso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la extinción de la autorización surtirá efectos desde el inicio del próximo curso escolar 2008/2009.-

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de mayo de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

7270 Orden de 23 de mayo de 2008 por la que se extingue la autorización, por cese de actividades, para impartir los Ciclos Formativos de Grado Superior "Animación de Actividades Físicas y Deportivas" y "Administración de Sistemas Informáticos" al Centro Privado concertado de Educación Secundaria "Severo Ochoa" de Los Garres (Murcia).

Visto el expediente de extinción, por cese de actividades, de la autorización para impartir los ciclos formativos de grado superior "Animación de actividades físicas y deportivas" y "Administración de sistemas informáticos", autorizados al centro privado concertado de Educación Secundaria "Severo Ochoa", con domicilio en Camino de Tiñosa, n.º 50, de Los Garres (Murcia), iniciado conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

En su virtud,

Dispongo

Primero.- Declarar extinguida la autorización por cese de actividades para impartir los ciclos formativos de grado superior "Animación de actividades físicas y deportivas" y "Administración de sistemas informáticos" al Centro privado concertado de Educación Secundaria "Severo Ochoa" (Código de Centro: 30009800), con domicilio en Camino de Tiñosa, n.º 50, de Los Garres (Murcia), por haber cesado en sus actividades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

El Centro privado concertado de Educación Secundaria "Severo Ochoa" quedaría configurado del modo siguiente:

- Educación Secundaria Obligatoria con 12 unidades y 320 puestos escolares.

- Bachilleratos:

Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud con 2 unidades y 54 puestos escolares.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales con 2 unidades y 50 puestos escolares.

- Ciclos formativos:

Grado medio:

- Equipos e instalaciones electrotécnicas con 2 unidades y 60 puestos escolares.

- Gestión administrativa con 1 unidad y 30 puestos escolares.

Grado superior:

- Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas con 2 unidades y 40 puestos escolares.

Segundo.- En todo caso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 del Real Decreto 332/1992, de 3

de abril, la extinción de la autorización surtirá efectos desde el inicio del próximo curso escolar.-

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 23 de mayo de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

—

Consejería de Empleo y Formación

7165 Resolución de 22-05-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Forespan, S.A.- Exp. 200844110012.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del Convenio Colectivo de Trabajo de FORESPAN, S.A. (Código de Convenio número 3001972) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 21-02-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de mayo de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Convenio Colectivo de FORESPAN, S.A. Fabricación Muebles de Madera

Artículo 1.º Ámbito de aplicación.

El ámbito de este convenio se circunscribe a la empresa " Forespan, S.A. ", y a la totalidad de sus trabajadores .

Artículo 2.º Vigencia, denuncia y prórroga.

a) Vigencia: Dicho convenio social tendrá vigencia desde al 01-01-08 hasta el 31-12-2011.

b) Denuncia: La del presente acuerdo, será hecha con un mes de antelación ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, y comunicado este hecho, tanto a la empresa como a los representantes de los trabajadores. La denuncia podrá realizarse por cualquiera de las partes afectadas.

c) Prorroga: Caso de no ser denunciado por ninguna de las partes se entenderá prorrogado año en año, excepto en sus condiciones económicas, que se incrementarán con el I.P.C. previsto por el Gobierno, con revisión a final del año con la diferencia entre IPC previsto e IPC real. Todo ello a partir del año 2012.

Artículo 3.º Condiciones Mínimas

Las condiciones que se establecen en el presente acuerdo tendrán la consideración de mínimas y obligatorias para las partes comprendidas en su ámbito de aplicación.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que con carácter personal tenga establecida la empresa al entrar en vigor este convenio, así como los derechos adquiridos por los trabajadores que excedan de lo pactado.

Con carácter supletorio y en lo no previsto en éste convenio, será de aplicación lo dispuesto en el convenio general del sector de la madera, vigente en cada momento.

Artículo 4.º Organización del trabajo.

Se estará a lo dispuesto en el convenio general del sector de la madera vigente.

Artículo 5.º Jornada laboral.

Durante la vigencia de este Convenio, la jornada laboral será de 1.752 horas anuales, de trabajo, efectivo de lunes a sábado, si bien generalmente se trabajará las 40 horas de lunes a viernes. En cuanto a la distribución de la jornada, se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del convenio colectivo Estatal de la Madera y como se recogerá en el calendario laboral cada uno de los años de vigencia de este convenio, en su ANEXO III, que se pactara durante el mes de Diciembre anterior a cada año.

Artículo 6.º Vacaciones.

Las vacaciones anuales tendrán una duración de 23 días laborales, comprendidos estos de lunes a viernes. Se percibirá por tal concepto el total de las retribuciones pactadas en este acuerdo, excepto plus de transporte sustituyéndose por bolsa de vacaciones.

Los turnos de vacaciones se programarán por los delegados de personal y la dirección de la empresa, debiéndose hacer dicho programa antes del 15 de mayo.

El personal que ingrese en el transcurso del año, tendrá derecho durante ese año a la parte proporcional de las vacaciones.

Artículo 7.º Licencias.

El trabajador, avisando con la posible antelación, justificándolo y acreditándolo adecuadamente, podrá faltar y / o ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por algunos de los motivos, y durante el tiempo que a continuación se expone:

a) Las recogidas en el convenio Provincial de la Madera de Murcia y en la Ley de Igualdad y conciliación de la Vida familiar y laboral, la Ley de dependencia y contra la violencia de género.

b) 15 días laborables en caso de matrimonio.

c) 3 días laborables en caso de muerte del cónyuge, padres, hijos y hermanos o enfermedad grave de los mismos.

d) En todas estas causas el tiempo de ausencia se ampliará hasta dos días laborables más en caso de complicación o intervención quirúrgica.

e) Durante 3 días laborables para el alumbramiento de esposa, siendo ampliable a 2 días laborables más, en caso de complicación o intervención quirúrgica.

f) Para el resto de los familiares se estará a lo dispuesto en el convenio general del sector de la madera.

g) Durante 2 días laborables para el traslado de vivienda con ajuar doméstico.

h) El tiempo necesario para concurrir a exámenes oficiales, renovación del DNI, recuperación del carnet de conducir con asistencia a los cursos necesarios, cuando la pérdida del mismo haya estado motivada por causa estrictamente imputable a la empresa.

i) Por el tiempo necesario para concurrir a consultas médicas.

j) El tiempo necesario para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

k) 16 semanas por maternidad ampliables según la norma-.

Artículo 8.º Plantillas.

La empresa, de acuerdo con los delegados de personal, publicarán y revisarán en su caso la plantilla a partir de la firma del presente convenio.

Artículo 9.º Dietas.

Se estará a los gastos a justificar y con cargo a la empresa, el traslado se realizará siempre de común acuerdo entre empresa y trabajador.

Artículo 10.º Contratos de Formación.

Se estará a lo dispuesto en el convenio general del sector de la madera.

Artículo 11.º Prendas de trabajo.

La empresa estará obligada a dar a sus trabajadores fijos, dos equipos de ropa y calzado adecuado a la climatología del año en las fechas siguientes: 30 de Abril y 30 de Octubre.

A los trabajadores eventuales se les hará entrega en el momento de su entrada de 1 equipo y otro a partir de los 6 meses.

Artículo 12.º Salud laboral y Revisión médica.

A los trabajadores afectados por éste convenio les será de aplicación lo recogido en el TITULO X, CAPITULO I sobre salud laboral en toda su extensión recogido en el III Convenio General de la Madera y los protocolos elaborados por el Gabinete Técnico de Seguridad e Higiene en el trabajo de Murcia.

Artículo 13.º Excedencias.

Se estará en lo dispuesto en el III Convenio General del Sector de la Madera.

Artículo 14.º Garantías Sindicales y Representación Colectiva de los trabajadores.

a) La empresa reconocerá los derechos y deberes a los delegados de personal en el seno de la misma conforme a lo recogido en el TITULO IX DEL Convenio Estatal de la Madera. Asimismo, reconocerá el derecho a utilizar el local destinado al efecto a los grupos de trabajadores que lo soliciten según su afiliación sindical, en horas no laborables, pudiendo recibir en el mismo correspondencia, así como discutir las cuestiones propias relacionadas con la política de su sindicato.

b) La empresa “Forespan S.A.” reconocerá el derecho de sus trabajadores a la realización de asambleas fuera de la jornada laboral, en el centro de trabajo garantizando para ello dicho local. Estas asambleas serán promovidas en todo caso por acuerdos mayoritarios de los delegados de personal, a instancia de los trabajadores que representen al menos el 33% de la plantilla, previa comunicación por escrito al empresario.

c) Las horas para el ejercicio de la representación sindical serán Veinte horas mensuales acumulables anualmente, para cada uno de los delegados de personal.

d) Funciones de los delegados de personal.

Serán funciones de los delegados de personal, las siguientes:

a) Asegurar el cumplimiento de las normas laborales, seguridad e higiene en el trabajo y seguridad social vigente para la empresa advirtiendo a la dirección de las posibles infracciones y defectos, y proponiendo en su caso las debidas medidas correctoras.

b) Ser informados por la empresa antes de iniciar la tramitación de un expediente de crisis.

c) Ser informado de cuantas medidas afecten a los trabajadores y especialmente de aquellas que pudiesen adoptar sobre:

* Restructuración de plantilla.

* Despido de trabajadores.

* Traslados totales o parciales de la empresa.

* Introducción de nuevos métodos de trabajo.

d) Ser informado previamente a su firma de contratos y liquidaciones laborales, en todos los casos

los contratos como las liquidaciones serán supervisadas por los delegados de personal que deberán firmar estos documentos para que tengan validez.

e) Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

e) Tablón de anuncios.

La empresa tiene la obligación de poner a disposición de los trabajadores un tablón de anuncios independiente del que tenga la empresa.

En dicho tablón de anuncios no podrá publicarse notas personales y sí solamente las que tengan carácter laboral o sindical, que deberán ir debidamente firmadas por quien las emita, comunicándolo previamente a la empresa.

Artículo 15.º Jubilación.

Los trabajadores que en el momento de jubilarse hayan prestado servicio en la empresa diez años, como mínimo, recibirán un premio de dos meses de salario según categoría.

Esta cantidad será efectiva por la empresa cuando el trabajador presente el justificante de que le ha sido concedida la jubilación.

Igual premio percibirán aquellos que se les declare una incapacidad permanente y por dicha causa se les extinga el contrato de trabajo, siempre que tal declaración se produzca dentro de los 12 meses siguientes a la extinción de la Incapacidad Temporal.

Artículo 16.º Jubilación Especial a los 64 años y Jubilación Parcial-

Los trabajadores afectados por el presente acuerdo, podrán jubilarse a los 64 años de edad, previo acuerdo entre la empresa y el trabajador, teniendo la empresa la obligación de contratar a un trabajador que lo sustituya y siempre que el trabajador afectado por la extinción del contrato de trabajo , tenga cubierto el periodo mínimo de cotización exigible por la legislación de la Seguridad Social, en materia de jubilación contributiva.

Todo ello con el fin de que el trabajador sustituido pueda acogerse a los beneficios establecidos en el Real Decreto 1194/1985 de 17 de Julio, o a la norma que pudiera sustituirlo.

En cuanto a la jubilación parcial se estará en lo dispuesto en el articulo 28 del III Convenio Estatal de la Madera

Artículo 17.º Horas Extras.

Se estará a lo dispuesto en el convenio general de la madera, no estando los trabajadores en ningún momento obligados a su realización.

Artículo 18.º Póliza de seguros.

La empresa estará obligada a concertar una póliza de seguros a favor de sus trabajadores, en caso de muerte o incapacidad permanente absoluta, o gran invalidez derivada de accidente laboral o enfermedad profesional.

En el año 2008……20.000 €

En el año 2009……21.000 €

En el año 2010……22.000 €

En el año 2011……23.000 €

En caso de incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional:

En el año 2008……15.000 €

En el año 2009……16.000 €

En el año 2010……17.000 €

En el año 2011……18.000 €

En caso de suceder los eventos mencionados las indemnizaciones serán percibidas por el trabajador accidentado, o en caso de fallecimiento a los herederos legales.

Si la empresa no hubiera formalizado la mencionada póliza de seguros correrá a cargo con las indemnizaciones previstas en este artículo.

La empresa estará obligada a informar a sus trabajadores de la formalización de la póliza, utilizando el tablón de anuncios.

A los efectos de acreditar el derecho a las indemnizaciones aquí pactadas se considerara como fecha del hecho causante aquella en la que se produce el accidente de trabajo o la causa determinante de la enfermedad profesional.

Las indemnizaciones pactadas comenzaran a obligar a los treinta días de la firma de este Convenio.

Artículo 19.º Trabajadores Eventuales.

1.º) Estos trabajadores tendrán derecho a su finalización a una indemnización de veinte días de salario por año de servicio, o la parte proporcional del tiempo trabajado.

2.º) Trabajadores fijos Discontinuos

* Percibirán 20 días por año trabajado o la parte proporcional al finalizar cada período de actividad.

* Los trabajadores serán llamados por riguroso orden de antigüedad en este tipo de contrato.

* Los trabajadores al finalizar un período de actividad, se les finiquitará las pagas extraordinarias y las vacaciones que lleven devengadas hasta ese momento.

* En lo no recogido en este artículo se estará a lo dispuesto en la norma reguladora ley 12/2001, artículo 15 del E.T.

Artículo 20.º Retribuciones.

Componen el total de retribuciones, el conjunto de percepciones salariales y extrasalariales que percibe el trabajador como consecuencia de su relación laboral con la empresa.

Los aumentos porcentuales que recaigan año a año en estos conceptos serán pasados a salario base.

Artículo 21.º Salario base.

Es el especificado en la primera columna del ANEXO II, para cada categoría.

Artículo 22.º Incentivos.

En concepto de incentivos se abonará la cuantía que figura en la tabla salarial para cada categoría, efectuándose este abono por todos los días naturales del mes, excepto ausencias no justificadas.

Artículo 23.º Actividad.

En concepto de actividad se abonará la cuantía que figure en la tabla salarial por días efectivamente trabajados.

Artículo 24.º Transporte y bolsa de vacaciones.

Se abonará un plus de transporte en la cuantía establecida en la tabla salarial, que estará destinado a compensar los gastos de locomoción, debiéndose abonar por día efectivamente trabajado.

Durante los periodos de vacaciones, este plus se sustituirá por la bolsa de vacaciones.

Artículo 25.º Complemento de Incapacidad Temporal.

En caso de accidente laboral o enfermedad profesional el trabajador percibirá, desde el primer día, un complemento tal que sumado a la cantidad aportada por la entidad aseguradora complete el 100 % de las retribuciones pactadas, mientras dure esta situación.

En caso de enfermedad común que requiera hospitalización o intervención quirúrgica, el complemento será a partir del inicio de ambas situaciones el 100%, y hasta que dure la incapacidad temporal si la hubiera.

En caso de enfermedad común o accidente no laboral, dicho complemento será a partir de los 16 días inclusive y mientras dure esta situación.

Los tres primeros día de incapacidad temporal por contingencias comunes, de cada año natural se abonarán por cuenta de la empresa el 50% del salario.

Artículo 26.º- Reducción del absentismo.

Para la reducción del absentismo en el ámbito laboral se estará a lo dispuesto en el Artículo 64 del III Convenio Estatal de la madera.

Artículo 27.º Antigüedad consolidada.

A partir del 1-1-1997 desaparece definitivamente el concepto de antigüedad y se reconoce un complemento personal a cada uno de los trabajadores que se recoge en el anexo 1 y que tendrá por título “Antigüedad Consolidada”, cantidad que se abonará por día natural del mismo modo que el salario base. Esta cantidad quedará fija, no pudiendo sufrir incremento, ni absorción alguna.

Artículo 28.º Pagas extras.

Se percibirán tres pagas extraordinarias de la siguiente cuantía:

30 días de salario base, más antigüedad consolidada, más incentivos, en las siguientes fechas: 30 de abril, 15 de julio y 15 de diciembre.

Artículo 29.- Incrementos salariales 2008 a 2011

El incremento salarial para el periodo de vigencia del presente convenio colectivo será el resultante de aplicar el IPC previsto para cada año por el gobierno en los presupuestos generales del estado más:

2008: el 2%

2009: el 2%

2010: el 2%

2011: el 2%

Cláusula de Garantía Salarial:

En caso de que el IPC Real a 31 de Diciembre de cada año fuese superior al IPC previsto por el gobierno para dicho periodo, el exceso, si lo hubiere se abonara en una sola paga en el mes de febrero del año siguiente.

En todo caso, este exceso en caso de darse servirá de base para el cálculo del incremento de los años posteriores.

Artículo 30.º Comisión paritaria.

Dicha comisión estará compuesta por tres miembros de cada una de las partes firmantes de este convenio. Serán facultades de la comisión:

a) La interpretación del presente Convenio.

b) Decidir acerca de las cuestiones derivadas de la ampliación del mismo.

c) La vigilancia de lo pactado, sin perjuicio de las competencias que a este respecto corresponda a la inspección de Trabajo

d) Cualquier otra de las atribuciones que tiendan a la mayor eficacia y respeto a lo convenido, pudiendo en caso necesario modificar o añadir al texto cualquier situación no recogida en el convenio.

ANEXO I

COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA A ENERO 1997

	2 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	8 AÑOS	9 AÑOS	20 AÑOS	21 AÑOS	22 AÑOS
GERENTE					2´45			
DIRECTOR TECNICO					3´92			
ADMINISTRATIVO 1º	0´56							
ADMINISTRATIVO GENERAL		1´36						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO								6´00
ENCARGADO								6´89
OFICIAL 1ª PREPAR. TRAZADOR								6´55
OFICIAL 1ª								6´24
OFICIAL 2ª ESPECIE			1´62	2´16		5´40	5´67	5´94

ÀNEXO II
TABLA SALARIAL 2008

MENSUALES	S. Base	Incentivos	Actividad	Transporte DIA	Bolsa
Gerente	2505				66,11
Director Técnico	2314	90,15		3,25	66,11
Oficial Admtvo.de 1ª	1784,34	90,15		3,25	66,11
Auxiliar Admtvo.	1409,2	52,04		3,25	66,11

DIARIOS

Encargado	53,38	0,80	1,32	3,25	66,11
Oficial 1 Preparador	50,77	0,80	1,32	3,25	66,11
Ofic. 1ª	48,45	0,80	1,32	3,25	66,11
Ofic. 2ª	47,36	0,80	1,32	3,25	66,11
Especialista	46,25	0,80	1,32	3,25	66,11
Ayudante	45,38	0,80	1,32	3,25	66,11

Tablas salariales de 2008 = salarios de 2007 + 1´2 de revisión de IPC + 2% de IPC previsto + 2% de incremento.

CALENDARIO LABORAL

EMPRESA FORESPAN S.A

2008 ANEXO III

Dia	Enero	Febr	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Día
1	FN	5	S	8,75	FN	D	8,75	5	8,75	8,75	FN	8,75	1
2	V	S	D	8,75	FC	8,75	8,75	S	8,75	8,75	D	8,75	2
3	V	D	8,75	8,75	S	8,75	8,75	D	8,75	5	8,75	8,75	3
4	V	8,75	8,75	5	D	8,75	5	V	8,75	S	8,75	8,75	4
5	S	8,75	8,75	S	8,75	8,75	S	V	5	D	8,75	FC	5
6	D	8,75	8,75	D	8,75	5	D	V	S	8,75	8,75	FN	6
7	8,75	8,75	5	8,75	8,75	S	8,75	V	D	8,75	5	D	7
8	8,75	5	S	8,75	8,75	D	8,75	V	8,75	8,75	S	FN	8
9	8,75	S	D	8,75	5	FR	8,75	S	8,75	8,75	D	8,75	9
10	8,75	D	8,75	8,75	S	8,75	8,75	D	8,75	5	8,75	8,75	10
11	5	8,75	8,75	5	D	8,75	5	V	8,75	S	8,75	8,75	11
12	S	8,75	8,75	S	8,75	8,75	S	V	5	D	8,75	5	12
13	D	8,75	8,75	D	8,75	5	D	V	S	FN	8,75	S	13
14	8,75	8,75	5	8,75	8,75	S	8,75	V	D	8,75	5	D	14
15	8,75	5	S	8,75	8,75	D	8,75	FN	FC	8,75	S	8	15
16	8,75	S	D	8,75	5	8,75	8,75	S	FL	8,75	D	8	16
17	8,75	D	FC	8,75	S	8,75	8,75	D	8,75	5	8,75	8	17
18	5	8,75	FC	5	D	8,75	5	V	8,75	S	8,75	8	18
19	S	8,75	FN	S	8,75	8,75	S	V	5	D	8,75	FC	19
20	D	8,75	FN	D	8,75	5	D	V	S	8,75	8,75	S	20
21	8,75	8,75	FN	8,75	8,75	S	8,75	V	D	8,75	5	D	21
22	8,75	5	S	8,75	8,75	D	8,75	V	8,75	8,75	S	FC	22
23	8,75	S	D	8,75	5	8,75	8,75	S	8,75	8,75	D	V	23
24	8,75	D	FC	8,75	S	8,75	8,75	D	8,75	5	8,75	V	24
25	5	8,75	FL	5	D	8,75	5	8,75	8,75	S	8,75	FN	25
26	S	8,75	8,75	S	8,75	8,75	S	8,75	5	D	8,75	V	26
27	D	8,75	8,75	D	8,75	5	D	8,75	S	8,75	8,75	S	27
28	8,75	8,75	5	8,75	8,75	S	8,75	8,75	D	8,75	5	D	28
29	8,75	5	S	8,75	8,75	D	8,75	5	8,75	8,75	S	V	29
30	8,75		D	8,75	5	8,75	8,75	S	8,75	8,75	D	V	30
31	8,75		8,75		S		8,75	D		5		V	31
Total	19	21	14	22	20	20	23	6	20	22	20	12	219,0
Total	155	165	111,25	178	160	160	186	45	160	173,75	160	98,25	1.752,0
Vacaciones 23 dias laborables													
TOTAL JORNADA AÑO 2008													1.752,0

FN: Fiesta Nacional FR: Fiesta regional FL: Fiesta Local FC: Fiesta Convenio

FORESPAN S.A. COMITÉ DE EMPRESA

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7161 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la ejecución del programa de estancias diurnas.

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la ejecución del programa de estancias diurnas, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 26 de mayo de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la ejecución del programa de estancias diurnas.

Murcia, 26 de mayo de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la ejecución del programa de estancias diurnasEn Murcia, a 26 de mayo de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2008.

De otra, el Sr. D. Juan Romero Cánovas, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con C.I.F., P-3000800-G, en representación de dicha entidad, facultado para suscribir el presente Convenio mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno del citado Ayuntamiento, en reunión celebrada en fecha 22 de abril de 2008.

Manifiestan

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

SEGUNDO.- Que La Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán entre otras, la de Personas Mayores. El artículo 3.3 de dicha ley, dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier persona pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación que resulten de utilidad al efecto de suplir las necesidades que en el ámbito de su gestión tenga dicho Organismo Autónomo.

TERCERO.- Que en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se atribuye a los municipios competencia para la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, pudiendo suscribirse convenios de colaboración entre la Administración Local y la Administración Autonómica.

CUARTO.- Que uno de los servicios que pretenden dar atención a las personas mayores de la Región de Murcia es el Programa de Estancias Diurnas, a través del cual se intenta promover una mejor calidad de vida para estas personas, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio.

SEXTO.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales de la Región de Murcia previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, y la naturaleza de las actividades a ejecutar, permiten la financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

SEPTIMO.- Que la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 2, apartado 4b (según modificación efectuada por ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007) que no se entenderán comprendidas en su ámbito de aplicación, regulándose por su propia normativa, las aportaciones dinerarias a favor de otras administraciones públicas o de sus entidades

dependientes que deban hacerse efectivas en virtud de planes y programas o de convenios de colaboración en los que las administraciones públicas que los suscriban ostenten competencias concurrentes.

OCTAVO.- Que ateniéndose a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 5 a 8; en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas

PRIMERO: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a fin de que dicha Entidad Local preste el servicio de estancias diurnas en el Centro de Día sito en c/ Pomelo s/n, dependiente del Ayuntamiento con el objeto de mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores de ese municipio para que permanezcan en su entorno familiar.

SEGUNDO: CONTENIDO DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS (S.E.D.)

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia adoptará las medidas necesarias que requiere la atención integral de las personas mayores en el ámbito físico, psíquico, social, lúdico y participativo, y las disposiciones, que durante la vigencia del presente Convenio establezca al respecto la Administración Regional.

El Servicio de Estancias Diurnas deberá incluir como mínimo las prestaciones que seguidamente se relacionan:

- Manutención: que incluye desayuno, comida y merienda.

- Cuidados asistenciales básicos como: aseo, higiene, alimentación, vestido, acompañamiento en desplazamientos, cambios posturales, etc.

- Realización de actividades constitutivas de un Plan Individual de Atención, en función de las circunstancias personales de cada beneficiario, tales como:

—Entrenamiento para la mejora de habilidades de autocuidado.

—Establecimiento de hábitos de higiene adecuados.

—Actividades ocupacionales.

—Recuperación funcional.

—Actividades culturales, lúdicas y recreativas.

—Desarrollo de programas de actividades que favorezcan la relación y la comunicación de los usuarios.

—Información a los familiares en los aspectos relacionados con las necesidades psico-físicas del usuario.

—Integración en la vida del Centro.

—Cualesquiera otras aptas a la consecución de los fines del S.E.D.

—Servicio de transporte para los usuarios del SED que lo requieran.

TERCERO: DESTINATARIOS DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS Y NUMERO DE PLAZAS

1) Podrán ser usuarios del servicio de estancias diurnas, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años.

- Tener reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar y/o padecer Alzheimer u otro tipo de demencias.

2) Número de plazas

El número máximo de plazas será de veinticinco:

-15 para personas mayores que tengan reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.

-10 para personas mayores que padezcan Alzheimer u otro tipo de demencias.

Ocupadas las 25 plazas que como límite de usuarios se establece, el resto de solicitantes integrarán una lista de espera confeccionada por el Ayuntamiento, accediendo al servicio por riguroso orden de puntuación obtenida, según el baremo establecido y aprobado por dicha entidad local, del que se dará la adecuada publicidad.

CUARTO: RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS

El régimen de atención a los usuarios de este servicio se establece con criterios de respeto a su dignidad personal y a su libertad, que solo podrán ser condicionadas por razones de salud, higiene, seguridad y adecuado funcionamiento de los servicios.

El Centro dispondrá de un expediente individual de cada usuario del S.E.D. en el que se exprese como mínimo la siguiente información actualizada:

- Sanitaria: Historia clínica completa (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc.)

- Social: Información socio-familiar (situación económica, familiar, y cualquier documentación necesaria)

- Rehabilitadora: Información de programas y actividades (ocupacionales, ocio, salidas, etc.)

Existirá asimismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de expediente, fecha de alta, nombre y apellidos, sexo (H, M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión y cuantía al momento del ingreso, tipo de régimen, fecha de

la sentencia de incapacidad si la hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de baja, así como el motivo.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

—Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Organización horaria de los servicios generales que se prestan.

—Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes departamentos.

—Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier departamento.

—Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

—Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

—Así como todos aquellos que se requieren en el Decreto 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores.

QUINTO: PERSONAL

Para el cumplimiento y aplicación del presente Convenio, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia dotará al menos al servicio de los siguientes profesionales, debidamente titulados:

—Un supervisor del programa a jornada completa, Psicólogo, Pedagogo, Psicopedagogo o Trabajador social.

—En el caso de que el Supervisor del programa sea un Psicólogo, Pedagogo o Psicopedagogo, se dotará el servicio con un Trabajador Social, tres horas semanales.

—En el caso de que el supervisor del programa sea un Trabajador Social, se dotará el servicio con un Psicólogo, Pedagogo o Psicopedagogo, tres horas semanales.

—Cuatro auxiliares de Enfermería o Geriatría a jornada completa.

—Un fisioterapeuta diez horas semanales.

—Un ATS/DUE, tres horas semanales.

—Un Conductor, veinte horas semanales.

—Un Auxiliar de Enfermería o Geriatría o Cuidador, para apoyo en ruta.

El Ayuntamiento para la prestación del servicio podrá valerse de personal propio y/o contratar el servicio con otras entidades.

Estos profesionales, prestarán a los beneficiarios del S.E.D. los servicios propios de su categoría; la dependencia laboral y/o contractual de estos corresponderá a la entidad que gestione la dotación de personal del servicio. Dicha entidad deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que puedan causar estos trabajadores en el ejercicio de sus funciones.

Para garantizar la calidad y la estabilidad de las Prestaciones el Ayuntamiento de Alhama de Murcia se compromete a velar por el mantenimiento tanto del número como de la categoría profesional del personal del Centro durante toda la vigencia del Convenio, y, en caso de producirse vacante, vacaciones, incapacidades laborales y ausencias, estas serán debidamente suplidas por la entidad que gestione la dotación de profesionales, con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del presente Convenio.

SEXTO: LOCALES Y EQUIPAMIENTOS

En cuanto a espacios y equipamientos, el centro se ajustará, como mínimo, a lo dispuesto en el Decreto 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores.

SÉPTIMO: COMPROMISOS DE LAS PARTES FIRMANTES DEL CONVENIO

1) Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración a través del IMAS.

Se compromete al pago al Ayuntamiento de Alhama con cargo a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.461.04, proyecto de gasto 38829 y por un importe total de 273.733,00 euros (doscientos setenta y tres mil setecientos treinta y tres euros) distribuido en cuatro anualidades, de la siguiente forma:

Durante el ejercicio 2008, un máximo de 41.011,60 € (cuarenta y un mil once euros con sesenta céntimos) a razón de 5.858,80 € por mes (cinco mil ochocientos cincuenta y ocho euros con ochenta céntimos), o fracción que corresponda a razón de 30 días por mes. Dicho pago se efectuará en dos fracciones de 20.505,80 € ,abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de septiembre y diciembre del año 2008, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio.

Durante el ejercicio 2009, un máximo de 73.821,24 € (setenta y tres mil ochocientos veintiun euros con veinticuatro céntimos) a razón de 6.151,77 € por mes (seis mil ciento cincuenta y un euros con setenta y siete céntimos), o fracción que corresponda a razón de 30 días por mes. Dicho pago se efectuará en cuatro fracciones de 18.455,31 €, abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2009, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio

Durante el ejercicio 2010, un máximo de 77.512,32 € (setenta y siete mil quinientos doce euros con treinta y

dos céntimos) a razón de 6.459,36 € por mes (seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con treinta y seis céntimos), o fracción que corresponda a razón de 30 días por mes. Dicho pago se efectuará en cuatro fracciones de 19.378,08 €, abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2010, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio

Durante el ejercicio 2011, un máximo de 81.387,84 € (ochenta y un mil trescientos ochenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos) a razón de 6.782,32 € por mes (seis mil setecientos ochenta y dos euros con treinta y dos céntimos), o fracción que corresponda a razón de 30 días por mes. Dicho pago se efectuará en cuatro fracciones de 20.346,96 € en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2011, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio.

2) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

La entidad Local se compromete a:

a) Poner en funcionamiento el servicio objeto de este Convenio según lo establecido en las cláusulas anteriores.

b) Poner a disposición de los usuarios un servicio de transporte, adaptado a las limitaciones motóricas de los beneficiarios, con conductor y apoyo en ruta. Este Servicio se realizará de lunes a viernes, salvo días festivos. A los usuarios que tengan concedido este servicio se les recogerá por las mañanas en los puntos de las rutas determinadas, trasladándolos al centro donde se encuentra ubicado del S.E.D., haciendo el recorrido inverso por la tarde, y en cualquier caso dentro del horario establecido para el S.E.D.

A los usuarios que se les conceda este servicio de transporte se les podrá exigir la correspondiente contraprestación económica.

c) Remitir trimestralmente al IMAS, debidamente cumplimentado, el modelo normalizado que se utiliza en este Instituto para el seguimiento del Servicio de Estancias Diurnas.

d) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

e) Designar a un responsable del programa que colabore e informe de todas aquellas cuestiones, relativas a este Convenio, que se solicite desde el Instituto.

f) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

g) La valoración económica de la aportación que realice el Ayuntamiento será el resto del coste total del gasto que suponga la prestación del servicio de estancias diurnas, no siendo nunca inferior a 273.733,00 euros (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS), determinando asimismo la aportación del usuario durante la vigencia del Convenio.

Año	**Aportación**
2008	**41.011,60 €**
2009	**73.821,24 €**
2010	**77.512,32 €**
2011	**81.387,84 €**

3) Usuarios del servicio:

El precio de la plaza a satisfacer por los usuarios determinado por el Ayuntamiento no podrá superar el coste plaza de la aportación económica del IMAS.

OCTAVO: MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA

Por acuerdo expreso de las partes, el Convenio podrá prorrogarse por igual o menor período de tiempo al previsto en éste.

Asimismo, y en caso de prórroga a propuesta de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el número y tipo de profesionales que presten el servicio y número y tipo de plazas en los términos previstos en el Decreto 56/1996 de 24 de julio.

Tanto las prórrogas como las modificaciones estarán supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

NOVENO: RESPONSABILIDADES

Corresponderá al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, la responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del mismo. También le corresponderá la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc.

También corresponderá a dicha Entidad Local la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

DÉCIMO: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Convenio que será la encargada de velar por el cumplimiento de su contenido y términos. Estará constituida por un representante del IMAS que será el Jefe de Servicio de Atención a Personas Mayores o Técnico en quien delegue, y un representante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia cuya designación se comunicará al IMAS. Se reunirán, al menos, una vez al año.

DECIMOPRIMERO: FACULTAD INSPECTORA.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Entidad beneficiaria y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

DECIMOSEGUNDO: PUBLICIDAD

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del IMAS.

DECIMOTERCERO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por obstrucción a la labor inspectora de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOCUARTO: NATURALEZA ADMINISTRATIVA

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

DECIMOQUINTO: VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo, prevista para el 1 de junio de 2008 manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigracion, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, El Alcalde-Presidente, Juan Romero Cánovas.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7162 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la cesión de un terreno y la construcción, equipamiento y puesta en marcha de un nuevo centro de día para personas mayores en Las Torres de Cotillas.

Resolución

Visto el texto del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la cesión de un terreno y la construcción, equipamiento y puesta en marcha de un nuevo centro de día para personas mayores en Las Torres de Cotillas, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 26 de mayo de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la cesión de un terreno y la construcción, equipamiento y puesta en marcha de un nuevo centro de día para personas mayores en Las Torres de Cotillas.

Murcia, 26 de mayo de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la cesión de un terreno y la construcción, equipamiento y puesta en marcha de un nuevo centro de día para personas mayores en Las Torres de Cotillas

En Murcia, a 26 de mayo de 2008

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actúa en nombre y representación de la citada Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el

artículo 7 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2008.

Y de otra parte, el Sr. D. Domingo Coronado Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, autorizado para suscribir este documento por acuerdo adoptado en sesión ordinaria por el Pleno de dicho Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2008.

Ambos en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente ACUERDO

Exponen

1.º Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, establece en el artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

2.º Que el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, otorga competencias a las Entidades Locales en materia de servicios sociales así como la facultad de disposición de sus bienes. Así mismo se recoge la competencia de las Entidades Locales en materia de prestación de servicios sociales en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

3.º Que el Centro de Día de Atención a Personas Mayores de “Las Torres” sito en la calle Pablo Neruda de la localidad, está adscrito al Instituto de servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), en la actualidad Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), por Real Decreto 649/1995, de 21 de abril, de Traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social en materias encomendadas al Instituto de Servicios Sociales (INSERSO), siendo la Tesorería General de la Seguridad Social la titular de dicho inmueble, en virtud de la escritura de cesión de fecha 6 de Abril de 1.990 (otorgada por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas).

4.º Que en las instalaciones de dicho Centro tal y como están configuradas actualmente, no es posible prestar un adecuado servicio a sus usuarios ante el deficiente estado de conservación, que a pesar de las diversas inversiones económicas realizadas, han resultado del todo insuficientes para paliar las deficiencias patentes, además de la endeble consistencia que muestra la estructura del edificio que alberga dicho Centro, lo que hace prácticamente inviable plantear cualquier proyecto de envergadura, susceptible de ampliación de volúmenes, elevación de plantas o ampliación de instalaciones.

5.º Que el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas está interesado en colaborar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la mejora de la prestación asistencial a las personas mayores de su municipio, mediante la cesión de un terreno del que es propietario de 5.391,00 m2, sito en la Calle Cristóbal Colón, conocido por el nombre de P.A. 2 Equipamientos-1, y situado en el centro urbano de la localidad, en una zona abierta, próxima al centro de salud y al parque de la Constitución.

6.º Que una vez cedido dicho terreno a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, está previsto la construcción por el IMAS de un nuevo Centro de Día para Personas Mayores que será cofinanciado por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la proporción que se determina en este convenio.

7.º Que existiendo voluntad de colaboración por parte de estas dos Administraciones Públicas, ambas acuerdan la suscripción del presente Convenio con sujeción a las siguientes

Cláusulas

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración necesaria entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas para la construcción y equipamiento de un Centro de Día para Personas Mayores en Las Torres de Cotillas, mediante la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de un terreno propiedad del Ayuntamiento y la financiación conjunta -durante los años 2008, 2009 y 2010- de las actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de dicho Centro.

El coste total de la construcción, equipamiento y puesta en marcha del centro no superará la cantidad de dos millones cuatrocientos dos mil seiscientos noventa y cuatro euros con cinco céntimos (2.402.694,05 €), y será financiado al 50% por cada una de las partes.

La aportación total de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al objeto del Convenio será de 1.201.347,03 € con arreglo a la siguiente distribución:

	PARTIDA PRESUPUESTARIA				
AÑO	51.03.23.313G. 621.00	51.03.23.313G. 626.00	51.03.23.313G.227.00	51.03.23.313G. 221.02	51.03.23.313G.222.00
2008	75.340,00 €				
2009	750.675,00 €				
2010	275.332,03 €	80.000 €	15.000 €	2.500 €	2.500 €

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas aportará 1.201.347,02 €, con la siguiente distribución:

AÑO 2008	75.340,00 €
AÑO 2009	750.675,00 €
AÑO 2010	375.332,02 €

Que una vez que finalicen y se liquiden las obras de construcción del Centro de Día de Personas Mayores en las Torres de Cotillas, y en caso de que existiera un excedente en la aplicación presupuestaria destinada a financiar la construcción de las obras, las partes acuerdan que ese excedente pueda ser empleado para mejorar la dotación de equipamiento en el Centro, teniendo en cuenta que el coste total de la obra no supere la cantidad prevista en convenio inicial.

SEGUNDA.- COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS PARTES

El Ayuntamiento de Las Torres se compromete:

1. A ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el terreno del que es propietario en Las Torres, sito en la Calle Cristóbal Colón, con superficie de 5.391,00 m2, y con la calificación necesaria para poder construir en él el objeto de este Convenio.

2. A asumir los gastos derivados de la redacción de los proyectos necesarios y su dirección para la ejecución de las obras de construcción del nuevo centro y de urbanización de la parcela, así como los correspondientes a las licencias y acometidas cuya concesión sea de competencia municipal.

3. A cofinanciar las obras de construcción, equipamiento y puesta en marcha del centro en los términos y proporciones determinados en la cláusula primera del presente Convenio.

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), se compromete:

1. A promover los trámites oportunos para la aceptación del suelo objeto de la cesión, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. A construir un Centro de Día para Personas Mayores, sobre la parcela que, en virtud de este convenio, cede gratuitamente el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, dotándolo de los medios, instalaciones y equipamientos precisos para su funcionamiento.

3. A cofinanciar las obras de construcción, equipamiento y puesta en marcha del centro en los términos y proporciones determinados en la cláusula primera del presente Convenio.

4. A trasladar a las nuevas instalaciones, una vez finalizadas las obras de construcción del Centro, el servicio de centro de día que en la actualidad se está prestando en Centro de Día de Atención a Personas Mayores de “Las Torres” sito en la calle Pablo Neruda de la localidad.

5. A realizar los trámites oportunos para que el Consejo de Gobierno autorice la retrocesión del inmueble sito en la calle Pablo Neruda, que en su día se abandone, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, Organismo al cual el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas cedió el uso por Escritura Pública formalizada el día 6 de abril de 1990 ante el Notario de Murcia y del Ilustre Colegio de Albacete, D. Manuel Giner Gascón, con número 780 de su protocolo, con el fin de que, una vez entregado por la Comunidad Autónoma el inmueble y recibido por la Tesorería General de la Seguridad Social, por este Organismo sea devuelto al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas al haber terminado el uso para el que en su día se cedió.

TERCERO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las Administraciones firmantes, interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente convenio y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones que se prevén.

CUARTA.- VIGENCIA

El presente Convenio estará vigente hasta que el nuevo Centro de Día para personas mayores en las Torres de Cotillas este en funcionamiento.

QUINTA.- EXTINCIÓN

El Convenio podrá se rescindido por una u otra parte a causa del incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones, o bien por mutuo acuerdo de las partes.

En todos los casos, la denuncia del Convenio se comunicará, como mínimo con un mes de antelación.

SEXTA.- JURISDICCIÓN

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión de Seguimiento, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

—

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7163 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Blanca, para el desarrollo del proyecto de equipamiento de una residencia para personas mayores.

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Blanca, para el desarrollo del proyecto de equipamiento de una residencia para personas mayores, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 26 de mayo de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Blanca, para el desarrollo del proyecto de equipamiento de una residencia para personas mayores

En Murcia a 26 de mayo de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Blanca, para el desarrollo del proyecto de equipamiento de una residencia para personas mayores.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.2 a) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha, 16 de mayo de 2008.

Y de otra, el Sr. don Rafael Laorden Carrasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Blanca, con C.I.F. P 3001100-A, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2008.

Manifiestan

1. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

2. Que la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán entre otras, la de Personas Mayores. El artículo 3.3 de dicha Ley, dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier persona pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación que resulten de utilidad al efecto de suplir las necesidades que en el ámbito de su gestión tenga dicho Organismo Autónomo.

3. Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

4. Que desde la Dirección General de Personas Mayores, adscrita al Instituto Murciano de Acción Social , de la Consejería de Política Social ,Mujer e Inmigración ,la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, considera de especial importancia la creación de Plazas en Centros Residenciales para personas mayores, que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y calidad de este colectivo, acercando los recursos sociales a la población, por lo que se quiere suscribir un Convenio con el Ayuntamiento de Blanca.

5. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es de aplicación a todas las subvenciones otorgadas por la Administración de las Comunidades Autónomas y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprueba el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en el artículo 22.2.a, que podrán concederse de forma_directa las subvenciones previstas en las Leyes de Presupuestos de las Comunidades Autónomas en los términos recogidos en los Convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, añadiendo en el artículo 28.1, que los Convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente.

Por su parte, la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 23.1 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

7. Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, establece en el Programa Presupuestario 510300313G76100, Código de Proyecto 38538, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración al presente Convenio.

8. Que ateniéndose a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 5 y 8 y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo.

Acuerdan

Primero: Objeto.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer los términos entre la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del IMAS y el Ayuntamiento de Blanca para la financiación del Equipamiento de una Residencia para Personas Mayores, que esta ubicado en la Calle Jardín del Conde, CP 30540 de Blanca.

Segundo: Aportaciones económicas.

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social, aporta a los fines del presente Convenio, la cantidad de doscientos treinta y tres mil sesenta y siete euros (233.067 €) y se abonará con cargo a la dotación presupuestaria 51.0300.313G.761.00, Código de Proyecto 38538, de la Ley 10/ 2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

El Ayuntamiento de Blanca, aporta setenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve euros (77.689,00 €) y justifica la existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos mediante la oportuna certificación.

A la firma de este Convenio, la Comunidad Autónoma efectuará el pago anticipado al Ayuntamiento del importe total de la subvención concedida, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el art. 16.2 a) de Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero: Compromisos del Instituto Murciano de Acción Social.

El Instituto Murciano de Acción Social se compromete a cofinanciar, a través de un pago único y anticipado, el gasto derivado del equipamiento de una Residencia para Personas Mayores, conforme a lo dispuesto en el acuerdo segundo.

Cuarto: Compromisos del Ayuntamiento de Blanca.

El Ayuntamiento de Blanca se compromete a:

1. Cofinanciar el gasto derivado del equipamiento, conforme a lo dispuesto en el acuerdo segundo.

2. Ejecutar las acciones necesarias para equipamiento , como consecuencia de la finalización de una construcción de una Residencia para Personas Mayores, para lo que se ajustará al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo aquello que le sea de aplicación.

3. Comunicar a la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, la concesión de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

4. Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

5. Cumplimentar todas las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Ajustar el funcionamiento del Centro para Personas Mayores a las normas establecidas para los Servicios Sociales de la Región de Murcia.

7. Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo sexto.

8. Justificar la aplicación de las cantidades percibidas mediante la presentación, antes del 31 de Marzo de 2009 en la Dirección General de Personas Mayores, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo sexto.

Quinto: Ausencia de relación laboral.

Las relaciones surgidas con el personal que destine el Ayuntamiento al objeto del presente Convenio o con el que subcontrate el mismo no supondrá para la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración compromisos económicos u obligaciones distintas a las asumidas en este Convenio ni generará ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa.

Sexto: Ejecución y justificación del convenio.

El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo. No obstante lo anterior, cuando resultara imposible la

ejecución del proyecto en el plazo establecido se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13 apartados 4,5, y 6 de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.

Por lo que se refiere a la justificación de las actividades realizadas, que abarcará el 100% de la actividad, la entidad local dispondrá de un plazo de tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de las actividades derivadas del Convenio, para presentar la oportuna justificación de los fondos recibidos y la acreditación del cumplimiento de la finalidad para la que estaban previstos.

Para ello, el Ayuntamiento de Blanca, remitirá a la Dirección General de Personas Mayores, del Instituto Murciano de Acción social (IMAS), en el Modelo de Memoria justificativa elaborado por la misma:

- Memoria Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida por la Comunidad Autónoma.

b) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

c) Obligaciones reconocidas y pagos realizados en el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del Proyecto.

Dicha documentación justificativa podrá incluir gastos que se hayan originado con anterioridad a la fecha de la firma del convenio siempre que se hayan devengado en ejercicio presupuestario corriente, con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos a la misma se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Séptimo: Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículos 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Capítulo I, Título III del R.D. 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley, además en el supuesto de incumplimiento de los términos del presente y de su justificación.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octavo: Comisión de seguimiento.

1. Para el seguimiento del presente Convenio y la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir en la interpretación de las cláusulas, se constituirá una Comisión paritaria**,** órgano colegiado que estará compuesto por los siguientes miembros:

- Por la Administración Regional, el titular de la Dirección General de Personas Mayores, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

- Por el Ayuntamiento de Blanca, dos representantes designados por el mismo.

2. La Comisión se reunirá una vez al año, sin perjuicio de que pueda hacerlo más veces si así lo estimare necesario cualquiera de las partes signatarias.

3. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

a. La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente Convenio se resolverán por la Comisión Paritaria.

b. Establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias, para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio.

c. Fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto que se subvenciona.

d. Cualesquiera otras conducentes al logro de las actuaciones previstas.

Noveno: Inspección y control.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Décimo: Jurisdicción.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudiesen suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo.

Undécimo: Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Duodécimo: Vigencia.

El presente Convenio surtirá efecto desde la fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Decimotercero: Resolución.

El Convenio podrá ser rescindido, preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Blanca, el Alcalde Presidente, Rafael Laorden Carrasco.

—

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7164 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la ejecución del programa de estancias diurnas.

Resolución

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la ejecución del programa de estancias diurnas, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 26 de mayo de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la ejecución del programa de estancias diurnas.

En Murcia a 26 de mayo de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la ejecución del programa de estancias diurnas

Murcia, a 26 de mayo 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha dos de mayo de 2008.

De otra, el Sr. don Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, con C.I.F. P- 3000500- C, en representación de dicha entidad, facultado para suscribir el presente Convenio en virtud de Junta de Gobierno de fecha dieciocho de enero de 2008.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que La Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán entre otras, la de Personas Mayores. El artículo 3.3 de dicha ley, dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier persona pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación que resulten de utilidad al efecto de suplir las necesidades que en el ámbito de su gestión tenga dicho Organismo Autónomo.

Tercero.- Que en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se atribuye a los municipios competencia para la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, pudiendo suscribirse convenios de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración Autonómica.

Cuarto.- Que uno de los servicios que pretenden dar atención a las personas mayores de la Región de Murcia es el Programa de Estancias Diurnas, a través del cual se intenta promover una mejor calidad de vida para estas personas, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales.

Quinto.- Que el Ayuntamiento de Alcantarilla no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública,

en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio.

Sexto.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales de la Región de Murcia previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, y la naturaleza de las actividades a ejecutar, permiten la financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

Séptimo.- Que la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 2, apartado 4b (según modificación efectuada por ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007) que no se entenderán comprendidas en su ámbito de aplicación, regulándose por su propia normativa, las aportaciones dinerarias a favor de otras administraciones públicas o de sus entidades dependientes que deban hacerse efectivas en virtud de planes y programas o de convenios de colaboración en los que las administraciones públicas que los suscriban ostenten competencias concurrentes.

Octavo.- Que ateniéndose a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 5 a 8; en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas

Primero: Objeto

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, a fin de que dicha Entidad Local preste el servicio de estancias diurnas en el Centro de Día sito en Alcantarilla, C/ San Fernando, s/n, con el objeto de mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores de ese municipio para que permanezcan en su entorno familiar.

Segundo: Contenido del servicio de estancias diurnas (S.E.D.)

El Ayuntamiento de Alcantarilla adoptará las medidas necesarias que requiere la atención integral de las personas mayores en el ámbito físico, psíquico, social, lúdico y participativo, las disposiciones, que durante la vigencia del presente Convenio establezca al respecto la Administración Regional.

El Servicio de Estancias Diurnas deberá incluir como mínimo las prestaciones que seguidamente se relacionan:

- Manutención: que incluye desayuno, comida y merienda.

- Cuidados asistenciales básicos como: aseo, higiene, alimentación, vestido, acompañamiento en desplazamientos, cambios posturales, etc.

- Realización de actividades constitutivas de un Plan Individual de Atención, en función de las circunstancias personales de cada beneficiario, tales como:

- Entrenamiento para la mejora de habilidades de autocuidado.

- Establecimiento de hábitos de higiene adecuados.

- Actividades ocupacionales.

- Recuperación funcional.

- Actividades culturales, lúdicas y recreativas.

- Desarrollo de programas de actividades que favorezcan la relación y la comunicación de los usuarios.

- Información a los familiares en los aspectos relacionados con las necesidades psico-físicas del usuario.

- Integración en la vida del Centro.

- Cualesquiera otras aptas a la consecución de los fines del S.E.D.

- Servicio de transporte para los usuarios del SED/SEDA que lo requieran.

Tercero: Destinatarios del servicio de estancias diurnas y número de plazas

1) Podrán ser usuarios del servicio de estancias diurnas, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años.

- Tener reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar y/o padecer Alzheimer u otro tipo de demencias.

2) Número de plazas

El número máximo de plazas será de treinta:

- 15 para personas mayores que tengan reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.

- 15 para personas mayores que padezcan Alzheimer u otro tipo de demencias.

Ocupadas las 30 plazas que como límite de usuarios se establece, el resto de solicitantes integrarán una lista de espera confeccionada por el Ayuntamiento, accediendo al servicio por riguroso orden de puntuación obtenida, según el baremo establecido y aprobado por dicha entidad local, del que se dará la adecuada publicidad.

Cuarto: Régimen de funcionamiento del servicio de estancias diurnas

El régimen de atención a los usuarios de este servicio se establece con criterios de respeto a su dignidad personal y a su libertad, que solo podrán ser condicionadas por razones de salud, higiene, seguridad y adecuado funcionamiento de los servicios.

El Centro dispondrá de un expediente individual de cada usuario del S.E.D. en el que se exprese como mínimo la siguiente información actualizada:

- Sanitaria: Historia clínica completa (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc.)

- Social: Información socio-familiar (situación económica, familiar, y cualquier documentación necesaria)

- Rehabilitadora: Información de programas y actividades (ocupacionales, ocio, salidas, etc.)

Existirá asimismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de expediente, fecha de alta, nombre y apellidos, sexo (H, M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión y cuantía al momento del ingreso, tipo de régimen, fecha de la sentencia de incapacidad si la hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de baja, así como el motivo.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

- Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Organización horaria de los servicios generales que se prestan.

- Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes departamentos.

- Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier departamento.

- Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

- Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

- Así como todos aquellos que se requieren en el Decreto 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores.

Quinto: Personal

Para el cumplimiento y aplicación del presente Convenio, el Ayuntamiento de Alcantarilla dotará al menos al servicio de los siguientes profesionales, debidamente titulados:

- Un supervisor del programa a jornada completa, Psicólogo, Pedagogo, Psicopedagogo o Trabajador social.

- En el caso de que el Supervisor del programa sea un Psicólogo, Pedagogo o Psicopedagogo, se dotará el servicio con un Trabajador Social, tres horas semanales.

- En el caso de que el supervisor del programa sea un Trabajador Social, se dotará el servicio con un Psicólogo, Pedagogo o Psicopedagogo, tres horas semanales.

- Cuatro auxiliares de Enfermería o Geriatría a jornada completa.

- Un Auxiliar de Enfermería o Geriatría a media jornada.

- Un fisioterapeuta diez horas semanales.

- Un ATS/DUE, tres horas semanales.

- Un Conductor, veinte horas semanales.

- Un Auxiliar de Enfermería o Geriatría o Cuidador, para apoyo en ruta.

El Ayuntamiento para la prestación del servicio podrá valerse de personal propio y/o contratar el servicio con otras entidades.

Estos profesionales, prestarán a los beneficiarios del S.E.D. los servicios propios de su categoría; la dependencia laboral y/o contractual de estos corresponderá a la entidad que gestione la dotación de personal del servicio. Dicha entidad deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que puedan causar estos trabajadores en el ejercicio de sus funciones.

Para garantizar la calidad y la estabilidad de las Prestaciones el Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a velar por el mantenimiento tanto del número como de la categoría profesional del personal del Centro durante toda la vigencia del Convenio, y, en caso de producirse vacante, vacaciones, incapacidades laborales y ausencias, estas serán debidamente suplidas por la entidad que gestione la dotación de profesionales, con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del presente Convenio.

Sexto: Locales y equipamientos

En cuanto a espacios y equipamientos, el centro se ajustará, como mínimo, a lo dispuesto en el Decreto 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores.

Séptimo: Compromisos de las partes firmantes del convenio

1) Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social.

Se compromete al pago al Ayuntamiento de Alcantarilla con cargo a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.461.04, proyecto de gasto 38571, y por un importe total de 371.651,04 euros (trescientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y un euros con cuatro céntimos) distribuido en cuatro anualidades, de la siguiente forma:

Durante el ejercicio 2008, un máximo de 86.227,44 euros € (ochenta y seis mil doscientos veintisiete euros y cuarenta y cuatro céntimos) a razón de 7.185,62 € por mes (siete mil ciento ochenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos), o fracción que corresponda a razón de 30 días por mes. Dicho pago se efectuará en cuatro fracciones de 21.556,86 € , abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2008, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio.

Durante el ejercicio 2009, un máximo de 90.538,80 € (noventa mil quinientos treinta y ocho euros con ochen-

ta céntimos) a razón de 7.544,90 € por mes (siete mil quinientos cuarenta y cuatro euros con noventa céntimos), o fracción que corresponda a razón de 30 días por mes. Dicho pago se efectuará en cuatro fracciones de 22.634,70 €, abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2009, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio

Durante el ejercicio 2010, un máximo de 95.065,80 € (noventa y cinco mil sesenta y cinco euros con ochenta céntimos) a razón de 7.922,15 € por mes (siete mil novecientos veintidós euros con catorce céntimos), o fracción que corresponda a razón de 30 días por mes. Dicho pago se efectuará en cuatro fracciones de 23.766,45 €, abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio

Durante el ejercicio 2011, un máximo de 99.819,00 € (noventa y nueve mil ochocientos diecinueve euros) a razón de 8.318,25 € por mes (ocho mil trescientos dieciocho euros con veinticinco céntimos), o fracción que corresponda a razón de 30 días por mes. Dicho pago se efectuará en cuatro fracciones de 24.954,75 €, abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad Local de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio

2) Ayuntamiento de Alcantarilla.

La entidad Local se compromete a:

a) Poner en funcionamiento el servicio objeto de este Convenio según lo establecido en las cláusulas anteriores.

b) Poner a disposición de los usuarios un servicio de transporte, adaptado a las limitaciones motóricas de los beneficiarios, con conductor y apoyo en ruta. Este Servicio se realizará de lunes a viernes, salvo días festivos. A los usuarios que tengan concedido este servicio se les recogerá por las mañanas en los puntos de las rutas determinadas, trasladándolos al centro donde se encuentra ubicado del S.E.D., haciendo el recorrido inverso por la tarde, y en cualquier caso dentro del horario establecido para el S.E.D.

A los usuarios que se les conceda este servicio de transporte se les podrá exigir la correspondiente contraprestación económica.

c) Remitir trimestralmente al IMAS, debidamente cumplimentado, el modelo normalizado que se utiliza en este Instituto para el seguimiento del Servicio de Estancias Diurnas.

d) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

e) Designar a un responsable del programa que colabore e informe de todas aquellas cuestiones, relativas a este Convenio, que se solicite desde el Instituto.

f) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

La valoración económica de la aportación que realice el Ayuntamiento será el resto del coste total del gasto que suponga la prestación del servicio de estancias diurnas, no siendo nunca inferior a 371.651,04 euros (trescientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y un euros con cuatro céntimos), determinando asimismo la aportación del usuario durante la vigencia del Convenio.

Año	Aportación
2008	86.227,44 €
2009	90.538,80 €
2010	95.065,80 €
2011	99.819,00 €

3) Usuarios del servicio:

El precio de la plaza a satisfacer por los usuarios determinado por el Ayuntamiento no podrá superar el coste plaza de la aportación económica del IMAS.

Octavo: Modificación y prórroga

Por acuerdo expreso de las partes, el Convenio podrá prorrogarse por igual o menor período de tiempo al previsto en éste.

Asimismo, y en caso de prórroga a propuesta de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el número y tipo de profesionales que presten el servicio y número y tipo de plazas en los términos previstos en el Decreto 56/1996 de 24 de julio.

Tanto las prórrogas como las modificaciones estarán supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

Noveno: Responsabilidades

Corresponderá al Ayuntamiento de Alcantarilla, la responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del mismo. También le corresponderá la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc.

También corresponderá a dicha Entidad Local la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida

práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Décimo: Seguimiento del Convenio

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Convenio que será la encargada de velar por el cumplimiento de su contenido y términos. Estará constituida por un representante del IMAS que será el Jefe de Servicio de Atención a Personas Mayores o Técnico en quien delegue, y un representante del Ayuntamiento de Alcantarilla cuya designación se comunicará al IMAS. Se reunirán, al menos, una vez al año.

Decimoprimero: Facultad Inspectora.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Entidad beneficiaria y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Decimosegundo: Publicidad

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del IMAS.

Decimotercero: Causas de resolución del convenio

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por obstrucción a la labor inspectora de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Decimocuarto: Naturaleza administrativa

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

Decimoquinto: Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo, manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Alcantarilla, el Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Consejería de Turismo y Consumo

7178 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Turismo y Consumo y la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios THADER, para la Modernización y Ampliación de la Red Informática de sus Oficinas de Información para 2008.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Turismo y Consumo y la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios THADER, para la Modernización y Ampliación de la Red Informática de sus Oficinas de Información para 2008, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión en fecha 11 de abril de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Turismo y Consumo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Turismo y Consumo y la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios THADER, para la Modernización y Ampliación de la Red Informática de sus Oficinas de Información para 2008.

Murcia, 27 de mayo de 2008.—La Secretaria General, María Isabel Sola Ruiz.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Turismo y Consumo y la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios THADER, para la Modernización y Ampliación de la Red Informática de sus Oficinas de Información para 2008

Manifiestan

1.- La aprobación de la Ley Regional 4/96, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia supuso un gran avance en la política de Defensa del Consumidor en la Región, exigiendo de las Administraciones Públicas el adoptar todas las medidas necesarias para alcanzar el “elevado grado de protección” que constituye eje primario y finalidad última del texto legal, según declara su exposición de motivos.

Por otro lado, las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios

se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las administraciones públicas con las Asociaciones de Consumidores más representativas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama el Estatuto en su exposición de motivos y en el art.16, que establece que "las administraciones públicas... fomentarán fórmulas para la participación activa de las organizaciones de consumidores y usuarios en el desarrollo de programas conjuntos en defensa del consumidor y usuario en cumplimiento de la presente Ley".

2.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias ejecutivas y de desarrollo normativo de la legislación básica estatal en materia de Defensa del consumidor y usuario, de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ejerciendo la Consejería conveniante las que por sus funciones le corresponden, y la Federación THADER tiene como finalidad principal "la defensa de los intereses de las amas de casa, consumidores y usuarios, utilizando para ello los cauces establecidos en la legalidad vigente", según el art. 2.1 de sus Estatutos.

3.- En atención a todo ello, se considera conveniente a los intereses generales plasmar compromisos comunes de colaboración y mecanismos de coordinación al objeto de potenciar un modo racional la sociedad de la información.

En aplicación de lo dispuesto, procede el Convenio de Colaboración para la Sociedad de la información.

En base a ello, ambas partes

Acuerdan

PRIMERO.- OBJETO

Las partes del presente Convenio consideran de interés común aunar recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de la sociedad de la información, en el marco del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia aprobado por Ley Regional 4/96, en el convencimiento de que revertirá en una mayor eficacia de las acciones. En este sentido, se declaran como objetivos de este Convenio:

Modernizar y ampliar el material informático, establecer líneas de cooperación y colaboración entre los distintos organismos que permitan maximizar su eficacia y eficiencia y, en general cualquier otro medio que facilite el acceso de todos los servicios de la Federación en los municipios a cuyas pedanías afecte la subvención, a la Sociedad de la Información, como consecuencias del avance tecnológico obteniendo una mayor rapidez y eficacia, en su gestión.

SEGUNDO.- FINANCIACIÓN

La Consejería dispone de crédito presupuestario suficiente para acometer la financiación del Convenio para la Sociedad de la Información para 2008, partida presupuestaria 19.06.00443A.78250, proyecto 32.181, la cantidad de 4.000,00 euros.

TERCERO.- COMPROMISOS DE LA FEDERACIÓN

1.- La Federación se compromete a modernizar y/o adquirir material informático, en las sedes de las pedanías tanto en hardware (equipos, maquinaria, periféricos) como sofware (programas, sistemas operativos) o cualquier otros productos o accesorios, que permitan hacer llegar a consumidores y usuarios la mayor información posible de la forma más rápida, cómoda y eficaz.

2.- La Federación se obliga al reintegro de los fondos recibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en el presente Convenio y en los casos y formas previstos en el Titulo II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM.

3.- La Federación se compromete al cumplimiento del resto de obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- La presente subvención serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no rebase el costo de la actividad subvencionada, y sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

CUARTO.- COMPROMISOS DE LA CONSEJERIA

Por su parte la Consejería de Turismo y Consumo, se compromete, a financiar, la modernización y adquisición de material informático, con el límite global de 4.000,00 €, así mismo, se compromete a facilitar cuanta información al respecto, sea necesaria.

QUINTO.- COMISION DE SEGUIMIENTO

1.- Se crea la Comisión de Seguimiento, órgano colegiado compuesto de cuatro miembros: dos miembros por parte de la Federación conveniante, el Presidente y otra persona que éste designe entre miembros de la Federación y dos miembros por parte de la Comunidad Autónoma, el Director General responsable en materia de Consumo, que será el Presidente de la Comisión con voto de calidad, y un funcionario que éste designe entre el personal de su Dirección, que ejercerá como Secretario.

2.- La Comisión de Seguimiento será la encargada de asegurar la coordinación entre la Federación conveniante y la Administración Autonómica de Consumo, realizar el seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver en primera instancia los conflictos generados en su aplicación.

3.- Excepcionalmente y por razones justificadas, las partes conveniantes podrán solicitar la alteración de los compromisos reseñados en el Protocolo mediante la ejecución de otros de similar finalidad, sin que la alteración pueda suponer incremento o disminución de la financiación global reflejada, quedando facultada la Comisión de Seguimiento para su autorización.

4.- La Comisión de Seguimiento se ajustará al régimen jurídico establecido por la legislación básica estatal para los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas que puedan establecer las Administraciones Públicas conveniantes.

SEXTO.- JUSTIFICACIÓN

La cantidad subvencionada mediante el presente Convenio de colaboración deberá justificarse mediante la presentación de una cuenta justificativa que incluirá:

1) Cuenta general de ingresos y gastos.

2) Memoria.

3) Anexo-Relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos.

4) Anexo-Relación de gastos y pagos, y documentos justificativos.

5) Certificación de ingresos percibidos.

6) Certificación de gastos pagados.

7) Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.

Los anteriores documentos se adecuarán al modelo que se facilite desde el Centro Directivo gestor de la Consejería.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquéllas por las que según su naturaleza les sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Las cuentas serán presentadas dentro del plazo de los tres meses siguientes a la conclusión del plazo de ejecución.

La ejecución del presente Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración Autonómica, a tenor de la legalidad vigente.

SEPTIMO.- NORMATIVA

La Federación conveniante, como beneficiaria de fondos públicos de la Administración Regional en virtud del presente Convenio, queda sometida a la siguiente normativa:

- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 2/12/2005).

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18/11/2003).

- El Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (BORM 3/8/1996).

OCTAVO.- CONTROL E INFRACCIONES

La ejecución del Convenio podrá ser comprobada en cualquier momento por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Administración autonómica, a tenor de la legalidad vigente, debiendo facilitar la Federación conveniante cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

La Federación conveniante estará sometida aL régimen de infracciones y sanciones previsto en el Título IV “Régimen Sancionador” artículos 44 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOVENO.- JURISDICCIÓN COMPETENTES

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

DÉCIMO.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del presente Convenio se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2008, salvo denuncia expresa de las partes. La vigencia del mismo, lo será desde su firma hasta el 31 de marzo de 2009.

El presente convenio podrá ser prorrogado por un año, de mutuo acuerdo, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del correspondiente ejercicio.

UNDÉCIMO.- PAGO ANTICIPADO

Las cuantías reflejadas en el presente Convenio, (4.000,00 €) serán pagadas de forma anticipada, y por tanto previo a la justificación, según se establece en el artículo 29, puntos 3, 4 y 5 de la citada Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No procede la constitución de garantías de conformidad con el art. 16,2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por el art. 7,2 d) de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007, por ser entidades no lucrativas.

DUODÉCIMO.- RESOLUCION DEL CONVENIO

El Convenio podrá ser resuelto, por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

A) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

B) Mutuo acuerdo de las partes.

C) Por denuncia de cualquiera de las partes, que deberá comunicarse a la otra con una antelación mínima de un mes.

D) Las demás causas establecidas en la legislación vigente.

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, CONSEJERIA DE TURISMO Y CONSUMO Y LA FEDERACIÓN MURCIANA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS THADER, PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFORMATICA DE SUS OFICINAS DE INFORMACIÓN PARA 2008

PROTOCOLO 2008

FINANCIACION GLOBAL DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y CONSUMO: 4.000,00 €

- Partida presupuestaria 19.06.00443A.78250 proyecto 32.181, 4.000,00 €

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Incluirá todos los servicios recogidos en este Protocolo, y realizados durante el ejercicio 2008.

1.er APARTADO

Para la adquisición de material informático o cualquier otro que facilite el acceso de todos los servicios de la Federación en las sedes de las Pedanías, a la Sociedad de la Información, se destinan 4.000,00 €, correspondientes a la partida 19 06 00443A 78250. proyecto 32.181.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, El Alcalde-Presidente, Juan Romero Cánovas.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

7133 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de plan de mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes "Pozo Perdiguera", en el término municipal de Cieza, a solicitud de la Comunidad de Regantes referida.

Visto el expediente número 802/05, seguido a la Comunidad de Regantes "Pozo Perdiguera", con domicilio en Plaza de España 2, 30.530-Cieza (Murcia), con C.I.F: G-73.059.883, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.g), correspondiente al proyecto de Plan de Mejora, Modernización y Consolidación de los Regadíos de la Comunidad de Regantes "Pozo Perdiguera", en el término municipal de Cieza, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2005 el promotor remitió al órgano ambiental documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. nº 135, del jueves, 14 de junio de 2007) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 27 de noviembre de 2007, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de Plan de Mejora, Modernización y Consolidación de los Regadíos de la Comunidad de Regantes "Pozo Perdiguera", en el término municipal de Cieza, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha realizado propuesta de declaración de impacto ambiental sobre la conveniencia de que se ejecute el proyecto presentado con las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto nº 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, así como en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula declaración de impacto ambiental informando sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de Plan de Mejora, Modernización y Consolidación de los Regadíos de la Comunidad de Regantes "Pozo Perdiguera", en el término municipal de Cieza, a solicitud de la Comunidad de Regantes referida, de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás

informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Tercero. Según lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Cuarto. Remítase a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 29 de abril de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental. Por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio. Francisco José Espejo García.

ANEXO

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la comunidad de regantes “Pozo Perdiguera”, en el término municipal de Cieza. Las obras incluidas son la sustitución de dos bombas verticales sumergibles, la colocación de 116 hidrantes, la instalación de 22.254 m de tubería de distribución y la construcción de un embalse regulador de 95.474,07 m³ de capacidad. Las características generales de las obras proyectadas, así como las acciones inherentes al proyecto se detallan en el apartado 2.5 denominado “Descripción de las obras proyectadas” del Estudio de Impacto Ambiental que quedan reflejadas en el plano nº 2 “Planta general de las obras” del Estudio de Impacto Ambiental de octubre de 2005.

Según el informe del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 2 de noviembre de 2007, las actuaciones no afectarán a ningún Lugar de la Red Natura 2000. En la zona objeto del proyecto no se tiene constancia de la presencia de Hábitats Naturales de Interés Comunitario ni de elementos de la flora protegida, aunque sí en las proximidades, por lo que pueden verse afectados indirectamente. Según este mismo informe, se pone de manifiesto la posible afección de la red de tuberías al Monte Público nº 44 denominado “Las Atalayas” y la presencia de la vía pecuaria “Vereda del puente”.

El informe de la Dirección General del Medio Natural concluye incorporando una serie de medidas para reducir los impactos del proyecto sobre el medio natural, que se recogen en el apartado A del presente anexo.

Así pues, vistos los antecedentes descritos y examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente Anexo, sin perjuicio de las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, con el fin de que el proyecto pueda considerarse compatible con la conservación del medio natural y ambientalmente viable.

A. Condiciones para garantizar la compatibilidad de la actuación con la conservación de los valores naturales.

o Deberá ponerse en conocimiento del Jefe de Comarca Forestal el avance de las obras de construcción, al objeto de que puedan realizarse, en su caso, las oportunas comprobaciones del cumplimiento de todas aquellas medidas relacionadas con la conservación del medio natural.

o Durante la construcción y explotación se estará a lo establecido en el informe de Afección a la Red Natura 20000 del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural de fecha de 22 de marzo de 2004 relativo al expediente RN 27/04.

o Las obras se realizarán fuera del período de cría de aves rapaces, es decir, fuera del periodo comprendido entre marzo y julio, ambos incluidos.

o El Programa de Vigilancia incluirá las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las propuestas en el Informe Técnico de Ampliación de Datos del Estudio de Impacto Ambiental de fecha 8 de febrero de 2007.

o No se podrán realizar nuevos caminos de acceso a las obras sin la debida autorización, debiendo utilizar los caminos actualmente existentes para la realización de las obras.

o Durante la fase de construcción se tomarán todas las medidas necesarias para la prevención de incendios forestales y/o actuación contra ellos, en su caso, especialmente en aquellos trabajos en los que se realizan labores de soldadura o aquellos en los que puedan existir fuentes de ignición.

o En el caso de que alguna de las obras invada el monte público n.º 44 de CUP “Las Atalayas” o la vía pecuaria “Vereda del Puente”, deberá solicitar la correspondiente autorización a la Dirección General del Medio Natural según lo establecido en la normativa específica.

B. Medidas para la protección de la Calidad Ambiental.

o Durante la construcción y explotación se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente sobre atmósfera, ruido, residuos, suelos contaminados y vertidos que le resulte de aplicación.

o Los residuos sólidos y líquidos que se generen durante las fases de ejecución y explotación deberán ser almacenados de forma adecuada y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características. Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/1998.

o Deberá inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia si su producción anual de residuos peligrosos no supera las 10 Tn.

C. Otras medidas.

o Cualquier vertido que pudiera afectar al dominio público hidráulico requerirá autorización del Órgano de Cuenca, en su caso. Así mismo, las actuaciones a realizar en zona de policía requerirán autorización del órgano competente en materia de dominio público hidráulico.

o Antes del inicio de las obras, se estará a lo dispuesto por el órgano competente en materia de patrimonio histórico cultural y arqueológico.

o El titular del embalse deberá contar con los correspondientes permisos del órgano competente, es decir, con la concesión y/o autorización de los recursos hídricos destinados al riego de las superficies que se pretenden regular mediante este embalse.

D. Programa de Vigilancia Ambiental.

o El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, las medidas correctoras propuestas en el Informe Técnico de Ampliación de Datos del Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar y corregir los impactos durante las fases de instalación de los elementos del proyecto y de explotación.

o El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

7205 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N° de Expediente	Importe Sanción (€)	N° Liquidación
Borisov Petrov Vladimir	X41585075	ALCÁZARES (LOS)	35/2008	2.000,00	
Millón Viúdez Juan Antonio	23265624C	PUERTO-LUMBRERAS	542008	150,00	

Murcia a 23 de mayo de 2008.—El Secretario General, Antonio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7267 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, con fecha 9 de abril de 2008, el proyecto de: "Acondicionamiento y Ordenación de Accesos de la Carretera MU-601. Tramo: Fuente Álamo - Valladolises" y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Obras Publicas, Vivienda y Transportes, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6 de esta Ciudad, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Fuente Álamo y Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Término municipal de Fuente Álamo

N.º ORDEN	POLG.	PARCELA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	LOCALIDAD	SUPERF. AFEC.	USOS
1	509	24	HERNÁNDEZ ROSIQUE, GINÉS	C/ REPÚBLICA DE HONDURAS, 49	30.320	FUENTE ALAMO	118	Labor regadío
2	509	25	LORENTE GUERRERO, VICENTE	C/ ISAAC ALBENIZ, 2	30.320	FUENTE ALAMO	74	Labor regadío
3	509	28	AGUERA ESPARZA, ASENSIO	C/ ALTA, 33	30.320	FUENTE ALAMO	1.798	Labor regadío
4	509	30	CONSTRUCCIONES PEDRO MENDEZ, S.A.	AVD. GRAN VÍA, 1	30.320	FUENTE ALAMO	170	Labor regadío
5	509	29a	AGUERA ESPARZA, ASENSIO	C/ ALTA, 33	30.320	FUENTE ALAMO	1.745	Labor regadío
6	509	67	AGUERA ESPARZA, ASENSIO	C/ ALTA, 33	30.320	FUENTE ALAMO	2.613	Labor regadío
7	509	72	AGUERA ESPARZA, ASENSIO	C/ ALTA, 33	30.320	FUENTE ALAMO	1.343	Labor regadío
8	509	71a	SAURA GIMENEZ, ISIDRO	C/ SAN ROQUE, 20	30.320	FUENTE ALAMO	60	Labor regadío
9	509	66	AGUERA ESPARZA, ASENSIO	C/ ALTA, 33	30.320	FUENTE ALAMO	1.972	Labor regadío
10	509	73	AGUERA ESPARZA, ASENSIO	C/ ALTA, 33	30.320	FUENTE ALAMO	924	Labor regadío
11	509	80a	MUÑOZ OSETE, BERNARDINO	C/ PEDRO GUERRERO, 1	30.320	FUENTE ALAMO	194	Labor regadío
12	509	79	GÓMEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	C/ PEDRO GUERRERO, 150	30.320	FUENTE ALAMO	588	Labor regadío
13	509	81	OLIVO CELDRÁN, PEDRO	C/ VILLA CONESA, 51	30.320	FUENTE ALAMO	193	Almendro regadío
14	509	82	ROS MARTÍNEZ, CÁNDIDA	PJ. GRANA	30.320	FUENTE ALAMO	386	Labor regadío
15	508	5a	MUÑOZ OSETE, BERNARDINO	C/ PEDRO GUERRERO, 1	30.320	FUENTE ALAMO	535	Labor regadío
16	508	4a	MARTÍNEZ ALBADALEJO, JUAN JOSÉ	PJ. RABALESAV SAN JUAN DE LA CIERVA, 1	30.320	FUENTE ALAMO	243	Labor regadío
17	508	3	OLIVO CELDRÁN, PEDRO	C/ VILLA CONESA, 51	30.320	FUENTE ALAMO	154	Almendro regadío
18	508	2	ROS MARTÍNEZ, CÁNDIDA	PJ. GRANA	30.320	FUENTE ALAMO	214	Frutales regadío
19	508	1	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	PZ. CONSTITUCIÓN	30.320	FUENTE ALAMO	544	Labor regadío
20	17	239	GARCÍA GARCÍA, ANTONIO GARCÍA GARCÍA, JOSÉ	C/ PEDRO GUERRERO, 15 C/ PUEBLOS DE LA VILLA, 27	30.320	FUENTE ALAMO	870	Labor secano
21	17	240	MUÑOZ OSETE, BERNARDINO	C/ PEDRO GUERRERO, 1	30.320	FUENTE ALAMO	731	Labor regadío
22	17	196	ROS MARTÍNEZ, CÁNDIDA	PJ. GRANA	30.320	FUENTE ALAMO	315	Algarrobo secano
23	17	197	ZAMORA GIMÉNEZ, GINÉS	PZ. HERNANDO DE SOTO-P.ESTREC,3	30.320	FUENTE ALAMO	1.474	Algarrobo secano
24	17	198	GARCÍA GARCÍA, JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PEDRO GABRIEL	C/ PUEBLOS DE LA VILLA, 26 C/ LA PURISIMA, 10	30.320	FUENTE ALAMO	978	Labor secano
25	17	199	GARCÍA GARCÍA, JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PEDRO GABRIEL	C/ PUEBLOS DE LA VILLA, 26 C/ LA PURISIMA, 10	30.320	FUENTE ALAMO	157	Almendro regadío
26	17	217s	MUÑOZ OSETE, BERNARDINO	C/ PEDRO GUERRERO, 1	30.320	FUENTE ALAMO	1.449	Improductivo
27	17	217m	MUÑOZ OSETE, BERNARDINO	C/ PEDRO GUERRERO, 1	30.320	FUENTE ALAMO	750	Improductivo
28	17	217n	MUÑOZ OSETE, BERNARDINO	C/ PEDRO GUERRERO, 1	30.320	FUENTE ALAMO	1.590	Improductivo
29	17	217u	MUÑOZ OSETE, BERNARDINO	C/ PEDRO GUERRERO, 1	30.320	FUENTE ALAMO	507	Balsas, Pozos, Charcas
30	17	219	CONSTRUCCIONES PEDRO MENDEZ, S.A.	AVD. GRAN VÍA, 1	30.320	FUENTE ALAMO	2.142	Labor regadío
31	17	238	CELDRÁN PEDRO MÉNDEZ, S.A.	C/ VILLA CONESA, 510	30.320	FUENTE ALAMO	125	Labor secano
32	17	235	OLIVO MARTÍNEZ, JUAN	C/ CARMEN, 59 - VILLA CONESA,540	30.320	FUENTE ALAMO	174	Labor secano
33	17	234a	ZAMORA GIMÉNEZ, GINÉS	PZ. HERNANDO DE SOTO-P.ESTREC,3	30.594	CARTAGENA	607	Labor secano
34	17	232	ZAMORA GIMÉNEZ, GINÉS	PZ. HERNANDO DE SOTO-P.ESTREC,3	30.594	CARTAGENA	187	Labor secano
35	17	233a	MUÑOZ OSETE, BERNARDINO	C/ PEDRO GUERRERO, 1	30.320	FUENTE ALAMO	643	Almendro regadío
36	17	233b	MUÑOZ OSETE, BERNARDINO	C/ PEDRO GUERRERO, 1	30.320	FUENTE ALAMO	1.898	Almendro regadío

N.º ORDEN	POLG.	PARCELA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	LOCALIDAD	SUPERF.	USOS
37	17	221	CONSTRUCCIONES PEDRO MENDEZ, S.A.	AVD. GRAN VÍA, 1	30.320	FUENTE ALAMO	769	Labor regadío
38	17	218c	RABAL SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ALTA, 4	30.320	FUENTE ALAMO	2.021	Pastos
39	17	9002	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA SEGURA	PLAZA FONTES, 1	30001	MURCIA	2.602	Rambla de la Murta
40	17	220	CONSTRUCCIONES PEDRO MENDEZ, S.A.	AVD. GRAN VÍA, 1	30.320	FUENTE ALAMO	282	Labor regadío

Término Municipal de Murcia

Nº ORDEN	POLG.	PARCELA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	LOCALIDAD	SUPERF.	USOS
41	63	9012	COMUNIDAD AUTONOMA REGION MURCIA	AVD. TTE. FLOMESTA	30001	MURCIA	3.099	VT
42	63	169	JADE MOTOR, S.L.	CTRA. JADE, 91	30.310	CARTAGENA	4.656	Pastos
43	63	71b	RABAL SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ALTA, 10	30.320	FUENTE ALAMO	2.710	Pastos
44	63	71a	RABAL SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ALTA, 10	30.320	FUENTE ALAMO	1.788	Pastos
45	63	76	RABAL SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ALTA, 10	30.320	FUENTE ALAMO	80	Pastos
46	63	172	RABAL SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ALTA, 10	30.320	FUENTE ALAMO	30	Pastos
47	63	75a	RABAL SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ALTA, 10	30.320	FUENTE ALAMO	330	Labor secano
48	63	74a	RABAL SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ALTA, 10	30.320	FUENTE ALAMO	90	Labor secano
49	63	71c	RABAL SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ALTA, 10	30.320	FUENTE ALAMO	843	Almendros secano
50	63	71d	RABAL SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ALTA, 10	30.320	FUENTE ALAMO	541	Pastos
51	63	72	HIDROTEN, S.A	POL. INDUSTRIAL PLA VAYONGA. C/ 7	3.006	ALICANTE	840	Agrios regadío
52	63	167	SEMILLEROS EL MIRADOR, S.L.	C/ BAILÉN	30.739	EL MIRADOR-SAN JAVIER	969	Agrios regadío
53	63	147	SEMILLEROS EL MIRADOR, S.L.	C/ BAILÉN	30.739	EL MIRADOR-SAN JAVIER	605	Agrios regadío
54	63	146	HERNÁNDEZ MORA MARÍN, ÁNGELES	ALFONSO X SABIO, 11. 7º-F	30.008	MURCIA	1.583	Labor regadío
55	63	143	ROS GUERRERO, ANA	AVD. JOSE BALSALOBRE	30.331	LOBOSILLO	294	Almendros secano
56	63	73a	ANTONIO PAGAN MORENO	C/ RAFAEL ALBERTI, 4	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	1.138	Almendros regadío
57	63	136a	ANTONIO PAGAN MORENO	C/ RAFAEL ALBERTI, 4	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	1.192	Agrios regadío
58	63	140a	DÍAZ NOGUERA, CONCEPCIÓN	C/ LUIS CERNUDA	30.320	FUENTE ALAMO	1.406	Agrios regadío
59	63	141	HERNÁNDEZ MORA MARÍN, ÁNGELES	ALFONSO X SABIO, PTA.B PISO 5	30.160	MURCIA	924	Labor regadío
60	63	137	BERNARDO PEREZ VENTEO	C/ ANTONIO GIMENEZ, 14	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	517	Labor regadío
61	63	142a	FERRER SÁNCHEZ, MARÍA	C/ SAN ROQUE,7	30.320	FUENTE ALAMO	492	Labor regadío
62	63	131	EXPLOTACIONES AGRICOLA EL PINO	C/ SOLDADO ROSIQUE, 12. 8º-B	30.200	CARTAGENA	485	Almendros regadío
63	63	28	ROS GUERRERO, SILVESTRE	C/ ANTONIO JIMÉNEZ	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	470	Almendros regadío
64	63	29	DÍAZ PARDO, ANTONIA	C/ DIAMANTE,11. URB. MEDITE-RRANEA	30.310	CARTAGENA	525	Labor regadío
65	63	46	FERRER SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ANTONIO RAMOS			404	Almendros secano
66	63	158	GIMÉNEZ GARCÍA, ÁNGELES	C/ MAYOR,11	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	46	Pastos
67	63	144b	EVANGELISTA MORENO, ANTONIO	C/ VENEZUELA,19	30.310	LOS DOLORES-CARTAGENA	39	Algarrobo secano
68	63	144a	EVANGELISTA MORENO, ANTONIO	C/ VENEZUELA,19	30.310	LOS DOLORES-CARTAGENA	300	Almendros regadío
69	63	145	SEMILLEROS FUENTE ALAMO	PARAJE LOS CEGARRAS. LOS DIAZ	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	227	Almendros regadío
70	63	139	ROS GUERRERO, ÁNGELES	C/ MÁLAGA,1	30.310	FUENTE CUBAS-CARTAGENA	876	Agrios regadío
71	62	105b	GIMÉNEZ GARCÍA, ÁNGELES	C/ MAYOR,11	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	331	Algarrobo secano
72	62	111	DESCONOCIDO				174	Almendros secano
73	62	103a	FERRER SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ANTONIO RAMOS			85	Labor secano
74	62	103c	FERRER SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ANTONIO RAMOS			206	Labor secano
75	62	103b	FERRER SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ANTONIO RAMOS			398	Olivos secano
76	62	102	COBACHO ROSIQUE, VENANCIO	C/ CERVANTES,1	30.156	MARTINEZ DEL PUERTO-MURCIA	638	Almendros regadío
77	62	71b	GIMÉNEZ GARCÍA, ÁNGELES	C/ MAYOR,11	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	1.895	Algarrobo secano
78	62	70	MARÍN NICOLÁS, FRANCISCO	VEREDA CEMENTERIO,39	30.161	LLANO DE BRUJAS	695	Labor regadío
79	62	69b	GIMÉNEZ GARCÍA, ÁNGELES	C/ MAYOR,11	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	90	Algarrobo secano
80	62	69a	GIMÉNEZ GARCÍA, ÁNGELES	C/ MAYOR,11	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	100	Almendros secano
81	62	63	GARCÍA MEROÑO, JOSEFA	C/ SAN JUAN - EL ALBUJÓN	30330	CARTAGENA	236	Labor regadío
82	64	307c	DÍAZ PARDO, ANTONIA	C/ DIAMANTE,11. URB. MEDITE-RRANEA	30.310	CARTAGENA	116	Algarrobo secano
83	64	307b	DÍAZ PARDO, ANTONIA	C/ DIAMANTE,11. URB. MEDITE-RRANEA	30.310	CARTAGENA	149	Frutales regadío
84	64	306a	DÍAZ PARDO, ANTONIA	C/ DIAMANTE,11. URB. MEDITE-RRANEA	30.310	CARTAGENA	169	Labor regadío
85	64	306b	DÍAZ PARDO, ANTONIA	C/ DIAMANTE,11. URB. MEDITE-RRANEA	30.310	CARTAGENA	171	Algarrobo secano
86	64	305b	FERRER SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ANTONIO RAMOS			265	Almenrdos secano

Nº ORDEN	POLG.	PARCELA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	LOCALIDAD	SUPERF.	USOS
87	64	305a	FERRER SÁNCHEZ, ASCENSIÓN	C/ ANTONIO RAMOS			248	Almendros regadío
88	64	303	GIMÉNEZ GARCÍA, ÁNGELES	C/ MAYOR,11	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	56	Almendros regadío
89	64	304	GIMÉNEZ GARCÍA, ÁNGELES	C/ MAYOR,11	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	400	Almendros regadío
90	64	312a	GIMÉNEZ GARCÍA, ÁNGELES	C/ MAYOR,11	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	129	Almendros regadío
91	64	312b	GIMÉNEZ GARCÍA, ÁNGELES	C/ MAYOR,11	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	95	Labor regadío
92	64	87a	BENANCIO COBACHO ROSIQUE				234	Almendros secano
93	64	317	BENANCIO COBACHO ROSIQUE				518	Olivos secano
94	64	87c	BENANCIO COBACHO ROSIQUE				1.208	Agrios regadío
95	64	86	JUAN ANTONIO PAGAN GOMEZ	C/ PRAGA, 23	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	1.227	Agrios regadío
96	64	84b	MARÍN NICOLÁS, FRANCISCO	VEREDA CEMENTERIO,39	30.161	LLANO DE BRUJAS	358	Pastos
97	64	84a	MARÍN NICOLÁS, FRANCISCO	VEREDA CEMENTERIO,39	30.161	LLANO DE BRUJAS	245	Labor regadío
98	64	83	GIMÉNEZ GARCÍA, ÁNGELES	C/ MAYOR,11	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	175	Almendros regadío
99	64	82	GARCÍA MEROÑO, Mª ENCARNACIÓN	C/ ANTONIO JIMÉNEZ			1.593	Almendros regadío
100	64	315	BERNARDO PEREZ VENTEO	C/ ANTONIO GIMENEZ, 14	30.154	VALLADOLISES-MURCIA	430	Algarrobo secano
101	45307	4530708XG6843S	QUIMICAS MEROÑO	PARAJE DE LA ESTACION, 10	30.594	POZO ESTRECHO-CARTAGENA	35	Urbano
102	45307	4530707XG6843S	GARCÍA MEROÑO, JOSEFA	C/ SAN JUAN - EL ALBUJÓN	30330	CARTAGENA	825	Urbano
103	45307	4530706XG6843S	MARTÍNEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO	C/ DR. MARAÑÓN, 2	30204	CARTAGENA	81	Urbano
104	45307	4530705XG6843S	JIMÉNEZ LÓPEZ, PATRICIO	FC EMPALME VALLADOLISES	30154	MURCIA	100	Urbano
105	45307	4530704XG6843S	ANTONIA MARTINEZ APARICIO	C/ GUERRERO, 11. 3º-H	30.007		160	Urbano
106	45307	4530703XG6843S	HERNÁNDEZ ROMERO, FEDERICO	C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 21-9-C	30204	CARTAGENA	280	Urbano
107	45307	4530702XG6843S	HERNÁNDEZ ROMERO, FEDERICO	C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 21-9-C	30204	CARTAGENA	142	Urbano
108	45307	4530701XG6843S	JIMÉNEZ LÓPEZ, PATRICIO	FC EMPALME VALLADOLISES	30154	MURCIA	205	Urbano
109	453024	4532401XG6843S	JIMÉNEZ LEGAZ, Mª JESÚS LEGAZ MARTÍNEZ, Mª JESÚS JIMENEZ LEGAZ, ANTONIO JIMENEZ LEGAZ, PEDRO	C/ LORO, 2 ROQUETAS DE MAR	4740	ALMERÍA	302	Urbano
110	64	31	JIMÉNEZ LEGAZ, Mª JESÚS LEGAZ MARTÍNEZ, Mª JESÚS JIMENEZ LEGAZ, ANTONIO JIMENEZ LEGAZ, PEDRO	C/ LORO, 2 ROQUETAS DE MAR	4740	ALMERÍA	330	Pastos
111	64	30d	JIMÉNEZ LEGAZ, Mª JESÚS LEGAZ MARTÍNEZ, Mª JESÚS JIMENEZ LEGAZ, ANTONIO JIMENEZ LEGAZ, PEDRO	C/ LORO, 2 ROQUETAS DE MAR	4740	ALMERÍA	163	Almendros regadío
112	48278	4827801XG6842N	GARCÍA MEROÑO, JOSEFA	C/ SAN JUAN - EL ALBUJÓN	30330	CARTAGENA	720	Urbano
113	48282	4828204XG6842N	TRI ROS, S.L.	PD VALLADOLISES-ANT. JIMENEZ,10	30154	MURCIA	518	Urbano
114	48292	4829205XG6842N	TRI ROS, S.L.	PD VALLADOLISES-ANT. JIMENEZ,10	3154	MURCIA	989	Urbano
115	48292	4829206XG6842N	MARTÍNEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO	C/ DR. MARAÑÓN, 2	30204	CARTAGENA	372	Urbano
116	48292	4829207XG6842N	LÓPEZ ROMERO, AGUSTÍN	DS CABECICO	30154	MURCIA	645	Urbano
117	48308	4830807XG6843S	PINTADO JIMÉNEZ, ANA	C/ RAMÓN Y CAJAL, 4	30320	FUENTE ALAMO	383	Urbano
118	48308	4830808XG6843S	GIMÉNEZ LÓPEZ, DOMINGO	CR SECTOR TERCERO – VICAR	4738	ALMERÍA	265	Urbano
119	48308	4830802XG6843S	JIMÉNEZ LÓPEZ, PATRICIO	FC EMPALME VALLADOLISES	30154	MURCIA	1.220	Urbano
120	48308	4830801XG6843S	LEGAZ MARTÍNEZ, Mª JESÚS	C/ LORO, 2 ROQUETAS DE MAR	4740	ALMERÍA	947	Urbano
121	60	53b	JIMÉNEZ LEGAZ, Mª JESÚS LEGAZ MARTÍNEZ, Mª JESÚS	C/ LORO, 2 ROQUETAS DE MAR	4740	ALMERÍA	640	Agrios regadío
			JIMÉNEZ LEGAZ, ANTONIO JIMÉNEZ LEGAZ, PEDRO	C/ LORO, 2 ROQUETAS DE MAR	4740	ALMERÍA		
122	60	96b	BAS CONESA, NICASIA	C/ ESMERALDA,29. URB. MEDITERRANEA	30.310	CARTAGENA	419	Pastos

Murcia, 22 de mayo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Sanidad

7172 Expediente sancionador número 118/2007.

Por el presente, se hace saber a Juana Valera Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es Avda. de Cehegín, s/n, 30180 Bullas, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 118/2007, por infracción administrativa calificada como, grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Publica, una sanción de 3.000 €, (tres mil €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Venta de alcohol a menores. Hechos tipificados en:

Artículo 16.2 de la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre "Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social"

Estando calificado en el artículo 46.3 de la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre "Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social" (BORM N.º 262 de 12/11/1997), como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 1.202, 03 (mil doscientos dos e con tres cts.), Hasta 12.020,24 € (doce mil veinte € con veinticuatro cts.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 12903, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pagó), por correo certificado.

Murcia, 15 de mayo de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Sanidad

7173 Edicto por el que se notifica la Propuesta de Resolución recaída en expediente sancionador n.º S-10/08.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 59.4 y 61, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a Parafarmacia La Plaza, S.L., con CIF/NIF n.º B-732946962, cuyo último domicilio conocido es C/ Vista Alegre, n.º 1, de Alcantarilla (Murcia), que ha sido dictada propuesta de resolución, en la que se propone imponerle dos sanciones de tres mil seis euros (3.006,00 €) Y de tres mil seis euros (3.006,00 €), respectivamente, dado que la misma se configura como responsable de dos infracciones administrativas por incumplimiento de lo tipificado en las siguientes normas jurídicas:

A) Artículos 29.2.17) del Real Decreto 1.662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico "in vitro".

B) Artículo 35.B.1.ª de la Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad.

C) Artículo 50.2.g) de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá formular, por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para su defensa, en cumplimiento del art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, LRJPAC.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Desarrollo Normativo, de la Consejería de Sanidad, sito en C/ Villaleal, n.º 1, de Murcia.

Murcia, 22 de mayo de 2008.—El Director General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica, Casimiro Jiménez Guillén.

Consejería de Sanidad

7174 Expediente sancionador número 165/2007.

Por el presente, se hace saber a Antonio Sambrana Iglesias, cuyo último domicilio conocido es C/ Parque de los Juncos, 30204 Cartagena, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 165/2007, por infracción administrativa calificada como, leve le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Publica, una sanción de 4.000 €, (cuatro mil €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento. Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 2.a) y Capítulo XII del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.5, 5.2 (párrafo 2.º),10.1, 10.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículos 4 y 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículos 2 y 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la- formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.A.2.ª como infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 14 de mayo de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Sanidad

7175 Expediente sancionador número 2/2008.

Por el presente, se hace saber a Mohamed Dsemai, cuyo último domicilio conocido es C/ Rocasa, n.º 2 - Bajo, 30130 Beniel, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 2/2008, por presunta infracción administrativa de:

Venta de tabaco en el establecimiento. Hechos tipificados en:

Artículos 3.1, 3.2 y 3.4 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículos 19.3.d) y 19.3.1) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601€ (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 13 de mayo de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Sanidad

7176 Expediente sancionador número 43/2008.

Por el presente, se hace saber a Hijos de Antonio Rabadán Aranda, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Monteagudo - Rambla del Carmen, s/n, 30110 Cabezo de Torres, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a Da. Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el número 43/2008, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias higiénico-sanitarias y documentales en el establecimiento. Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 2.b), 4, 10; Capítulo II, apartados 1.a), 1.b), 1.c), 1. f), 3 y Capítulo IX, apartados 2, 3 del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 6.4.ª, 7.2.ª y 7.6.ª del R.D. 2420/1978, de 2 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y venta de conservas vegetales.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.21 y, como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005, 07 € (tres mil cinco € con siete cts.), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta cts); sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 13 de mayo de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Sanidad

7177 Expediente sancionador número 192/2007.

Por el presente, se hace saber a Carmita Rocío Osorio Oño, cuyo último domicilio conocido es C/ Camino Real, n.º 45, 30510 Yecla, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 192/2007, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento. Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartado 4 del Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.3, 3.6, 7.1, apartado a), 10.1 y 10.2 del R. D. 3.484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículo 3.1, apartados a), d) y 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículo 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.A.2.ª como infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005, 06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de mayo de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Turísmo y Consumo

7179 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezcan en Dirección General de Consumo, sito en Pz. Julián Romea, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º serie	N.º expte	Concept	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Importe
190700 991 039103 00008 2008 510 7	00008'/'2008'	Sanciones Consejería. de Turismo y Consumo	CYANE XXI S.L.	B73152589	JOSE GARCIA MARTINEZ, 4-1.º C	MURCIA	8.200,00
190700 991 039103 00009 2008 510 4	00009'/'2008'	Sanciones Consejería. de Turismo y Consumo	PAGAN SPORT S.L.	B30073324	STA.CATALINA-CR.GUIRAOS,s/n	MURCIA	6.000,00

Murcia, 23 de mayo de 2008.—El Director General de Consumo, Guillermo Herráiz Artero.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

7134 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento Evaluación de Impacto Ambiental en relación a un proyecto de parque solar fotovoltaico, en el paraje Cuyalve, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Lucentum Refrigeración, S.L.U.

Visto el expediente n.º 670/06 E.I.A., seguido a instancia de Lucentum Refrigeración, S.L.U., con domicilio en C/ General Elizaicin, n.º 7, bajo. 03013-Alicante, con C.I.F: B-53266417, en relación a un proyecto de central solar fotovoltaica, en el paraje Cuyalve, en el término municipal de Abanilla, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

1. Que estas actuaciones se encuentran incluidas en el artículo 3.2.b) del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por lo que desde el Ayuntamiento de Abanilla se recibe en el órgano ambiental con fecha 22 de febrero de 2007 documento ambiental del proyecto según lo previsto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y la Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado según lo establecido en el apartado 2 del artículo 17 del texto refundido referido, a los siguientes órganos de las Administraciones públicas afectadas y público interesado, la solicitud de propuesta de un proyecto de central solar fotovoltaica, en el paraje Cuyalve, en el término municipal de Abanilla:

* Ayuntamiento de Abanilla.

* Confederación Hidrográfica del Segura.

* Dirección General de Cultura.

* Dirección General del Medio Natural.

* Consejería de Agricultura y Agua.

* Dirección General de Urbanismo.

* Dirección General de Ordenación del Territorio.

* Ecologistas en Acción.

* Asociación de Naturalistas del Sureste.

* Fundación Global Nature.

El resultado de las respuestas remitidas por los órganos institucionales y público interesado consultados sobre la propuesta de un proyecto de central solar fotovoltaica, en el paraje Cuyalve, en el término municipal de Abanilla, de Lucentum Refrigeración, S.L.U., es el siguiente:

* La Dirección General de Urbanismo en fecha 30/04/07, informa: <Se le comunica que en esta Dirección General consta expediente (158/06) de autorización excepcional de uso en suelo no urbanizable (Zona 10 secano) como actuación de interés público, solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 77 LSRM, conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 del referido texto legal.

En el momento de emitir este informe, el expediente se encuentra terminado, mediante resolución favorable de fecha 15 de marzo de 2007.>

* La Dirección General del Medio Natural en fecha 2/05/07, informa sobre las características principales del proyecto, las afecciones detectadas sobre el medio natural, así como de los aspectos que debe contemplar el Estudio de Impacto Ambiental.

* Ecologistas en Acción en fecha 7/05/07, pone de manifiesto el contenido de cualquier obra, proyecto o actividad recogida en el Anexo 1 de la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Además concluye que el proyecto se someta a una Evaluación de las Repercusiones por su proximidad a espacios de la Red Natura 2000.

* La Dirección General de Ordenación del Territorio en fecha 11/05/06, informa: <Esta Dirección General emitió informe con fecha de salida 05/03/07, sobre “Autorización en Suelo No Urbanizable de Parque Solar Fotovoltaico, sito en Paraje Cuyalve, Polígono 11, parcela 101, en el término municipal de Abanilla (Murcia) con objeto de que se justificaran documentalmente los requisitos establecidos por las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, sin obtenerse respuesta hasta este momento.>

* La Dirección General de Cultura en fecha 12/07/07, informa: “Consideramos necesario redactar un Estudio de Impacto sobre el Patrimonio Histórico que incorpore los resultados de una prospección arqueológica previa y exhaustiva del área afectada por el proyecto de referencia, que permita descartar la presencia de otros bienes de interés histórico, arqueológico, paleontológico o etnográfico y que evalúe, en su caso, la compatibilidad de las actividades a desarrollar en la zona con dichos elementos y las vías de corrección y minoración de impactos.

Dicho Estudio sobre el Patrimonio Histórico debe realizarse con antelación a la aprobación definitiva del Estudio Ambiental de manera que en éste se puedan incorporar sus resultados y las medidas de corrección de impactos que se estimen necesarios. La actuación arqueológica citada deberá correr a cargo de técnicos arqueólogos designados por la Dirección General de Cultura a propuesta de los interesados en el proyecto.”

2. Considerando que el proyecto solicitado se encuentra incluido en el Anexo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y en virtud de lo dispuesto en su artículo 16.1, se ha sometido a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 31 de enero de 2.008, acuerda lo siguiente: <Vista la documentación que obra en el expediente y analizados los criterios del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y visto que el proyecto no se ajusta por sus características, debido a su reducida superficie, ni por las características del potencial impacto, a ninguno de estos criterios, siempre y cuando se incorporen al proyectos las medidas que se recojan en el informe de la Dirección General del Medio Natural, se acuerda que no es necesario que realice el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en este Real Decreto Legislativo.>

La Dirección General del Medio Natural en fecha 14/04/08, emite informe en el que se establecen las medidas correctoras para integrar mejor el proyecto en el entorno:

- Los laterales del terreno, donde se ha ejecutado el proyecto, presentan taludes desnudos, sin vegetación. Para preservar el suelo de la erosión hídrica, conviene revegetarlos con especies autóctonas del entorno, evitando la utilización de especies colonizadoras.

- El vallado de las instalaciones será realizado con malla de tipo cinegético de forma que permita el paso de la fauna, complementariamente y para evitar el impacto visual se creará una pantalla vegetal con especies que aparecen en el lugar.

- Los sistemas de iluminación se deben diseñar de forma que eviten la afección a las especies nocturnas. Se debe asegurar que su diseño sea tal que proyecten toda la luz generada hacia el suelo.

- Respecto a los tendidos eléctricos necesarios para la evacuación de la energía producida, se aprovecharán en primer lugar los tendidos preexistentes; y en caso de no existir en la zona, será preferente el soterramiento de la nueva línea cuando su trazado atraviese cualquier área con valores naturales (áreas naturales protegidas, montes, humedales, paisajes valiosos, etc..) y se propiciará el diseño de trazados que discurran en paralelo con otras infraestructuras existentes. En el caso de tener que ejecutar nuevas instalaciones de evacuación, deberá cumplir los “criterios técnicos para el diseño de líneas eléctricas de evacuación de nueva ejecución”.

3. El Procedimiento Administrativo ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, así como en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

4. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), y visto el acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, informa que no es necesario someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de parque solar fotovoltaico, en el paraje Cuyalve, en el término municipal de Abanilla, por los motivos y con las condiciones que se recogen en el apartado 2 del presente Informe. Además, el proyecto deberá contemplar y justificar antes de su aprobación todas las indicaciones que se recogen en los informes de la Dirección General del Medio Natural de fecha 14/04/08, así como los informes de la Dirección General de Cultura, la Dirección General de Urbanismo, y la Dirección General de Ordenación del Territorio.

5. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 y 17.2 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

6. Remítase al Ayuntamiento de Abanilla, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 6 de mayo de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio, Francisco José Espejo García.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

7736 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 10 de junio de 2008.—El Recaudador Ejecutivo.

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
07 301009615916	0611	30020000034133	TALSI --- ABDELGHIANI	CL HOYA MORENA 36	30700	TORRE-PACHECO	3002	08011949769
07 301037530189	0611	30020400328982	RAMDANE --- ABDELKRIM	CL DIAMANTE-URB.º MED. 33 1.º DC	30310	CARTAGENA	3002	08019159293
07 301033142153	0611	30020600264473	DAHMANI --- MOHAMMED LAID	PZ VASCO DE QUIROGA 3	30700	TORRE-PACHECO	3002	08011908343
07 301050451401	0611	30020700047464	ZUMBA QUIZHPI MARTHA LUCIA	CL DIAMANTE, 43 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	08017553238
07 301032222673	0611	30020700304819	KHAFFANE --- EL HASSANE	CL PEDRO GUERRERO 9 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08011861863
07 301047338004	0611	30020700489927	KADDOURI --- IBTISSAM	PZ DE LA ERMITA 24	30330	ALBUJON	3002	08016258690
07 301049738247	0611	30020700503263	EL GUENFOUD --- MBARKA	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 37	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08018392589
07 280441768003	0521	30020700542770	ARES FERNANDEZ JOSE LUIS	CL MUÑOZ DELGADO 8	30381	ESTRECHO DE SAN GINE	3002	08019146765
07 301046641725	0611	30020700607135	SUNDAY - - - IMARIABE HELEN	CL MAYOR 66 1 3 H	30011	DOLORES (LOS)	3002	08016281528
07 301002857238	0611	30020700647854	NICOLAS NICOLAS JUAN CARLOS	CT LA GUIA-POZO LOS PALOS 40	30310	CARTAGENA	3002	08014876947
07 041026519408	0611	30020700738285	EL BOUINANY --- ABDELHAK	CL SAN FERNANDO 45 3.º	30201	CARTAGENA	3002	08011763449
07 301033221672	0611	30020700792647	TOUAHRI --- EL HASSAN	CL CUATRO SANTOS 31 1.º D	30202	CARTAGENA	3002	08012588656
07 301038457955	0611	30020700823161	OURKIA --- HAMMOU	CL JUAN CARLOS I, 54	30310	CARTAGENA	3002	08011950274
07 111045747722	0611	30020700832255	BRAHIM ABDEL FETAH AHMED	CL LA VIA 2	30310	DOLORES (LOS)	3002	08011950375
07 301050260532	0611	30020700844278	BOUKHBIZA --- NAIMA	LG LOS PINTADOS, 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	08017360753
07 301016987512	0521	30020700846201	MARTIN SOLANO ANTONIO JAVIER	CL NUMANCIA 32 1 C	30360	UNION (LA)	3002	08015026083
07 300091411536	0121	30020800011422	AVILES HERNANDEZ SANTIAGO	CL TIRSO DE MOLINA 7 2.º D	30203	CARTAGENA	3002	08012602400
07 301018805048	0611	30020800013543	NAVARRO SOLER ISABEL	CL PESCADORES, 76 1.º IZQ	30202	SANTA LUCIA	3002	08019629442
07 301031356444	0611	30020800036983	GUAMAN FALCON SEGUNDO JACINTO	CL JUAN DE GARAY 3 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08021748688
07 301010235807	0611	30020800044764	AYNAOU --- MOUSTAPHA	CL CAMPOAMOR, 52	30310	DOLORES (LOS)	3002	08011950981
07 301035110344	0611	30020800045269	KABA --- COULIBALY	CL PEDRO DIAZ 23	30203	CARTAGENA	3002	08016259195
07 301009379072	0611	30020800055474	FKIHI --- KOUIDER	CL LA CASAS 18	30330	ALBUJON	3002	08018611447
07 301049708642	0611	30020800058609	EL ABAD --- HOUMADA	CL ALCOCER 6 BJ	30360	UNION (LA)	3002	08011918952
07 101005185469	0611	30020800063356	DAOUDI --- BOUMEDIENE	CL ARBOLEDA 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	08011959065
07 301053085050	0611	30020800067400	SAOUDI --- MOHAMED	CL SAN LUCAS 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08011869038
07 301056752458	0611	30020800091547	EL MOKHTARI --- FATIHA	CL CONSUELO 23	30360	UNION (LA)	3002	08020870537

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301019815060	0611	30020800093668	MOUSSI --- OMAR	CL SANTO DOMINGO, 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	08011952092
07 301048524535	0611	30020800099530	NEFGAOUI --- BOUCHRA	LG NAZARET, 45	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08011909757
07 301051512640	0611	30020800099732	DIB --- TAHAR	CL PAGAN 17	30360	UNION (LA)	3002	08011951991
07 301032733440	0611	30020800102257	ZAROUAL --- HOUCINE	LG PAJARITA 18 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08018911440
07 301054202570	0611	30020800116809	BELKAID --- HAKIM	CL ALFONSO LOPEZ ARACIL, 391	30205	CARTAGENA	3002	08013782867
07 301026986592	0611	30020800126610	GARCIA CELDRAN FRANCISCO	ZZ CAMPILLO DE ADENTRO 0	30868	CAMPILLO DE ADENTRO	3002	08013488635
07 301047783493	0611	30020800135296	AWUDU --- SALIFU	CL MENORCA 7 2 ,IZ	30203	CARTAGENA	3002	08011959166
07 301020956832	0611	30020800140047	CANO FLORES YOLANDA FLORENT	CL LEANDRO MADRID, 15	30203	CARTAGENA	3002	08021670179
07 301047002039	0611	30020800151363	YOUSSOUF --- CONDE	PL CONSITUCION 31	30202	SANTA LUCIA	3002	08015237665
07 301045013539	0611	30020800165208	CAMARA --- BAKARY	CL GALICIA 14 3.º B	30002	MURCIA	3002	08013536125
07 301042866809	0521	30020800169248	OROZCO SALCEDO KARINA	CL JUAN FERNANDEZ 59 7 C	30204	CARTAGENA	3002	08014409832
07 041027420090	0611	30020800259477	DIALLO --- CUMAR DJIBY	CL SAN FULGENCIO 2 1.º A	30205	CARTAGENA	3002	08019204965
07 301042011892	0611	30020800266248	TADAY ARMIJOS HECTOR MANUEL	CL DEL MOLINO 10 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08016196046
07 301050649643	0611	30020800268066	ARAB --- EL HASSAN	CL LUIS MARTINEZ LAREDO 14	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08021668765
07 301009356844	0611	30029800155311	SALHI --- HASSANE	ZZ VILLA PEPE, S/N.º 0	30594	PUEBLA (LA)	3002	08011812757
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE EMPRESA TIPO DOCUMENTO: 332								
10 30005955935	0111	30020300391300	AGUERA ZAPATA ANTONIO	UR CASTILLITOS,S/N 0	30310	CARTAGENA	3002	08019211231
07 300052850804	0521	30020400004236	NAVARRO MATEO RAFAEL	CL SEBASTIAN FERINGAN-TRIANGUL	30205	CARTAGENA	3002	08015101663
10 30115525938	0111	30020800061639	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA ISABEL	LG POBLADO LOS MALDONADOS 23 B	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08020767877
07 300071353855	0521	30020800181372	GOMEZ UTIEL EMILIO MAGENCIO	CL CARLOS III, 48 3 B	30203	CARTAGENA	3002	08017363783
10 30110410200	0111	30020800207543	OTON CARRIEDO MARIA DOLORES	CL JIMENDEZ DE LA ESPADA, 9	30205	CARTAGENA	3002	08017275574
07 300064769272	0521	30020800210068	ESPARZA ROS JUAN DOMINGO	CL SOLDADO ROSIQUE, 3 6.º B	30205	CARTAGENA	3002	08017276988
07 300079375553	0521	30020800210573	ROS FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	CL ANGEL BRUNA, 42 2.º IZD	30203	CARTAGENA	3002	08017277392
07 300082968492	0521	30020800211381	FUENTES GIMENEZ FRANCISCO	CL PABLO SARASATE, 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	08017277796
07 301019105445	0521	30020800219566	PEREZ PEREZ PEDRO LUIS	PL CONCEPCION ARENAL, 3	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08016603749
07 300055021378	0521	30020800261804	MARTINEZ ESCUDERO JOSE	CL CRUCERO, 4	30202	SANTA LUCIA	3002	08016577982
07 300075319842	0521	30020800263319	HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	ZZ LORCA S N LOS CANOVAS 0	30338	CANOVAS	3002	08016576669
07 300081364861	0521	30020800263521	AGUERA PRECIADO BIENVENIDA	CL DR.BARRAQUE, S/N 0	30204	CARTAGENA	3002	08016576568
07 300087983291	0521	30020800264228	SANCHEZ AVILA ALFREDO	CL CANIGO 3 3 IZQ	30205	CARTAGENA	3002	08016575861
10 30006742645	0111	30028900124138	MARCILLA GALLO PASCUAL	LOS RABALES 0	30332	FUENTE-ALAMO	3002	08015147032
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 301009679368	0611	30020000139621	ADDADI --- AZIZ	CL CALLAO 10 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08011786788
07 301030092111	0611	30020300300764	BENHAMOU --- MOHAMMED	CL TARRAGONA, 35 1.º	30310	BARREROS (LOS)	3002	08016044785
07 101000162182	0611	30020400202478	SERRAR --- ABDELOIHAB	CL CARLOS III 46	30203	CARTAGENA	3002	08016495332
10 30110287736	0111	30020500009822	GARCIA ROS ANTONIO	CL DUERO 14	30366	CARTAGENA	3002	08014500364
07 450045836262	0611	30020600131000	MANSOUR --- EL HASSAN	CL LOS LOPEZ-ESTANCO 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	08016495534
07 301049342870	0611	30020600888004	MOGHLI --- HAMID	LG MOLINO DERRIBAO, 6	30319	SANTA ANA	3002	08016045088
07 300090768609	0521	30020700302900	ZARAGOZA VERA MARIA DOLORES	CL SAN JUAN, 25	30390	ALJORRA (LA)	3002	08017276483
07 301028244562	0611	30020700468305	MOREIRA ZAMBRANO LUIS ALFREDO	CL MAESTROS BOLEROS 40	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08010948346
07 301049105525	0611	30020700651591	GHALIB --- LARBI	CL MARQUES DE FUENTE SOL, 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	08010612482
07 301050844956	0611	30020700664224	MIMOUNI --- MOHAMMED	LG LOS VIDALES 8	30593	PALMA (LA)	3002	08011875607
07 301017333375	0521	30020700724747	GALINDO PAREDES JUAN JULIAN	CL FINCA EL LEGO 14	30395	PUEBLA (LA)	3002	08010507402
07 300089168513	0521	30020700792243	VILLALGORDO CABRERA JOSE MANUEL	CL DIAMANTE 6 3.º DCH	30310	CARTAGENA	3002	08010607634
10 30112718291	0111	30020700839026	PEREZ RAMOS GUALBERTO JOSE	CL TRAVESIA SAN PABLO 1 2.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08014837440
07 031007594219	0521	30020800011018	JUANES VIDAL OSCAR	CL CHOCOLATERO-STA. LUCIA 58	30202	CARTAGENA	3002	08003015766
07 301050775945	0611	30020800057191	AOUHID --- RACHID	CL LOS MARINES 11	30594	POZO ESTRECHO	3002	08013956659
10 30115195835	0111	30020800073763	PEREIRA CAMPOS ALFREDO	CL JUAN PAREDES 3	30868	BAÑA (LA)	3002	08014422663
07 301038486146	0611	30020800116304	OURKIA --- M HAMMED	CL GRANADA 23	30310	BARREROS (LOS)	3002	08016045189
07 301012609576	0611	30020800120041	BEN HSAYA --- AZIZ	PZ CONSEJO REGIONAL 10	30331	LOBOSILLO	3002	08014743369
07 301031568531	0521	30020800127620	OUASSARNI --- MIMOUN	CL ALCALDE LUARCA 1 3 A	30360	UNION (LA)	3002	08016045900
07 121000075254	0521	30020800128226	BOUKHOUALI --- EL BACHIR	CL CERVANTES 2 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08009639553
07 301051176069	0611	30020800143683	LAMRHARI --- KHALID	CL LUIS VALENCIANO 1 2 C	30395	PUEBLA (LA)	3002	08016046405
07 081135684756	0521	30020800146010	ORDOÑEZ CEDEÑO CARMEN LEONOR	UR CASTILLITOS EDIF ATALAYA 10	30310	DOLORES (LOS)	3002	08016496039
10 30113865723	0111	30020800164093	OBRAS Y CONSTRUCCION ES ECUALVAREZ, S.L.	CL FEDERICO GARCIA LORCA 4	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08016496544
07 301031061707	0521	30020800169046	PERUGACHI PERUGACHI ISAURO EDUARDO	CL TRAFALGAR 20	30740	PAGAN (LO)	3002	08016497049
10 30112760428	0111	30020800225125	AGROLEVANTE SOL, S.L .	CL CTRA. LOS GARCIAS-LAS CUART	30319	MIRANDA	3002	08015645671
07 021009077022	0611	30020800251696	PICHAZACA PICHAZACA SEGUNDO MANUEL	CL VILLA CONESA 50 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3002	08015405393
07 300081638380	0611	30028900206889	ZAMORA MORENO ISABEL MARIA	CL CARTAGENA 11 5.º	30002	MURCIA	3002	08011788004
07 301000627652	0611	30029400160754	GRIOUI --- ACHOUR	LG FINCA CASA BLANCA 13	30395	PUEBLA (LA)	3002	08016497958
07 301007879515	0611	30029800052045	SAMHI --- AHMED	ZZ FINCA LOS CHORLITOS, S/N 0	30338	FUENTE-ALAMO	3002	08016046607

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO PART.SOCIEDAD.DERECHO TANTEO TIPO DOCUMENTO: 330								
07 301013675667	0521	30020800007378	SOTO CARRILLO JOSE ANTONIO	CL CASADO ALISAR 51	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08016538677
10 30112421029	0111	30020800138835	AROCA MUNUERA MARIANO	CL CORAL - URB. MEDITERRANEO 3	30310	CARTAGENA	3002	08017364389
07 300041796137	0521	30020800139441	VIDAL MARTINEZ MIGUEL	CL CAMPANA, 22	30310	DOLORES (LOS)	3002	08018594471
07 300058736781	0521	30020800209563	MUÑOZ GUARDIOLA JOSE ANTONIO	CL SAN FULGENCIO 5	30310	BARREROS (LOS)	3002	08017276584
07 300093939600	0521	30020800212290	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4 2¬ 1.º B	30205	CARTAGENA	3002	08017278608
07 301014934445	0521	30020800213102	MARTINEZ GUERRERO GINES	CL TURIN, 5 2¬ 2.º B	30319	SANTA ANA	3002	08017279012
07 301017623668	0521	30020800227145	ESCOBAR RUBIO MARIA JOSE	CL CADIZ 3	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08016611025
07 301023880067	0521	30020800247656	MUÑOZ NAVARRO AGUSTINA	CL SAN FULGENCIO, 5	30310	BARREROS (LOS)	3002	08016581319
07 300054171216	0521	30020800261602	ALAJARIN JIMENEZ DOMINGO	CL MAYOR,122-4A 0	30360	UNION (LA)	3002	08016597079
07 300069002213	0521	30020800262612	ROSIQUE MUÑOZ JOSE	CL JUAN DE LA CUEVA 6 10 B	30203	CARTAGENA	3002	08016576770
07 300087580238	0521	30020800264127	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL GENERALIFE 4 (MUNDO DIGITAL	30205	CARTAGENA	3002	08016576366
07 301004193313	0521	30020800265238	VIDAL PRADOS MARIA ANGELES	CL BUCAREST-POLIG.CABEZO BEAZA	30395	CARTAGENA	3002	08016547771
07 301051338141	0521	30020800308886	GAMAN --- TATIANA CLAUDIA	CL MAYOR 19 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08021542665
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
10 30113769329	0111	30020800012028	MULTISERVI CARTHAGO, S.L	SU SAN DIEGO 23	30201	CARTAGENA	3002	08017851211
10 30114265443	0111	30020800029812	SANCHEZ PEREZ SALVADOR	CL INDUSTRIA 9	30360	UNION (LA)	3002	08021437177
10 30102996467	0111	30020800093870	RECUBRIMIENTOS Y ROT ULACION, S.L.	CL CASADO 23	30205	CARTAGENA	3002	08017984886
10 30106811193	0111	30020800145303	DELIS MEDITERRANEA, S.L.	CL DIAMANTE 20	30310	CARTAGENA	3002	08020534572
10 30113779332	0111	30020800205624	MONTAJES CUMET, S.L.	PJ LOS ALMENDROS - CAMPO NUBLA	30398	CASAS DE TALLANTE	3002	08017957204
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380								
10 30105460772	0111	30020300141322	QUEVEDO ALCARAZ ROSA MARIA	CL MARCO AURELIO 1 2.º	30392	CARTAGENA	3002	08011780021
07 301016918804	0521	30020500224030	ARACIL PEREZ VANESSA	CL JOVELLANOS (B.º PERAL) 2 3.º	30300	CARTAGENA	3002	08019125042
10 30111195694	0111	30020600767257	VALERO ROSILLO MODESTO	CL ENRIQUE GRANADOS 24 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08010502247
07 080382466679	0521	30020700518320	SEGURA PADILLA MILAGROS	CL SAGASTA 39	30330	ALBUJON	3002	08014080638
07 300090845296	0521	30020700594910	GOMEZ CARO JUAN CARLOS	CL RIO EBRO 32	30310	DOLORES (LOS)	3002	08013426492
07 301018024200	0611	30020700761022	PEREZ GONZALEZ JULIO VICENTE	PZ MANUEL ZAMORA 8	30593	PALMA (LA)	3002	08019139388
10 30115586259	1211	30020800114785	LLAMAS HERVAS ROSARIO	CT DE LA PALMA 49 1.º C30	30310	BARREROS (LOS)	3002	08019123123
07 300053236275	0521	30020800146414	RAMIREZ VIZCAINO CONCEPCION	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 12 2 B	30204	CARTAGENA	3002	08016237169
07 300082066796	0521	30020800211280	MORA RODRIGUEZ LEANDRO	CL RIO SEGURA 3 BJ	30310	CARTAGENA	3002	08014095287
07 300039657992	0521	30020800225226	VICENTE DEL BAÑO MARIA DEL MAR	CL LA PAZ 19	30366	CARTAGENA	3002	08016237573
07 300082066796	0521	30020800311213	MORA RODRIGUEZ LEANDRO	CL RIO SEGURA 3 BJ	30310	CARTAGENA	3002	08019141513
07 300087595594	0521	30029300166080	SANCHEZ LOPEZ JESUS ANTONIO	CL PUENTE, 8 2.º	30394	CANTERAS	3002	08014027690
07 300080326759	0611	30029900062580	MARTINEZ CAYUELA JACINTO	CL TIBIDABO 10 1.º B	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019123527
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES TIPO DOCUMENTO: 304								
10 30111237528	0613	30020600365921	ENSALADAS LA FUENTE, S.L.	CT BALSAPINTADA-FUENTE ALAMO,	30320	FUENTE ALAMO	3002	08017867981
10 30114157127	0111	30020600973987	SEBASTIAN CONSTRU 20 06, S.L.	CL MARTINEZ DE GALINSOGA, BDA.	30203	CARTAGENA	3002	08017864244
10 30107497570	0111	30020700419195	PUBLINFORMATICA ALAM O, S.L.L.	CL MANUEL DE FALLA 8	30320	FUENTE ALAMO	3002	08017843329
10 30110222967	0111	30020700662103	PROCAVI DEL SURESTE, S.L.	CL SANTA FLORENTINA 7	30390	ALJORRA (LA)	3002	08014886950
10 30107600937	0111	30020700763042	ALBAÑILERIA EN GENER AL COUZ, S.L.	CL SOL 1	30360	UNION (LA)	3002	08010481332
10 30113309284	0111	30020700769611	EXCLUSIVAS PARSOL, S .L.	CL LOS CEGARRA 0	30330	ALBUJON	3002	08017872227
10 30102858950	0111	30029700021403	MUGUAR, S.L.	CL PEDRO DIAZ 85	30300	CARTAGENA	3002	08019136257
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 301013659604	0611	30020000185087	AMRANE --- HASSAN	ZZ EL ESPARRAGAL 2	30330	ALBUJON	3002	08018583357
07 301012816209	0611	30020600431700	LAKHDAR --- MOHAMMED	CL GRAN VIA 16	30320	FUENTE ALAMO	3002	08021325427
07 300092002125	0521	30020600516471	ANIORTE BAÑOS ANTONIO	UR CASTILLITOS,ED.ATALAYA 10 B	30310	DOLORES (LOS)	3002	08017549602
07 301043270771	0611	30020600553251	CHAHAB --- BRAHIM	CL JOSE DE SANTIAGO 19 B	30205	CARTAGENA	3002	08018835254
07 301039951250	0611	30020600724720	BOURHARARA --- HASSAN	CL MAYOR 57 BJ	30205	CARTAGENA	3002	08017549501
07 301029554769	0521	30020600941756	AGUDELO CABALLERO NUBIA	CL ALMANZARA, 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	08018579317
07 301038303967	0611	30020700081517	MOHSINE --- RIDOUAN	CL HONDA 23 2.º	30202	CARTAGENA	3002	08016530896
10 30108502330	0613	30020700366958	FINCA EL HUERTO, S.L .	AV CARRASCOY, 4	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018585579
07 301012315546	0521	30020700419603	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITEZ 6 BJ	30360	UNION (LA)	3002	08015420551
10 30115337901	0111	30020700827003	EL KIOSKO DE LOS JUN COS,S.L	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 31 BJ	30201	CARTAGENA	3002	08013429829
10 30109903776	0111	30020800138633	R-M-3 DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	CM VIEJO DE POZO ESTRECHO S/N	30310	BARREROS (LOS)	3002	08015080849
10 30106025800	0111	30029900102693	BERNAL CONTRERAS CARLOS	CL WSSELL DE GUIMBARDA 15 4.º A	30204	CARTAGENA	3002	08017404809
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 101000545031	0611	10039300407443	KHARKHOUCHE --- AZZOUZ	CL LEALTAD, 2	30202	CARTAGENA	3002	08015706905
07 301009616219	0611	30020000034234	LAHLOU --- BOUJAMA	CL PISCIS 3 1.º D	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08013497729
07 301012457915	0611	30020000034840	DIYAB --- ABDELAZIZ	CL VILLALAR 6	30360	UNION (LA)	3002	08018959435

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301006817868	0611	30020000097989	RIQUELME RODRIGUEZ YOLANDA	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 45 1.º	30204	CARTAGENA	3002	08018960041
07 301001281693	0611	30020000102437	HUERTAS MOREIRA MIGUEL	CJ SAN CRISPIN, 4 3.º	30202	CARTAGENA	3002	08018960344
07 301017145136	0611	30020000119211	TORRES TORRES LUIS	LG FINCA LOS PAJAROS, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08002220265
07 300079721622	0611	30020000134668	ROS MARTINEZ LORENZO VICENTE	CL CABALLERO 11 1.º	30202	CARTAGENA	3002	08015708016
07 301013571795	0611	30020000141439	ARROYO FITERO MANUEL	CL RAMON Y CAJAL, 130 3.º A	30300	CARTAGENA	3002	08013499951
07 301018016722	0611	30020000146893	BENALI --- ABDALLAR	CL CONCEPCION ARENAL 3	30593	PALMA (LA)	3002	08013500456
07 301015278894	0611	30020000171650	ARMERO MARIN MIRIAM	CL ANTONIO RAMOS 1 1.º	30205	CARTAGENA	3002	08013501062
07 101000224830	0611	30020000181653	HAMDACH --- ISMAEL	CL TITO, 10	30392	TORRECIEGA	3002	08018961253
07 301019317734	0611	30020000268953	TEMNANI --- MOHAMMED	CL JUEGO DE BOLOS 26 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08015708925
07 301020743028	0611	30020000269054	EL MANSOURI EL TAYEB	LG FINCA LA PERITA, 2	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08015709228
07 181006388137	0611	30020000295831	CORTES AMADOR ANTONIA	CL LAS LOMAS-ERMITA TALLANTE 2	30334	ERMITA DE TALLANTE	3002	08013501870
07 301001378592	0611	30020100022339	BENGHACHOUA --- MOHAMED	PB LOS HERNANDEZ -LAS LOMAS-,	30330	ALBUJON	3002	08016548074
07 441001330870	0611	30020100036483	MEJDOUBI --- MOHAMED	CT ESTACION DE LA PALMA 22	30593	PALMA (LA)	3002	08010311782
07 230064218648	0611	30020100066694	MORENO MORENO ANTONIA	ZZ FINCA CASA NUEVAS, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08018962465
07 301019408064	0611	30020100090744	BALDE --- SEYDOU	CL HONDA 23 2 A	30201	CARTAGENA	3002	08018963071
07 301023422046	0611	30020100100646	MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	08018963980
07 301023814086	0611	30020100101353	SISSANI --- MOSTAFA	CL ANDRES CEGARRA 36 1	30360	UNION (LA)	3002	08015709935
07 301023887444	0611	30020100101454	EL GHAZOUANI --- EL KHALOUA	CL LEPANTO 13 2 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08015710238
07 301013288071	0521	30020100167435	RODRIGUEZ CEBRIAN ANA BELEN	CL CELESTINO ROIG-EL BOHIO- 27	30310	DOLORES (LOS)	3002	08018964586
07 300088306223	0521	30020100205528	HERNANDEZ GANDIA JOSE MARIA	CL PUERTO CHICAMA, 9 BJ	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08010312691
07 410077481285	0521	30020100214117	REY JORDAN JOSE	CL PROL. ANGEL BRUNA 5 3 C	30300	CARTAGENA	3002	08011410512
07 301009108179	0611	30020100244631	EL HAMMOUDY --- EL MAHJOUB	CL NEPTUNO 913	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	08016548983
07 301010730709	0611	30020100245035	EL HAMMOUDY --- ER RAHALI	CL MARTIN DELGADO 53	30202	CARTAGENA	3002	08018964889
07 301025430653	0611	30020100250186	GARCIA GARCIA SEBASTIAN	AV DE LA ESTACION, 6 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08013504601
07 301021380295	0611	30020100256351	SMAILI --- ABDELKADER	CL VILLA CONESA, 34	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08020879126
10 30108117764	0111	30020100270192	MALDONADO BARBA ANTONIO JOSE	CL COSTAS DE GARRAF 9	30310	DOLORES (LOS)	3002	08015711147
07 301005945777	0611	30020200035302	RAMBLA ARJONA PEDRO	PZ PADRE MARIN 9 2 B	30300	CARTAGENA	3002	08015711551
07 301021349377	0611	30020200114821	HOMMANI --- HAMID	PJ LA RIBERA, S/N.º 0	30332	ESTRECHO (EL)	3002	08013506419
07 301010763344	0611	30020200136746	KOUCH --- ABDELLAH	CT EL ALBUJON -LOS CONESAS-, 3	30332	BALSAPINTADA	3002	08013506924
07 300069491455	0521	30020200169583	PEREZ GARCIA BENITO	CL TRENTO 5	30319	SANTA ANA	3002	08017568796
07 301012559056	0521	30020200186559	ROMERO HEREDIA DARIO IVAN	CL SAGASTA, 39 3.º DCH	30201	CARTAGENA	3002	08018966913
10 30108771405	0111	30020200198582	LOPEZ GOMEZ DOMINGO	CL MERCADO 18	30320	FUENTE ALAMO	3002	08018967317
10 30109455354	0111	30020300042504	SANCHEZ MARTIN MANUEL	CL LAS HERAS-LOS BLASES 0	30396	PERIN	3002	08015712460
10 30109552657	0111	30020300042706	FLORES MATEO JESUS	CL JUAN DE LA CUEVA, 1 6.º C	30203	CARTAGENA	3002	08015712864
07 301027893948	0611	30020300125255	CHAHLAL --- HAMID	CL CUATRO SANTOS, 10	30310	DOLORES (LOS)	3002	08018967923
07 301028236377	0611	30020300244786	HAMZAOUI --- ABDELHAK	CL ALCALDE MARTIN DELGADO, 29	30203	CARTAGENA	3002	08018969539
07 301025195732	0611	30020300270856	SOUIDI --- RACHID	CL HONDA, 23 2.º	30201	CARTAGENA	3002	08013509752
07 300071108729	0521	30020300280556	SORIA ARMADA ADOLFO	CL CARMEN CONDE, 55 7.º A	30204	CARTAGENA	3002	08019154041
07 301024136715	0611	30020300289246	KADDOUR --- MOUSSAOUI	ZZ APARTADO DE CORREOS 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018971256
07 301026789562	0611	30020300313090	EL MAZAOUZI --- AYNAOU	CL DEL SOL, 15	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08015714480
07 301032410613	0611	30020400120030	JALIL --- MOHAMED	CL MOJACAR, 13	30394	CANTERAS	3002	08018974488
07 211002802624	0611	30020400142258	MOLINA GARCIA SALVADOR	CL ARCOS JALON, 2	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08015715793
07 301018195261	0611	30020400149736	ABDENNABI --- CHERIGUI	CL LA VENTA, 27	30334	PALAS (LAS)	3002	08013513691
07 301022992620	0611	30020400152665	HEREDIA SANTIAGO YOLANDA	ZZ CORTIJO EL MOTOR 0	30390	MINA (LA)	3002	08018975502
07 301026932335	0611	30020400157315	CHAHLAL --- MORAD	CL TIRSO DE LA ERMITA 17 4.º K	30500	MOLINA DE SEGURA	3002	08018976310
07 301027041055	0611	30020400157416	ALLAI --- HASSAN	CL LOS NAVARROS, 19	30594	POZO ESTRECHO	3002	08010320573
07 301033441237	0611	30020400173782	OUBDIL --- MOHAMMED	CL ABENARABI, 4 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08013514604
07 301035039313	0611	30020400176816	CHAHLAL --- LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER, 8	30594	POZO ESTRECHO	3002	08010539633
07 301037635374	0611	30020400180553	OUCHEN --- FATEH	LG LOS GUERREROS, 20	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08015716605
07 181003136819	0611	30020400187526	SANTIAGO HEREDIA MARIA	AV LOMAS DEL ALBUJON, S/N 0	30330	LOMAS (LAS)	3002	08018977421
07 301029374917	0611	30020400250069	ZAAOUAT --- OUADI	CL SAAVEDRA FAJARDO, 5	30395	PUEBLA (LA)	3002	08015718221
07 101009069311	0611	30020400268257	BENSENNAA --- BOUCHTA	CL SAN MIGUEL, 2	30360	UNION (LA)	3002	08018979441
07 301032052117	0611	30020400273412	OUBDIL --- MOHAMMED	CL CONCEPCION ARENAL 5	30593	PALMA (LA)	3002	08013516422
07 301033287855	0611	30020400274119	EL KIHEL --- HASSANE	CT SAN ISIDRO 29	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013516927
07 231023216139	0611	30020400276846	FARSI --- BELHAJ	CL CASTILLO, 3	30335	PINILLA (LA)	3002	08015718827
07 301019683506	0611	30020400277957	MEJDOUBI --- MOHAMMED	CL CALLAO LARGA 5	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08010324112
07 301032820639	0611	30020400289677	YAHHI --- MHAMMED	CL FRAGATA, 12 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	08013517331
07 301012723855	0611	30020400315949	HAMZAOUI --- ABDELGHANI	CL PURISIMA, 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	08015719130
07 301031353818	0611	30020400323831	POMA YUNGA VICTOR ANGEL	ZZ EL ESPINAR LO TILLI 63	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018980148

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301034112759	0611	30020400325548	HAMDACH --- MOUSSA	CL CORTES DE CADIZ 3	30360	UNION (LA)	3002	08013518745
07 301033156907	0611	30020400343231	SALHI --- ABDESSAMAD	CL SANTO DOMINGO, 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	08010325627
07 301009153346	0521	30020400376674	BOUDCHICHE --- HAMID	CL EMILIO BALLESTER, 14	30594	POZO ESTRECHO	3002	08013519452
07 300092850469	0521	30020400440635	FRANCO GARCIA RAQUEL IRENE	CL MADRE MARIN 10	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08013519856
07 301038025091	0611	30020400493377	FUENTES PEREZ MARIA PILAR	CL PAJARITA 24	30594	POZO ESTRECHO	3002	08010326536
07 301027744610	0611	30020400559964	LOJANO ARPI MIGUEL ANGEL	CL ALTA, 46	30320	FUENTE ALAMO	3002	08013520765
07 300091061629	0611	30020400645345	CARRILLO MARTINEZ MARIA AMPARO	CL DIAMANTE-URB.MED.- 11 2.º D	30310	CARTAGENA	3002	08015721049
07 301034948171	0611	30020400647466	LOSA MORENO RAQUEL	PZ DERECHOS HUMANOS,PORTAL BAJ	30203	CARTAGENA	3002	08013521573
07 301038345696	0611	30020400647668	MOKHTARI --- ABDELKADER	CL SANTA FLORENTINA 11	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08018982370
07 101005136464	0611	30020400648779	MANSSOURI --- EL MILOUD	CL LA PALMA 14	30201	CARTAGENA	3002	08018982673
07 301037970026	0611	30020400678889	MOKHTARI --- MUSTAPHA	CL ABENARABI, 4 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08013522179
07 101009191670	0611	30020400679091	EL MDAIAR --- BRAHIM	ZZ FINCA RECOBERO, 62	30395	PUEBLA (LA)	3002	08013522583
07 300090285225	0611	30020400695966	MARTINEZ ALBERO FRANCISCO JA	CL POLIGONO PAZ 17 4 2	30006	MURCIA	3002	08015721655
07 301015022149	0611	30020400697885	DONATE GARCIA JORGE	CL COVADONGA, 5 2.º C	30205	BARRIO DE PERAL	3002	08015721958
07 301028991967	0611	30020500029929	BERRABAH --- BELKACEM	CL SAN ANTONIO, 8	30310	DOLORES (LOS)	3002	08015722362
07 301033895117	0611	30020500056403	SELLAMI --- BEN YOUSSEF	CL REYES CATOLICOS, 7	30332	BALSAPINTADA	3002	08013524708
07 461014589829	0521	30020500072769	DIAZ DE QUIJANO VELASCO JAUME	TR SAN ALFONSO 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	08015722968
07 301005191706	0521	30020500075294	GARCIA LOPEZ PEDRO JOSE	CL TURQUESA 4 2 DHA	30310	CARTAGENA	3002	08013525112
07 080415641487	0521	30020500136427	PLAZA LOBATO MARIA	CL ESTE 5 BJ B	30203	CARTAGENA	3002	08013525920
10 30110872261	0111	30020500137639	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CAÑIZARES 6 1.º	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08018984794
07 300075623370	0521	30020500193718	HERNANDEZ PEREZ AGUEDA	CL ALC.BARTOLOME SPOTTORNO 24	30203	CARTAGENA	3002	08013526425
07 300081670716	0521	30020500195738	GONZALEZ CAÑADAS ANTONIO	PL HOGAR 2	30381	LLANO DEL BEAL	3002	08015723271
07 301024333745	0521	30020500217764	ANGOSTO GOMEZ JOSE ANTONIO	CL ALAVA BDA CUATRO SANTOS 40	30300	CARTAGENA	3002	08010329869
07 301022854190	0611	30020500221505	ZEHHAF --- ABDELJABAR	ZZ LOS PEPURROS 40	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08015723574
10 30111407983	0111	30020600052386	MUÑOZ LOPEZ MARIA DOLORES	CL RIO SEGURA 47	30700	TORRE-PACHECO	3002	08018985303
07 301045160554	0611	30020600088459	BACHIREN --- HICHAM	CL JOSE ANTONIO 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	08018820605
07 301036623746	0611	30020600093109	BURI GUAMANTARI ANGEL ALFREDO	CL SAN JUAN 9	30594	POZO ESTRECHO	3002	08013528950
07 301022927952	0611	30020600109879	CORTES NUÑEZ JUAN MANUEL	CL ESTANCO, 10 BJ	30202	MATEOS (LOS)	3002	08013529758
07 101008309071	0611	30020600120084	EL AJJANI --- ABDELKARIM	CL MARTIN DELGADO 11 2.º	30202	CARTAGENA	3002	08018988333
07 231029784352	0611	30020600120488	TOUIL --- EL JILALI	CL RAVEL 7	30332	ESTRECHO (EL)	3002	08013530263
07 301027143715	0611	30020600124229	HAMZAOUI --- MOHAMMED	CL BEATAS 7 3 I	30201	CARTAGENA	3002	08015726305
07 301031000271	0611	30020600125441	OUASSARNI --- ABDELKRIM	CL PE±ARANDA 4	30360	UNION (LA)	3002	08018988636
07 301032374540	0611	30020600126249	AL GHAM --- FETAH	CL MAYOR, 12	30360	UNION (LA)	3002	08015726709
07 301039089364	0611	30020600129178	LMIMOUNI --- NABIL	CL DUQUE 22 2.º	30201	CARTAGENA	3002	08018989242
07 301016556870	0611	30020600144134	MARTINEZ BLAZQUEZ JUAN RAMON	CL DIAMANTE-U.MEDITER- 17 BJ D	30310	CARTAGENA	3002	08018990151
07 301038260218	0611	30020600149083	LAMRINI --- MHAMED	CL ROMA, 14 3	30203	CARTAGENA	3002	08022426072
07 301020202151	0611	30020600152218	NAJI --- TAYEB	CL LOS BEATOS, 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	08010334014
07 301010157702	0611	30020600157470	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA 3	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013533802
07 301010381408	0611	30020600157773	BACHIREN --- HASSAN	CL ALFONSO XIII 16	30310	DOLORES (LOS)	3002	08020879429
07 301028458265	0611	30020600161413	LABIED --- BOUJEMAA	CL SAN ANTONIO 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	08010334620
07 301028875769	0611	30020600161615	POMAQUIZA --- ERNESTO	AV MEDITERRANEO, 53 2.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018991060
07 301029976923	0611	30020600162524	BENGHACHOUA --- ABDELALI	CL LOS MARTINEZ, S/N.º 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08010334923
07 431017895860	0611	30020600169291	KANE --- IBRAHIMA	CL ZAFIRO 30 1 IZQ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08015727618
07 301018024503	0611	30020600185055	SBAI --- YAHYA	CL VICENTE ALEXANDRE 42 4	30360	UNION (LA)	3002	08013536024
07 301027765121	0611	30020600185560	HABACHI --- AZIZ	CL GRAL. MOSCARDO,PANAD. RIZO	30330	ALBUJON	3002	08013536529
07 301010899851	0611	30020600188085	CARRILLO CORTES GABRIEL	CL ALTO 0	30201	CARTAGENA	3002	08013536933
07 301033238143	0611	30020600199607	BERZVADA --- HOLIDA	CL CONCEPCION, 1 BJ D	30202	CARTAGENA	3002	08013537337
07 301015259393	0611	30020600203950	VILLALOBOS PEREZ JOSE MANUEL	CL SAN FULGENCIO, 29	30310	BARREROS (LOS)	3002	08018992575
07 041025966912	0611	30020600208596	NABBAHI --- HORMA	CL CAMINO DE MURCIA 90 1.º IZQ	30530	CIEZA	3002	08013537741
07 280340906490	0611	30020600208600	RIVAS MARIN EDUARDO	CL INFANTES DE CARRION, 7 3.º D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08013538347
07 301036404888	0611	30020600223249	RACHID --- HAMMOUYI	CL TRILLO FIGUEROA, 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	08013539155
07 301032484573	0611	30020600243457	YAKOUBI --- MIMOUN	CL ANTONIO SERRANO 28	30593	PALMA (LA)	3002	08013540569
07 301037827455	0611	30020600244568	MOUSSI --- KARIM	PJ EL ESPINAR 13	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018994090
07 301044069003	0611	30020600246184	BARBOUCHA --- MOHAMMED	LG EL ONJUTO 2	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013540973
07 311014233201	0611	30020600246386	OURKIA --- DAHMANE	CL PINTOR MURILLO 1	30332	BALSAPINTADA	3002	08013541377
07 101009221679	0611	30020600248511	BENYOUSSEF --- KAJJOUY	CL MARTIN DELGADO 29 3	30203	CARTAGENA	3002	08013541781
07 301027663572	0611	30020600250329	BOUTAHRI --- MOURAD	CL CASA DEL ALTO 0	30332	BALSAPINTADA	3002	08013542185
07 031010019320	0611	30020600256389	HOBBADI --- ACHOUR	CL MIGUEL DE CERVANTES 2	30320	FUENTE ALAMO	3002	08013542690
07 301028752295	0611	30020600259827	HAMZAOUI --- NOUR EDDINE	CL LOS BARRETOS 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013543502

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301027969730	0611	30020600267002	HAMLI --- RACHID	PZ DE ESPA±A, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08013545522
07 301024089225	0611	30020600273163	RHEZOUANI --- HASSANE	CL SARGENTO 13 2 IZ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013546431
07 281136716058	0611	30020600284883	SUQUILANDA SICHIQUE FLOR MARIA	CL LINARES 2 2	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018994696
07 101003587090	0611	30020600293977	TIFAOUI --- TAYEB	CL BERNALAS, 9	30330	LOMAS (LAS)	3002	08018994902
07 301010119508	0611	30020600294280	MEZIANI --- ALI	CL ROCASA 2 5 3 B	30130	BENIEL	3002	08018995205
07 081145752952	0611	30020600301657	LAADHIM --- YAHYA	CL CELESTINO ROIG 11	30202	CARTAGENA	3002	08018995508
07 301049603962	0611	30020600302869	CHOUHAD --- LAGHOUATI	CL SAN CRISTOBAL CORTA 6 1	30202	CARTAGENA	3002	08018996114
07 301027915570	0611	30020600312872	ZAIDI --- MHAMED	PJ LAS CASAS, 24	30330	ALBUJON	3002	08010341993
07 301023773670	0611	30020600320350	HASSAN --- KHALIL	CL GALLO, 27	30594	POZO ESTRECHO	3002	08013547239
07 301033153469	0611	30020600348036	MEDDACH --- MOHAMMED	CL DEL ARO-LAS LOMAS- 10	30330	ALBUJON	3002	08008506269
07 281139624341	0611	30020600377035	NUÑEZ LESANO JENNY LASTENIA	CL GRAN CAPITAN 1	30594	POZO ESTRECHO	3002	08015731961
07 301028227081	0611	30020600424323	RBIZA --- MOHAMMED	CL GERONA-FTE.CUBAS 11	30310	CARTAGENA	3002	08015732264
07 301040889120	0611	30020600430383	EL BAROUDI --- RAHIMA	CL VICTORIA 22	30390	ALJORRA (LA)	3002	08015732567
07 301015436219	0611	30020600431801	MARTINEZ GAMARRO JOSE ANTONIO	CL JIMENEZ DE LA ESPADA, 45 3	30203	CARTAGENA	3002	08013548047
07 301012312516	0611	30020600443824	ACHOURI --- MOHAMED	CL LOS ALMAGROS-BAR PARAISO 23	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08015732870
07 301049271435	0611	30020600447359	EL AYACHI --- AZIZ	CL SANTA LUCIA 4	30205	CARTAGENA	3002	08015733476
07 301040008238	0611	30020600465042	RABHI --- EL HOUSSINE	CL REYES CATOLICOS 7	30332	BALSAPINTADA	3002	08015734082
07 301043696157	0611	30020600507478	ABBASSI --- ABDERRAHMAN	CL SAN CRISPIN 26	30202	CARTAGENA	3002	08022432540
07 301030833048	0611	30020600568308	MESSAOUDI --- MOHAMED	CL FRANCISCO OLIVER 27	30593	PALMA (LA)	3002	08015734991
07 301039977017	0611	30020600582755	TOUAHRI --- NOUREDDINE	CL SAN CRISTOBAL LARGA 41 1	30202	CARTAGENA	3002	08015735294
07 501026475800	0611	30020600585381	KUMIA --- FRANCIS	CL MORENO 21	30201	CARTAGENA	3002	08022433449
07 301047689628	0611	30020600594374	CHARI --- MOHAMMED	CL BARCELONA- FTE. CUBAS 17 1.º	30310	CARTAGENA	3002	08018998538
07 301046417413	0611	30020600606195	MZZIANY --- MOHAMMED	CL CARMEN 13 1.º	30201	CARTAGENA	3002	08013550673
07 131011360984	0521	30020600617919	SANCHEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	CL JUAN DE LA CIERVA 5	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013551178
07 501022625506	0611	30020600621858	BENYOUSSEF --- KAHLAYENE	CL GALLO 34	30594	POZO ESTRECHO	3002	08013551582
07 301020767074	0611	30020600642167	SALHI --- AMAR	LG RABALES 27 B	30332	BALSAPINTADA	3002	08013552491
07 301033221571	0611	30020600651564	TOUAHRI --- BOUHAFS NOURADI	CL AURELIO MENDEZ 1 BJ	30392	MEDIA LEGUA	3002	08018999144
07 301051712195	0611	30020600664395	BENDAHOU --- ISSAM	CL IGNACIO GARCIA, 1	30201	CARTAGENA	3002	08013553202
07 301026877670	0611	30020600668641	MAHJOUBA --- ALI	CL JACA, 2 2	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08013553606
07 301046621315	0611	30020600675715	BERKANOU --- AHMED	CL DE LAS FLORES, 30	30360	UNION (LA)	3002	08019000154
07 301035769843	0611	30020600678442	BOUKHOUALI --- RAMDANE	CL SAN BARTOLOME 1 3.º D	30202	MATEOS (LOS)	3002	08019000457
07 301051649955	0611	30020600680563	MALKI --- MOHAMMED	CL PABLO IGLESIAS 1	30360	UNION (LA)	3002	08013554010
07 301039507575	0611	30020600703195	MOUHAIDINE --- OMAR	LG LOS ROSES 1	30335	CAMPILLO DE ABAJO	3002	08015736106
07 301047310015	0611	30020600703704	EL AMOUADI --- SALAH	ZZ LUGAR LAS CASICAS 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08015736510
07 301052040682	0611	30020600704613	SAMAH --- ABDELKADER	CL TRAVESIA SAN ALFONSO, 1	30310	CARTAGENA	3002	08019001366
07 301050921344	0611	30020600731891	ABBAOUI --- EL MALIANI	CL RUIZ PEREZ 12 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08019001972
07 301051717148	0611	30020600735834	ZEHAFI --- ZAHIA	CL SAN LUIS 12 B	30205	CARTAGENA	3002	08010347350
07 301051920444	0611	30020600736036	ABDELLAOUI --- ABDELJEBBAR	CL FRANCISCO MONTIEL, (BDA. SA	30205	CARTAGENA	3002	08013555828
07 301048817050	0611	30020600771907	SALIMI --- AZIZ	PJ ERMITA SAN ISIDRO 11	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08019002578
07 301042208825	0611	30020600791408	HAKKOUNI --- ETTAYEB	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	08010348562
07 081107151396	0611	30020600792014	BENT MOHAMED --- SAMIA	CL HERRERO 9 1.º	30200	CARTAGENA	3002	08013556636
07 301052324511	0611	30020600796458	MAHJOUBA --- HAFID	CL LOS GUTIERREZ LA MINA 12 1	30330	ALBUJON	3002	08013556939
07 301052331581	0611	30020600796559	JABRI --- MOHAMMED	CL FUENTE ARMAGA 0	30593	PALMA (LA)	3002	08013557242
07 301052903780	1221	30020600800094	RAHMAOUI --- MOHAMMED	CL MAR MENOR, 11 1.º	30360	UNION (LA)	3002	08019004093
07 301038779570	0611	30020600807168	EL HAMMOUDI --- MAATI	LG LOS ROSES 0	30320	CAMPILLO DE ABAJO	3002	08015739540
07 301037962952	0611	30020600824952	MORHLIA --- MOHAMMED	CL SAN ANTONIO, 26	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013557545
10 30113977675	0111	30020600846372	HADDOUCHE --- ABDELKRIM	PZ JUAN XXIII 3 3.º	30201	CARTAGENA	3002	08013558555
07 301037130772	0611	30020600850113	SOLORZANO SANCHEZ MARIA YANETH	CL SAURA 19 3.º	30202	CARTAGENA	3002	08015740146
07 301046332941	0521	30020600861429	SIWIEC --- PIOTR	CL VIDALICOS,FC.LOS CHERIF,VIL	30593	PALMA (LA)	3002	08015740550
07 301049455533	0521	30020600861631	BESZTERECHA --- MARZANNA RENATA	CL VIDALICOS,FC.LOS CHERIF, VI	30593	PALMA (LA)	3002	08013558858
07 301052707457	0611	30020600864560	AYAD --- SOUIYAH	CL LUGAR CASAS DE LA LOMA. 3	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08015740853
07 301048166039	0611	30020600886485	NAVARRO SILVA ELVIRA	CL CARIDAD 5 1	30201	CARTAGENA	3002	08013559464
07 301053033015	0611	30020600914070	JADAL --- ISSAM	CL SANTA FLORENTINA, 1	30395	PUEBLA (LA)	3002	08013560070
07 301023723049	0611	30020600939736	BOUDHAN --- EL BACHIR	CL RAMON Y CAJAL-LA PUEBLA 3	30395	CARTAGENA	3002	08015742671
07 101007313207	0611	30020600976415	EL MAHI --- KHADIJA	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 2 1 3	30203	CARTAGENA	3002	08016549993
07 301053292487	0611	30020600981566	BOUKHANFRA --- BOUJEMAA	LG LOS PALILLOS 4	30320	FUENTE ALAMO	3002	08013561282
07 301050274171	0611	30020600996825	BOUKNANA --- MOHAMMED	CL PAGAN 21	30360	UNION (LA)	3002	08015744186
07 301051494755	0611	30020600998138	CHAREF --- RACHID	CL SAN ANTONIO DE PADUA 1	30593	CONESAS (LOS)	3002	08013561888
07 300085822417	0521	30020601000158	GOMEZ CARO FRANCISCO	CL SAN LUCAS 12 A	30390	ALJORRA (LA)	3002	08015744489

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300082016882	0611	30020601006727	DOMINGUEZ GARCIA ANTONIO	CL JADE 30 1 IZQ	30310	CARTAGENA	3002	08013562191
07 301047082568	1221	30020601012787	MORENO ARCOS ANDREA ELIZABET	CL CARMEN, 13	30300	CARTAGENA	3002	08010353616
07 301022134168	0611	30020601028450	AYNAOU --- KADDOUR	CL CUEVAS DE SAN AGUSTIN 13 BJ	30840	ALHAMA DE MURCIA	3002	08019010662
07 301047346286	0611	30020601028854	ABDULAHI --- ABDUL RACHID	CL CASADO 7 BJ	30205	CARTAGENA	3002	08016548377
07 301040953481	1221	30020601042089	SALDIAS BAZAN MARIANELA	CT DE LAS PALAS 11	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08015745095
07 301038209896	0611	30020601042796	BOUKHIDOUS --- ABDERRAHIM	CL JAIME BOSCH 5	30201	CARTAGENA	3002	08022440624
07 301051627121	0611	30020601043204	AICHAOUI --- ALAMI	CL LOS BALANZAS, 15	30593	PALMA (LA)	3002	08015745301
07 301044622610	0611	30020601061489	EL ATTAOUI --- SAID	CL REYES CATOLICOS 7 B	30332	BALSAPINTADA	3002	08015745604
10 30111222572	0111	30020601075536	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA JOSE	CL SOR FRANCISCA ARMENDARIZ 40	30202	CARTAGENA	3002	08013563306
07 301042211855	0611	30020601081600	MEJIA ENRIQUEZ PAOLA DEL ROCIO	CL NEPTUNO-BUNGALOW 651 0	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	08010356343
07 301047468144	0611	30020601083014	NARANJO RIOS ELISA ALEXIS	CL ATENAS, 6 4 IZQ	30203	CARTAGENA	3002	08013563609
07 301053355741	0611	30020601084327	MOHAMMED --- KARIM	CL FRANCISCO DE BORJA 2 3.º	30205	CARTAGENA	3002	08013563912
07 301046425800	0611	30020601108070	TIERRA CUJILEMA MARIA VICTORIA	CL LOS LLANOS, 33	30332	ESTRECHO (EL)	3002	08019013793
07 301046413672	0611	30020601123228	MESSAOUDI --- ALI	LG LOS VELAZQUEZ 10	30334	PALAS (LAS)	3002	08013564821
07 301048724696	0611	30020700007654	EL MASAOUDI --- MOHAMMED	CL MONROY, 21 2.º	30202	CARTAGENA	3002	08013565427
07 021013420400	0611	30020700021091	REBAT --- EL MILOUD	CL LOS SANCHEZ 67	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08015746513
07 301053135469	0611	30020700083335	OPRITA --- ZLATIE	CL CORVERICA 20	30320	FUENTE ALAMO	3002	08019014302
07 301044133465	0611	30020700099200	BERMEJO TACURI LUIS GONZALO	CL RIO EBRO 7	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019014605
07 301000018673	0611	30020700100715	KADFI --- HAMID	CL SANTO DOMINGO 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013566942
07 301051981775	0611	30020700126781	LAHMAR --- AMINE	ZZ LOS INGLESES, 46	30593	PALMA (LA)	3002	08010360888
07 301047661134	0611	30020700144060	TRAORE --- LASSINA	CL FRANCISCO CELDRAN 12 6 B	30204	CARTAGENA	3002	08013568457
07 301049868286	0611	30020700147292	EL KHARJI --- YOUSSEF	CL ABENARABI 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019016423
07 301014791268	0521	30020700170736	MOLEON MARTINEZ DAVID	BD SANTISIMA TRINIDAD 0 1.º A	30300	CARTAGENA	3002	08015748331
07 301053042614	0611	30020700173463	TABIZ --- YOUNAS	CL ANTONIO PASCUAL 16	30390	ALJORRA (LA)	3002	08017434414
07 041032571400	0611	30020700174574	URAZ --- EUGENIUSZ WIESL	LG CASAS DEL PANADERO 16	30205	CARTAGENA	3002	08015748937
07 101010473787	0611	30020700175079	ARBOUCH --- MOHAMMED	CL CENTRO 25	30320	FUENTE ALAMO	3002	08019017332
07 301032413138	0611	30020700179628	SOUNAIN --- MOHAMMED	CL LOS PEDRO ANTONIOS 10	30390	ALJORRA (LA)	3002	08010361700
07 301050027126	0611	30020700183769	BELLOUCHI --- MOHAMMED	CL TURQUESA 16 3.º D	30310	DOLORES (LOS)	3002	08015749240
07 301048482301	0611	30020700186092	ACHBARI --- EL HASSAN	CL SAN LUIS, 2 1 D	30205	CARTAGENA	3002	08013569366
07 371011276419	0611	30020700198927	GRIOUI XXX LAID	CL SAN JOAQUIN 10	30366	ALGAR (EL)	3002	08010362609
07 301051148585	0611	30020700201048	GHACHOUA --- ABDELMALEK	LG EL MARAÑAL 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013569972
07 300082957580	0521	30020700203876	GALLEGO ESCOBAR CONCEPCION	CL CARMEN, 49 4.º I	30201	CARTAGENA	3002	08013570275
07 301018429071	0521	30020700205896	VALENTI TORRANO FRANCISCO JOSE	CL ALMIRANTE BALDASANO 11	30204	CARTAGENA	3002	08014473789
07 301035770247	0611	30020700206304	ABDELKARIM --- ZOUKARI	CL OCEANO PACIFICO, 4 3.º D	30205	CARTAGENA	3002	08015749846
07 301040947724	0611	30020700229542	RAHMOUNI --- RACHID	CL RABALES 27	30320	FUENTE ALAMO	3002	08013571184
07 301001198134	0611	30020700233380	MORHLIA --- RAMDANE	ZZ LOS GRILLOS (EL ALBUJON) 0	30330	ALBUJON	3002	08013571487
07 300094016792	0521	30020700234491	RUBIO CEGARRA MARIA JOSE	CL CESENA, POL.º RESIDENCIAL 6	30319	SANTA ANA	3002	08019020059
07 301047746515	0611	30020700239242	MORHLI --- ABDESSAMAD	CL CARRASCOSA 3	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013572093
07 301047164919	0611	30020700246720	TASINCHANO FLORES MARIA LUZ	CL AMADO NERVO, 2	30320	FUENTE ALAMO	3002	08015751664
07 301045209660	0611	30020700254400	CHATOUANI --- KHALID	CL CASAS DEL CESAREO 20	30310	DOLORES (LOS)	3002	08013572396
07 301041780409	1221	30020700263995	SECAIRA ACURIO MERCY ALEXANDRA	CL SANTA FLORENTINA 19	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08015751967
07 301045971516	1221	30020700279658	MOUSSEDDEQ --- ASSIA	CL REPUBLICA DE GUATEMALA 64	30320	FUENTE ALAMO	3002	08013572905
07 301029244571	0611	30020700304617	EL MELIANI --- BOUJEMAA	CL ANDRES CEGARRA, 36	30360	UNION (LA)	3002	08013573915
07 301053819321	0611	30020700341191	ET TOUHAMI --- MOHAMMED	CL DEL ROBLE 9	30593	PALMA (LA)	3002	08013574824
07 301027187161	0611	30020700367261	YAGOUBI --- EL MOKHTAR	CL LOS CANTORES 44	30593	PALMA (LA)	3002	08010368063
07 101007241566	0611	30020700369786	AZAM --- EL BAKKAY	LG LOS GONZALEZ -FTE.AMARGA- 2	30593	PALMA (LA)	3002	08013576036
07 300082779344	0521	30020700371204	TORRES SANCHEZ SALVADOR	CL COIMBRA 3 BJ DCH	30310	BARREROS (LOS)	3002	08013576339
07 301054152656	0611	30020700373628	BAADOUD --- RAMDANE	CL SUBMARINO 84	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08015752573
07 301038512519	1221	30020700379789	CRUZ CHICA GEOANA GEOMAIRA	CL WSSEL DE GUIMBARDA 27 BJ IZ	30204	CARTAGENA	3002	08015752876
07 301021616836	0611	30020700393230	SOTO GARCIA PURIFICACION	CL ALMERIA, 6	30310	BARREROS (LOS)	3002	08015753179
07 301028874456	0521	30020700396260	REYES CELI LAUREANO RIGOBE	CL RUIPEREZ 1 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08015753482
07 301052908935	0611	30020700398583	AOUAHID --- ABDERRAZAK	CL LOS MARINES 11	30594	POZO ESTRECHO	3002	08010369275
07 131017407623	0611	30020700408788	HEREDIA GUTIERREZ BRUCE	LG BDA LOS VIDALES 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013577551
07 301049725618	0611	30020700411620	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO WALTER	CL PINO 7	30593	PALMA (LA)	3002	08010369881
07 301049919820	0611	30020700411822	MOSCOSO ZUÑIGA WILSON GERARDO	CL CADIZ 5 28	30320	FUENTE ALAMO	3002	08015753785
07 101008301492	0611	30020700428188	BELARBI --- SALAH	CL MARTIN ANTOLINES 2	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08019024608
07 021012763123	0611	30020700441225	KACED --- BELKACEM	ZZ CASA PERUCHA 8	30390	CARRASCOSAS (LOS)	3002	08019025416
07 301025171076	0611	30020700453753	BOUAOUD --- EL KHAMMAR	CL ALC. MAS GILABERT 5	30203	CARTAGENA	3002	08019026830
07 281204207951	1221	30020700458908	VALERIANO PLUA YARITA BRICEIDA	PS ALFONSO XIII 62 9.º C	30203	CARTAGENA	3002	08010372511

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301024880480	0521	30020700461029	CHNAFI --- DRISS	CL SERRETA 5 BJ	30201	CARTAGENA	3002	08013578965
07 301039330551	0611	30020700500031	TAYEBI --- MOHAMMED AZEL	CL ALCALDE CARLOS TAPIA 26	30205	CARTAGENA	3002	08019029153
07 301050661969	0611	30020700503364	OUAHMADI --- ABDERRAHMANE	CL DUQUE 16 4.º A	30201	CARTAGENA	3002	08015755809
07 301033420120	0611	30020700506192	MOGHLI --- FARAJI	LG LOS MARTINEZ. LOS BARBEROS	30390	ALJORRA (LA)	3002	08005857664
10 30114889576	0111	30020700515084	CONSTRUCCIONES KENEL MA E HIJOS, C.B.	PZ SANTA RITA 2 3.º A	30203	CARTAGENA	3002	08018940540
07 101011826434	0611	30020700520542	BERRABHI --- MOHAMED	CL ALCALDE MAS GILABERT 50018	30203	CARTAGENA	3002	08019030971
07 301009332188	0611	30020700521754	FERNANDEZ AVILES JUAN JOSE	CL RAMON Y CAJAL 118 1	30204	CARTAGENA	3002	08015756819
07 301052990777	0611	30020700528121	SOUIDI --- OMAR	CL ESCULLTOR PLANES 4 3 D	30360	UNION (LA)	3002	08015757425
07 301053015332	0611	30020700528222	EL AOUNI --- OMAR	CL TRIVIÑO 4 B	30202	CAMPANO (LO)	3002	08019031678
07 101007350589	0611	30020700533272	ZEROUALI --- FATIHA	CL CUATRO SANTOS 30	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019031981
07 301037476639	0611	30020700544689	HAMMOUTI --- ABDELAZIZ	CL QUEVEDO 2 1.º A	30310	DOLORES (LOS)	3002	08010377965
07 301047354572	0611	30020700545602	ZIANI --- ALI	CL ERMITA DEL ALBUJON 34	30330	ESPARRAGUERAL	3002	08005861506
07 301052767071	0611	30020700546713	EL MAHRI --- ABDELHAK	CL CABO AMATE 6	30332	ESTRECHO (EL)	3002	08013583615
07 301049443409	0611	30020700554591	ARIF --- ABDELALI	PZ PREFUMO, 1	30381	LLANO DEL BEAL	3002	08019036328
07 301038082483	0611	30020700560857	SOUSA LUIS MANUELA	CR DE LA ALJORRA, KM.7 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08010497500
07 301048477550	0611	30020700569648	ATTIA --- EL HOUCINE	CL LOS SASTRES DE ARRIBA, 2	30397	MAGDALENA (LA)	3002	08015758334
07 301053155071	0611	30020700580762	HAITI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 74 1.º	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08013584524
07 301048956991	0611	30020700590563	ABDULAI --- MOHAMMED AWALL	CL ALCALDE AMANCIO MU±OZ 54 5.º	30202	CARTAGENA	3002	08019037843
07 301048928400	0611	30020700598344	GAHOUCHI --- MOURAD	CL ANGEL MORENO, 24	30310	CARTAGENA	3002	08013585130
07 170057450505	0611	30020700604307	CASTILLO MUÑOZ ENRIQUE MIGUEL	CL ROGER DE FLOR 16	30394	CANTERAS	3002	08015759546
10 30115974259	0111	30020700611276	VIDAL BARRACHINA JOSE CARLOS	CL NICARAGUA 9	30310	CARTAGENA	3002	08010379177
07 301036748735	0611	30020700613502	TAMRANI --- MOHAMED	CL REPUBLICA DE GUATEMALA 64	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013586039
07 301047384985	0611	30020700619764	CASTRO MAYLLAZHUNGO LUIS AGUSTIN	LG NAZARET 53	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08015759849
07 301051828292	0611	30020700620572	GHATTOU --- MIMOUN	CL JOSE SANTIAGO 3 2 D	30205	CARTAGENA	3002	08015760152
07 301052007744	0611	30020700620673	ESSOUBAI --- EL MEHDI	CL SAN DIEGO, 8 2	30201	CARTAGENA	3002	08014484705
07 301052322992	0611	30020700620774	ES SAFSAFI --- MOHAMMED	ZZ LOS APARECIDOS, 20	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019040267
07 301056988389	0611	30020700623000	DROZDZ --- AGNIESZKA TERES	CL CTRA. POZO ESTRECHO-TORRE P	30594	POZO ESTRECHO	3002	08014804195
07 301057064070	0611	30020700623202	LINDER --- DAMIAN	CT POZO ESTRECHO TPACHECO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019040873
07 301046412864	0611	30020700637851	EL HAFI --- ILYAS	CL MONTANAROS, 14	30330	ALBUJON	3002	08019041479
07 301013177836	0611	30020700639164	EL ADDADI --- ABDELJABBAR	CL SERRAT Y ANDREU 1 3.º IZQ	30203	CARTAGENA	3002	08013586645
07 301034678288	0611	30020700639669	CHETBI --- HOCINE	PZ SAN FRANCISCO 22	30201	CARTAGENA	3002	08019041782
07 301039536473	0611	30020700639972	EL ANSARI --- ABDENNEBI	CL SAN CRISTOBAL LARGA 16 1 IZ	30201	CARTAGENA	3002	08019042085
07 301048955779	0611	30020700640376	NSIAH --- ALEXANDER ATTA	CL ALCALDE MAS GILABERT 5 3 D	30203	CARTAGENA	3002	08013586948
07 301048343467	0611	30020700654221	MOMODOU --- JOHN	CL CARIDAD, 7 03 C	30202	CARTAGENA	3002	08019043503
07 101010988800	0611	30020700657453	BENDAOUD --- MOHAMMED	CL CASAS DE CLARES, 13	30300	CARTAGENA	3002	08013587251
07 301047148953	0611	30020700665840	LALA LALA JOSE LLIBICURA	CL JUEGO DE BOLOS 20 3	30320	FUENTE ALAMO	3002	08013587554
07 301032788509	0611	30020700674025	IMLOUKAINE --- ABDERRAHMANE	CL ABENARABI 30 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	08015761768
07 261009056212	0611	30020700687563	FKIHI --- EL BACHIR	CL LAS CASAS 18	30330	ALBUJON	3002	08013589473
07 301040427964	0611	30020700691001	GUAMAN ZHININ TRANSITO	CL MANUEL BOBADILLA 5	30593	PALMA (LA)	3002	08013589776
07 301038196257	0611	30020700696960	SIMILI --- SOUMIA	CL MAR MEDITERRANEO 4 2.º D	30205	CARTAGENA	3002	08015762677
07 301015661541	0611	30020700728585	SALHI --- KADDOUR	CL MONTANARO, 1 2.º	30202	CARTAGENA	3002	08013590685
07 301048003260	0611	30020700730306	MBAREK --- SOUMIA	CL OCEANO ATLANTICO 4 1.º F	30205	CARTAGENA	3002	08019045927
07 041022442475	0611	30020700738083	MENDY --- JEAN	CL CORAL-B.º.PERAL 9 3.º A	30300	CARTAGENA	3002	08015762980
07 301048955072	0611	30020700745258	APPIAH --- CHARLES KWAME	CL SAN FERNANDO 52 2.º 2¬	30200	CARTAGENA	3002	08022456283
07 131018211410	0611	30020700747581	EL BECHCHARI --- RACHID	CL ALTO 10 2 DCH	30360	UNION (LA)	3002	08013591800
07 301040932970	0611	30020700748288	HAKKOU --- AHMED	PJ TORREOVIEDO, 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08019047139
07 301047851292	0611	30020700782543	DILAOUI --- KHALID	CL BEATAS 3 3	30201	CARTAGENA	3002	08019049361
07 301046941718	0611	30020700794465	MIMOUNI --- HLIMA	CL EL TORERO, LAS CASICAS 3	30319	MIRANDA	3002	08013593315
07 301048098543	0611	30020700795071	BOURARACH --- SAMIR	CM CARMEL 24 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019050573
07 300091405371	0521	30020700795273	MORENO LOPEZ MARINA	CL DUQUE 27 BJ	30202	CARTAGENA	3002	08019050876
07 031010755813	0521	30020700801741	HERNANDEZ MADRID ESTEBAN	CL VIRGEN DE GUADALUPE 28	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019051482
07 301035759941	0521	30020700817707	PISETTA FERNANDEZ MARIANA	CL AVDA. PINTOR PORTELA 3 1.º D	30203	CARTAGENA	3002	08013594224
07 301054267238	1221	30020700856608	ES SABIR --- NADIA	CL MAYOR 47 BJ IZQ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08013596345
07 301046171374	0611	30020800005661	CIOBANU --- VIOREL	PJ LOS LOPEZ,S/N 0	30320	FUENTE ALAMO	3002	08013598264
07 301046171778	0611	30020800005863	GAVRIL --- CEZAR	PJ LOS LOPEZ,S/N 0	30320	FUENTE ALAMO	3002	08013598567
07 301039890929	0611	30020800010311	YAHYAOUI --- YAHYA	CL PABLO LUNA 6 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08015766115
07 301042952893	0611	30020800026879	BENTAAIB --- LEKBIR	PZ CANTERAS DE LAS MINAS, 12 1	30360	UNION (LA)	3002	08013599173
07 251010885686	0611	30020800035064	GRIÑAN FERNANDEZ JUANA	CL SAN ANTONIO 19	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013599779
07 301010865394	0611	30020800035872	BENSAAD --- RADOUANE	CL ALCALDE MAS GILABERT 1 BJ	30203	CARTAGENA	3002	08019056839

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301029874263	0611	30020800036579	TACHALAIT --- MOHAMMED	CL SAN JUAN 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	08005890808
07 301042235093	0611	30020800038195	EL FALLAH --- EL BACHIR	CL TURQUESA-UR.MEDIT. 16 3 D	30310	CARTAGENA	3002	08015766822
07 301050670659	0611	30020800039108	GHARIB --- MUSTAPHA	CL SAN ISIDRO 33	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013600385
07 301028239108	0611	30020800045673	JARA CHACON MARCO EFRAIN	CL LORCA, 29 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013600688
07 301029229215	0611	30020800051737	MOUMNI --- RAMDANE	CL DE ROBLE, 9	30593	PALMA (LA)	3002	08013601294
07 301051911956	0611	30020800051838	EL YALLOULI EL IDRIS --- MOUNIA	CL ALTA 4	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013601500
07 301047852811	0611	30020800056888	BOUCHENNA --- MOHAMMED	CL CONDE DE LEMOS, 2	30395	APARECIDA (LA)	3002	08013602106
10 30112100525	0111	30020800063457	MILAN GONZALEZ VIRGINIA SALVAD	CL SANTA VIRGINIA 7	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08015767731
07 251011936522	0611	30020800069824	EL GOUMA --- HAICHAM	CL SAN FRANCISCO 3 4.º D	30201	CARTAGENA	3002	08013602712
07 300083857357	0521	30020800070733	LOPEZ VILLADA ANTONIO	CL IGNACIO AZNAR 27 BJ	30593	PALMA (LA)	3002	08013603015
07 301048352359	0611	30020800072046	MANSOURI --- JAOUAD	CL BARTOLOME FERRO 28	30593	PALMA (LA)	3002	08013603318
07 301051758271	0611	30020800072147	ABBADI --- SAID	AV SAN JAVIER 19	30395	APARECIDA (LA)	3002	08013603621
07 301055757705	0611	30020800072349	HAMDY SAYED AHMED FARAG SAMIR	CL SAN FRANCISCO 3 4 A	30201	CARTAGENA	3002	08013603924
07 031067208601	0611	30020800072955	MACIULIENE --- ALINA	LG LOS PI±UELAS 21	30319	SANTA ANA	3002	08015768943
07 041021363351	0611	30020800073359	MENDY --- EDOUARD PACATIS	CL CMNO.VIEJO P.ESTRECHO 47	30310	BARREROS (LOS)	3002	08019058657
07 301058971334	0611	30020800083059	KRUSCUKSJIJ --- OLEG	LG LOS PI±UELAS 21	30319	SANTA ANA	3002	08015769852
07 451019477332	0611	30020800083261	SADIKKI --- EL MEHDI	CL MOLINO 2 BJ D	30390	ALJORRA (LA)	3002	08015770155
07 301033537631	0611	30020800099025	BOURAZZA --- ALLAL	CL MIGUEL CERVANTES, 2 1.º	30390	ALJORRA (LA)	3002	08010406156
07 301038131791	0611	30020800110240	KADFI --- HAMZA	LG LO GRILLO, 20	30330	LOMAS (LAS)	3002	08008578718
07 301044150643	0611	30020800111351	LAOUNI --- AHMED	CL CASA LOS FRANCESES, 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	08010406762
07 301051207189	0611	30020800111755	AOUIRA --- EL ARBI	CL CHICLANA 2	30330	ALBUJON	3002	08008581142
07 301021161037	0611	30020800115694	DIA --- AMADOU TIBIANE	CL BUEN SUCESO 2 3 A	30310	CARTAGENA	3002	08010408277
07 041009995860	0611	30020800117516	DIALLO --- MOUSSA	CL BUEN SUCESO 2 1 B	30310	DOLORES (LOS)	3002	08013607257
07 301042587529	0611	30020800123677	KASMI --- MIMOUN	CL MORERIA BAJA 47 1.º D	30202	CARTAGENA	3002	08019061788
07 301051916202	0611	30020800125091	EL OMARY --- HICHAM	CL TAHONA, 2	30202	CARTAGENA	3002	08010417876
07 311016158952	0611	30020800125802	LARIFI --- AHMED	CL LA PALMA 16 2	30201	CARTAGENA	3002	08019062903
07 301012257043	0611	30020800126307	SARFAKA --- MOHAMMED	CL LAS CASICAS 11	30593	PALMA (LA)	3002	08010419694
10 30115982949	0111	30020800131761	SERRANO GARCIA JUANA MARIA	CL ABANICO 32	30330	ALBUJON	3002	08010421718
07 301049009030	0611	30020800137118	MEZIANE --- MUSTAPHA	CL PURISIMA 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	08010425051
07 301021209234	0611	30020800140249	HAMDAI --- BENALI	CL TOMAS BLANCA 22 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08010428384
07 301035521683	0611	30020800141259	JUNGAL VEGA VALERIA ESPERAN	CL CONCILIACION, 44 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	08015771064
07 301036363866	0611	30020800141461	GUAMAN ZHININ CESAR	CL MATEO SOTO 7	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08013611806
07 301037945572	0611	30020800141764	MESSAOUDI --- MOHAMMED	LG LA RAMBLA -LAS CASAS- 1	30330	ALBUJON	3002	08010430408
07 301038004580	0611	30020800141865	HADDOUYI --- YAHYA	CL FERRER 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	08013612412
07 301042158204	0611	30020800142471	BOUNOUA --- SALIHA	CL RIO GUADIANA, 11 1.º	30310	DOLORES (LOS)	3002	08015771670
07 301035721848	0611	30020800149949	PULLAY TIXI MARIA BACILIA	CL ARQUITECTO PEDRO CERDAN 1 B	30700	TORRE-PACHECO	3002	08013615543
07 301037638004	0611	30020800150252	MALKI --- MAMAR	CL EL PALMERO 3	30319	MIRANDA	3002	08013616149
07 301047472386	0611	30020800151565	EL YAMANI --- MILOUDA	CL ISLA SUMATRA 15	30338	PAGANES (LOS)	3002	08013616755
07 301051058962	0611	30020800152171	SETTOUTI --- ZHOR	CL MAR BALTICO 5 3.º F	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08015773690
07 301053759505	0611	30020800152777	LATRACHE --- FARID	CL RICARDO CIVIA 4	30594	POZO ESTRECHO	3002	08013617361
07 301056763269	0611	30020800153383	DABKOWSKA --- KATARZYNA MARIA	CR FUENTE ALAMO LAS PALAS KM 8	30334	PALAS (LAS)	3002	08013617967
07 301058971637	0611	30020800154191	JAPERTAS --- TOMAS	ZZ LOS RINUELAS 21	30319	SANTA ANA	3002	08013618472
07 301009190732	0611	30020800162376	ABDELLAH --- KHANFRI	CL ARRIONES 8	30594	POZO ESTRECHO	3002	08015774300
07 041021068614	0611	30020800165612	EL GHAYLANY --- HAOUARI	AV AMERICA, 7 BJ	30202	CARTAGENA	3002	08010457484
07 301037483713	0611	30020800168844	KADFI --- AZIZ	CL PURISIMA 5	30310	DOLORES (LOS)	3002	08010461326
07 301038166854	0611	30020800168945	TAIBI --- JAOUAD	CL RAIMUNDO 117	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3002	08010461629
07 301044088403	0611	30020800169753	CASTRO LOJA MARIA TRANCITO	LG NAZARET 6	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08019068458
07 101008858638	0611	30020800179756	EL GOUAL --- MESSAOUD	CL AVENIDA SAN JAVIER 16 BJ	30395	APARECIDA (LA)	3002	08013626758
07 301022733649	0611	30020800181776	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL FRANCISCO OLIVER 27	30593	PALMA (LA)	3002	08013627970
07 301030834866	0611	30020800182786	AMEUR --- NGADI	CL MORAIRA 16	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013629889
07 301033291491	0611	30020800183392	BENJANA --- AZIZ	CL TOMAS FRANCO, 4	30593	PALMA (LA)	3002	08013631004
07 301037436324	0611	30020800183901	CHAHLAL --- LAHCEN	CL CISNEROS, 5	30320	FUENTE ALAMO	3002	08013632721
07 301038183931	0611	30020800184406	AZIZ --- REDOUANE	CL SORIA 6	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	08013633933
07 281183690633	0611	30020800197843	JIMENEZ MOREIRA DARWIN XAVIER	CL MAESTROS FRAGUEROS 5 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013647572
07 301031020984	0611	30020800198954	DIAB --- BOUCHRA	CL SAN ROQUE, 13	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013650909
07 301038474931	0611	30020800199257	TENECOTA LOJANO ROSA ELVIRA	CL CONVENTO 33 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013652121
07 391019594337	0611	30020800200267	ABOU EL KHAIR --- ABDELKADER	LG LOS MIGARNARES 2	30593	FUENTE AMARGA	3002	08013654343
07 301008597214	0611	30020800209260	PEREZ TORRES JOSEFA	CL SEBASTIAN FERINGAN 2 3 IZQ	30205	CARTAGENA	3002	08013660609
07 301024843401	0611	30020800210472	CHALH --- AZZEDDINE	CL CISNEROS 5 4.º	30320	FUENTE ALAMO	3002	08013664346

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301029890128	0611	30020800210977	MESBAHI --- BOUALEM	CL LOS APARICIOS, 6 BJ	30330	ALBUJON	3002	08013664952
07 301038463413	0611	30020800212694	PILATAXI TENE JORGE ENRIQUE	CL RONDA DE LEVANTE 53 2 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08013666871
07 300064516769	0611	30020800219061	MUÑOZ GARNES FRANCISCA	CL MANUEL BOBADILLA 17	30593	PALMA (LA)	3002	08013681120
07 301046457425	0611	30020800219667	BOUAZZI --- AZIZ	CL CARMEN 21	30594	POZO ESTRECHO	3002	08013683140
07 301050044910	0611	30020800224115	MAHDAOUI --- MIMOUN	ZZ FINCA EL GALLO 0	30300	CARTAGENA	3002	08013685463
07 301021037664	0611	30020800240279	OUASSARNI --- MHAMMED	CL MURCIA 8 C	30360	UNION (LA)	3002	08019073714
07 301055212784	0611	30020800244222	SEGOVIA ZHUZHINGO MARIA LOURDES	CL CONCEPCION, 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08015799962
07 301008445549	0611	30020800253922	KADFI --- AHMED	CL RIO BESOS 2 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019074926
07 301035479146	0611	30020800254023	REYES LOAYZA DE CARRENO DENNIS MARIANEL	AV MEDITERRANEO 9	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08015805016
07 211032774311	0611	30020800258770	GASEK --- ANNA TERESA	CL SAN ANTONIO ABAD 15	30310	CARTAGENA	3002	08019075532
07 021015628966	0611	30020800259073	DAHANE --- YOUSSEF	CL CASTILLO DE MONZON 15 BJ	30300	SAN FELIX	3002	08015809460
10 30116064084	0111	30020800259578	ASENSIO MARTINEZ BARTOLOME	CL ESTRELLA ALFA 6 1 2	30203	CARTAGENA	3002	08015811076
07 300067841546	0825	30020800261295	MARIN SALINAS LUCAS	CL ESMERALDA URB.MEDITERRANEO	30310	CARTAGENA	3002	08015811884
07 300091939174	0611	30020800261400	CERVETO MARTINEZ MARIA JOSE	CL CABRERA-BLQ II 18	30203	CARTAGENA	3002	08015812288
07 301009379274	0611	30020800261905	MEZIANE --- MOHAMMED	CL JOSE DE SANTIAGO 2 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08015813100
07 301030686942	0611	30020800263622	BENRHACHOUA --- MHAMMED	CL LISBOA 21	30310	BARREROS (LOS)	3002	08015816534
07 301032735157	0611	30020800264430	BEZZA --- MOHAMMED	CL TOMAS BLANCA 22	30310	DOLORES (LOS)	3002	08015818150
07 301032842665	0611	30020800264531	GUENNAD --- OUFAE	CL MONTANARO 4 1 IZQ	30202	CARTAGENA	3002	08015818453
07 301037106827	0611	30020800265137	CASTRO LOJA ROSA ELVIRA	CL PARAJE NAZARET 6	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08015819059
07 301040161923	0611	30020800265743	JIMENEZ CHAVEZ FLOR MARIA	CL SAN JUAN 31 BJ	30330	ALBUJON	3002	08015819665
07 301040232247	0611	30020800265844	ALLAY --- MOHAMMED	CL SAN ANTON 1	30594	POZO ESTRECHO	3002	08015819968
07 301046460960	0611	30020800267056	ARIAS CASTILLO DIEGO NOVARINO	CL ZAFIRO 18 1 IZ	30310	CARTAGENA	3002	08015822190
07 301031956935	0521	30020800267258	RABAL SAURA ANA BELEN	CL COLON 13	30332	BALSAPINTADA	3002	08015823406
07 301049088246	0611	30020800267662	LARGO LARGO JOSE TOMAS	CL VILLA CONESA 42	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08015824315
07 301053085050	0611	30020800268672	SAOUDI --- MOHAMED	CL SAN LUCAS 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08015826032
07 301057784496	0611	30020800268874	OUARKIA --- BOUCHRA	CL GRANADA 23	30310	BARREROS (LOS)	3002	08015826335
07 301057799250	0611	30020800269076	OURKIA --- DAMIA	CL GRANADA 23 1 1	30310	BARREROS (LOS)	3002	08015826638
07 451023351066	0611	30020800269682	WOJNAROWSKI --- PAWEL DANIEL	CL ALVAREZ QUINTERO 8	30332	ESTRECHO (EL)	3002	08015827244
07 301033579158	0611	30020800272110	MAIZI --- ALI	CL JOAQUIN CONESA, 16	30330	LOMAS (LAS)	3002	08015828254
07 301047666588	0611	30020800272211	ALVAREZ AYORA AMANDA BERONIC	CL PEDRO GUERRERO 1 3.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08015828557
07 301049983676	0611	30020800274130	MACHIDA --- TAHAR	CL ESTACION 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	08015829567
07 301029053504	0611	30020800275544	BACHIRI --- HAKKOUM	CL CELESTINO RUIZ 12	30310	DOLORES (LOS)	3002	08015830173
07 301048117741	0611	30020800284739	JABRANE --- ADIL	CL PEDRO SANCHEZ MECA, 53	30202	SANTA LUCIA	3002	08019084121
10 30116597988	0111	30020800290500	GARCIA GARCIA JUAN	CL PICOS DE EUROPA 9	30310	CARTAGENA	3002	08019087858
07 301044089312	0611	30020800294641	CAIZA LLUMIGUSIN SANDRA ELIZABET	CL LORCA 8 2 A	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08019089979
07 301010118191	0611	30020800297267	TABOU --- HAMMOU	LG LAS CASAS 25	30330	ALBUJON	3002	08019090989
07 300090135984	0611	30020800314344	LOPEZ RUIZ ANA DOLORES	CL POETA PELAYO, 30	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019104127
07 301048563840	0611	30020800320206	TACURI QUITO MIGUEL ANGEL	LG LO JORGE, 383	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08019111096
07 301025996485	0521	30020800344656	BENITEZ MORENO ANA ISABEL	CL BELEN, 18	30394	CANTERAS	3002	08022488518
10 30006236427	0111	30028700006771	GARCIA SANCHEZ JUAN MIGUEL	CL TRINIDAD 11 1	30202	CARTAGENA	3002	08010466477
10 30008400335	0111	30029100152383	GONZALEZ ASENSIO FERNANDO JOSE	CL ASDRUBAL 6 3 B	30205	CARTAGENA	3002	08013686675
07 200053599336	0521	30029200169487	RODRIGUEZ VILCHES FERNANDO	AV DE MURCIA 32	30203	CARTAGENA	3002	08019116251
07 300061355377	0611	30029300237519	JIMENEZ GARCIA JESUS	CL JADE 24 2.º IZ.	30310	ALBUJON	3002	08015831284
07 300093437119	0611	30029300326637	MISSAOUI --- SAID	ZZ FINCA CASABLANCA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08019116554
10 30007646866	0111	30029300355333	GARCIA PARIS MIGUEL ANGEL	PZ CASTILLA-ED. LEON 1 2.º A	30203	CARTAGENA	3002	08013687281
07 300067869939	0521	30029400103463	MANZANARES SAURA DOMINGO	LG LOS NAVARROS 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019145351
07 300095588701	0611	30029400146711	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL ERMITA DE LOS PUERTOS, 17	30396	PUERTOS (LOS)	3002	08010468295
07 301000657964	0611	30029400162572	BELHEDDAD --- MOHAMED	CASABLANCA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08005947590
07 300089048473	0611	30029500038321	ALONSO MORENO PEDRO JOSE	CL JUAN FERNANDEZ, 36 6.º B	30204	CARTAGENA	3002	08019118069
07 301005808563	0521	30029600084727	NADAL VERA VERONICA	CL SAN DIEGO 11	30201	CARTAGENA	3002	08011778708
07 301002743464	0611	30029600105137	BELARBI --- ABDERRAHMANE	PZ CONSTITUCION 0	30331	LOBOSILLO	3002	08022665037
07 300090510547	0521	30029600236489	CONESA ALVARO BIBIANO	ZZ HACIENDA HUERTA AYCARDO 15	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019118978
10 30102808935	0111	30029700016450	RODRIGUEZ GARCIA MARIA CONCEPCIO	CL CARMEN CONDE, 46 7.º B	30204	CARTAGENA	3002	08022523072
07 101000184717	0611	30029700068384	FARSI --- DAKMAN	LG FINCA CASABLANCA - LA PUEBL	30395	PUEBLA (LA)	3002	08005949008
07 301012394358	0611	30029700130628	MALKI --- TAYEB	LG LOS LEGACES 0 BJ	30335	PALAS-PINILLA	3002	08013690113
07 301008471417	0611	30029800039517	CHEIKH --- BEN CHEIKH	PJ LOS PEREZ, S/N 0	30332	BALSAPINTADA	3002	08015832500
10 30101848736	0111	30029800042749	SAURA PEREZ RAMON	CL PINTOR PORTELA 58	30203	CARTAGENA	3002	08019120493
07 301010263489	0611	30029800120551	SOUIDI --- BELKASSEM	ZZ LA LOMA 14	30366	ALGAR (EL)	3002	08013691426
10 30105419245	0111	30029900034591	GAGO GARCIA YOLANDA	CL MARIA DE MOLINA, 1 2.º DCH	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08019121002

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301012507930	0611	30029900074910	MORHLI --- ALI	CL DIEGO ALMAGRO 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019121608
07 301008073212	0611	30029900087337	MORHLI --- AHMED	LG LOS MARTINEZ 0	30390	BARBEROS (LOS)	3002	08005952644
07 301018198190	0611	30029900109464	MUÑOZ CESPEDES MARIA CARMEN	CL MENDEZ NUÑEZ 35 3.º A	30360	UNION (LA)	3002	08019122517
07 301018683089	0611	30029900115932	GARRIDO MORENO VICENTE	CL ESCULTOR PLANES 0 4 2 D	30360	UNION (LA)	3002	08013693850
07 231033638787	0611	30050600086690	ZERHNNOUNI --- KHALID	PB LOS MARINES 15	30332	BALSAPINTADA	3002	08010471228
07 300092567149	0521	30070700818936	VIVES ALVAREZ MIGUEL	CL JUAN FERNANDEZ 39 3.º A	30204	CARTAGENA	3002	08018439473
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
10 09004296240	0111	07029200018974	CANO VICENTE MARIANO JOSE	CL RONDA CIUDAD DE LA UNION 10	30203	CARTAGENA	3002	08012029894
07 301015583234	0611	30019900014403	ARMERO SANTIAGO MARIA PILAR	CL OCEANO PACIFICO 4 3.º E	30205	CARTAGENA	3002	08012029995
07 301014668404	0611	30020000002609	SANCHEZ LOPEZ MARIA MAR	CL MARFAGONES, 40	30394	CANTERAS	3002	08012036867
07 300095280624	0611	30020000005639	GOMEZ ALARCON DAVID	CL PERPETUO SOCORRO, 2 2.º H	30205	CARTAGENA	3002	08014850776
07 301018262050	0611	30020000009881	MARTINEZ MOYA ENCARNACION	CL ANGEL, 26 1.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	08012036968
07 301014648600	0611	30020000035850	MATEO PEREZ MARIA ANGELES	CL MARTIN DELGADO, 23 B	30202	CARTAGENA	3002	08012037069
07 300095457042	0611	30020000038274	BENATACH - TAYEB	CL VILLACONESA, 61	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012800137
07 300092567149	0521	30020000043934	VIVES ALVAREZ MIGUEL	CL JUAN FERNANDEZ 39 3.º A	30203	CARTAGENA	3002	08019881440
07 301017887386	0611	30020000068485	EL MAHFOUD --- SAID	CL OLIVARES 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	08019881541
07 301008274888	0611	30020000094656	MORELL CAMPOS ANA MARIA	PL DERECHOS HUMANOS_BDA C.CARI	30203	CARTAGENA	3002	08012800238
07 031021290215	0611	30020000130729	MAHFOUD --- YAHYA	CL MAYOR, 12	30360	UNION (LA)	3002	08013980507
07 301004979922	0611	30020000137904	MARTINEZ SANTIAGO MARIANA	CL TOTANA, 3 BJ A	30203	CARTAGENA	3002	08012800339
07 300054623072	0521	30020000138207	TORRES MARTINEZ ANTONIO	CL MADRESELVA, 5	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08012037372
07 301019849820	0611	30020000148614	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	CL CASAS DE LOS MUROS 4 BJ	30202	CARTAGENA	3002	08012800642
07 301019876694	0611	30020000148715	BENOUDA --- ABDELKRIM	LG LOS LOPEZ-LA APARECIDA 36	30395	CARTAGENA	3002	08012037473
07 301012147010	0611	30020000153260	ZEROUAL --- AHMED	CL MART-NEZ NAVARRO 41 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012800743
07 301015716004	0611	30020000154270	AMADOR SANTIAGO PEDRO JOSE	CL MONTANARO 48 1.º	30202	CARTAGENA	3002	08019882147
07 300047498727	0521	30020000201659	ALFONSIN WANDOSELL FRANCISCO	PZ PLAZA GABRIEL CELAYA 1 2.º	30300	CARTAGENA	3002	08012037574
07 300087190521	0521	30020000225002	CONTRERAS GARCIA RAMON	CL MURALLA, 9	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012801046
07 300061146324	0521	30020000229648	ROMERO ZAMORA DIEGO	CL DEL PIJACO, 2 2.º	30202	CARTAGENA	3002	08012801147
07 300053967314	0611	30020000249452	GARCIA GARCIA MARIA TERESA	CL FLORDIABLANCA, 11 1.º A	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012037675
07 301009185981	0611	30020000251876	BOUTARGUI --- YAHYA	CL ESTACION DE LA PALMA, 22	30593	PALMA (LA)	3002	08012801248
07 301014683558	0611	30020000259354	MOLERO SANCHEZ CECILIA	CL SOLSONA 23	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012037776
07 301021230856	0611	30020000276229	MONTERO MENDOZA VANESA	CL VIZCAYA-EDIF.VALENCIA 2 3.º	30203	CARTAGENA	3002	08012801450
07 301023468627	0611	30020000277138	MBARKI --- ADIL	LG EL ESCOBAR, 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012801551
07 301002231990	0611	30020000290171	GUTIERREZ GARCIA CARIDAD	CL PERONIÑO-B.º.DE LA CONCEPCIO	30205	CARTAGENA	3002	08019882551
07 300084657205	0521	30020000299063	CEREZO CELA AMALI	CL MOZART-LOS DOLORES 38	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019882652
07 301019823346	0611	30020100015972	MAHJOUBA --- MUSTAPHA	CL MOLINO DE LA MINA 0	30330	ALBUJON	3002	08012037877
07 301021206507	0611	30020100036180	SANCHEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	CL RONDA FERROL, 12 9.º B	30203	CARTAGENA	3002	08019882753
07 301020478704	0611	30020100042143	NHARI --- ABDELLAH	CL ESTACION, 22	30593	PALMA (LA)	3002	08014180062
07 280395425948	0611	30020100067506	CERVANTES BOSCADAS MONTSERRAT	CL MEDIERAS. 7 2.º	30201	CARTAGENA	3002	08012801854
07 300076643284	0611	30020100070132	BLAYA OLLER MARIA ANGELES	CL ASDRUBAL 28	30204	CARTAGENA	3002	08012801955
07 301008924687	0611	30020100079024	MOGHLI --- BELKACEM	CT DE LA ALJORRA, KM. 7	30310	CARTAGENA	3002	08019882955
07 301012388500	0611	30020100084478	HERVAS CERON MARIA JESUS	PZ DERECHOS HUMANOS, BLOQ. 4 2	30203	CARTAGENA	3002	08012037978
07 301012901384	0611	30020100084882	LAKHDIM --- ALI	CL ARABE 18	30310	CARTAGENA	3002	08012802359
07 301019828400	0611	30020100091350	LAKOUER --- JAOUAD	ZZ FINCA LA PALMERA, 18	30395	APARECIDA (LA)	3002	08012038079
07 301020680986	0611	30020100093269	MONTERO GOMEZ MANUEL	CL MAS GILABERT, 275 2.º IZQ	30203	CARTAGENA	3002	08012802662
07 300090844589	0521	30020100115295	NAVARRO SIRVENT JOSEFA	CL ALCALA GALIANO, 7 3.º D	30300	CARTAGENA	3002	08012038281
07 301021573588	0611	30020100137022	TABOU --- AZIZ	CL LOS HERNANDEZ (LA MINA) 0	30330	ALBUJON	3002	08019883460
07 301022304021	0611	30020100137729	GARVIN MONCO MARIA DEL MAR	ZZ FINCA LOS FRANCOS, S/N.º 0	30593	PALMA (LA)	3002	08012038382
07 301023811157	0611	30020100138133	FERNANDEZ GARRIDO YOLANDA	CL BDA.SAN GIL, PORTON 9 0 1.º	30360	UNION (LA)	3002	08012803167
07 300045503860	0521	30020100163492	COSTA CONESA CARMEN	PZ HOSPITAL, 10	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012038483
07 300034506383	0521	30020100185219	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL TOMAS BLANCA, 22 1.º	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012038584
07 300094050239	0521	30020100213410	BOUASSILA --- ABDERRAHIM	PZ DE ESPA±A, 7 5.º B	30204	CARTAGENA	3002	08012803369
07 301004646078	0611	30020100263930	RUIZ GARCIA MAGDALENA	CL CAMILO JOSE CELA 20 2¬ 2.º	30360	UNION (LA)	3002	08012803571
07 301020637641	0611	30020100271408	SUITA LOPEZ CONCEPCION	CL ESTANCO, 14 BJ	30202	MATEOS (LOS)	3002	08012803672
07 301027760774	0611	30020100271610	DAGHOU --- HAMMOU	ZZ LOS VERAS, 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012803773
07 300088003503	0521	30020100274034	HURTADO PEREZ ESTHER	CL TURQUESA 2 3.º D	30310	CARTAGENA	3002	08012038786
07 301020042709	0611	30020100300508	CHAHLAL --- KHALID	CL RIBERA 4	30332	ESTRECHO (EL)	3002	08012803874
07 301022302809	0611	30020200006707	MULA SANCHEZ ROSARIO	CL LEVANTE, 20 B	30202	MATEOS (LOS)	3002	08012804076
07 301028131394	0611	30020200019336	CORTES FAJARDO ROSARIO	CL FEDERICO GARCIA LORCA, 42	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012038887
07 301014156425	0611	30020200040352	HAMDAOUI --- EL MILOUD	CL SAN LUCAS 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012038988

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301024128227	0611	30020200051062	MARIN SEVILLA CAROLINA	AV PINTOR PORTELA, 32 2.º C	30203	CARTAGENA	3002	08020612273
07 300046384540	0611	30020200063186	ORTIZ BAÑOS ALFONSO	CL AMALIO GIMENO, 15	30381	LLANO DEL BEAL	3002	08012039190
07 301017555465	0611	30020200067836	GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL	CL LA JARILLA -BDA.VILLALBA- 1	30205	CARTAGENA	3002	08019414022
07 301018115944	0611	30020200075718	FARAJI --- EL MILOUD	PZ ESPAÑA 2	30395	PUEBLA (LA)	3002	08019884167
07 301027221618	0611	30020200077233	EL KHOU --- ABDELGHANI	CL LA SUIZA, 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	08019884268
07 301012860160	0611	30020200092488	ABDELLAOUI --- MOUSSA	ZZ FINCA LAS PEÑUELAS, S/N 0	30319	SANTA ANA	3002	08019884369
07 301009348558	0611	30020200100976	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SOL, 15	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012804379
10 30106472606	0111	30020200110474	ESTRUCTURAS CARRASCO SAS, S.L.L.	CL SAN JOSE 3	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012804480
07 300090004329	0521	30020200115730	BELTRAN PEREZ MANUEL	CL VELARDE, 17 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08014180264
07 301012913613	0521	30020200119366	RODRIGUEZ EGEA GINES LUIS	CL JIMENEZ DE LA ESPADA, 25 3.º	30205	CARTAGENA	3002	08021114855
07 301021584201	0611	30020200121588	PABLOS MORENO SONIA	CL ESMERALDA -URB.MEDITER.- 45	30310	CARTAGENA	3002	08012804581
07 231022995261	0521	30020200124319	SANTIAGO MORENO ANTONIA MARIA	AV CALIFORNIA 5 BJ IZQ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014180365
07 300085613057	0521	30020200203939	MERINO MERINO GERVASIO	CL LOMA ALTA 34	30394	CANTERAS	3002	08012039291
07 300060910187	0111	30020290003913	PAREDES CAMERINO FELIPE	AV OCANA-JOSE MARIA LA PUERTA	30300	CARTAGENA	3002	08012039392
07 301018610947	0611	30020300040379	CHAHLAL --- MIMOUN	CL MARIA MOLINA, 7 2.º DCH	30300	CARTAGENA	3002	08012039493
07 410063185610	0521	30020300045534	MARTIN MATEO JOSE MANUEL	AV REGION MURCIANA, 35	30332	BALSAPINTADA	3002	08012804884
07 301023069816	0611	30020300074129	BEKKAOUI --- BENYOUNES	CL CALLAO LARGA, 13	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012804985
07 301025779449	0611	30020300093529	BENDARAG --- ABDERRAHIM	CL PINTOR BALACA, 28 2.º B	30204	CARTAGENA	3002	08012805086
07 300092624844	0611	30020300101512	MORENO AMADOR MANUELA	CL CANTE DE LAS MINAS 1 2.º C	30360	UNION (LA)	3002	08012039594
07 301028266184	0611	30020300117575	BAÑOS CASTRO JOSEFA	CL RIO GUADIANA, 11 2.º DRC	30310	CARTAGENA	3002	08012805187
07 301020681693	0611	30020300124043	KADFI --- ABDENNACEU	CL CASAS DE PEPE MARTINEZ 0	30319	MIRANDA	3002	08019884874
07 301029866987	0611	30020300132935	SERRANO SAEZ ANA BELEN	AV DE LA ESTACION, 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012039796
07 301023289478	0611	30020300143039	MARTINEZ SOLER CARMEN	CL SAN VICENTE, 27 1.º A	30201	CARTAGENA	3002	08012805288
07 301021567427	0611	30020300149406	MORENO MORENO MARIA LUISA	PZ DERECHOS HUMANOS, 4 1.º F	30203	CARTAGENA	3002	08012805389
07 301010055951	0611	30020300182243	HERNANDEZ PEREZ MARIA	CL GRECIA, BLOQ.1 19 2 BJ	30203	CARTAGENA	3002	08012805490
07 301026841496	0611	30020300184667	ALLAI --- AZIZ	CL LOS NAVARRO, 19	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012040305
07 301031307136	0611	30020300192145	KADDOURI --- BELKACEM	CS LOS HERNANDEZ, S/N.º 0	30330	ALBUJON	3002	08019885076
07 301013968081	0611	30020300192549	BALLESTERO MELLADO MARIA MAR	CL CTRA DE LA PALMA LOS BARRER	30310	CARTAGENA	3002	08014180466
07 301030703312	0611	30020300204976	TORRES CHAVEZ MAURO ENRIQUE	CL GRAN CAPITAN 10 1.º	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012805591
07 301032780021	0611	30020300234177	TORRES NIEVES HERMAN ARMANDO	CL PAZ 9 7 C	30204	CARTAGENA	3002	08014850877
07 301023906339	0611	30020300238423	RODRIGUEZ SANCHEZ OSORIO YOLANDA	CL SAN ISIDORO, 5 3.º IZQ	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012805692
07 301029833039	0611	30020300240443	NHARI --- KHALID	CL JORQUERA MARTINEZ, 8	30202	SANTA LUCIA	3002	08012040406
07 301030359465	0611	30020300247012	AZZAZ --- LMEHDI	CL SAURA, 25 2.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	08012805793
07 301030564781	0611	30020300266614	YARZIZ --- ELAID	CL FRANCISCO JORQUERA 20	30202	CARTAGENA	3002	08019885480
07 301027680952	0611	30020300274290	DACHANI --- MOHAMMED	CL GALLO 47	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012805894
07 301009043717	0611	30020300275708	MORHLI --- MUSTAPHA	CL SIERRA DE LA IGUANA 17	30330	ALBUJON	3002	08019885581
07 301028263356	0611	30020300283485	DAOUDI --- HAMID	LG LOS PALILLOS,_S/N 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08013457414
07 301009555187	0611	30020300286923	BENSERIA --- HAFID	CL DUQUE, 20 1.º	30202	CARTAGENA	3002	08012806096
07 301022091126	0611	30020300288539	MENDOZA ROSALES ADORACION	CL SAURA 25 1.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	08012806100
07 301024855828	0611	30020300298643	HASSOUNI --- MUSTAPHA	CL HERNAN CORTES, 18	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012040507
07 301027044085	0611	30020300313191	HALIM --- MOHAMED	CL OLIVARES, 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012040608
07 301029373301	0611	30020300314508	NEMMASSI --- MIMOUN	CL MAR MENOR, 9	30360	UNION (LA)	3002	08012040709
07 301028265376	0611	30020300320063	TIFAOUI --- HAMMOU	CT DE LA GUIA, 28	30390	POZO LOS PALOS	3002	08012040810
07 301029638635	0611	30020300331783	HAMDAI --- EL HAF	CL TORRE DEL BOLO, S/N.º 0	30332	BALSAPINTADA	3002	08012806201
07 301018496668	0521	30020300339160	ESSABIR --- FOUAD	CT BARRIO PERAL, 29 1.º DCH	30300	CARTAGENA	3002	08020612778
07 301031555393	0611	30020300344113	RODRIGUEZ ROMERO MARIA JOSE	CL BUEN SUCESO, -MEDIA SALA- 4	30310	CARTAGENA	3002	08012806302
10 30110016641	0111	30020300373617	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012041113
07 300093441260	0521	30020300394229	GARCIA DELGADO MARIA MAGDALENA	CL RAMON Y CAJAL 25 2.º B	30204	CARTAGENA	3002	08012041214
10 30109576505	0111	30020300398269	DIAZ CORTES MARCOS	CL MARISMAS, -VILLALBA- 7 3.º D	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08012041315
10 30109980972	0111	30020300404636	ALCARAZ CERON JOSE ANTONIO	CL CARTAGENA, 44	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012041517
07 301014456721	0521	30020300447274	PATROCINIO PEREZ MARIA LUISA	CL MARTIN DELGADO, 24 1.º IZQ	30202	CARTAGENA	3002	08012806403
07 300054292060	0521	30020300459604	BIZARRAGA PISA EDUARDO	CL ANCHA 19 BJ	30708	MATEOS (LOS)	3002	08012041618
07 301001497016	0521	30020400003428	BAÑOS MARTINEZ JOSEFA	CL RIO GUADALQUIVIR, 22 1.º	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012041719
07 301007880121	0611	30020400035760	QADFI --- MOHAMMED	ZZ CASA DE PEPE MARTINEZ 0	30319	MIRANDA	3002	08012806605
07 301023574721	0611	30020400047177	ANGOSTO RUIZ MARIA ANDREA	CL LAS LARGAS, 7	30202	SANTA LUCIA	3002	08012806706
07 301013758826	0611	30020400051221	AVILA CAMPOS TERESA	CL GRECIA, 19 3 3.º 21	30203	CARTAGENA	3002	08012041921
07 301029976317	0611	30020400055564	MEHDAOUI --- MBAREK	CL MORAIRA, 5	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	08012806908
07 301033901278	0611	30020400060921	SAIDI --- AZZEDDINE	PL JAIME BOCH 5 1	30201	CARTAGENA	3002	08012807009
07 301019106152	0611	30020400066173	CORBALAN GARCIA JOSE	PL CONSTITUCION, 35	30202	SANTA LUCIA	3002	08012807110

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 139 | Martes, 17 de junio de 2008 | 2008

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 19761 A LA 19836

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301023919675	0611	30020400073954	BOURAKBA --- AZIZ	CL PINTOR PORTELA, 32 3.º D	30203	CARTAGENA	3002	08012807211
07 301033161553	0611	30020400074661	AJNA --- HASSANE	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019887403
07 301027547071	0611	30020400076277	HAMDAYI --- BOUJEMAA	CL LANUZA 7	30330	ALBUJON	3002	08012807312
07 300075604273	2300	30020400077186	SALVADOR JUAN AROCA	CL LA VIA 10	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012807413
07 301029266294	0611	30020400083452	ZEMRI --- EL MAHJOUB	LG EL PORCHE 6	30351	ALUMBRES	3002	08019887605
07 301030873363	0611	30020400104367	MOKHTARI --- AHMED	CL SANTO DOMINGO, 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012807514
07 111014892224	0611	30020400106387	JODA GUZMAN MARIA ISABEL	CL OCEANO PACIFICO, 4 BJ A	30205	CARTAGENA	3002	08020612980
07 301027061465	0611	30020400110633	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL VENTARIQUE 2	30395	APARECIDA (LA)	3002	08012807615
07 301032443551	0611	30020400113663	KADDOURI --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012807716
07 301014758633	0611	30020400118616	ALAMO SANMARTIN MARIA ANGELES	CL CUATRO SANTOS 28 3- 3¬	30202	CARTAGENA	3002	08012807817
07 301014892312	0611	30020400122454	DARHI --- ABDENNABI	LG CASA LA BALSA 22	30593	PALMA (LA)	3002	08012807918
07 301029637120	0611	30020400130841	SALHI --- LAKHDAR	CL MONTANARO, 1 5.º	30202	CARTAGENA	3002	08012042325
07 041022902520	0611	30020400139935	DIAW --- DEMBA	AV COLON.SAN ANTON 124	30205	CARTAGENA	3002	08012042426
07 301016241218	0611	30020400149029	ALCARAZ MARTIN CARMEN	CL HERNAN CORTES, 1 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012042527
07 301023637668	0611	30020400153372	ZINOUN --- ABDELLAH	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N 0	30332	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012042628
07 301026071661	0611	30020400156507	CHATER --- ABDELHAK	LG CASERIO LOS APARESOS 2	30330	ALBUJON	3002	08012042729
07 301030057553	0611	30020400162769	BELRHOU --- MOHAMMED	CL ALTO, 8	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012042830
07 301031141428	0611	30020400166207	HASNAOUI --- AMAR	CL JACINTO BENAVENTE 59	30332	BALSAPINTADA	3002	08012042931
07 301031304510	0611	30020400166409	ABBADI --- MOSTAPHA	CL SAN ANTON, 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019414729
07 301031460316	0611	30020400167318	BOUKHANFRA --- MOHAMMED	CL GUILLERMO JIMENEZ SOTO, S/N	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012043032
07 301032639975	0611	30020400170247	EL ALEM --- TAHAR	CL VENTA SECA, 1	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012808019
07 301035948887	0611	30020400178836	ERRAFAI --- HAFID	CL F.LOS CARRIONES-LOMAS 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012808221
07 301036705689	0611	30020400179644	GHZALI --- SAID	CL VILLALBA LA LARGA, 46 BJ	30201	CARTAGENA	3002	08019414830
07 301037419045	0611	30020400180452	SABRI --- LEMFADEL	CL PINTOR BALACA 28 2.º B	30204	CARTAGENA	3002	08012808322
07 301037714893	0611	30020400180957	BENOUDA --- AMAR	CL SAN VICENTE, 19 2.º	30201	CARTAGENA	3002	08012043133
07 301027374592	0611	30020400188233	DAOUDI --- ABDERRAHIM	CL ESTANCO, S/N.º 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012808524
07 301021954720	0611	30020400190758	SANTIAGO CAMACHO MARIA DOLORES	CL LOS VIDALES 0	30319	FUENTE ALAMO	3002	08012808625
07 301027835849	0611	30020400196923	VINSLOVAITE --- RASA	CL SAN AGUSTIN, 11	30201	CARTAGENA	3002	08019888413
07 301018114934	0611	30020400204300	MOUSSI --- LARBI	CL TRANSFORMADOR 17	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012808726
07 301030406854	0611	30020400206825	LAHMIDI --- ABDELOUAHAD	CL MONTANARO 4 1.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	08012808827
07 301034327775	0611	30020400208441	EL GOUAL --- MOHAMMED	CL TURQUESA -UR.MEDITER.- 23	30310	CARTAGENA	3002	08012808928
07 301023846220	0611	30020400211774	JIMENEZ GONZALEZ VANESA	CL JUAN LOPEZ, 17	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012043234
07 301029053403	0611	30020400223801	OUCHEN --- MOHAMMED	CL FRANCISCO ALONSO 17	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019888918
07 301029237093	0611	30020400234814	ATMANI --- MOHAMED	PJ CASA HUERTA CAMPILLO, S/N.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012043436
07 301030449900	0611	30020400234915	MESSAOUDI --- BELKASSEM	CL PADILLA 2	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012043537
07 301033047072	0611	30020400245524	EL FARH --- MOHAMED	CL LOS TOTANEROS - CAMPILLO 0	30320	FUENTE ALAMO	3002	08014180870
07 301000370604	2300	30020400266439	DOLORES MARIN SEGURA	TORRE BLANCA, 10 0	30360	UNION (LA)	3002	08012043840
07 301035226542	0611	30020400273816	PAGADOR FERNANDEZ ELENIO DAMIAN	CL BARRIADA SAN GIL, 1 2.º D	30360	UNION (LA)	3002	08019889221
07 300095402983	0611	30020400277149	JMILI --- EDDINE	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012809332
07 301032757890	0611	30020400280785	SUCOZHANAY OCHOA MARIA TRANSITO	LG LAS SUERTES, 12	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012044042
07 301023216326	0611	30020400286849	MOHAMMEDI --- RAHMOUNA	CL CRISTOBAL LA LARGA, 7	30202	CARTAGENA	3002	08012809433
07 301034104675	0611	30020400300993	GIMENEZ MARIN MARIA JESUS	CL EMILIO SERRANO 21	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012044143
07 031024418160	0611	30020400304936	SOW --- AMADOU	CL ZAFIRO-URB.MEDIT. 30 1 IZQ	30310	CARTAGENA	3002	08014181072
07 301022708084	0611	30020400307562	DRAME --- LAINE	CL ZAFIRO, 30 1.º IZD	30310	CARTAGENA	3002	08012044244
07 301017887588	0611	30020400316050	RAMI --- AZEDDINE	ZZ EL PALMERO LA MAGDALENA 3	30390	ALJORRA (LA)	3002	08019889423
07 301021070909	0611	30020400316656	MOKHTARI --- BELKACEM	CL JOAQUIN CONESA(LOMAS) 14	30330	ALBUJON	3002	08012809635
07 101000205430	2300	30020400321205	MOHAMMED EL MAHRI	CL MEROÑO 20 B	30332	BALSAPINTADA	3002	08020613485
07 080458785067	0521	30020400327669	PLAZA LOBATO MARIA	CL ESTE 5 BJ B	30203	CARTAGENA	3002	08012809736
07 301027081067	0611	30020400330093	TACHALAIT --- HAMID	CL SAN JOSE 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012809837
07 300085133919	0521	30020400352729	SEVILLA FRANCO MARIA ESPERANZA	CL VIRGEN DEL ROMERO, 1 3.º A	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08012044345
07 301020073223	0611	30020400386273	GOMEZ VIVANCOS RAQUEL	CL SUBIDA SAN DIEGO 12 4.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	08012044446
07 301031173356	0611	30020400396680	ALOUI --- ABDELAZIZ	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 56	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012044547
07 301033438813	0611	30020400408404	CORTES NUÑEZ GEMA MARIA	CL ESTANCO 10	30202	MATEOS (LOS)	3002	08012044749
07 300091161356	0611	30020400422548	BAÑOS CASTRO ANTONIA	CL SEGISMUNDO MORET, 12	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012810039
07 301022857022	0611	30020400457712	HAMIZ KADDUR TRAIMA	CL RUBI, 1 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	08012810140
07 301031817192	0611	30020400463570	BELARBI --- ABDELKRIM	PJ LOS VELAZQUEZ, 5	30320	CAMPILLO DE ABAJO	3002	08012044951
07 301038698031	0611	30020400495603	GOURARI --- ABDELKADER	CT POZO LOS PALOS 28	30390	CARTAGENA	3002	08012810241
07 301032296031	0611	30020400497118	CHAHLAL --- LAHCEN	CL PABLO LUNA 80	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012810342
07 301010221053	0611	30020400524194	KOUCH --- ABDELAZIZ	CS LOS APARICIOS-ALBUJON 2	30330	CARTAGENA	3002	08019890130

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301036616874	0611	30020400524602	DAOUI --- EL AID	CL MARTIN ANTOLINEZ 2	30205	CARTAGENA	3002	08014181476
07 301032303408	0611	30020400545719	FERNANDEZ SANTIAGO LUISA	CL BDA.SAN GIL, 1 2.º A	30360	UNION (LA)	3002	08012045052
07 301020951677	0611	30020400564816	BELAHBIB --- MOHAMMED	CL LOS ALMAGROS, S/N.º 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012810443
07 231024702865	0611	30020400591185	REGGAD --- MOHAMMED	CL JOSE BALSALOBRE 0	30331	LOBOSILLO	3002	08012810544
07 301039909824	0611	30020400614326	MORENO JIMENEZ ROSA	CL CABRERA, 0 5	30203	CARTAGENA	3002	08012810645
07 300086987023	0611	30020400632716	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012045153
07 301040102511	0611	30020400647769	ESCUDERO BIZARRAGA ENCARNACION	PZ DERECHOS HUMANOS 3 BJ A	30203	CARTAGENA	3002	08012045355
07 301022845504	0611	30020400658580	HERNANDEZ GUIRAO ISABEL	AV AMERICA 7 2.º D	30202	CARTAGENA	3002	08019890433
07 301030048055	0611	30020400664543	ACHERIFI --- MOHAMMED	CL VILLA MARIA-LOS ROSES 19 1	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012045557
07 301033048385	0611	30020400679600	VALLADARES GONZALEZ MARCELO VICENTE	CL RIO MUNI, 22	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	08012810746
07 301041727360	0611	30020400683539	AMOROS PASTOR ANGELES	AV CALIFORNIA, 7 1.º D	30310	ERMITA SANTA BARBARA	3002	08012810847
07 300072365382	0611	30020400695663	COLMENA NAVARRO EMILIA	CL JUAN DE LA COSA 7 7.º B	30203	CARTAGENA	3002	08019890837
07 211019471264	0611	30020400717588	KARMICH --- ABDELLAH	CL DEL POZO, 11	30201	CARTAGENA	3002	08012810948
07 301015715091	0611	30020400722339	RAMOS SANCHEZ HERMINIA	CL ALVAREZ ALONSO, 20	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012045658
07 301022840652	0611	30020400726379	HEREDIA GUTIERREZ RAFAEL	LG BDA. LOS VIDALES, 3	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08014851079
07 301038835649	0611	30020400736786	LAKHLIFI --- HAMZA	CL CASA PERUCHA LOS CARRASCOSA	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012811049
07 301031874180	0611	30020400752045	BENSAMEH --- MOHAMED	CL ANDUJAR, 16 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08019891342
07 301013628278	0611	30020400752954	HERNANDEZ GARRIDO MARIA NIEVES	CL CALLAO CORTA, 11	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012045759
07 061010597935	0611	30020400754974	EL KHARAZ --- HAMID	CL CASAS DE SIMON-SAN ISIDRO-	30393	MAGDALENA (LA)	3002	08012045860
07 301029379361	0611	30020400759624	FARRAJ --- MOHAMED	CL PISCIS, 3	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08012811150
07 301037721361	0611	30020400762553	LACHGAR --- ABDELHAKIM	CL LA HOYA 0	30800	LORCA	3002	08012811251
07 301039968933	0611	30020400764270	SALMERON GONZALEZ MARIA	CL JADE, 26 2.º DCH	30310	CARTAGENA	3002	08019891443
07 301016481694	0611	30020400769223	ANILLO GUIJO VERONICA	CL BOX 2	30366	ALGAR (EL)	3002	08019891544
07 300090640586	0611	30020490000735	EGEA GUZMAN IGNACIO	CL PLAZA DERECHOS HUMANOS 2 06	30203	CARTAGENA	3002	08012811554
07 301005286076	0111	30020490006795	REQUENA SANCHEZ ASUNCION	CT CARRETERA DE LA PALMA-LOS B	30310	CARTAGENA	3002	08012811655
07 070042198885	0111	30020490007304	JIMENEZ IGLESIAS JOSE MANUEL	MALAGA 23 BAJO IZDA 0	30310	CARTAGENA	3002	08012046062
07 300055513553	0611	30020500007596	FERNANDEZ GARRIDO JOSE	CL BDA. SAN GIL, -PORTON 9- 0	30360	UNION (LA)	3002	08019415739
07 301032453857	0611	30020500024269	AYADI --- YAHYA	CL ZAFIRO -UR.MEDIT.- 13 3.º	30310	CARTAGENA	3002	08012811756
07 301034353441	0611	30020500031343	BEDDA --- MOHAMMED	CL MAIQUEZ, 8	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012811857
07 301036380034	0611	30020500031949	QADFI --- EL BOUKHARI	CL CASAS PEPE MARTINEZ 1	30319	MIRANDA	3002	08012811958
07 301037458754	0611	30020500037003	SAMAH --- RADOUANE	CL PABLO SARASATE, EL BOHIO 20	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014181577
07 301033660293	0611	30020500056100	HERNANDEZ FERNANDEZ RAMON IGNACIO	AV DEL MEDITERRANEO, 64 1.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08019892049
07 301036834217	0611	30020500057615	HADOUDAIT --- ABDELAZIZ	CL REYES CATOLICOS, 7 BJ	30332	BALSAPINTADA	3002	08020613990
07 301029374614	0611	30020500064786	ZYANI --- ABDERRAHIM	CL PROGRESO, 6	30593	PALMA (LA)	3002	08012046365
10 30105538776	0111	30020500075702	PUERTAS TECNICAS DEL SURESTE, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 22 BJ	30204	CARTAGENA	3002	08014181678
07 300081700422	0521	30020500088129	GARCIA ABAD JOSE ANTONIO	CL DOCTOR TAPIA, 2 2.º D	30201	CARTAGENA	3002	08019892251
07 301031309055	0611	30020500094290	ACHOUR --- AZZEDDINE	CL SAN PEDRO 4 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012812160
07 301028264366	0611	30020500097829	NAKACHE --- EL MOSTAFA	CL LOS PEDROANTONIOS 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	08006574151
07 301023325652	0611	30020500099142	BENGHACHOUA --- MOHAMMED	PJ LOS GRILLOS, S/N.º 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08019892453
07 301038554248	0521	30020500112276	PUJOL EGEA PEDRO	CL WSSELL DE GUIMBARDA 15 4.º B	30204	CARTAGENA	3002	08012812362
10 30111816902	0111	30020500123592	GOMEZ BARRIONUEVO JUAN MANUEL	CL PUERTO PIRAMIDE 27	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08012046466
10 30104913835	0111	30020500148450	CEGARRA MENDEZ JOSE ANTONIO	CL CONSUELO 46 3.º D	30360	UNION (LA)	3002	08014181779
07 301023736183	0611	30020500152894	ZIANI --- MUSTAPHA	CL PABLO SARASATE, 20	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012812665
07 300093429540	0521	30020500189573	MARTINEZ MOYA JULIAN	CL SERRANO ANGUITA 4	30351	ALUMBRES	3002	08012812867
10 30112031918	0111	30020500191795	LINDE CORBALAN JOSE	CL RIO JUCAR, 20 2 D	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012812968
07 300042664891	0721	30020500222515	LOPEZ ANDREU SALVADOR	CL MARTINEZ DE LA ROSA, 19	30396	CUESTA BLANCA DE ABA	3002	08012046769
10 30112260977	0111	30020500251716	SERVIELTEC, S.L.	CL CARRERA DE IRUN 17	30360	UNION (LA)	3002	08012813271
07 300089239948	0521	30020500257675	SANCHEZ MARTINEZ DIEGO	CL PIZARRO 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019893059
07 301040260842	0521	30020500261820	PAGAN GARCIA PEDRO	CL CARRASCA 17	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012046870
07 301027785632	0521	30020500269496	GONZALEZ FERNANDEZ JUANA ANTONIA	CL GRECIA 20	30203	CARTAGENA	3002	08012046971
07 300059301405	0521	30020500274651	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	CL PERONIÑO 22	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08012047072
07 300072904946	0521	30020500283038	MARTINEZ CEGARRA DOLORES	CL ESPINOSA 10 2 D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08019893463
10 30111035848	0111	30020500285866	GARCIA ALBARRACIN MARIA	CL JUMILLA, EL ENSANCHE- 1 3.º	30203	CARTAGENA	3002	08012813473
07 301037060650	0611	30020500322848	ABDI --- KOUIDER	CL SANTA BARBARA, 35 2.º	30202	MATEOS (LOS)	3002	08020614802
07 301042609757	0611	30020500329215	BELHADDAD --- BRAHIM	ZZ FINCA CASA BLANCA -LOS ROSE	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012047173
07 300066132629	0521	30020500338208	MARTINEZ BALANZA ENRIQUE	CL LAS MARISMAS 19 2 B	30205	CARTAGENA	3002	08012813978
07 231036416223	0611	30020500364173	ARBAOUI --- YAHYA	CL SAN AGUSTIN 21 1	30594	POZO ESTRECHO	3002	08020614903
10 30112064250	0111	30020600035313	PEDREÑO VERA ANDRES	CL HERMANOS PINZON- ESQUI.CT.C	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012047577
07 301049512117	0521	30020600036020	ALCARAZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL CARTAGENA 0	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012047678

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301043223079	0611	30020600045619	GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	CL PASO A NIVEL, 25	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012047779
07 301033469529	0611	30020600051174	MESSBAHI --- ACHOUR	CL LOS APARICIOS, 3	30330	ALBUJON	3002	08012047880
07 301033130635	0611	30020600053804	CHAKER --- MOHAMMED	CL ALFONSO XIII, 16 4.º	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014851180
07 301032615828	0521	30020600055622	MONTERO MENDOZA RUBEN	CL MONTANARO 2 4 C	30202	CARTAGENA	3002	08020615105
07 131007481691	0611	30020600059561	ABBIOUI --- DRISS	CL MAYOR 63 2.º CT	30360	UNION (LA)	3002	08019416143
07 071024983827	0611	30020600069160	RUIZ PERNIAS ANGEL	CL VIZCAYA, -EDIF. VALENCIA- 2	30203	CARTAGENA	3002	08013457616
07 301037706005	0611	30020600072800	AINNOUSS --- MOHAMMED	CL PUYOLA, 3 4	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012048284
07 211000071163	0611	30020600073608	KOUTAIBI --- KADDOUR	CL AURELIO MENDEZ 1	30392	MEDIA LEGUA	3002	08012814382
07 301024020012	0611	30020600074618	SEHLI --- MOHAMMED	ZZ FINCA LOS MARIN,S/N.º 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	08019894170
07 301028931545	0611	30020600074921	RAHHOU --- MHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012048385
07 301012145996	0611	30020600077345	SAFFOUR --- SEDDIK	CL CALIFORNIA 7	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012814584
07 301033090421	0611	30020600082803	MORAN SANTACRUZ MARIA MERCEDES	CL CUESTA BLANCA, 20	30396	CUESTA BLANCA DE ABA	3002	08020615206
07 301042510838	0611	30020600085227	KASSOUYNE --- RAMDANE	CL JOAQUIN CONESA, 16	30330	ALBUJON	3002	08012814887
07 301019054925	0611	30020600086237	BOUJAKHROUT --- ALI	CL LUIS ANGOSTO, 21 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	08012814988
07 301031203062	0611	30020600086843	HANNAD --- MOHAMED	CL CASADO B.º CONCEPCION 13	30205	CARTAGENA	3002	08019894877
07 301010303707	0611	30020600092196	DAGHOU --- DRISS	CL SUBMARINO 42	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012815190
07 301036385185	0611	30020600094624	OUARRAK --- ECH CHERKI	CL SANTA BARBARA 44 BJ	30360	UNION (LA)	3002	08012048688
07 301012662322	0611	30020600100381	DAOUDI --- ABDELOUAHAB	CL ANTONIO SERRANO 28	30593	PALMA (LA)	3002	08012048890
07 300095585465	0611	30020600102304	KADFI --- AHMED	PB LOS CUENCAS 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012048991
07 301031235802	0611	30020600102809	EL KHOU --- ZOUHIR	CL LA SUIZA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012815796
07 301009187904	0611	30020600103314	BELLAHBIB --- MIMOUN	PZ DE ESPAÑA 5	30335	PINILLA (LA)	3002	08012815800
07 301033204801	0611	30020600104021	BOUAGAGA --- MOHAMMED	AV JUAN CONESA, 16	30330	ALBUJON	3002	08007182726
07 301037105918	0611	30020600105738	EL MALKI --- TAOUFIK	CL GANADEROS, 7	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012815901
07 301013315353	0611	30020600107960	SEHLI --- CHOUKRI	CL PEDRERIA DE AVILA 12	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019895382
07 301042735756	0611	30020600109071	CHAHLAL --- EL HOUCINE	PJ LOS CANTONES 44	30593	PALMA (LA)	3002	08012049092
07 301034181467	0611	30020600114933	EL FARH --- ZOUBIR	PJ LOS PALILLOS, 3	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012049395
07 101006344318	0611	30020600119781	BOUZIANI --- ABDELGHANI	CL VILLA MARIA 2	30395	ROSIQUES (LOS)	3002	08012049496
07 191002293105	0611	30020600120286	MOUHOUB --- DRISS	CL MAYOR 20	30335	PINILLA (LA)	3002	08012816002
07 301001339186	0611	30020600121401	GAHOUCHI --- AHMED	LG LOS MEDICOS, 6	30593	PALMA (LA)	3002	08012816103
07 301021575309	0611	30020600122916	BENSAAD --- MUSTAPHA	CL LOS TOTANEROS, S/N.º 0	30335	CAMPILLO DE ARRIBA	3002	08012049500
07 301023240372	0611	30020600123421	SALMI --- ABDELLAH	CL ESCIPION, 4	30202	CARTAGENA	3002	08020615509
07 301027445425	0611	30020600124431	RAHMANE --- ABDELKADER	CL NAZARET, 9	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012816204
07 301035705175	0611	30020600127865	MAS LOPEZ ANGELES	CL LEPANTO, 28 BJ B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08004914441
07 301036504316	0611	30020600128067	ADU BROBBEY GEORGE	PZ ALICANTE 21 BA	30203	CARTAGENA	3002	08012816305
07 301038357016	0611	30020600128875	BOUKHOUALI --- MOHAMMED	CL OCEANO PACIFICO 4 3.º D	30205	CARTAGENA	3002	08019895988
07 301042236511	0611	30020600129784	AYADI --- ABDELOUAHAB	CL SANTA TERESA, 5	30310	GABATOS (LOS)	3002	08012816406
07 301044699095	0611	30020600130390	LOPEZ HERNANDEZ ALICIA	CL PERU-B¬ HISP. 77 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012049601
07 441001974609	0611	30020600130996	BOUZEROUATA --- MOHAMMED	CL G. GIMENEZ SOTO,(TIENDA) 0	30320	FUENTE ALAMO	3002	08014851281
07 101008985041	0611	30020600131505	DAGHOU --- ZAIM	CL VILLA CONESA 41	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012816507
07 211022403088	0611	30020600131808	MAAFI --- MOHAMMED	CL BARBOLES VEREDA 0	30310	CARTAGENA	3002	08012816608
07 301032540652	0611	30020600134636	EL MAHJOUBY --- MOHAMMED	EL EL ESPINAR 3	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012049702
07 301036671943	0611	30020600135141	AMMARI --- MOHAMMED	CL VILLALBA LARGA 3 3	30202	CARTAGENA	3002	08012816709
07 301039132107	0611	30020600136151	ALLAI --- KHALID	CL CASERIO FONTES RAMBLA 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012816810
07 301027703786	0611	30020600138373	HABBACHI --- MOHAMED	CL GRAL. MOSCARDO_PANAD.RIZO 0	30330	ALBUJON	3002	08012816911
07 301030580040	0611	30020600144538	MOÑINO MARTINEZ MARIA	CL GRECIA, 19 1.º 3	30203	CARTAGENA	3002	08012049803
07 301042117986	0611	30020600145447	BELHOUSSINE --- ABDELKADER	CL TAHONERO LOPEZ, SN 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	08012817012
07 031022333367	0611	30020600146356	HAKKOU --- MOHAMMED	CT LA PALMA, KM. 4 0	30310	TORRE-PACHECO	3002	08012817113
07 101007632802	0611	30020600146760	HAMDAOUI --- ABDERRAHMANE	CL NAZARET 9	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012049904
07 301013722147	0611	30020600147265	MARTINEZ MOLINA ROSA MARIA	ZZ FINCA LOS ALVARES 9	30593	PALMA (LA)	3002	08012817214
07 301023468526	0611	30020600150093	MBARKI --- RACHID	CL LA PAZ, 4 BJ	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	08014181981
07 301033426584	0611	30020600150295	MBARKI --- TARIK	CL LA PAZ, 4	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	08012050005
07 300048207736	0611	30020600156157	GARCIA ZAPATA BIENVENIDA	CL COLON, 21 BJ	30392	VISTA ALEGRE	3002	08012050106
07 301029780495	0611	30020600162221	AMOBI OKOLO BERTRAND	CL MAR CANTABRICO 4 2 A	30205	CARTAGENA	3002	08012050207
07 301030057654	0611	30020600162625	CHAHLAL --- EL HASSANE	CL SAN JUAN, 15 1.º	30310	CARTAGENA	3002	08019897103
07 301037559996	0611	30020600165655	SALMI --- KHALID	CL MARTIN ANTOLINEZ 2 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012817416
07 301038291742	0611	30020600166463	MESKINI --- HASSANE	CL SUERTE 13	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012817517
07 301038874348	0611	30020600166766	BOUJEKHROUT --- EDDIF	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 74	30203	FUENTE ALAMO	3002	08012050308
07 301042056857	0611	30020600167776	BELRHOU --- HASSAN	CL TURQUESA, 16	30310	CARTAGENA	3002	08012050409
07 101006867916	0611	30020600169089	KADFI --- ABDELKRIM	CL ABENARABI 32 1.º IZ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019897507

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 181032069996	0611	30020600169796	IBAÑEZ PALOMARES MARIA DEL CARME	CL JADE 24 2 D	30310	CARTAGENA	3002	08012817618
07 301010034228	0611	30020600170305	EL KHOU --- MOHAMED	CL LA SUIZA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012817719
07 301010804669	0611	30020600170507	MAJDOUBI --- EL MELIANI	PJ CASAS DEL PALMERO, 1	30319	MIRANDA	3002	08014182082
07 301031109294	0611	30020600172830	BENADDOU --- SHOUL	CS DEL HONDON, S/N.º 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012050510
07 301037767942	0611	30020600174244	BACHIREN --- ALI	CL ALFONSO XIII, 16 4.º IZQ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012817820
07 281128080735	0611	30020600176062	WAMPASH CHIRIAP GLADIS JUDIT	CL IGLESIA, 57	30338	CANOVAS	3002	08012817921
07 301029569826	0611	30020600178183	MOUSSI --- LAHBIB	CL SANTO DOMINGO 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012050611
07 361024614844	0611	30020600180207	NARTEY --- SAMMY TEYE	TR GABRIELA MISTRAL 9 BJ B	30300	CARTAGENA	3002	08014182183
07 301040786460	0611	30020600189402	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO MARIA AURORA	CL VILLA CONESA 86	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012818022
07 301037960528	0611	30020600194755	DAOUDI --- FATIHA	CL ANTONIO SERRANO 28	30593	PALMA (LA)	3002	08012818123
07 301044103355	0611	30020600195260	SUMBA POMAQUIZA LUIS ERNESTO	CL SAN MIGUEL 72	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012818224
07 301022930780	0611	30020600206980	TOUAL --- MOHAMMED	PJ CASAS DE EGEA 20	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012818426
07 301037391763	0611	30020600207485	REMACHE MORALES EDWIN HIPOLITO	CL CORVERICA 7 24	30332	BALSAPINTADA	3002	08012818527
07 301021035745	0611	30020600215973	BELHAJI --- EL AID	CL LOS MADRILES-LA MINA 0	30330	ALBUJON	3002	08012818628
07 301022846110	0611	30020600216175	FERNANDEZ HEREDIA MARIO	CL LOS VIDALES, 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012818729
07 301024823391	0611	30020600216680	DARHI --- MOHAMMED	LG CASA DE LA BALSA, 22	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012818830
07 301026719743	0611	30020600216882	HAMMOUYI --- ALI	CL TRILLO FIGUEROA, 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012818931
07 301030424638	0611	30020600217993	BELKHEIRI --- ABDELFETTAH	CL GALLO 47 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012819032
07 301036663758	0611	30020600218906	BENAZZI --- MOHAMMED	CL FRCO MONTIEL 2 1 B	30202	SANTA LUCIA	3002	08012051217
07 301039044807	0611	30020600219411	DAMAI --- EL HAJ	LG CASAS DE LA BALSA 22	30395	PUEBLA (LA)	3002	08019898517
07 301044524495	0611	30020600220320	KADFI --- EL MAHI	CL LOS NICOLASES 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012819133
07 301033060917	0611	30020600222946	KADFI --- AHMED	ZZ LOS NICOLASES, S/N.º 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012819234
07 301038539191	0611	30020600223754	DECHANI --- AHMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012051318
07 301046896248	0611	30020600228404	MARZAQ --- AMAL	CL MORERA 22	30593	PALMA (LA)	3002	08019898820
07 301035787526	0611	30020600230020	HAOUAR --- SAMIRA	CL LA MAGDALENA, 67	30391	POZO LOS PALOS	3002	08019898921
07 301037085811	0611	30020600230121	DAHMANI --- RACHID	LG CASAS DE LA BALSA, 22	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012819335
07 301031179824	0611	30020600231838	KELAI --- EL MILOUD	CL LA UNION 46	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012051520
07 301031425556	0611	30020600239316	HASSANI --- MHAMMED	CL TOMAS FRANCO 4	30593	PALMA (LA)	3002	08012051722
07 301012033034	0611	30020600242447	RAHMOUNI --- EL BACHIR	CL SAN ANDRES 37	30332	BALSAPINTADA	3002	08012819436
07 301030396649	0611	30020600243053	MELLOUKI --- ABDEDINE	CL L. MARTINEZ LAREDO, 5	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012819537
07 301033622406	0611	30020600243861	KHLIFI --- AMEUR	CL SAN MATEO 67	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08019899224
07 301040114130	0611	30020600245376	SAHLI --- YAHYA	CL BUENAVISTA, 11	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012051823
07 301010456277	0611	30020600249016	BELHAJI --- MBAREK	CL LOS CANTONES- LA PALMA 44	30594	CARTAGENA	3002	08012819638
07 211016992108	0611	30020600250632	AGDALI --- ABDELHADI	CL GENERALISIMO 35	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012051924
07 301047594042	0611	30020600254268	FERNANDEZ AGUILERA MARIA	CL MENDEZ NUÑEZ 31	30360	UNION (LA)	3002	08019899628
07 300065031273	0611	30020600262756	LINDE AGUILAR BARTOLOME	ZZ FINCA ESTEBAN SANCHEZ, S/N.º	30391	GUIA (LA)	3002	08012819739
07 301008485864	0611	30020600262857	KADFI --- ABDELKRIM	PJ EL PALMERO, S/N 0	30397	CARTAGENA	3002	08014182486
07 301023391532	0611	30020600263564	KHABA --- BOUSSELHAM	CL CASAS LA VILA S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012052126
07 301027299824	0611	30020600263766	ZIRAR --- BENALI	PZ ESPAÑA-PANADERIA NUEVA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012819840
07 041027214673	0611	30020600266190	MENDES --- JOSE	CL CAMINO VIEJO 47 2.º IZQ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012819941
07 121013728410	0611	30020600267810	KOUNIF --- MOHAMMED	CL CANTARRANA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08006309726
07 301044421940	0611	30020600269022	RODRIGUEZ SANTIAGO ALMUDENA	CL JOSE SORIANO 12 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012820244
07 301009224781	0611	30020600269123	HASSANI --- ALLAL	CL LOMA DEL ALBUJON 12	30330	ALBUJON	3002	08019900234
07 301023915332	0611	30020600270032	ZIANI --- AZIZ	CL VEREDA, 22	30319	SANTA ANA	3002	08012820345
07 301033470034	0611	30020600270537	ABBES --- DAGHOU	CL LOS VERAS, S/N.º 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012820446
07 301048091772	0611	30020600276601	BAMOU --- MOHAMMED	CL JUAN VALERA 1	30319	CARTAGENA	3002	08012820547
07 301037438344	0611	30020600277712	AISSAOUI --- ABDERRAHMANE	CL REYES CATOLICOS 7	30332	BALSAPINTADA	3002	08012820648
07 301019842847	0611	30020600283166	LATRACHE --- ESSADDIQ	CL PARAJE LOS LUCAS 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012052227
07 301049494232	0611	30020600288119	BOUTOUIL --- EL HASSANE	LG CASA LOS DIAZ, 12	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012820749
07 301044956652	0611	30020600293775	ABDELLAOUI --- LAKHDAR	CL SALADO 2 1.º IZQ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08019900638
07 301022513377	0611	30020600295088	BOUJEMAA --- MOGHLI	CL LOS GRILLOS, S/N.º 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08014182789
07 301000239753	0611	30020600300041	GRADI --- MOHAMED	CL LA UNION 13	30366	ALGAR (EL)	3002	08012052328
07 301034656161	0611	30020600300243	MEZIANE --- HASSAN	CL ESPARRAGUERAL 13	30330	ALBUJON	3002	08012052429
07 301048216660	0611	30020600300445	SAMHI --- MOHAMMED	CL SAN CRISTOBAL LARGA 16 2.º	30201	CARTAGENA	3002	08019900739
07 301042873576	0611	30020600310246	BENKADA --- ABDELKADER	CL ALC.MORA RIPOLL, 11 1.º	30203	CARTAGENA	3002	08012820951
07 300084196655	0611	30020600312064	CARRASCO LOPEZ ANTONIO	CL LAS CASICAS, 11	30593	PALMA (LA)	3002	08012052530
07 301005472501	0611	30020600312165	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL LAS CASICAS,47 (LA PALMA) 0	30593	CARTAGENA	3002	08012052631
07 301039318124	0611	30020600313983	AHMIDAYI --- HAMID	LG LAS CASICAS, 11 BJ	30593	PALMA (LA)	3002	08012821052
07 301032625023	0611	30020600316916	OSMANI --- TAYEB	CL SAN CRISTOBAL LARGA 7 4.º	30202	CARTAGENA	3002	08012821153

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301041009358	0611	30020600317118	EL MARHOUB --- HAMID	LG LOS ROSES,S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012821254
07 301016135831	0611	30020600324996	MANZANO FERNANDEZ ALICIA	CL BDA. SAN GIL,BLOQ. 3 1.º A	30360	UNION (LA)	3002	08012052732
07 301030019056	0611	30020600329545	TABOU --- BENASSER	CL CHICLANA, 12	30330	LOMAS (LAS)	3002	08006581629
07 301020428584	0611	30020600331363	HADINI --- MOHAMMED	CL CASAS DEL CORREO 14	30332	BALSAPINTADA	3002	08012052833
07 441001465761	0611	30020600332575	LATRECH --- MOHAMED	CL CASAS S.FELIX(ASOMADA) 6	30300	CARTAGENA	3002	08012821355
07 301049655391	0611	30020600336417	MESBAHI --- RACHIDA	CL SAGASTA 21	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019901547
07 301043369185	0611	30020600350561	FDOULI --- SAMIR	CL VENTA LOS CARPIOS 4 6	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012821557
07 301048444410	0611	30020600361675	HOBBADI --- ALI	CL PEDRO GUERRERO 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012052934
07 301027634371	0611	30020600376227	ACHOURI --- BRAHIM	PZ ESPA±A 5	30335	PINILLA (LA)	3002	08012053338
10 30110663006	0111	30020600389260	SMAILI --- SAID	CL MAYOR 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019901850
07 301010162247	0611	30020600398354	DEMOUCHE --- MABAREK	CL HONDA, 23 2.º A	30201	CARTAGENA	3002	08012821658
07 301037256468	0611	30020600408660	BACHIREN --- HAMID	CL EL SALVADOR 13	30310	PLAN (EL)	3002	08012821759
07 301050368040	0611	30020600433013	MAMOUNI --- MHAMED	CL POZO DULCE 15	30319	MIRANDA	3002	08012821860
07 301022722333	0611	30020600435841	CHAHLAL --- LAHBIB	CL MARIA DE MOLINA, 7 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012053540
07 301035142373	0611	30020600439174	SASTRE FERNANDEZ ANA BELEN	CL PUENTE DE UME 2	30203	CARTAGENA	3002	08012053641
07 301038784523	0611	30020600439982	ILER ZAPATA SEGUNDO GILBERT	CL DR. LUIS CALANDRE 30 11	30205	CARTAGENA	3002	08014851382
07 301050282154	0611	30020600445137	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA ELIZABET	CL SERRAT ANDREU_(BDA V.DE LA	30203	CARTAGENA	3002	08012822062
07 301038360551	0611	30020600457766	GARCIA HERNANDEZ NOELIA	CL CADIZ, 21 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	08020616115
07 301039400673	0611	30020600460291	CASTILLO CASTRO PABLO	CL ASCENSION 7	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08014182890
07 021013037450	0611	30020600460695	CHAHLAL --- ABDERRAHIM	CL MARIA DE MOLINA 7 2 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08019902153
10 30008381339	0111	30020600461406	DISTRIBUIDORA PORTAV I,S.L.	AV JUAN CARLOS I 0	30310	CARTAGENA	3002	08012053742
10 30111682718	0111	30020600463325	TALLERES MORALES Y S ANCHEZ, S.L.	CL JUAN CARLOS I 35	30310	CARTAGENA	3002	08012053944
07 300089186802	0521	30020600463729	MARTINEZ LEGAZ GINES	AV BRUSELAS 98	30392	TORRECIEGA	3002	08012822163
07 041022850279	0611	30020600466355	MENDES --- JOAO	CL TARRAGONA 12	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012054045
07 301033198434	0611	30020600467870	CHAHLAL --- HAFID	PJ LOS MEDICOS 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012054146
07 301001236328	0611	30020600490304	MORENO FERNANDEZ ANGEL	CL SAN JOSE DE CALASANZ 2 2 C	30202	CAMPANO (LO)	3002	08012822264
07 301025436515	0611	30020600493940	MORENO RUIZ ANA ISABEL	CL PUERTO CISNEROS, 1 1.º DCH	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08012054247
07 301029923470	0611	30020600494849	RHAZZAR --- HAKIMA	CL CONTINENTAL 3 2 DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	08020616216
07 301015207964	0521	30020600501317	DIAZ BASILIO GUILLERMO LUIS	CL MAZARRON,2-BAJO B 0	30203	CARTAGENA	3002	08012822365
07 300048678588	0521	30020600502428	FLORES LOPEZ INES	CL BDA. VILLALBA 3 3.º DCH	30204	CARTAGENA	3002	08012054348
07 181035563616	0611	30020600504953	FERNANDEZ BUSTAMANTE VANESA	CL ROSARIO, 39 BJ	30202	CARTAGENA	3002	08012054449
07 300093419739	0611	30020600523646	BOUHALHAL --- MOHAMMED	ZZ CASAS MATIAS 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	08012054651
07 301025813805	0611	30020600528191	KHABA --- MEJDOUB	CL CASAS LA VILA SN 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012054752
07 301029986421	0611	30020600529811	VELASQUEZ QUITO BARBARA ELIZABE	CL PINTOR PORTELA 28 4 B	30203	CARTAGENA	3002	08012822567
07 301049938917	0611	30020600530215	TIOULA --- HAMID	CL MARTIN ANTOLINEZ 25	30205	CARTAGENA	3002	08012822668
07 301039878704	0611	30020600553150	BRIGUICHE --- BENAISSA	CL ALHUCEMAS -REPESA- 10 3.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08019902759
07 301049617100	0611	30020600553554	EL KOURSI --- NOURA	CL RUIPEREZ 13 1.º	30205	CARTAGENA	3002	08012822971
07 301008599234	0611	30020600569419	GARCIA VILLEGAS CARLOS	CL CADIZ 4 33	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012054853
07 301051497785	0611	30020600573560	BADAOUI --- ABDELLAH	CL SAN AGUSTIN 21	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019902860
10 30113754979	0111	30020600583765	SOTO MARTINEZ FLORENTINA	PJ LOS DIAZ DE GALIFA S/N 0	30394	DIAZ (LOS)	3002	08019902961
10 30113108820	1211	30020600619232	GONZALEZ ROMERO CONSUELO	CL POZO 4 3 A	30201	CARTAGENA	3002	08012823274
07 301044280177	0611	30020600626710	ZAHAF --- OKACHA	CL CELESTINO ROIG 29 2	30310	DOLORES (LOS)	3002	08021588943
07 301050802419	0611	30020600627720	KOUCHIH --- EL MOKHTAR	CL ANDUJAR 31	30205	CARTAGENA	3002	08019903365
07 301050980453	0611	30020600628023	OURKIA --- EL KHOMSI	CL MALAGA 8 1 DCH	30310	CARTAGENA	3002	08012823375
07 161007168415	0611	30020600628831	KHLIFA --- ABDELHAMID	CL FERNANDO MAGALLANES 4	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012823476
07 301048544642	0611	30020600629437	OUAHBOUNE --- ABDELOUAHED	CL CAYETANO BUENDIA, 5	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012823577
07 301045248460	0611	30020600644389	SAIDI --- ZAKARIAE	CL DEL ARO 26	30330	ALBUJON	3002	08020616822
07 301018121907	0611	30020600660860	HERNANDEZ MORCILLO MARIA CECILIA	CL DE CA±ON, 3 1.º D	30201	CARTAGENA	3002	08012055055
07 301048932339	0611	30020600663486	BEL ANAYA --- ASLA	CL CASADO ALISAL, 9	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012823779
07 301030801120	0521	30020600674402	PARENS CARRILLO JORGE BLAS	CL MURALLA DEL MAR (PLASTICOS)	30202	CARTAGENA	3002	08019903870
07 280384060881	0521	30020600677634	PEREZ CANTERA JUAN PEDRO	CL DOCTOR JIMENEZ DIAZ 4 1 B	30204	CARTAGENA	3002	08019417355
07 301050031166	0611	30020600680159	DRIOU --- TARIK	CL LISBOA 21 BJ	30200	CARTAGENA	3002	08014851483
07 301038972863	0611	30020600694812	BOUKHOUALI --- TAYEB	CL ANTONIO PASCUAL 105	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012824082
07 031060681107	0611	30020600702084	HAMDAOUI --- AHMED	AV DE COLON, 4	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012824385
07 301051366938	0611	30020600704209	TAYALATI --- MOHAMMED	CL PRADO DEL REY, 13	30330	ALBUJON	3002	08012824486
07 301051994913	0611	30020600704512	TIFAOUI --- BOUJEMAA	CT DEL PALMAR-BENIAJAN, 31	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012824587
07 301046424685	0611	30020600715121	PALTAN PALTAN LUIS ALBERTO	CL SAN JOSE, 36	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012055560
07 071034353522	0611	30020600733006	BOUMZEBRE --- SALAH EDDINE	CL VILLALBA LARGA 21 2	30202	CARTAGENA	3002	08019904476
07 301042300670	0611	30020600734824	MOUMNI --- ABDELKADER	CL PEDRO GUERRERO 22 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	08019417456

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301049125127	0611	30020600735430	KADDOURI --- MEHDI	CL PRINCIPAL, 14	30338	PAGANES (LOS)	3002	08012824789
07 301050978433	0611	30020600735632	MESSBAHI --- HASSANE	CL SAGASTA 23	30310	CARTAGENA	3002	08019904577
07 300086327120	0521	30020600748564	MUÑOZ GARCIA JUAN	CL POZO DULCE 44	30319	MIRANDA	3002	08013457717
07 301047308904	0611	30020600752406	CAHIMUEL RUIZ MARIO PATRICIO	CL ESCUELAS 13	30708	JIMENADO	3002	08012055762
07 301050412193	0611	30020600752709	TAMEDAHT --- MOHAMMED	CT DE LA ALJORRA 24	30391	GUIA (LA)	3002	08012055863
07 301050949434	0611	30020600753012	BARHDADI --- MOHAMMED	CL VILLA TERESA 57	30395	PUEBLA (LA)	3002	08006586477
07 301051454642	0611	30020600772109	MOKHTARI --- MOHAMMED	LG VENTA LOS CARPIOS 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012825193
07 041026872749	0611	30020600773422	ECHAKRAOUI --- ALLAL	CL MARQUES FUENTE SOL 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012825294
07 301050452108	0611	30020600782314	NASRI --- OMAR	CL SAN CRISTOBAL LARGA 16 1 D	30202	CARTAGENA	3002	08012825496
07 041026934585	0611	30020600791913	FENOY SANTIAGO FRANCISCO	CL MACARENA, 33 2.º	30201	CARTAGENA	3002	08012825500
10 30111570964	0111	30020600792216	BIOCAMPO AGROPECUARI A, S.L.	CL MOLINO ZABALA, S/N.º 0	30396	PERIN	3002	08012056065
07 301048799266	0611	30020600797569	CONESA ARCOS SUSANA	CL MERCADER 30	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012825601
07 301044106789	0611	30020600800401	MARTINEZ SIMBAÑA HUMBERTO GONZAL	CL CATALU±A 21	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012825702
07 301042489721	0611	30020600802724	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO RAFAEL	CL MATEO SOTO 7	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08012056368
07 300069804279	0521	30020600805148	FERNANDEZ MARTINEZ IGNACIO	CL CARRERA DE IRUN 15	30360	UNION (LA)	3002	08012056469
07 301035175618	0611	30020600810707	OULFIL --- MOHAMED	CL CARMEN 13 1 A	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012825904
07 301038549804	0611	30020600811111	LAHRAR --- SAID	CL LAS HUERTAS, 85	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012826005
07 301042101216	0611	30020600811616	IHASUYI --- HENRY	CL ALC.JORQUERA MARTINEZ, 1 1.º	30203	CARTAGENA	3002	08012826106
07 301051848096	0611	30020600813636	JOHN --- ENOROWARE SOFIA	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA 7	30201	CARTAGENA	3002	08012056570
07 301037752986	1221	30020600822932	CANO RIOS CARLOS MARIO	AV MARTINEZ DE LA ROSA 22	30396	CUESTA BLANCA DE ABA	3002	08012056671
07 301051658544	0611	30020600840110	KELAI --- AZIZ	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019905688
07 301037647094	0611	30020600850416	MAZZA --- AZIZ	CL MALAGA -FTE.CUBAS- 8 1.º	30310	CARTAGENA	3002	08012826409
07 301048376409	0611	30020600852133	JDAINI --- TAYEB	CL SAN CRISPIN, 42 1	30202	CARTAGENA	3002	08012056873
07 301013461156	0611	30020600856375	DAOUDI --- LAKHDAR	ZZ LOS PALILLOS-CASA DE ASENIO	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012826510
07 101009826113	0611	30020600862742	BELHADRI --- MOHAMED	CL CASTILLO MONZON 15	30300	CARTAGENA	3002	08019905991
07 301034527940	0611	30020600863954	MIJARES VALERA MARIA CARMEN	CL LA BOLA 2 3.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	08019906092
07 180064527844	0611	30020600864661	GARCIA GARCIA MIGUEL	CL PASO A NIVEL 25	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012056974
07 301015258484	0521	30020600866075	VERA PEREZ ALFONSO	CL MATARO, 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012057176
07 301052573879	0611	30020600868196	PEREZ GONZALEZ RUBEN	CL ALFONSO CARRION 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012057277
07 301040513042	0611	30020600885677	LAGSSIYER --- HACHAM	CL CASABLANCA 0	30395	ROSES (LOS)	3002	08012057378
07 301052031285	0611	30020600886788	HASSANI --- YOUSSEF	CT ALHAMA DE MURCIA, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012826712
07 301040252960	0611	30020600901441	GARCIA SALMERON ROSA	CJ SAN LUIS 6	30202	SANTA LUCIA	3002	08012826914
07 301040549721	0611	30020600906895	TIZI --- EL AID	CL LOS BARRETOS, 9	30397	MAGDALENA (LA)	3002	08012827015
07 301050648936	0611	30020600907101	TACHALLAIT --- ABDALLAH	CL MARQUES DE FUENTESOL 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	08006588602
07 300077418779	0521	30020600908616	GONZALEZ PAREDES ANDRES	CL CARLOS V 6	30205	CARTAGENA	3002	08020617529
07 301039060062	0611	30020600911444	DERMAN --- MAMA RABIOU	CL MURALLA DE TIERRA, 32 2.º	30201	CARTAGENA	3002	08012827116
07 301047805018	0611	30020600912555	JEBJI --- SAMIR	CL ZORZAL, 24	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019906500
07 301053133651	0611	30020600914272	MOUNIR --- MIMOUN	CL DEL ARO, LAS LOMAS 26	30330	ALBUJON	3002	08012057479
07 301051738972	0611	30020600925184	MALLALI --- KHALID	ZZ VENTA LOS CARPIOS, 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012827520
07 301053048977	0611	30020600927612	KANOUF --- AHMED	CL SAN BASILIO 10 1.º C	30204	CARTAGENA	3002	08012827621
07 301034940794	0611	30020600931753	SAJIED --- SOUAD	CL VILLALBA LARGA 19 3 D	30203	CARTAGENA	3002	08012057782
07 301042663917	0611	30020600932359	JOSEPH OGUNNOLA --- CHRISTY	CL ALCALDA MAS GILABERT 5 3.º D	30203	CARTAGENA	3002	08019907106
07 301045207539	0611	30020600932662	MHAMMEDI --- BOUALEM	CL BAILEN 11 1.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08020617731
07 301045779031	0611	30020600932864	GHZALI --- MESSAOUDA	CL FRANCISCO JORQUERA 20	30202	CARTAGENA	3002	08012057883
07 301048812909	0611	30020600933470	BOUKHARI --- MOSTAFA	CL MIGUEL HERNANDEZ 9 B	30332	BALSAPINTADA	3002	08012827823
07 301049341860	0611	30020600933571	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL GUZMAN 18	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012828025
07 301051871338	0611	30020600933975	GANDAOUI --- ABDELKRIM	CL MAYOR 99 1 DCH	30360	UNION (LA)	3002	08012828126
07 300085444420	0521	30020600939332	MORENO ALBA MARIA	PZ DERECHOS HUMANOS 6 2.º E	30203	CARTAGENA	3002	08012828227
07 101008513175	0611	30020600942362	BACHIREN --- KUIDER	CL LA VIA 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012828328
07 251011540741	0611	30020600942665	SOUKAH --- MOHAMMED	CL CASOLA, 25 3.º DCH	30360	UNION (LA)	3002	08019907712
07 301044432044	0611	30020600949335	EL AICHTI --- ABDELLATIF	CL ESCULTOR PLANES 4	30360	UNION (LA)	3002	08012058186
07 301039713602	0611	30020600959843	MEJDOUBI --- HASSANE	CL CASAS DE LA PALMERA, 1	30319	MIRANDA	3002	08012828429
07 301052968347	0611	30020600960651	MESBAH --- MOUNIR	CL ALFONSO DE CARRION 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012828530
07 301021694638	0611	30020600971462	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CL DAOIZ 3	30330	ALBUJON	3002	08012828732
07 300084919408	0611	30020600976617	GARCIA PEREZ CARMELO	BD EL GARBANZAL, 55	30360	UNION (LA)	3002	08012828934
07 301031477995	0611	30020600977930	AOUICHI --- KHLIFA	CL CASA LA ATALAYA 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012829035
07 301033126389	0611	30020600978031	MOUMNI --- YOUSSEF	PB LOS LOPEZ, S/N.º 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	08012829136
07 301050408153	0611	30020600980354	FARAH --- EL YAZID	CL MARTIN DELGADO 12 1	30201	CARTAGENA	3002	08012829237
07 301051092106	0611	30020600980455	KELAI --- MOHAMMED	CL TOLEDO 16	30201	CARTAGENA	3002	08020617832

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301053133550	0611	30020600981364	FAGROUCH --- LAID	CL YESEROS 5 1	30202	CARTAGENA	3002	08012829338
07 301049869094	0611	30020600986418	AINOUSSI --- SALAH	CL VENTA LOS CARPIOS 2	30390	ALJORRA (LA)	3002	08014851584
10 30109893672	0111	30020600988135	TELLING MEDITERRANEA , S.L.	CL AIRE 33 2.º	30202	CARTAGENA	3002	08019908217
07 301024725583	0611	30020600993387	BENIAICHT --- ABDELHAK	CL JOAQUIN COSTA 9 2.º Q	30360	UNION (LA)	3002	08019908318
07 301039294276	0611	30020600995209	KHERIBOT --- ABDELAZIZ	CL MACARENA 33 1.º	30202	CARTAGENA	3002	08012058590
07 301012311102	0611	30020601000966	LOPEZ LIZANA MARIA CARMEN	CL SAN ANDRES 30 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012829540
07 301012994546	0521	30020601001269	ORTIZ MARTINEZ CRISTINA	CL SAN ANTONIO 5	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012058691
07 300045357956	0521	30020601007636	GONZALEZ SANCHEZ GABRIEL	CL TURQUESA 23 1 D	30310	CARTAGENA	3002	08012058792
10 30113474083	1211	30020601014811	MONTES LOPEZ JOSE	CL LOMA BONITA 28	30394	CANTERAS	3002	08020986735
10 30111656749	0111	30020601018750	CENTRO VIP CARTAGENA ,S.L.	CL CA±ON 4	30202	CARTAGENA	3002	08013980911
07 301041814660	1221	30020601024107	TYMOSHCHUK --- SVITLANA	CL BENITO GARCIA 3 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08014183193
07 301029514656	0521	30020601028349	CASAS SALMERON RAMON	CL MENDEZ NU±EZ, 35 2.º A	30360	UNION (LA)	3002	08012829944
07 301032845800	0611	30020601037544	HAMDAOUI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 14	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012830146
07 030110974401	0611	30020601042291	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	CL VENTA UTRERA 30	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012830247
07 301046368408	0611	30020601043002	NAJEH --- MHAMED	CL CORVERICA OCHO 6	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012830348
07 301049342668	0611	30020601045830	EL HAJ --- TOURIYA	CL CASERIO MOLINO DERRIBAO, 6	30319	SANTA ANA	3002	08012830449
10 30114098927	0111	30020601052601	FRUTAS MIMAR S.L.	CL PINTOR BIANQUI 1	30593	PALMA (LA)	3002	08012059095
07 301033290885	0611	30020601058358	BENNOUNA --- RAMDANE	CL MAYOR 64	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012830550
07 301049095219	0611	30020601058661	DRIOUCHI --- LAID	CL DEL ROBLE 24	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012830651
07 041021660415	0611	30020601059772	BENSEDDIK --- EL HASSAN	CL CORREDERA 10	30800	LORCA	3002	08020618337
07 301052491027	0611	30020601068159	AMIYAR --- MUSTAPHA	CT MEDIA SALA 31 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012830752
07 301039628120	1221	30020601068462	LOPEZ ALVARADO LITA LILIANA	CL HUERTO 19 1.º	30390	ALJORRA (LA)	3002	08019418466
07 300087197288	0611	30020601069068	BELTRAN PEREZ FRANCISCO	CL SAN LUIS, 14	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014183395
07 301000452547	0611	30020601069169	EL AICHTI --- BELKASSEM	CL DEL PASO 2	30360	UNION (LA)	3002	08012830853
07 301023975148	0611	30020601072708	EL AOUNI --- NAJEM	CL MARTINEZ DE LAREDO 1 1 B	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012059196
07 301053395955	0611	30020601073920	EL HADDAR --- MOHAMMED	CL HONDA 15 2.º	30201	CARTAGENA	3002	08019908924
07 301028626296	0611	30020601074425	KHIAR --- MOHAMMED	CL CAMINO, 41	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012830954
07 301020814766	0611	30020601078869	OURKIA --- FARAJI	CL BARCELONA 43	30310	CARTAGENA	3002	08012831055
07 301027104713	0611	30020601079677	BACHIREN --- ABDELKADER	CL LUIS CERON, 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012831156
07 301046880787	0611	30020601082711	MARZAQ --- ASMA	CL MORERA, 22	30593	PALMA (LA)	3002	08019909126
07 301048300223	0611	30020601083216	MORHLI --- ABDELGHANI	CL LOS MARTINEZ 14	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012059200
07 301033795083	0611	30020601085337	BENSON --- ESTHER	CL EMIGRANTE 8 1.º D	30009	MURCIA	3002	08012059301
10 30112750122	0111	30020601086044	LOJANO QUILLI VICTOR GERARDO	LG EL ESPINAR 50	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012059402
07 301028990351	0611	30020601092815	GUEVARA SIGCHA SUSY FABIOLITA	CL PINTOR PORTELA 30 6.º A	30201	CARTAGENA	3002	08012831257
07 301030410793	0611	30020601093118	PEÑAFIEL AVILES ANGELA PILAR	CL GRECIA 7 1 C	30203	CARTAGENA	3002	08019909328
07 300059288570	0521	30020601121814	MARTINEZ MARTINEZ SALVADOR	CL CARLOS III 7 1.º	30203	CARTAGENA	3002	08012059705
07 301042731211	0611	30020601122824	ZELLOUFI --- JAMAL	CL MAR CANTABRICO 2 B A	30205	CARTAGENA	3002	08012831459
07 300060923729	0111	30020690006045	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN SALVADOR	CL LA INFANCIA 4 2 DCH 0	30203	CARTAGENA	3002	08019418769
07 301025671638	0111	30020690007661	YEPES GONZALEZ JUAN LUIS	CL HORNO CANTERAS 5 1 0	30394	CARTAGENA	3002	08021465267
07 301030603278	0111	30020690009176	GRYDZHUK --- SERGIY	CL GERONA 19 1 IZQ 0	30310	CARTAGENA	3002	08012831661
07 301001197629	0611	30020700002806	KADFI --- MOHAMED	ZZ LOS CUENCAS-LOS NAVARROS 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012831762
07 301014420850	0611	30020700003614	BENIAICHT --- ACHOUR	CL GONZALEZ AMOR 10 03 I	30360	UNION (LA)	3002	08012059806
07 301047822495	0611	30020700004927	ZHOR --- BOUSAID	CL EDUARDO MARQUINA 6 2	30203	CARTAGENA	3002	08012831964
07 301050710974	0611	30020700005129	MEGHFORUR --- EL HASSAN	PZ AZOFRA 4	30330	ALBUJON	3002	08012832065
07 301007337224	2300	30020700006139	CARMEN GUIRAO LOPEZ	CL VILLALBA LA LARGA 5 1.º	30202	CARTAGENA	3002	08012059907
07 301027909308	0611	30020700006947	SOTO GARCIA MARIA CARMEN	CL ALMERIA, 6	30310	CARTAGENA	3002	08012832166
07 301037699739	0611	30020700011795	ULLOA CASTILLO TANIA NOEMI	CL GENERAL DAVILA 8	30330	ALBUJON	3002	08019910136
07 301053110918	0611	30020700013516	AIT ALLAL --- HMIDA	CL LIZANA 54 1 I	30202	CARTAGENA	3002	08012832267
07 301049597191	0611	30020700016849	ALLA --- MOUSSA	CL ORIHUELA 1	30367	BEATOS (LOS)	3002	08012832368
07 301046303740	0611	30020700023418	KTAMI --- ZAHRA	CL PUYOLA 3 BJ IZQ	30300	CARTAGENA	3002	08019910439
10 30114103674	0111	30020700027357	IMPRESION DIGITAL DE CARTAGENA, S.L.	CL AVDA. BRATISLAVA, POLIG. IN	30395	ASOMADA (LA)	3002	08019910540
10 30104337087	0111	30020700033623	VERGARA HEREDIA CARLOS	CL CUBELLS 28	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08014183496
07 301024261502	0611	30020700034229	BOUMDIL --- MOHAMED	CL FRANCISCO OLIVER 35	30593	PALMA (LA)	3002	08014183601
07 301037617489	0611	30020700038269	ROUDANI --- ABDERRAZZAK	LG LOS PEREZ-CASAS DEL ALTO 61	30332	BALSAPINTADA	3002	08012060311
07 301046607268	0611	30020700046656	AYADI --- EL MILOUD	LG LOS VELAZQUEZ 10	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012832570
10 30112520453	0111	30020700049888	GARCIA CABALLERO JOSE	LG CAMPILLO DE ARRIBA, 7	30335	FUENTE-ALAMO	3002	08012832671
07 301034894722	0611	30020700054437	CASTRO LOJA LUIS MOISES	LG LAS HUERTAS 109	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012832772
07 301050095834	0611	30020700056962	DAANOUNI --- SAID	LG CASAS ALTAS 1	30332	BALSAPINTADA	3002	08012832873
07 301047680837	0611	30020700069086	BACHIREN --- SALIHA	CL EL SALVADOR 13	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012833075

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300062735104	0611	30020700079493	PARRA SANCHEZ MARIA ANGELES	AV DE LA FUENTE, 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012060917
07 301052610457	0611	30020700082931	FETTAH --- SALAH	CL TRINIDAD 1	30381	LLANO DEL BEAL	3002	08012061018
07 301052850230	0611	30020700083133	LATRACH --- ABDELALI	CL LA GUIA 22	30391	GUIA (LA)	3002	08012833277
07 041040683630	0611	30020700086769	FATHALLAH --- MOHAMMED	CL CALLAO LARGA 2 1.º	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08014183803
10 30107678133	0111	30020700087678	TOMAS MARTINEZ FIDEL	CL VIENA, POLIG.IND.CABEZO BEA	30392	CARTAGENA	3002	08012061119
07 301014778942	0521	30020700088486	CALERO MARQUEZ JUAN BAUTISTA	CL STA. FLORENTINA 8 1.º	30201	CARTAGENA	3002	08012833479
07 301006414310	0521	30020700093338	MOLERO REQUENA PEDRO	CL DEL CARMEN, 18	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012061220
07 301028014186	0611	30020700100210	HMIDAY --- EL AID	CL ANGEL MORENO, 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012833580
07 301022981001	2300	30020700105058	GUZMAN RICHARTE AMELIA	CL LUIS CALANDRE 6 3 D	30205	CARTAGENA	3002	08012833681
07 281189986438	0611	30020700105462	GUAYANAY ROSILLO HERMES DOMINGO	CL VILLA CONESA 98	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012833782
07 301035567860	0611	30020700106270	LAHROUR --- MOHAMMED	CL CUATRO SANTOS, 21 3.º D	30202	CARTAGENA	3002	08012061422
07 301035736295	0611	30020700106371	BAHI --- MAJIDA	CL VALPARAISO, 31	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	08012833883
07 301009657039	0611	30020700108492	BACHIREN --- ABDERRAHMANE	CL SALVADOR 18	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012833984
07 301050680258	0611	30020700119711	EL HAJBI --- AHMED	CL CANALES, 4 2.º D	30201	CARTAGENA	3002	08012061523
07 301052110404	0611	30020700119812	HAMMOUTI --- NOUREDDINE	CL ABENARABI 32 1 IZQ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014184005
07 421002673647	0611	30020700132340	KHALAKHIL --- KHALID	CL JOAQUIN MOROTE MORENO 4	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012061624
07 361024167331	0611	30020700133148	AULESTIA --- RITA MARGOT	CL LO MOYA 35	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08014851786
07 301048818262	0611	30020700134764	CALLE PAZ NANCY ROCIO	CL ALCALA GALIANO, 7	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012834186
07 031053518261	0611	30020700137794	QUESADA LOPEZ JOSE	CL MONTES PIRINEOS 10	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012834287
07 301047095201	0611	30020700143959	MAZIANE --- MOHAMMED	CL ABANICO 10	30330	LOMAS (LAS)	3002	08012834388
07 301036928789	0611	30020700150427	MAAMAR --- SAMIR	PL CANTE DE LAS MINAS, 1 1.º C	30360	UNION (LA)	3002	08012834489
07 301038790886	0611	30020700150730	GARCIA GARCIA JUAN ENRIQUE	AL SAN ANTON 51 6 D	30205	CARTAGENA	3002	08012834590
07 301049001350	0611	30020700151033	ZIRAR --- EL HOUCINE	CL CASAS DE SAN FELIX 13	30395	CARTAGENA	3002	08012834691
07 301019323693	0521	30020700164975	SANCHEZ CRUZ JOSE RAMON	CL MURCIA, 9 BJ DCH	30360	UNION (LA)	3002	08012834994
07 301052765051	0611	30020700169726	NADOLSKI --- PAWEL	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	08012835095
07 301047241105	0611	30020700171746	EL HANNACHE --- HICAHM	CL ANTONIO PASCUAL 23	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012835196
07 110046245620	0611	30020700175180	MORENO URBANO ROMUALDO	CL BARCELONA - FUENTE CUBAS 5	30310	CARTAGENA	3002	08012835402
07 301014482585	0611	30020700177507	KADFI --- MOHAMED	LG CASAS PEPE MARTINEZ 0	30319	MIRANDA	3002	08012835503
07 301014969710	0611	30020700177608	EL ABDI --- EL AZZOUI	CL ALCOY, 2	30367	BEATOS (LOS)	3002	08012061826
07 301024369818	0611	30020700178214	MARIZAQ --- EL MILOUD	CL MULERA, 22	30593	PALMA (LA)	3002	08012061927
07 301000224191	0521	30020700179022	MARQUEZ SANCHEZ CARLOS JOSE	PP ALFONSO XIII, 57 1	30203	CARTAGENA	3002	08012062028
07 301038629929	0611	30020700180133	TIKENT --- NOUREDDINE	CL LOS MARTINEZ 29	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012835705
07 301042554688	0611	30020700181143	RAHOU --- HICHAM	CL PABLO SARASATE 13	30310	CARTAGENA	3002	08012835806
07 301042578334	0611	30020700181345	YARZIZ --- YAHYA	CL FRANCISCO JORQUERA, 20	30202	CARTAGENA	3002	08012835907
07 301048722878	0611	30020700183466	HABIBI --- AZIZ	CL LOS NAVARROS 21	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012062129
07 301050873349	0611	30020700183971	HAMZAOUI --- ALI	CL PERUCHA 1	30204	CARTAGENA	3002	08012836109
07 301050918112	0611	30020700184072	BENALI --- EL MAAZOUZ	CL HONDURAS___LOS GABATOS 6 B	30310	CARTAGENA	3002	08012836210
07 301051500415	0611	30020700184375	DAROUI --- ABDELHAFID	CL ZORZAL, 9	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012062230
07 301052230440	0611	30020700184779	BKHIT --- ABDELMAJID	CL LISBOA 21	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012836311
07 301053168714	0611	30020700185183	BOUAMIECH --- MILOUD	CL ARGENTINA 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012836412
07 301033656354	0521	30020700189429	YAPURA --- RAMIRO	CL REAL 21	30360	UNION (LA)	3002	08012062331
07 301039879209	0611	30020700190742	DARHOU --- YAMINA	CL SUBMARINO, 42	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08019913772
07 301038264763	0611	30020700191247	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 14	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012836816
07 301031926118	0611	30020700195489	RHIYATE --- MORAD	CL SALVADOR PASCUAL 24 1 1	30360	UNION (LA)	3002	08019913873
07 300092539968	2300	30020700201654	SEGURA MIRALLES GENO VEVA	CL SAN MARTIN DE PORRES 9 3 DC	30203	CARTAGENA	3002	08012836917
10 30111619262	0111	30020700202159	GIMENEZ GARCIA DIEGO	CL SANTA TERESA 6	30360	UNION (LA)	3002	08012062533
07 231038203144	0611	30020700202361	JALIL --- RABIE	CL BEATAS, 4 2.º	30202	CARTAGENA	3002	08012062634
07 301008286309	0611	30020700203068	BOUKHANFRA --- EL FADAL	CL VILLA CONESA, 88	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012837018
07 301009184769	0611	30020700203270	BOUSSADRA --- MILOUD	CL PROGRESO 27	30381	LLANO DEL BEAL	3002	08012837119
07 301024004450	0611	30020700204179	DAOUDI --- LAHBIB	CL ESTANCO,S/N 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012837220
07 301048047518	0611	30020700209031	ZAHAFI --- SAADIA	CL ALC. SERRAT ANDREU 2 3	30203	CARTAGENA	3002	08014184308
07 301052549126	0611	30020700210041	ELH CHAFNAJE --- OMAR	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 3 1	30203	CARTAGENA	3002	08012062836
07 301054740922	0611	30020700210445	URAN ALCAZAR JOSE MANUEL	CL LEOPOLDO CANDIDO 45	30204	CARTAGENA	3002	08012062937
07 081087564773	0611	30020700210950	FARAJI --- ABDELKADER	CL LIMONERO 13	30593	PALMA (LA)	3002	08020619347
07 301039893656	0611	30020700220044	BOUKHBIZA --- NAJAT	LG LOS HERNANDEZ, 44	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012837624
07 301035900084	0611	30020700220650	QUINCHI MOROCHO ANGEL ELIAS	CL SAN JUAN, 13	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012837725
07 301044089514	0611	30020700222670	TOLEDO AJILA HUGUITO GABRIEL	CL VILLA CONESA 98	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012837826
07 301033048486	0611	30020700229138	RAMIREZ SAMANIEGO MONICA CLARECIT	CL RIO MUNI-B¬ 4 SANTOS 22	30310	CARTAGENA	3002	08012837927
07 301049695306	0611	30020700229643	BARGHOUT --- NAJOUA	AV PINTOR PORTELA 30 4.º B	30203	CARTAGENA	3002	08012838129

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301037161084	1221	30020700231764	SANCHEZ ECHEVERRY ANGELA SOFIA	CL TIERNO GALVAN, 24 2.º IZQ	30203	CARTAGENA	3002	08012838230
07 301049712682	1221	30020700232067	CEDILLO LUNA IRENE JANNETH	PP ALFONSO XIII 7 7 IZQ	30201	CARTAGENA	3002	08014852089
07 301025232512	0611	30020700234289	GHAMRASSI --- AHMED	PJ LOS ROSES 47	30332	BALSAPINTADA	3002	08012063139
07 301030410692	0611	30020700235202	NOLASCO PEÑAFIEL JESSICA VERONIC	CL GRECIA 7 1.º C	30203	CARTAGENA	3002	08019914883
07 301050561131	0611	30020700240050	DAHMANI --- ABDELKADER	CL LUGAR VILLA DOLORES 31	30593	PALMA (LA)	3002	08012838432
07 301053319769	0611	30020700241060	JABRI --- ABDESSAMAD	CL CALLAO LARGA 3	30205	CARTAGENA	3002	08012838634
10 30113612311	0111	30020700249346	DESARROLLO URBANISTI CO DE CARTAGENA, S.	CL CIUDAD REAL, 0	30310	CARTAGENA	3002	08013457919
07 041038052910	0611	30020700257026	BOUAZZAOUI --- MOHAMMED	CL SAN JOSE 20	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012838937
07 301031241660	0611	30020700259551	MOKHTARI --- ABDELKADER	CL CANALEJAS 18 2 B	30360	UNION (LA)	3002	08012063543
07 301018875574	0521	30020700262682	MARTINEZ BRAU FELIPE	CL PARMA,-POLG.STA.ANA- 9	30319	SANTA ANA	3002	08012063644
07 301052056244	0611	30020700263187	AOUDAR --- RACHIDA	CL RIO FRANCOL- 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012839341
07 300094042256	0611	30020700272079	TERUEL MARTINEZ JUAN DE LA CRUZ	CL FAQUINETO 17	30202	CARTAGENA	3002	08019915489
07 301009460716	0521	30020700272483	ARACIL PEREZ MANUEL	PZ ARGANZUELA 0 2 C	30203	CARTAGENA	3002	08012063745
07 300092620703	0521	30020700278547	MEJIAS ANTON ARACELI	CL GEMA 21	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012063846
07 301038222125	0611	30020700281173	EL HARNANE --- MBARKA	CL DIAMANTE 17 1 2 D	30310	CARTAGENA	3002	08019915792
07 301052791323	0611	30020700282183	KOUALLA --- DRISS	ZZ LOS MALDONADOS 11	30338	CANOVAS	3002	08012839543
07 301036360028	0611	30020700282587	MALKI --- RABAH	CL LOMAS DEL ALBUJON 8	30330	ALBUJON	3002	08012839644
07 301047746414	0611	30020700291277	ALOUI --- ABDERRAHIME	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 37	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012839745
07 301049473822	0611	30020700292287	BENKHALED --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 74	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08013458020
10 30109675828	0111	30020700292994	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	CL GALAN 14	30383	NIETOS VIEJOS (LOS)	3002	08012839846
07 301052940358	1221	30020700293604	BEDOYA RINCON CESAR AUGUSTO	CL TIERNO GALVAN 24 2 IZQ	30204	CARTAGENA	3002	08012839947
07 301003027895	0611	30020700293907	DRIEF --- ABDELYLAH	CL LA RAMBLA 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012840048
07 301020723022	0611	30020700294109	BENAICHT --- ABDELAZIZ	CL PABLO IGLESIAS 14 BJ	30360	UNION (LA)	3002	08012064048
07 301031295214	0611	30020700294412	MORHLIA --- MOSTAFA	CL LOS CARRASCOSAS 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012064149
07 301050130994	0611	30020700295523	TAGHBALOUT --- AMAL	CL SAN CRISTOBAL LARGA 41 1	30201	CARTAGENA	3002	08012064250
10 30115355277	0111	30020700302694	MENDOZA IZQUIERDO MARIA TERESA	CL RIO BESOS 44	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012064351
07 301043428500	1221	30020700302896	MADARASH --- LYUBOV	CL HERMANOS PINZON 2 1 I	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012840250
07 301050721381	0611	30020700303203	OURKIYA --- FATIMA	LG LOS NAVARROS 68 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	08007186968
07 300042974887	0611	30020700303910	RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	PJ EL ESCOBAR, 11	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012840351
07 301010133046	0611	30020700304213	MOUSSI --- ABDESLEM	CT LOBOSILLO 31 D	30330	ALBUJON	3002	08012840452
10 30112496104	0111	30020700312903	FERNANDEZ MORENO MANUELA	PZ SAN AGUSTIN 4 2 B	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012064452
10 30113986062	0111	30020700313307	AYADI --- FOUAD	LG CASAS DEL CURA 3	30319	MIRANDA	3002	08012840553
07 101000169458	0611	30020700315125	MALKI --- MOHAMED	ZZ APARTADO DE CORREOS 103	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012064553
07 300083526850	0521	30020700317549	RAJA PEREZ FRANCISCO JOSE	CL BAILEN 9 2 A	30300	CARTAGENA	3002	08019916806
07 301033094057	0611	30020700320175	BELKHIRI --- MUSTAPHA	CL TRILLO FIGUEROA, 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019916907
07 301033586434	0611	30020700320276	JALAL --- MOHAMMED	CL ERA 19 BJ	30202	CARTAGENA	3002	08012840856
07 301052257621	0611	30020700323007	KHLIFA --- BENYOUNESSE	CL VILLA TERESA, 1	30395	ROSES (LOS)	3002	08006600322
07 301046641927	0611	30020700331794	MOURAD --- BOUAZZI	CL SAN FERNANDO 45 3	30202	CARTAGENA	3002	08012064654
07 301047529475	0611	30020700337050	GOLABEK --- MARIUSZ RAFAL	CL CTRA. FUENTE ALAMO-LAS PALA	30334	PALAS (LAS)	3002	08012064755
10 30103530977	0111	30020700341393	ANGOSTO MERCADER EULOGIO	CL TELEFONICA 8	30330	ALBUJON	3002	08012841159
07 301043998776	0611	30020700344124	CEDEÑO CEDEÑO EDUARDO ENRIQUE	CL PUEBLOS DE LA VILLA 22	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08014185015
07 301041153242	1221	30020700345942	BRYZHATA --- ALLA	CL GRAVINA 3 4 D	30204	CARTAGENA	3002	08020619953
10 30114445396	0111	30020700346952	CEREZO PEREZ CECILIA	CL GUADAÑA 12	30319	SANTA ANA	3002	08012064957
07 300075459379	0521	30020700347659	GOMEZ SOTO JOSEFA MARIA	CL COSTAS DE GARRAF - LOS DOLO	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014185318
07 300060321016	0521	30020700351093	CONESA CAMPILLO AGUSTIN	CL CAMINO DE LAS CASTILLAS 20	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08012841563
07 301047848666	0611	30020700354228	AYNAOU --- EL MILOUD	CL IBN BEN ARABI 10	30310	CARTAGENA	3002	08012065058
07 301007868296	0521	30020700356450	GALINDO ROS JUAN	FINCA EL LEGO 14	30395	PUEBLA (LA)	3002	08019917614
07 300055569632	0521	30020700366756	MENDOZA JIMENEZ JUAN	CL AZORIN 5	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012065159
07 280195841071	0521	30020700367059	ESPINOSA HERNANDEZ ANGELES	CL POZO 5 1.º	30201	CARTAGENA	3002	08019419779
07 041027452527	0611	30020700369584	EL FARES --- MOHAMMED	CL CARLOS III 38 6.º A	30203	CARTAGENA	3002	08019918018
07 131010767264	0611	30020700369887	BOUNOUA --- ABDELLAH	CL SANTA ANA 2	30310	CARTAGENA	3002	08012841765
07 290051066530	0611	30020700370796	CORTES FLORES J MANUEL	CL ESTANCO 10	30202	CARTAGENA	3002	08019918119
07 300043764429	0611	30020700370800	CORBALAN MORALES LUIS	CL LA MOLINETA, 6	30202	MATEOS (LOS)	3002	08019918220
07 301046966168	0611	30020700374436	OTMANI --- ABDELLAH	CR LOBOSILLO AL ALBUJON 43 B	30330	ALBUJON	3002	08014185419
07 301045207236	0611	30020700379082	TRAORE --- SOUNGALO	CL ATHENAS 6 4 IZQ	30202	CARTAGENA	3002	08012065260
07 301050670760	0611	30020700379284	METNANI --- MILOUDA	CL ISLA DE PALMIRA - LOS PAGAN	30338	PAGANES (LOS)	3002	08012065361
07 461049190638	0611	30020700382318	KABBOURI --- SAGHIR	CL CABO AMATE, 2	30332	ESTRECHO (EL)	3002	08012841866
07 211031468649	0611	30020700389691	SLIMANI --- YASSINE	CL GOLETA 10 BJ	30202	MATEOS (LOS)	3002	08019918422
07 030072944337	0521	30020700390604	SANCHEZ FERNANDEZ TOMAS	CL MURCIA 3 3.º DCH	30360	UNION (LA)	3002	08012065563

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301043750822	0611	30020700396462	MAKSYLEWICZ --- MARTA	CL ALC.CARLOS TAPIA, 26	30310	CARTAGENA	3002	08012842169
07 301047661740	0611	30020700397169	KEITA --- MADY	AL SAN ANTON, 51 3 1 F	30205	CARTAGENA	3002	08013981113
07 301051353703	0611	30020700398280	GARIBA --- ARABIA	CL LA PAZ 9 11 C	30204	CARTAGENA	3002	08012065664
07 381027474692	0611	30020700399088	EZEH --- SUNNY	CL ALHUCEMAS 8	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012065866
07 301027092787	0611	30020700409701	FIALLOS ACOSTA MARCIA ALEXANDR	CL ESMERALDA 10 1 IZD	30310	CARTAGENA	3002	08012842270
07 301036894033	0611	30020700410307	LOTAREVA --- TATIANA	CL VICTORIA, 20	30390	ALJORRA (LA)	3002	08019420082
07 300094891816	0611	30020700416872	LOUARGHI --- MOHAMED	CL TELEFONICA 8	30330	ALBUJON	3002	08012842371
07 300068991503	0521	30020700421522	SANCHEZ BELANDO ANTONIO	CT CARTAGENA-ALHAMA, S/N 0	30391	GUIA (LA)	3002	08012842472
07 301030047348	0611	30020700426774	MOGHLI --- BACHIR	LG CASA PIQUINA-KM. 7 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012066068
07 301019822033	0611	30020700427784	HOUARI --- EL GHAZI	ZZ CASA TOTANEROS -CAMPILLO AR	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012842674
07 071020816261	0521	30020700431323	LININGTON --- TIMOTHY SIMON	ZZ FINCA LOS PEREZ 1	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012842775
07 301005254047	0521	30020700437080	TOVAR RABAL GASPAR	CL ALVARO DE BAZAN, 9	30330	ALBUJON	3002	08012066270
07 300074950434	0521	30020700437585	MARTINEZ GARCIA LEONOR	CL VIRGEN DE LA VEGA 25	30360	UNION (LA)	3002	08019919735
07 301018407853	0521	30020700438494	FUENTES SANCHEZ NATALIO	CL ROMA 5 3 A	30203	CARTAGENA	3002	08019420183
07 301047314661	0611	30020700438700	AYADI --- KHALID	CL TORTOLA 7	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012842876
07 301046878060	0611	30020700442134	GHAZRANE --- EL HABIB	CL DUQUE, 20 5	30201	CARTAGENA	3002	08019919937
07 301051196984	0611	30020700442437	DARMOU --- RACHID	CL ESTACION 7 2	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012842977
07 301050260936	0611	30020700443447	AMMARI --- MBAREK	CL DEL ROBLE, 24	30593	PALMA (LA)	3002	08012843078
07 301052762021	0611	30020700448804	LASZCZUK --- KATARZYNA	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	08012066472
10 30114593324	0111	30020700451127	SANCHEZ GUZMAN ROCIO ANGELES	CL ALFONSO X EL SABIO 33	30204	CARTAGENA	3002	08012843179
07 101000198659	0611	30020700452238	EL FARH --- BOUAZA	LG LOS LEGACES LA LOMA 28	30335	LOMA (LA)	3002	08012066573
07 281175983173	0611	30020700452743	OCHODI --- MONDAY	CL BALEARES 52 2	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	08014185722
07 301008530728	0611	30020700453248	JANFFI --- MOHAMED	CL CASA ROCA-LA ATALAYA 0	30330	ALBUJON	3002	08021589650
07 301020581966	0611	30020700453551	HAMDAOUI --- AHMED	CL JESUS GURIDI 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014185823
07 301020657950	0611	30020700453652	BOURAZZA --- ENAIMI	CL LAS POZAS 15	30330	ALBUJON	3002	08012066674
07 301039302158	0611	30020700454460	DAGHOU --- EL MAHDI	CL SOL 13	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012843280
07 301044572389	0611	30020700454662	LARGO SUMBA AMBROSIO	CL ERMITA DE TALLANTE 23	30398	RINCON DE TALLANTE	3002	08012843381
07 301048728336	0611	30020700455066	YAHYA --- MOSTAFA	CL CIPRES 10	30202	CARTAGENA	3002	08019920341
07 301049036716	0611	30020700455167	LORLD --- MARIA	CL OROTAVA, 13	30202	CARTAGENA	3002	08012066775
07 301052367048	0611	30020700455874	EL HAIMER --- KARIM	CL LISBOA 21	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012066876
07 301048886162	0611	30020700459514	SULEMANA --- DAWOO	CL RUIPEREZ 103	30205	CARTAGENA	3002	08012067078
07 301023722948	0611	30020700460625	BOUDHAN --- BOUJEMAA	ZZ FINCA EL CAMPANO, 61	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012067179
07 301039896585	0611	30020700463958	KIBOUB --- DRISS	CL PEDRO GUERRERO 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012843482
07 300082423474	0521	30020700471133	ROS PEREZ ENCARNACION	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 20	30205	CARTAGENA	3002	08012843684
07 301020828106	0611	30020700471537	DAGHOU --- MIMOUN	CL SAN ANTONIO, 7	30593	CONESAS (LOS)	3002	08012843785
07 301028714610	0611	30020700471941	SALHI --- NOUREDDINE	CL ABENARABI 26	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012067785
07 301035623131	0611	30020700472547	KHEYI --- MILOUD	CL TAHONA 2 BJ C	30202	CARTAGENA	3002	08019921250
07 301042051504	0611	30020700472749	TOUIL --- BOUAMAMA	ZZ LOS CAÑAVATES-LOS NICOLASES	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012067886
07 301001164384	0521	30020700474668	CHOUKRI --- BEN AISSA	CL EDUARDO MARQUINA 6 2	30203	CARTAGENA	3002	08019921351
07 101000156122	0611	30020700483156	AICHI --- MHAMMED	CL MARTINEZ RIZO 16	30300	CARTAGENA	3002	08019921452
07 300088306627	0521	30020700484671	RODRIGUEZ SCHEID JUAN	CL ESCORIAL (DIGINEGOCIOS S.L.	30201	CARTAGENA	3002	08012843886
07 300095395004	0521	30020700485176	BELKASSMI --- ABDELFETTAH	CL PONCE DE LEON 18	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012843987
07 301029033801	0611	30020700485378	ERRAOUI --- CAERKI	CL CASAS DEL ALTO 5	30332	BALSAPINTADA	3002	08012067987
07 301033085468	0611	30020700486186	TAYBI --- DRISS	AV SAN JAVIER, S/N.º 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	08012844088
07 301037761171	0611	30020700486792	ADDA --- ALLAL	CM A LA PIQUETA 11	30300	SAN FELIX	3002	08012844189
07 301042385950	0611	30020700487402	HAMZAOUI --- HAMID	ZZ EL PALMERO, 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	08020621064
07 301042601370	0611	30020700487503	BENAMER --- HAYAT	CL ISLA DE CORCEGA, 8	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012844391
07 300075388954	0521	30020700490533	YAÑEZ MARTINEZ JESUALDO	CL GRECIA, 32 4.º	30203	CARTAGENA	3002	08012844795
07 301034170757	0611	30020700491543	BELKACEMI --- BOUZIANE	CL PARAJE DE LAS MULAS 5	30360	UNION (LA)	3002	08012068189
07 301043134870	0611	30020700491947	AGORE --- EMMANUEL	CL SBDA MONTE SACRO 4 1	30202	CARTAGENA	3002	08012844900
07 301037782894	1221	30020700492452	LONDOÑO GARCIA MILLER LORENA	CL TRAFALGAR 32 4.º IZD	30204	CARTAGENA	3002	08012845001
07 301049298616	0521	30020700497809	ADAMS --- PHILIP JOHN	LG LOS PEREZ DE ABAJO 7	30396	PUERTOS (LOS)	3002	08019922159
10 30114050225	1211	30020700500233	ORTEGON VELASCO EDILSON	CL GEMA, URB.º MEDITERRANEO 25	30310	CARTAGENA	3002	08014185924
07 281108024367	0611	30020700500940	TUAPANTE MOROCHO CARMEN ROCIO	CL GRAN VIA 27 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012845102
07 081078629053	0521	30020700504172	GARCIA SAN BARTOLOME JORDI	CL BARBADOS CAMPO DE GOLF HAC.	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012068391
07 301044501863	0611	30020700506701	TLOH --- MOUNIA	CL LOS MOLINOS 15	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	08012845304
07 301027834738	0521	30020700509428	GARCIA --- ANGEL	CL LOS PEDRO ANTONIOS 15	30390	ALJORRA (LA)	3002	08006605473
07 301035826427	0611	30020700512054	AZOUZ --- OMAR	CL JUAN DE LA CUEVA 12	30203	CARTAGENA	3002	08013458222
07 301055890067	0611	30020700512256	EZ ZAHER --- ABDELALI	CL JORGE JUAN 26	30204	CARTAGENA	3002	08020621266

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301032660183	0611	30020700516401	BELAZIZ --- BENSENNA	CL LOPEZ ARACIL, 39 1.º	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08019922866
07 301037406416	0611	30020700516906	MENASRA --- MOHAMMED	LG FINCA PAJARES- LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA	3002	08012068492
07 301040286710	0611	30020700517209	LAMALLAOUI --- ADLA	LG LOS SANCHEZ, 26	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019923068
07 301015275157	0611	30020700522057	SAFI --- KHALID	CL CIRILO DE MOLINA 22	30203	CARTAGENA	3002	08012068593
07 301027929314	0611	30020700523572	HAMZAOUI --- ABDESSAMAD	CL SAN PEDRO CRISTOBAL 19	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012845910
07 301028956201	0611	30020700523774	ESTEVE LOPEZ LOURDES	CL TARRAGONA-F.CUBAS 12 1 DCH	30310	CARTAGENA	3002	08013458323
07 301030506783	0611	30020700524077	MATALLANA LEON MARIO	PZ SALESAS 4 6 B	30204	CARTAGENA	3002	08020621569
07 301040183747	0611	30020700525794	AGUIRRE RAMIREZ EDGAR GUSTAVO	PJ LOS NIETOS 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	08019923573
07 301043306642	0611	30020700526101	EL ATRACHE --- KHALID	CL CERVANTES 2	30205	CARTAGENA	3002	08012846112
07 301043582686	0611	30020700526404	ABDERRAHIM --- CHAALA	CL MURCIA 8 02 A	30360	UNION (LA)	3002	08012846213
07 301052328652	0611	30020700530040	DAHMANI --- BOUFELJA	CL LA PAZ 3	30367	BEATOS (LOS)	3002	08012846314
10 30112989184	0111	30020700532969	GALVEZ CASTRO RAMON	CL SOR VIRTUDES LOPEZ 6	30360	UNION (LA)	3002	08012846415
07 301034476713	0611	30020700534181	BEDDA --- MHAMMED	CL SAN ANTONIO, 8	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012846516
07 301007637116	0521	30020700535595	SALAZAR MARTINEZ JOSE CARLOS	CL SUNTILA 13	30319	SANTA ANA	3002	08012846819
10 30113131654	0111	30020700541356	GARCIA MORALES MIGUEL ANGEL	CL ASCENSION 14	30320	FUENTE ALAMO	3002	08014852190
07 300057574401	0521	30020700542871	ARDIL AGUERA SALVADOR	CL LOS CEGARRAS,S/N (EL ALBUJO	30330	CARTAGENA	3002	08012068900
07 300088692607	0611	30020700543477	FERNANDEZ MUÑOZ HONORIO	PJ LOS VIDALES, S/N 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08019924381
07 301000217727	0611	30020700543578	MELLOUKI --- BOUNUAR	ZZ CASA COLATA 0	30333	ESCOBAR (EL)	3002	08014186126
07 301003201990	0611	30020700543679	MESBAHI --- ABDELLAH	ZZ LOS APARICIOS 6	30330	ALBUJON	3002	08012069102
07 301023754472	0611	30020700543881	BARAKI --- MOHAMMED	CL LOS NAVARROS, 23	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012847223
07 301050837882	0611	30020700546208	ARREAGA SALDANA JOSE ANTONIO	CL AMATISTA 3 3.º DCH	30310	CARTAGENA	3002	08014186227
07 280249415484	0521	30020700551359	JIMENEZ ZAMORANO GREGORIO	CL BERLIN-POL.IND. 3 F	30395	CARTAGENA	3002	08012847425
07 301044433660	0611	30020700555504	CASTILLO CASTILLO JOSE FERNANDO	CL EXTREMADURA 60	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012069405
07 301000398488	0521	30020700557322	CERVANTES MARTINEZ PEDRO JOSE	CL PINTOR JOSE COLL SOTOMAYOR	30006	PUENTE TOCINOS	3002	08012069506
07 300095246470	0611	30020700559645	EL MAMOUNI --- MOHAMMED	CL REYES CATOLICOS 15	30332	BALSAPINTADA	3002	08012847526
07 300047532271	0521	30020700563180	ROCHE OTON GABRIEL ASENSIO	CT LA GUIA-POZO LOS PALOS 30	30391	POZO LOS PALOS	3002	08019924886
07 301042838012	0521	30020700563483	SAUNDERS --- VILLA	AV PRINCIPE DE ASTURIAS,S/N 0	30850	PARETON	3002	08012069708
10 30115389734	0111	30020700569951	GALLARDO GARCIA ROMAN	AV PINTOR PORTELA 3 8.º E	30203	CARTAGENA	3002	08012847627
10 30108152019	0111	30020700571365	VIVANCOS QUINTO FRANCISCO MANUE	PS DEL MUELLA -STA.LUCIA- 41 3	30202	CARTAGENA	3002	08012847728
07 301009841743	0611	30020700572476	LAMALLAOUI --- CHEIKHALI	CL ANGEL MURILLO, 24	30310	CARTAGENA	3002	08012847829
07 301033301292	0611	30020700572981	UNUZUNGO CAMPOVERDE CARMEN PILAR	CL AMATISTA 2 1.º DCH	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012069809
07 301052255601	0611	30020700574702	BERHILI --- YAHYA	AV SAN JAVIER, 1	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012069910
07 301030627227	0611	30020700582479	VASQUEZ JARAMILLO SHIRLEY CONCEPC	CL AMADO NERVO 12 1 IZQ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012847930
07 301037515136	0611	30020700582580	MOUSSEDDEQ --- JALAL	CL REPUBLICA DOMINICANA 64	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012848031
10 30110519930	0111	30020700583287	MARIA DE LUA, S.L.	CL PINTOR BALACA 7 3.º A	30205	CARTAGENA	3002	08012070011
10 30114911707	0111	30020700584200	MARTINEZ SERRANO JULIAN	CL ABANICO 32	30390	ALJORRA (LA)	3002	08019925391
10 30115340426	1211	30020700584806	BUENO CARBAJAL FRANCISCO JOSE	CL MURALLA DEL MAR 20 6 A	30202	CARTAGENA	3002	08014852291
07 031052872203	0611	30020700585614	TOUIL --- EL HOUCINE	CL ALCALDE CIRILO MOLINA 19	30203	CARTAGENA	3002	08012848233
07 301034802570	0611	30020700589048	EL HOUSNI --- BACHIR	CL ALONSO FRANCISCO-BOHIO 17	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019925694
07 301038572739	0611	30020700589553	EL MOUSAOUY --- BOUZIANE	CL SAN SALVADOR, EL ALGAR 2	30330	LOMAS (LAS)	3002	08012070314
07 301041522953	0611	30020700589856	BADAOUI --- RACHIDA	CL SAN FERNANDO, 20 3.º B	30201	CARTAGENA	3002	08012070415
07 300075379759	0521	30020700594607	LOZANO LOPEZ ANTONIO	CL ANTONIO OLIVER, 13 6.º C	30204	CARTAGENA	3002	08012070516
07 300077939044	0521	30020700594708	TORRES FERNANDEZ DOMINGO	CL PAZ DE BELGRADO 2 1.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08020622377
07 300093405187	0521	30020700595112	BERVER MOGENA SANTIAGO	CL LAS MARISMAS BDA VILLALBA 1	30205	CARTAGENA	3002	08019925896
10 30110921670	0111	30020700602081	SERVICIOS TERRESTRES Y PORTUARIOS, S.L.	CT NACIONAL DE MADRID, KM. 433	30319	SANTA ANA	3002	08012070617
07 301040040671	0611	30020700613805	ROMERO TORO IVAN GABINO	CL ISAAC ALBENIZ 17 1 D	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012849041
07 031060987463	0611	30020700616431	BASRAOUI --- ABDELAZIZ	CL DUQUE 16 4 B	30204	CARTAGENA	3002	08012849142
07 211033473317	0611	30020700616835	CHRYSTOPH --- GENOWEFA	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012070718
07 301012513687	0611	30020700617239	MOUMNI --- MOHAMED	CL CASA BLANCA_(FINCA MINOSA)	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012070819
07 301013659196	0611	30020700617340	AYAT --- ABDELKADER	CL SAN JUAN 13	30330	ALBUJON	3002	08012070920
07 301017374296	0611	30020700617643	AAZAM --- SAID	CL CALATAYUD 5 4 D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012849344
07 301017667017	0611	30020700617744	GARRIDO FERNANDEZ ALFONSO	CL CALDERON 7	30360	UNION (LA)	3002	08013458424
07 301037632344	0611	30020700619057	OMOROGBE --- ANTHONY	CL JACA 7 3.º IZ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08014186429
07 301041916209	0611	30020700619360	BAHHA --- AHMED	CL SEVERIANO, 6 5 D	30205	CARTAGENA	3002	08012849546
07 301042731110	0611	30020700619461	AMARA --- MOSTAFA	CL ANDUJAR 16 B	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08020622579
07 301044335549	0611	30020700619562	ZAMRI --- MOHAMMED	LG APTDO CORREOS 130	30360	UNION (LA)	3002	08014186530
07 301047407318	0611	30020700619865	GUAMAN GUAMAN DOMINGO	CL DR.MARA±ON 27	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08014186631
07 301048662759	0611	30020700620067	BOUJRIHA --- HASSAN	CL ALHUCEMAS, 10 3 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012071021
07 301049952859	0611	30020700620370	ARICHE --- ABDELLAH	CL GUZMAN 24	30205	CARTAGENA	3002	08014186732

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301053029981	0611	30020700621178	MOUNCHIT --- MUSTAPHA	LG FINCA CANTARRANAS 15	30395	PUEBLA (LA)	3002	08006611032
10 30115973754	0111	30020700628656	LOPEZ CORRAL DAVID	CL TURQUESA__-URB. MEDITERRANE	30310	CARTAGENA	3002	08019926607
07 301019827891	0611	30020700636639	SOUIYEH --- ABDELKADER	LG HACIENDA LA PAZ, 43	30367	BEATOS (LOS)	3002	08012849748
07 301021677662	0611	30020700636740	MESSBAHI --- FARID	ZZ LOS APARICIOS, S/N.º 0	30330	ALBUJON	3002	08020622781
07 301041911458	0611	30020700637750	SEÑA GUZMAN SANDRA	CL CORVERICA 10	30320	FUENTE ALAMO	3002	08014186833
07 301047455616	0611	30020700637952	CARRION TUDELA MARIA JOSE	CL LOS GRILLOS,LAS LOMAS DEL A	30330	LOMAS (LAS)	3002	08012071223
07 301048584553	0611	30020700638053	LACHKHAM --- RABAH	CL SUIZA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012849849
07 501023054528	0611	30020700638356	LAKHLIFI --- RAMDANE	CL LAS BERNALAS 11	30330	LOMAS (LAS)	3002	08006611739
10 30115399636	0111	30020700638659	EJECUCIONES DE OBRAS DEL CAMPO DE CARTA	CL ALMIRANTE BALDASANO 11	30204	CARTAGENA	3002	08012071324
07 031041617068	0611	30020700638760	KHATTOU --- HAFID	CL ALTO, 9 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	08019926910
07 301044139529	0611	30020700640073	HAIDA --- RAMDANE	CL POETA HOMERO-VIRG.CARIDAD 6	30203	CARTAGENA	3002	08012849950
07 301047343054	0611	30020700640174	SENNINE --- LOUAFI	CL SAURA 47 1	30201	CARTAGENA	3002	08019927011
07 301047872110	0611	30020700640275	EL HOUSNI --- JAMAL	CL JACINTO GUERRERO 11	30310	PLAN (EL)	3002	08012850051
07 301037901722	0611	30020700647551	ESSAHRAOUI --- SALEH	CL PINATOR GUIMBARDA 15	30310	CARTAGENA	3002	08012071526
07 301007719059	0521	30020700647955	AVILES CONESA JOSE ANTONIO	CL CALASPARRA 41	30394	CANTERAS	3002	08012071627
07 301039507373	0611	30020700648561	ES SAOUDY --- BRAHIM	CL MAGALLANES, 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012850354
07 301051201230	0611	30020700649571	KAROUACH --- RABAH	CL SAN JUAN, 54	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012850455
07 281114024223	0611	30020700649975	JIMENEZ JIMENEZ ROSA JUDITH	CL ALTA 45	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012071728
07 301029179705	0611	30020700650278	MALDONADO ARMIJOS GRANDA ESPERANZA YOVAN	CL LA VIA 40	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012850657
07 301012748309	0521	30020700651995	MENDOZA CELDRAN FRANCISCA	CL MALAGA 20	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012071930
07 300091482769	0521	30020700652706	GONZALEZ SANCHEZ JUAN ANDRES	CL DOMINGO MADRONA 3 (PRODICON	30593	PALMA (LA)	3002	08019927516
07 301049765428	0611	30020700654322	SIRAGE EDDINE --- BOUCHRA	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA 37 B	30202	CARTAGENA	3002	08012850859
07 300087431304	0521	30020700656746	MARIN SANCHEZ MARIA	CL MOSCARETA, 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012072132
07 301031685840	0611	30020700663921	EL MAHDAOUI --- BOUALEM	CL BURGOS 2 2.º B	30730	SAN JAVIER	3002	08012072233
07 301042297640	0611	30020700664123	YAGOUBI --- MIMOUN	CL PABLO LUNA, 6	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012851061
07 301039351365	0611	30020700665234	ABBASSI --- ABDELOUAHAD	LG VENTA SECA, 3	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08019927920
07 301051629949	0611	30020700665941	LAKSILI --- MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 5	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08019928021
07 301007137766	0521	30020700666345	MADRID DIAZ JOSE	CL LOS ROSES 1	30391	GUIA (LA)	3002	08012851465
10 30114593223	1211	30020700667052	MANCILLA CHAMBILIA LEONARD RAUL	CL ESTRELLA ALFA 6 02 B	30202	CARTAGENA	3002	08019928223
07 131013713539	1221	30020700667153	BENAVIDES CELI ROSA JANETH	CL ALMANSA, 5 3.º A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012851667
10 30115395895	0111	30020700668365	GORSENIN --- ALEKSEJ	CL ENRIQUE MARTINEZ MU±OZ 62 4	30204	CARTAGENA	3002	08012072435
07 300068695651	0521	30020700669779	VALERA CANO MATEO	CL PRINCIPE DE ASTURIAS(COM.VA	30204	CARTAGENA	3002	08012851768
07 300076261348	0521	30020700669981	HUERTAS CABEZAS RODRIGO	AV NUEVA CARTAGENA 66	30205	CARTAGENA	3002	08012072536
07 231031800942	0611	30020700670183	MEHDI --- HAMID	CL DE LAS LARGAS, 1 2.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	08012851869
07 300083310218	0521	30020700670385	SANCHEZ GAZQUEZ ANTONIO MIGUEL	CL JUAN RAMON JIMENEZ 2 2 A	30360	UNION (LA)	3002	08012072637
07 300084217065	0521	30020700670587	ALCARAZ MAS CONRADO	CL RIMINI 3	30319	SANTA ANA	3002	08012851970
07 301009812946	0611	30020700672005	PARDO CABALLERO SUSANA	CL SAN DIEGO 54 2.º DRC	30202	CARTAGENA	3002	08019928627
07 301013119232	0611	30020700672207	TIKENT --- ABDELLAH	CS POZO DE LOS PALOS, 22	30391	POZO LOS PALOS	3002	08012852071
07 301032308155	0611	30020700673924	TAMEDDAHT --- MAJID	CL SAN FERNANDO 20 3 B	30202	CARTAGENA	3002	08014187035
07 301032841857	0611	30020700674126	BESSI --- FATIMA	CL MONTANARO, 4 1.º J	30202	CARTAGENA	3002	08012852273
07 301053923593	0521	30020700674530	GARCIA BERNAL ANA BELEN	CL MUERDAGO 3 1.º C	30205	CARTAGENA	3002	08019422207
07 301034204406	0611	30020700674732	IGIEBOR --- EDWIN	CL PADRE MARIN 12 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012852374
07 301038980341	0611	30020700675944	HUAJAPE TANGAMASHI AMBROCIO	CL FUENTE DEL ORO 22 BJ	30800	LORCA	3002	08019422308
07 301040818186	0611	30020700676247	BEN HSAYA --- RACHIDA	CL FRANCISCO JORQUERA 20	30202	SANTA LUCIA	3002	08012852576
07 301042763846	0611	30020700676449	EL MAHFOUD --- EL HABIB	CL OLIVARES, 4 B	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012852677
07 301044320492	0611	30020700676853	MOKRANE --- YAHYA	CL DIAMANTE 11	30310	CARTAGENA	3002	08012072839
07 301048504832	0611	30020700677661	QUISHPILEMA GUAMAN ROSA VIRGINIA	CL BALSA NUEVA, 31	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012072940
07 221006168710	0611	30020700679782	TRAORE --- BOUREIMA	CL RICARDO ORTEGA (FUENTE EMPL	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012852778
07 231032203086	0611	30020700687462	FASSIH --- EL HABIB	CL REPARO 12	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012852980
07 301018551131	0611	30020700688876	DAHMANI --- ABBASS	CS DE LA BALSA 22	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012073041
07 301007545368	0521	30020700688977	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA CARMEN	CT DE MAZARRON 88	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08012073142
07 301038118859	0611	30020700690694	HACHEM --- SMAHIA	CL OCEANO PACIFICO 4 2 A	30205	CARTAGENA	3002	08012853182
07 301042952691	0611	30020700691102	ALOUI --- EL BOUKHARI	CL LOS TREBOLES-BLQ 26 EL PALM	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3002	08012853283
07 301046200979	0611	30020700691405	TACHALAIT --- FATTOUMA	LG LOS ROSES 7	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012853384
07 300040348615	0521	30020700698071	SALAS GARCIA MARIA ISABEL	CL ALAMEDA SAN ANTON, 3 3.º A	30205	CARTAGENA	3002	08012073344
07 301004148550	0521	30020700698879	BALANTI --- FATIMA	CL JUAN DE CASTAÑEDA-LA VAGUAD	30394	CANTERAS	3002	08012073546
07 301015245956	0521	30020700699586	PEREZ COSTA ANTONIO	CL PICOS DE EUROPA (ALUNOVED,	30310	CARTAGENA	3002	08012853990
07 280443309087	0611	30020700701307	TORREJON ESCOBAR CARLOS ENRIQUE	LG LOMA DE ABAJO 23	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019929738
07 301038272746	0611	30020700702216	BELHOUARI --- HAMID	CS DEL GRILLO 13	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012854293

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301055892794	0521	30020700708983	GIMENEZ ALVAREZ ANA MARIA	CL MULHACEN, URB.º NUEVA CARTAG	30310	CARTAGENA	3002	08012073849
07 301022817818	0521	30020700710906	ALCARAZ CERON JUAN JOSE	CL CARTAGENA 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012074152
07 301049136746	0611	30020700714744	ZEROUALI --- AZIZ	CL CUATRO SANTOS 30	30310	DOLORES (LOS)	3002	08021590054
07 301049125531	0611	30020700716158	AYAD --- MIMOUN	ZZ LOS MOYANOS 1	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012854596
07 300059300492	0521	30020700717673	MARTIN LOPEZ VICENTE	CL DON RODRIGO, 16	30319	SANTA ANA	3002	08012074354
07 300066995020	0611	30020700723232	NAVARRO MORENO CATALINA	CL EXTREMADURA 20	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012074556
07 301019706643	0611	30020700723434	EL FARH --- ABDELKADER	CL PINTOR MURILLO 32	30332	BALSAPINTADA	3002	08012074758
10 30108265385	0111	30020700724545	GUERRERO PASCUAL CARMEN	CL ESPETON 12	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012074859
07 301057512694	0521	30020700724646	WILLIAMS --- GLYNN	ZZ APARTADO DE CORREOS 9 0	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012075061
07 300056055743	0521	30020700728484	EXPOSITO NAVARRO ANTONIO	CL SOL 1	30360	UNION (LA)	3002	08012854802
07 301006014485	0521	30020700729595	GALLARDO ACOSTA ROMAN	AV PINTOR PORTELA, 3 A 8.º E	30203	CARTAGENA	3002	08019930445
07 301048547167	0611	30020700730407	ARROYO FITERO YOLANDA	CL DUQUE 5 1	30202	CARTAGENA	3002	08019423217
07 301048665082	0611	30020700730508	CAMPO MALDONADO JORGE LUIS	CL RIO EBRO 1	30700	TORRE-PACHECO	3002	08006615678
07 301049357422	0611	30020700730609	BENNEJMA --- AHMED	CL RONDA SUR, 7	30369	ROCHE	3002	08012075263
07 301051646824	0611	30020700731114	AHAMEFULE --- CYRIACUS	CL MARISMAS-BDA.VILLALBA 17 B	30205	CARTAGENA	3002	08012855105
07 301051881139	0611	30020700731215	MOKRANE --- AZIZ	CL JOSE ANTONIO TORRES-LA APA	30395	APARECIDA (LA)	3002	08019930849
07 301056106703	0611	30020700731922	ETTOUZANY --- KHALID	CL JORGE JUAN 26 2 C	30204	CARTAGENA	3002	08014187540
07 301057751154	0611	30020700732730	CHLEBDA --- ANNA	CL NO CONSTA, 0	30396	PUERTOS (LOS)	3002	08019930950
07 301033244409	1221	30020700737881	MUÑOZ ROMERO PATRICIA MONSER	CL BARCELONA 7 1.º IZD	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012855408
10 30114476621	0111	30020700739194	AISLAMIENTOS CONDUCP LAD SL	CL ATENAS 6	30203	CARTAGENA	3002	08012075566
07 101006908029	0611	30020700739501	HTIT --- BOUFAIDA	CL ALCALDE CIRILO MOLINA - V.	30203	CARTAGENA	3002	08012855610
07 301016746022	0611	30020700741117	DAHMANI --- RAMDANE	CL HERNAN CORTES, 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012075768
07 301030693410	0611	30020700742632	MARHRAOUI --- ABDELLAH	CL SAN PEDRO 32	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012855913
07 300087604890	0521	30020700742733	GARCIA CAMPOS MARIA MELCHO	PS DELICIAS, 66	30202	CARTAGENA	3002	08013981416
07 300089753139	0521	30020700742834	MARTINEZ CONESA PEDRO	CL SOLEDAD 16	30310	CARTAGENA	3002	08012856014
07 301035514512	0611	30020700743339	SEGUEM --- MBARKA	CL JOSE DE SANTIAGO 18 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012856115
07 301042634009	0611	30020700744349	SOLANO ORTIZ SEGUNDO CESAR	AV MEDITERRANEO 53 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012075869
07 301046750546	0611	30020700744854	KADRI --- HABIB ALLAH	CL NUEVA 7	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014187641
07 301050089265	0611	30020700745561	EL RHENDOUR --- ABDELLAH	CL POETA PELAYO, 28	30310	CARTAGENA	3002	08019931859
07 301050828384	0611	30020700745864	KOUCHEN --- BENAOUDA	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 14	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012856216
07 301051364615	0611	30020700746167	VILLARRUEL TOLEDO AGUEDA ALEXANDR	CL REPUBLICA DE BOLIVIA 18 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012856317
07 360070494465	0521	30020700747783	REY SUAREZ MARIA CLARA	CL PUENTE - TAPERIA A MU±EIRA	30394	CARTAGENA	3002	08012076071
07 301025463389	0611	30020700747884	BELKACEMI --- MOHAMMED	CL PABLO IGLESIAS, 8	30360	UNION (LA)	3002	08012076273
07 301032266224	0611	30020700748086	ATTAOUI --- MARIEM	AV JUAN CARLOS I 64 1 DCH	30310	BARREROS (LOS)	3002	08014852493
07 301040963383	0611	30020700749403	ASTUDILLO ASTUDILLO MANUEL ELICIO	CL CAMPOAMOR 7	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012856519
07 301038246777	0611	30020700752534	AZIZ --- MOHAMMED	LG CUESTA BLANCA DE ABAJO 20	30396	CUESTA BLANCA DE ABA	3002	08012856620
07 301016934867	0521	30020700757786	VILLALGORDO CABRERA JESUS	CL ALCACIL 11 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012076374
07 301057420445	0611	30020700758190	MARZAQ --- LOUBNA	CL LOS CARRIONES 8	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019932869
07 301047342246	0611	30020700759204	ALHASSAN SWALLA MOHAMMED	CL MURALLA DE TIERRA 32	30201	CARTAGENA	3002	08012857024
07 301053314113	0611	30020700760214	MALDONADO ORTEGA INMACULADA	CL CABO CREUS 16	30310	CARTAGENA	3002	08012076475
07 081133708380	0611	30020700763244	JIMENEZ TORRES JUAN FRANCISCO	CL EL SALVADOR 22 BJ	30310	PLAN (EL)	3002	08012857226
07 301024988392	0611	30020700764355	MESBAHI --- MOHAMMED	CL ANGEL MORENO 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012857327
07 301039335807	0611	30020700764860	AICHI --- NOUREDDINE	CL BAILEN 5 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08019933071
07 301048502408	0611	30020700766375	MEDINA GUELEDEL VICTOR KLEVER	LG TERRERES 16	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012076576
10 30111142043	0111	30020700766678	INMOBILIARIA INMO-GE S CABANAS, S.L.	CL CARIDAD 22	30201	CARTAGENA	3002	08012857428
10 30114361231	0111	30020700766981	HACIENDA MANAGEMENT SERVICES,S.L.	ZZ HACIENDA EL ALAMO-EDIF. MUL	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012857529
07 301015177753	0611	30020700768395	COLMENA PRADES RAQUEL	CL MENORCA, 4 4 IZQ	30203	CARTAGENA	3002	08012076677
07 301035785203	0611	30020700771126	GUAMAN GUAMAN JOSE MARIA	CL PINO 7	30593	PALMA (LA)	3002	08012076879
07 301019435548	0611	30020700776075	TACHALAIT --- ABDELLAH	CL SAN BARTOLOME 27 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012857933
07 301027817459	0611	30020700776580	MOKHTARI --- ALI	CL LOMAS DE ALBUJON,SIMPATIA 8	30330	ALBUJON	3002	08006618207
07 301040792423	0611	30020700777186	BOUHABS --- JAWAD	LG LOS GUERREROS, 50	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08019933879
07 301042233578	0611	30020700777388	VASQUEZ MOROCHO MARIA GUADALUPE	CL PINO 7	30593	PALMA (LA)	3002	08012076980
07 301046063361	0611	30020700777792	OURKIA --- MIMOUN	CR MEDIA SALA 71	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012858135
07 301049869296	0611	30020700777994	NASRI --- ABDENBI	CL PURISIMA 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012858236
10 30115050537	1211	30020700778907	PEÑALVER ALARCON TOMAS	CL JABERA 12	30360	UNION (LA)	3002	08012077081
07 301013334955	0611	30020700780119	TAMEDAHT --- BACHIR	CT LA ALJORRA 24	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012077182
07 301031109500	0611	30020700780826	MOHADIR --- LARBI	CL COLLADO DE TALLANTE 2	30398	COLLADO DE TALLANTE	3002	08012077384
07 301032257635	0611	30020700780927	ZITOUNI --- OUMELKHEIR	CL MARTIN DELGADO 23 1.º	30202	CARTAGENA	3002	08012858539
07 301033662923	0611	30020700781230	MAYGUA PANAMA MARUJA	AV LIBERTAD 28	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	08012858640

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301046593225	0611	30020700782139	MENSSOURI --- HOURIA	CL PUYOLA, 3 BJ IZQ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012858741
07 301053095255	0611	30020700783250	HACHCHADI --- HASSAN	CL CANILLAS 1	30202	CARTAGENA	3002	08014187843
07 301054131236	0611	30020700783351	LARABI --- ABDELMAJID	CL MIGUEL CERVANTES 2	30202	CARTAGENA	3002	08019934687
07 171022687890	0611	30020700789516	YAMBERLA TICCICURO MARIA GLADYS	CL GENERAL ALONSO VEGA 14	30330	ALBUJON	3002	08020623589
07 231035623045	0611	30020700790021	MESSBAHI --- EL MILOUD	CL LOS APARICIOS 3	30330	ALBUJON	3002	08020623690
07 300042801705	0521	30020700790122	MARTINEZ FORTUN BARBERO ANTONIO	UR SAN ANDRES 17 BJ	30394	CANTERAS	3002	08019934990
07 281171865626	0611	30020700790223	JARAMILLO TIPAN SILVIA CECIBEL	CL GARCILASO DE LA VEGA 27	30319	MIRANDA	3002	08019423722
07 300047153971	0521	30020700790425	HARO CABANAS BENIGNA	CL CARIDAD 22	30201	CARTAGENA	3002	08012077586
07 301021661191	0611	30020700791233	BOUKHBIZA --- HAMID	LG APTDO. CORREROS 16	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012859448
07 300082259988	0521	30020700791940	MARTINEZ GOMEZ SALVADOR	CT STA CATALINA.C. PECHOS I ES	30012	ERMITA DE PATIÑO	3002	08019423924
07 301035544218	0611	30020700792950	VALENZUELA MEJIA ROBERTO MARTIN	CL LEPANTO 8 3 A	30300	CARTAGENA	3002	08019935293
07 301038041966	0611	30020700793657	CHADLI --- CHERKAOUI	CL CAMPILLO ABAJO 42	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012859549
07 301044570773	0611	30020700793960	BACHIREN --- MBAREK	CL LUIS CERON 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012859650
07 301045005859	0611	30020700794061	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL MORAIRA 16	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012077687
07 301047401355	0611	30020700794667	BOUTAHRI --- MOHAMMED	CL RIO FRANCO 4	30332	ESTRECHO (EL)	3002	08012077788
07 301047402769	0611	30020700794768	MESBAHI --- MOHAMMED	LG LOS APARICIOS 33	30594	POZO ESTRECHO	3002	08020623892
07 461081322795	0611	30020700803054	ZVIEDRIS --- VIESTURS	CL ANTONIO PASCUAL 87 2.º	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012859953
07 431021491227	0611	30020700809118	RAHMANI --- BENSERYA	LG LOS SANCHEZ 22 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012078192
07 501024305626	0611	30020700809522	THIAM --- BADIEL	CL DE LA GLORIA 17 2.º	30200	CARTAGENA	3002	08012860155
07 031045776449	0611	30020700809724	CHAHAB --- HASSANE	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012860256
07 041032967177	0611	30020700809825	BAHJI --- SAID	CL SAN ISIDRO 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012860357
07 041036120182	0611	30020700809926	SGHIR --- MIMOUN	CT CARTAGENA 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08020624094
07 251011538317	0611	30020700810532	TACHALAYT --- MILOUD	CL MARQUES DE FUENTESOL 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012860458
07 281184903234	0611	30020700810633	CONEJO GRAMAL SEGUNDO	AV DE LA ESTACION 20	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012860559
07 300095109963	0611	30020700811239	CHERGUI - ABDELLAH	ZZ PARAJE LOS GUERRERO 20	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012860660
07 301010182556	0611	30020700811744	DAOUDI --- LAKHDAR	CL DIAMANTE-URB. MEDITERRANEO	30310	CARTAGENA	3002	08012860761
07 301010250658	0611	30020700811845	BOUJATTOU --- RQIA	ZZ PARAJE LOS GUERRERO 20	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012078394
07 300080306248	0521	30020700812855	GARCIA GUILLEN JOSE	ZZ LOS ALMAGROS 16	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012078495
07 301026964566	0611	30020700813158	AHMIDAYI --- BELAKHDAR	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019936307
07 301032270062	0611	30020700813764	MAHJOUBI --- HAMMOU	CL ARIZONA 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012078596
07 301006458362	0521	30020700814269	BLANCO OTON MARIA DOLORES	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 18 2 A	30204	CARTAGENA	3002	08012861165
07 301019711390	0521	30020700814976	TORRENS ROMERO ANA MARIA	CL CICERON, 1 BJ D	30203	CARTAGENA	3002	08019424227
07 301037840791	0611	30020700815077	BENQLILA --- AHMED	CL CRISTOBAL CORTA 12 2 D	30202	CARTAGENA	3002	08019936610
07 301040678043	0611	30020700815582	OGIEVA --- JOHN KENNEDY	PZ CONSTITUCION 2	30202	CARTAGENA	3002	08019936711
07 301049218689	0611	30020700817000	MORHLI --- EL AID	CL JOSE ANTONIO 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019936913
07 301016480179	0521	30020700817202	SEVILLA CELDRAN MARIA ISABEL	CL JUAN FERNANDEZ, 59 4.º B	30205	CARTAGENA	3002	08019937014
07 301044279571	0521	30020700817909	LUJAN PEÑALVER JORGE	CL LUIS PASTEUR 14	30203	CARTAGENA	3002	08012079004
07 280176538576	0521	30020700818010	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	CL BUCAREST, POL.º IND.CABEZO B	30395	CARTAGENA	3002	08020624296
07 281109015585	1221	30020700823363	TONY --- VIVIAN	CL JACA 7	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08014188045
07 101000091757	0521	30020700823464	GRADI --- M HAMMED	CL MENORCA 7	30203	CARTAGENA	3002	08012861872
07 300056672200	0521	30020700823666	RAJA MENDEZ JOAQUINA	CL LOPE DE VEGA 22	30381	ESTRECHO DE SAN GINE	3002	08019937216
07 301014091050	0611	30020700824070	CHICLANA BLAYA FRANCISCO	CL MONCAYO, 1 3.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012861973
07 301027375202	0611	30020700824474	DAOUI --- AHMED	CL ESCUELAS 2 BJ	30331	LOBOSILLO	3002	08012079206
07 301032213579	0611	30020700824777	KHLIFI --- SMAIN	CT MAZARRON 24	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08019937519
07 301049973875	0611	30020700825787	VILLAGRAN ESPINOZA MARUJA	CL MARTINEZ ILLESCAS 19	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08012862175
07 301050766952	0611	30020700825888	HADDINI --- ALI	TR ONESIMO REDONDO 5 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012079307
07 301052277829	0611	30020700826090	ECHAOUI --- ABDELKRIM	CL VIA AXIAL 152	30860	PUERTO DE MAZARRON	3002	08012079408
10 30113131856	0111	30020700826801	SIGCHA --- NARCISA OLIVA	CL ANTONIO RAMOS 9	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012079509
10 30115186135	0111	30020700826902	LIMPIEZAS OASIS DEL SURESTE, S.L.	CL CALASPARRA 30	30394	CANTERAS	3002	08012079610
10 30115365583	0111	30020700827104	GESA O.P., S.L.	LG CRUCE PORTUS-CANTERAS 5	30394	CANTERAS	3002	08019937822
07 231031994942	0611	30020700828821	ZERGUIT --- YOUSSEF	CS LOS FRANCESES, 5	30367	BEATOS (LOS)	3002	08014188146
07 301006796347	0521	30020700831649	MUÑOZ URAN JOSE ANTONIO	CL SAN PEDRO PESCADOR 24	30399	VISTA ALEGRE	3002	08012862276
07 301046091047	0611	30020700832457	KANGAMA --- HAMORO	CL LA PAZ 5 BJ A	30204	CARTAGENA	3002	08014188247
07 301043979982	0611	30020700834073	NEMMAOUI --- MUSTAPHA	CL LOS ROSES SN 0	30335	CAMPILLO DE ABAJO	3002	08012862377
07 301049398646	1221	30020700838723	LAANAYA --- EL KEBIRA	CL ALHUCEMAS 7 4 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012862579
07 301031875901	0611	30020700840339	AGNAU --- LHOUSSAINE	CL GENERALISIMO, 35	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012080115
07 301051381991	0611	30020700840743	FERZOUZ --- LAKHDAR	LG LOS VERAS 94	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012862781
07 041027967839	0611	30020700841147	CHOUKRI --- EL ABBOUBI	CL REPARO, 12 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012862983
07 281113419991	0611	30020700841349	MERINO MALDONADO LIDA JANET	CL POETA HOMERO 8	30203	CARTAGENA	3002	08012080317

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301027463613	0611	30020700842056	DOUKALI --- TAMOU	CL ALC.SERRAT ANDREU, 3 BJ IZQ	30203	CARTAGENA	3002	08012863084
07 301029612464	0611	30020700842258	MOUSSI --- KAADOUR	CL SANTO DOMINGO 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012863185
07 301004531496	0521	30020700842460	CELDRAN MENDOZA PURIFICACION	PJ LAS HUERTAS_- LOS TERRERES	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012080418
07 301037665787	0611	30020700842864	MEZIANI --- HAMID	CL SAN LUCAS 47	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012863387
07 301044537936	0611	30020700843672	ABBADI --- MOHAMMED	LG LAS CASICAS -LOS CONESAS- 1	30593	PALMA (LA)	3002	08012863488
07 301044968877	0611	30020700843874	ODARO --- OZIEGBE	CL ILIADA 7 4 D	30203	CARTAGENA	3002	08012863589
07 301046488949	0611	30020700843975	EL FARH --- MBARKA	CL CAMPO NUBLA LOS VIVANCOS 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	08014188348
07 301053022002	0611	30020700844783	THAMI --- NEGRO	CL MOLINO 2 B D	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012863690
07 451019909687	0611	30020700844884	SADIKI --- ABDELAZIZ	CL MOLINO 2 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012863791
07 301039421184	0611	30020700846302	LAMINE --- LATIFA	CL SALVADOR 18 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012080620
10 30112775986	0111	30020700848625	GUILLEN GONZALEZ JOSE FRANCISCO	CL ATOMO 7	30593	PALMA (LA)	3002	08012863993
07 211017012215	0611	30020700851251	BENATALLA --- RACHID	CL HARO-LAS LOMAS 10	30330	ALBUJON	3002	08012080721
07 301049617302	0611	30020700851655	RGUYEG --- BRAHIM	CL OBISPO 6 1.º I	30205	CARTAGENA	3002	08012080822
07 301054785479	0611	30020700851958	HABACHI --- NAOUAL	CL CHOCOLATERO 33	30202	CARTAGENA	3002	08014188651
10 30115612026	0111	30020700856103	HUAMAN QUISPE MARIANO ENCARNA	PZ PONIENTE 3 2.º D	30204	CARTAGENA	3002	08012864094
07 301031839727	0611	30020700856709	MAYLLAZHUNGO NEIRA MANUEL	CL EXTREMADURA 60	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012864195
07 301015446626	0611	30020700857113	ESSALHI --- MOHAMMED	CL BAILEN 2	30381	LLANO DEL BEAL	3002	08012864296
07 301033837826	0611	30020700857719	ZIRAR --- ABDELKADER	LG LAS CASAS 24	30330	ALBUJON	3002	08006628614
07 301043822055	0611	30020700858022	SLIMANI --- YAHYA	CL LA ERMITA 24	30330	ALBUJON	3002	08014188752
07 301050841219	0611	30020700858224	KELAI --- MUSTAPHA	CL JOAQUIN CONESA 16	30330	ALBUJON	3002	08006628917
10 30110947235	0111	30020700859638	HEADRI, S.L.	CL CARTAGENA, 5	30204	CARTAGENA	3002	08012080923
07 301020754041	0611	30020700860446	DAOUDI --- MOHAMMED	CL CASAS DEL PALMERO 1	30319	MIRANDA	3002	08012864805
07 301050780995	0611	30020700862264	ATIYA --- MOHAMMED	CL ERMITA DE SAN ISIDRO 1	30397	MAGDALENA (LA)	3002	08012864906
07 300091478022	0111	30020790000113	ALBALAT SANTIAGO BEATRIZ	CL PUERTO PIRAMIDE MOLINO 21 B	30393	CARTAGENA	3002	08012865007
07 300092883209	0111	30020790005668	MORENO LORENTE CARIDAD	PZ TENOR MARIO CRUZ 1 7 A 0	30203	CARTAGENA	3002	08012081327
07 280347511382	0111	30020790008193	RODRIGUEZ HERNANDEZ VIVIANE	CL MIRADOR CANTERAS 6 BJ 0	30394	CARTAGENA	3002	08012081731
07 301009737972	0521	30020800002429	TUTS --- FREDERIC	CL MAYOR, 2 2.º DCH	30201	CARTAGENA	3002	08012865310
07 041023997105	0611	30020800003338	SYLVA --- VICENT	CM VIEJO POZO ESTRECHO, 47	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012865411
07 211030225635	0611	30020800003439	STACHURA --- AGNIESZKA JADWI	CR CARTAGENA- ALHAMA_KM. 6.7 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012865512
07 281045047119	0521	30020800003540	BAÑOS MUÑOZ JUAN FRANCISCO	CL SUBIDA AL PLAN 72	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012865613
10 30113587352	0111	30020800003843	CONSTRUCCIONES ASTOB A, S.L.	CR MEDIASALA 19	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012865714
10 30115754492	0111	30020800004146	VILLALGORDO ELECRICI DAD, S.C.P.	CL JOSE PIQUE 9	30593	PALMA (LA)	3002	08012081832
07 301024346475	0611	30020800004348	EL MADMAD --- LATIFA	CL APDO. CORREOS, 16	30205	CARTAGENA	3002	08012865815
07 300088929649	0521	30020800004550	CANO SANCHEZ DAVID	CL RAMON Y CAJAL 91	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012865916
07 301031686042	0611	30020800004651	LOJA LOJA ROSA ELVIRA	CL DR MARA±ON 27	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012082034
07 301035589078	0611	30020800004752	LAABABSI --- EL MOSTAFA	CL MOLINO, 1	30310	CARTAGENA	3002	08012082135
07 301038851211	0611	30020800005257	CHAOUI --- MOHAMMED	CL MULHACEN 10 1.º A	30310	CARTAGENA	3002	08012082438
07 301028027425	0521	30020800005358	CARRION RODENAS SERGIO	CL VISERA.-URB. LAS PIÑUELAS 1	30319	SANTA ANA	3002	08012082539
07 301050106746	0611	30020800006368	BENAMRANE --- LAHBIB	AV SAN JAVIER S/N VENTA HERMAN	30395	APARECIDA (LA)	3002	08012082842
07 301050872137	0611	30020800006469	ATIA --- MHAMMED	CL CASA PERUCHA, 1	30390	CARRASCOSAS (LOS)	3002	08012866118
07 301057471672	0611	30020800006570	ZAROUAL --- KHADIJA	CL CALIFORNIA 7 BJ	30310	CARTAGENA	3002	08012082943
10 30115218265	0111	30020800008489	SAUNDERS --- LISA MICHELLE	LG LOS RUICES 2	30338	FUENTE ALAMO	3002	08012083044
07 300087187083	0521	30020800008590	SANCHEZ RAMOS NATALIO	CL LOS HUERTOS 25 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012083145
07 291049397349	0611	30020800009200	EL HADDAD --- ZOHRA	CL CERVANTES 13	30730	SAN JAVIER	3002	08012083246
07 301020208922	0611	30020800009604	BACHIRI --- MHAMMED	CL CELESTINO ROIG, 10	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012866623
07 301037122385	0611	30020800010008	SIGCHA CHALCO CARLOS PAUL	CL ESPINAR 7 2 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012866724
07 301037122486	0611	30020800010109	SIGCHA CHALCO ALFREDO GUSTAVO	CL ESPINAR 7 2.º B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012866825
07 301037514833	0611	30020800010210	CHALCO VILLA BLANCA LEONOR	CL ESPINAR 7 2 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012866926
07 301025240693	1221	30020800010715	PEÑAFIEL LOOR MARIA LORENA	CL PINTOR BALACA 29 3.º A	30205	CARTAGENA	3002	08012083347
07 041023231714	0611	30020800011119	BOURKI --- ALLAL	CL ANCHA 27 BJ	30202	CARTAGENA	3002	08012867229
07 281230131506	0611	30020800011624	AKOTO --- SHEWU AMINU	CL PINTOR PORTELA 64 2	30203	CARTAGENA	3002	08012867330
07 300045589342	0521	30020800011725	ANDREO PEREZ JOSE	CL PRINCIPE ASTURIAS 26	30204	CARTAGENA	3002	08013981618
10 30115057005	0111	30020800012230	GLOBOS ESTUDIOS Y PR OYECTOS SL	CL GENERALIFE 3	30203	CARTAGENA	3002	08012083852
07 300089999275	0611	30020800012533	DIAZ GARCIA ENCARNACION	CL CHILE 14 1 IZQ	30200	DOLORES (LOS)	3002	08019425136
07 301017980144	0611	30020800013240	CISSE --- AJOUNE	CL SAGITARIO 7 BJ	30205	CARTAGENA	3002	08012867633
07 300072362049	0521	30020800013644	BERNAL GUZMAN ESTEBAN	CT CARRETERA LOS RODRIGUEZ 0 B	30369	ROCHE	3002	08012084155
07 300086410275	0521	30020800014250	MEDINA CARMONA TRINIDAD	PL ALICANTE 3 6.º DR	30203	CARTAGENA	3002	08019425338
07 300091949581	0521	30020800014553	LAJARA TORNERO ANA MARIA	CL WSSELL DE GUIMBARDA 29 1	30204	CARTAGENA	3002	08012084256
07 300093421254	0521	30020800014654	MARTIN INGLES SALVADOR	CL SIERRA ESPUÑA 5 2 D	30310	CARTAGENA	3002	08012868340

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301043747990	0611	30020800015563	YARZIZ --- MOHAMMED	CL ARGENTINA 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	08020625714
07 301054200348	0611	30020800016371	MUSAH --- SEIDU	CL CUATRO SANTOS 29 1.º	30202	CARTAGENA	3002	08012868643
07 301057783284	0611	30020800016472	DAGHOU --- SARA	CL SUBMARINO 42	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012868744
07 301051738467	0611	30020800018088	LAARAJ --- MOHAMMED	CL CONSUELO, 23	30360	UNION (LA)	3002	08012869148
07 301031686244	0611	30020800022031	GUALLPA CELA FRANCISCO	CL SAN MIGUEL 54	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012869451
07 301027064293	0611	30020800025364	BENHALLOU --- SLIMANE	CL MONTES PIRINEOS 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08019942569
07 281193780552	1221	30020800025465	SOLANO PAUCAR MONICA ALEXANDR	CR BARRIO PERAL 49 1.º A	30300	CARTAGENA	3002	08012869653
07 281118767018	0521	30020800025970	JIMENEZ ABAD ROCIO ANGELA	CL SALVADOR ALONSO MARTINEZ, 4	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012084761
07 301026491084	0521	30020800026677	OJEDA CASTILLO JOSE ESTEBAN	CL RICARDO ORTEGA 13 1 C	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012084862
07 301048016293	0611	30020800030822	GIBRINE --- USMAN	CL ESTEBAN DE PANON 2 1 D	30203	CARTAGENA	3002	08019942872
10 30004271367	0111	30020800035367	MARTINEZ MADRID JOSE	CL MIGUEL DE CERVANTES 4	30390	CARTAGENA	3002	08012085064
10 30115377711	0111	30020800035569	VALDIVIESO BARREZUETA LUIS EFREN	CL MADREPERLA 38 1.º DCH	30310	CARTAGENA	3002	08012085266
07 301012193789	0611	30020800035973	BIYA --- MOHAMMED	CL SAN BARTOLOME 8 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012085367
07 301019714424	0611	30020800036276	MAHDI --- RABAH	CL ALC. SERRAT ANDREU 5 3 IZQ	30203	CARTAGENA	3002	08012085468
07 301022135986	0611	30020800036478	MOUHIB --- SAID	CL PEDRERIA DE AVILA, 12	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012870360
07 301030566906	0611	30020800036680	BENSERYA --- KHALID	CL LEVANTE 16	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012085569
07 301030758882	0611	30020800036882	EL MALEHY --- ABDELKRIM	CL CASSOLA 25 2.º D	30360	UNION (LA)	3002	08012085670
07 301033234507	0611	30020800037084	DIB --- AZIZA	CL PAGAN 21 1 IZQ	30360	UNION (LA)	3002	08012085771
07 301033592090	0611	30020800037286	BENHARI --- SAID	CL CASSOLA 25 3.º DCH	30360	UNION (LA)	3002	08012085872
07 301038391772	0611	30020800037690	EL MAHJOUB --- TALHAOUI	PZ DE ESPAÑA, 5	30335	PINILLA (LA)	3002	08012085973
07 301043362620	0611	30020800038296	AYNAOU --- HAFID	CL CABO CREUS, 3 BJ	30310	PLAN (EL)	3002	08012086074
07 301037566464	0521	30020800038300	VERA OCHOA RODRIGO GONZALO	CL MAYOR 35	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012086175
07 301044089312	0611	30020800038401	CAIZA LLUMIGUSIN SANDRA ELIZABET	CL MANCHICA 7 1.º E	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012871067
07 301047502702	0611	30020800038502	CHAHEB --- YASSIR	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012871168
07 301048503519	0611	30020800038704	MICHAY GUAYA WILMAN PODALIRI	CL PEDRO GUERRERO 22 2 IZD	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012871269
07 301052256510	0611	30020800039209	MASGHAR --- MAJID	CL FRANCISCO MONTIEL, 2	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012086377
07 301037080555	0611	30020800045370	GUTIERREZ MUÑOZ JANETH ISABEL	CL CORVERICA SIETE 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012871572
07 301044023129	0611	30020800046380	CONTERON PICUASI OSWALDO	CL DIAMANTE 2 3 IZQ	30310	CARTAGENA	3002	08012871673
07 211004648048	0611	30020800053858	CHOUKRI --- HAMID	CL PEDRO GUERRERO 1 1.º B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012871774
07 030078179711	0521	30020800054363	SEDEÑO LANUZA ANTONIO	CL CASADO DE ALISAL, 51	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012086983
07 080370782324	0521	30020800054565	SALVANS RIBA ANDRES	CL PIRULI 2	30330	ALBUJON	3002	08012087084
07 251004771858	0521	30020800054868	LAHMAR --- ABDELKADER	ZZ PARAJE LO TILLI 67 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012087185
07 300045258936	0521	30020800055171	MARTINEZ ACOSTA JUAN	CL SAN CRISTOBAL LARGA 34 1.º	30202	CARTAGENA	3002	08012087589
07 300078669372	0611	30020800055272	LARDIN ARACIL CARMEN	CL MARISMA 11 3 DCH	30205	CARTAGENA	3002	08012872077
07 301026978512	0611	30020800055878	HABACHI --- ALI	CL GENERAL MOSCARDO- PANAD.RIZ	30330	ALBUJON	3002	08012872380
07 301035062753	0611	30020800056383	AREVALO FERNANDEZ LIA MARIBEL	CT LAS PALAS 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012872481
07 301041344212	0611	30020800056585	DEKHISSI --- MOHAMMED	CL BUENAVISTA, 11	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012872582
07 301046587262	0611	30020800056787	BOUCHEKEFA --- NAJAT	CL VILLALBA LA LARGA, 8 2.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	08012087993
07 301048952345	0611	30020800056989	AJDI --- ABDENNABI	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA 50 1	30202	CARTAGENA	3002	08012872683
07 301054608051	0611	30020800057393	BUNDZIENE --- VILMA	CL CARMEN PEREZ 7	30593	PALMA (LA)	3002	08012088094
07 301018718354	0521	30020800058003	GARCIA MUNUERA MARIA ANTONIA	CL MANUEL DE FALLA (C.EL ALAMO	30320	FUENTE ALAMO	3002	08019425641
07 301047976281	0611	30020800059417	CHRISTIAN --- YAW	CL SAN JUAN NEPOMUCENO 15 1.º D	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012873188
07 301025396200	0611	30020800059720	COTACACHI SANTACRUZ ALONSO	CL CUESTA BLANCA, 20	30396	CUESTA BLANCA DE ABA	3002	08012088502
07 301029832938	0611	30020800060730	OUARKIA --- HICHAM	CL SAN LUCAS, 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08020626421
07 161006706552	0611	30020800061336	MAAMRI --- EL AID	PJ FINCA LA ROCHA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012088704
10 30112931590	0111	30020800061538	SIMARRO VIDAL JOSE ANTONIO	CL ZORZAL 8 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012088805
07 301038157053	0611	30020800062346	BADAOUI --- EL MILOUD	CL CALDERON DE LA BARCA 8	30366	ALGAR (EL)	3002	08012089108
07 301027218786	0521	30020800062548	GUAMAN QUINDI ASCENSION	CL SAN JUAN 23	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012873390
07 301055714861	0611	30020800062851	EL AFFOURI --- HASSAN	CL SAN VICENTE 3 2	30201	CARTAGENA	3002	08012089209
07 301017021763	0121	30020800063154	PASTOR CAMPOS RAQUEL	CL EBRO, 7	30350	VALLE DE ESCOMBRERAS	3002	08012089310
07 281084391430	0521	30020800063659	DIAZ ARENAS ENRIQUE	CL ROSA DE DAMASCO 1 1 3 B	30394	CANTERAS	3002	08012873592
07 301037735105	0611	30020800064366	METTAHRI --- MOHAMMED	CL GONZALEZ AMOR 10 3 IZ	30360	UNION (LA)	3002	08021467388
07 301026974468	0611	30020800067703	SNOUBRI --- EL MAKKI	CL MARQUES DE FUENTE SOL 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	08020626522
07 301042230750	0611	30020800068309	AMAY --- NANCY PATRICIA	CL IRIBARREN 30 2.º B	30201	CARTAGENA	3002	08012873996
07 301034124176	1221	30020800069521	SILVA MESTANZA LIGIA RAQUEL	LG PARAJE DE NAZARET 6 A	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012089512
07 030062984255	0521	30020800069622	IVARS MERIDA JUAN SALVADO	CL ESTACION DE LA PALMA 15	30593	PALMA (LA)	3002	08013982022
07 031049421932	0521	30020800069723	VAN DAMME --- DIRK	CL JAEN 13	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	08012089714
10 30112085872	0111	30020800070026	SANCHEZ VIDAL MARIA DOLORES	CL BEATRIZ ASEINSIO 9	30593	PALMA (LA)	3002	08012089815
10 30115721251	0111	30020800070127	MARTYN THOMAS VAUGHA N Y ANTONY PHILIP M	CL GRAN VIA 61	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012874202

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30115730345	0111	30020800070228	KONIECZNY --- GREGORZ	CL MAESTROS BOLEROS 25	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012874303
07 300074843027	0521	30020800070531	ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	CL FRANCISCO BERNAL, 20	30390	ALJORRA (LA)	3002	08019425944
07 301000468513	0521	30020800070935	BENGHACHOUA --- SAID	CL GASPAR DE PORTOLA 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012874505
07 301036587774	0611	30020800071137	CHAHID --- NAIMA	CL S CRISTOBAL LA LARGA 7 3	30201	CARTAGENA	3002	08014190469
07 301044158121	0611	30020800071844	EJALOUKY --- KHALIFA	CL PINTOR BALACA, 28 2 B	30204	CARTAGENA	3002	08012090118
07 301048698933	1221	30020800072652	SARROU --- HOURIA	CL MAR MENOR 111	30360	UNION (LA)	3002	08012090219
07 041019144980	0611	30020800073258	SANKHARE --- MBOULA	CL PEDRO DIAZ, 23 BJ	30201	CARTAGENA	3002	08012874808
07 041038635920	0611	30020800073460	MANNEH --- LAMIN	CL ALFONSO XIII 23 BJ IZD	30203	CARTAGENA	3002	08012090320
07 211034085932	0611	30020800074268	WELNA --- DOROTA MARIA	CR CARTAGENA- ALHAMA_KM.6.7 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012875111
07 301006885566	0521	30020800075884	GASCON ARMERO CARMEN	AV JUAN CARLOS I 16	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012090522
07 301013405582	0521	30020800076086	PFISTER --- ALAIN	PZ ESPAÑA - INMOCARTHAGO 4	30201	CARTAGENA	3002	08012090825
07 301014653246	0521	30020800076187	GARCIA MARIN DANIEL	CL TARTANA 6 1.º B	30319	SANTA ANA	3002	08012090926
07 301038896475	0611	30020800076288	ZOUGAR --- MOHAMMED	CL PABLO SARASATE-EL BOHIO 20	30310	CARTAGENA	3002	08012091027
07 301039063904	0611	30020800076490	POMAQUIZA SUMBA LUIS ERNESTO	CL ALTA 23	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012875919
07 301039891939	0611	30020800076591	LOJA CASTRO MARIA JOSEFINA	CL MOLINERO 31	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012091128
07 301041184665	0611	30020800076692	DAOUDI --- KHALID	CL REPUBLICA DE CUBA 58 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012091229
07 301032705148	0521	30020800076793	REINHARD --- THOMAS	CT LA AZOHIA 64	30868	ISLA PLANA	3002	08013458626
07 301042216606	0611	30020800076894	BUNAY CAMAS LUIS ROBERTO	CL DR.MARAÑON 27	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012876222
07 301044088504	0611	30020800077096	CASTRO CAGUANA MANUEL MARIA	LG NAZARET 19	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012091330
07 301050883049	0521	30020800077100	PANAITE --- STEFAN BEBI	CL SAN ISIDRO 22 - PAVIMAR 200	30319	MIRANDA	3002	08012876323
07 301047503813	0611	30020800077201	BRZECZEK --- JACEK	CL SIERRA DE CAZORLA__1.º ORDEN	30860	PUERTO DE MAZARRON	3002	08012876424
07 301047505227	0611	30020800077302	CZARNECKI --- TOMASZ	CT F.ALAMO-LAS PALAS, KM. 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	08012876525
07 301048033875	0611	30020800077504	LAHYANI --- HICHAM	CL TIRSO DE MOLINA 8 1 IZQ	30202	CARTAGENA	3002	08014190570
07 301049000037	0611	30020800077605	DIAKITE --- MANSA	AV AGUILA IMPERIAL, EDF.AGUILA	30860	PUERTO DE MAZARRON	3002	08012091431
07 301050689049	0611	30020800077807	MOROCHO GUAMAN MARIA ISABEL	CL PLATON, 2	30330	ALBUJON	3002	08012876727
07 301052038662	0611	30020800078110	BERKOUSSI --- KAMAL	CL VILLALBA LARGA, 53 2	30201	CARTAGENA	3002	08012876929
07 301056762966	0611	30020800079322	LENZ --- AGNIESZKA MALGO	CR FUENTE ALAMO LAS PALAS KM 8	30334	PALAS (LAS)	3002	08012091532
07 451020590408	0611	30020800083362	EL MOIZE --- ABDELOUAHAD	CL MOLINO 2 B D	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012877030
10 30106316695	0111	30020800084473	ESGUEVA SANCHEZ JOSE IGNACIO	CL MAYOR, EDIF. LA UNION, 47 7	30360	UNION (LA)	3002	08019426247
07 301029238915	0611	30020800085382	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL BRAVO, 16	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012877131
07 301050177878	0611	30020800085685	BEKKAOUI --- MOHAMMED	CL CHICLANA_ LAS LOMAS DEL ALB	30330	ALBUJON	3002	08006635785
07 211020516440	0611	30020800085887	BOURAS --- JAMAL	CL ALCALDE TAPIA 26	30203	CARTAGENA	3002	08012877232
07 300094008106	0521	30020800085988	PEREZ SUBIELA FRANCISCO	PN GRAN VIA 118	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012877333
07 300091461955	0611	30020800086190	MARTINEZ SOTO ANA MARIA	PZ DE MAYO, 11	30394	CANTERAS	3002	08012091633
07 301034476006	0611	30020800086392	MALDONADO ERREYES ROSA ANGELES	CL DOCTOR BARRAQUER 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012877535
07 301008691584	0611	30020800088921	GAHOUCHI --- EL MOKHTAR	CL TOMAS BLANCA 22 B	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012877737
10 30115865135	0111	30020800089830	MARTINEZ PINTADO PEDRO	CL MONCAYO 1 1.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08019426348
07 151034909320	0521	30020800089931	CALVO NAVARRO ANA MARIA	CL GUIPUZCOA 24 1.º DCH	30205	CARTAGENA	3002	08012878141
07 300086388350	0521	30020800090335	ROS ALCARAZ VALENTIN	CL PICO ANETO-N.CARTAGENA 10	30310	CARTAGENA	3002	08012878343
07 301006396526	0521	30020800091749	DIAZ BERNAL MARIA MARTINA	CL CARMEN 31 BJ	30201	CARTAGENA	3002	08012092239
07 071020114023	0611	30020800092658	MONTES CORTES ISABEL	CL BARCELONA 32 1 D	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012092643
07 301029053807	0611	30020800092961	CHATAR --- MOHAMMED	AV EJERCITO DEL AIRE 1 3 B	30820	ALCANTARILLA	3002	08012878848
07 301009776570	0611	30020800093567	BELHADDAD --- MOHAMED	ZZ FINCA CASABLANCA, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012092845
10 30114343649	0111	30020800094375	GRANDA CUENCA HERNAN PATRICIO	CL SAN CAYETANO BUENDIA 10	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012879151
07 300056607128	0521	30020800094678	ASENSIO RODRIGUEZ ANTONIO	CL ZAFIRO 38 BJ DCH	30310	CARTAGENA	3002	08012879252
07 300087184962	0521	30020800094981	SANCHEZ GARCIA JOSE LUCIANO	CL PINTOR BALACA 20 01	30203	CARTAGENA	3002	08012093350
07 301049768054	0611	30020800096500	EL MOUTAOIKIL --- KAMAL	CL SAURA 25 1	30201	CARTAGENA	3002	08012093653
07 101005617525	0611	30020800097207	EL HANNACHE --- AHMED	CL PASCUAL 40 01	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012879656
10 30115323955	0111	30020800097308	SEGURA HERNANDEZ ANDRES	CL GUADALETE 11 3.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012093754
07 300043941251	0521	30020800097712	MORALES CONESA JOSE	CL SAN ISIDRO 13	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012093855
07 301022353531	0611	30020800098217	EL GUENFOUD --- MOHAMED	CL LORCA -LOS CANOVAS- 10	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012879959
07 301024490258	0611	30020800098318	OUARRAK --- EL ARBI	CL LA ERMITA 25	30369	ROCHE	3002	08012880060
07 300083506440	0521	30020800098419	MONTES JIMENEZ MANUEL	CL SANTANDER 31	30300	CARTAGENA	3002	08012094057
07 301029916703	0611	30020800098621	AGUILAR GAONA MARIA EMMA	CL MURCIA 8 3 B	30360	UNION (LA)	3002	08012094158
07 301030109588	0611	30020800098722	MAINATO CAMAS MARIA ETELVINA	CL FERNANDEZ CABALLERO 49	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012880161
07 301051508091	0611	30020800099631	AYAD --- ABDELLAH	CT PINILLA, 96	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012880262
07 301018555070	0611	30020800101550	GAHOUCHI --- RACHID	CL CUATRO SANTOS 26 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019947017
07 301033705460	0611	30020800102560	BECERRA BECERRA ANA VALERIA	CL TRECE DE SEPTIEMBRE 7	30310	BARREROS (LOS)	3002	08020627835
07 301037968511	0611	30020800102964	HAFSAOUI --- BOUCHRA	CL CANALEJAS 46	30360	UNION (LA)	3002	08012094764

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30008806826	0111	30020800105287	RUIZ ESCUDERO ISIDORO	PS SIENA POLIGONO STA ANA 28	30319	SANTA ANA	3002	08012095269
07 301050873046	0611	30020800106402	MERZOUGUI --- ABDELHAK	CL LOS BARRETOS 4	30397	PALMERO (EL)	3002	08012880767
10 30114735285	1211	30020800107614	MARTINEZ APARICIO MARIA	PZ DE BARI 19	30319	SANTA ANA	3002	08012095572
07 300068984530	0521	30020800107917	SANCHEZ CORTADO MANUEL	CL VILLALBA LARGA 19 3 A	30202	CARTAGENA	3002	08012881070
07 300086398353	0521	30020800108220	ARMERO ZAPLANA JULIAN	CL MANUEL DE FALLA 19	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012095673
07 301035524313	0611	30020800111250	TOUIL --- EL MOSTAPHA	ZZ APARTADO DE CORREOS 93	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012095875
07 301047384581	0611	30020800111452	BENITEZ LOPEZ GLADYS ZUNILDA	CL LERIDA 22	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3002	08019947926
07 301055504087	0611	30020800111957	CHIBANI --- HAMID	CL ESPERANZA 6	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012881474
07 301055655045	0611	30020800112361	MARTINEZ TEATINO MARIA CRISTINA	CL ALMIRANTE BALDASANO 8 4 3 B	30204	CARTAGENA	3002	08012095976
07 301030142732	0611	30020800113876	ZIANI --- NAJIA	CL CIRCO 9	30360	UNION (LA)	3002	08012096178
07 031041539468	0611	30020800114987	ASSOUFI --- GHIZLAN	CL RIO SEGURA 20 02 I	30310	GABATOS (LOS)	3002	08012881777
07 301021067572	0611	30020800115593	AISSAOUI --- BELAID	CL LUIS MARTINEZ LAREDO SAN AN	30205	CARTAGENA	3002	08012881979
07 301033174384	0611	30020800116001	BAQUE SANCHEZ KARINA LUCRECIA	CL MALAGA 23 1 IZD	30310	CARTAGENA	3002	08012882080
07 301037359330	0611	30020800116203	EL OUFI --- ESSAHLI	CL SAN ANTONIO, 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012882181
07 301048999936	0611	30020800116506	TRAORE --- ADAMA	CL SAN PEDRO 15	30205	CARTAGENA	3002	08012882383
10 30113583413	1211	30020800117213	PINTADO MONTERO JOSE	CL SERRETA 14 2 E	30201	CARTAGENA	3002	08012882888
07 041022881706	0611	30020800117718	GOMIS --- CHARLES PECOS	CL MENORCA-PATIO NORTE 4 2 C	30203	CARTAGENA	3002	08012096582
10 30007907251	0111	30020800118021	AM 3 PUBLICIDAD, S.L .	CL CAPITANES RIPOLL 8 1 C	30203	CARTAGENA	3002	08012096683
07 131018221312	0611	30020800118425	ADLANE --- MOHAMMED	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA 10 2	30204	CARTAGENA	3002	08014191277
07 251009844352	0611	30020800118728	HAIJOUBI --- BRAHIM	CL SAN FERNANDO 52 1.º	30201	CARTAGENA	3002	08019948734
07 300077920149	0611	30020800119031	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTONIO	CL MOMPEAN 26 BJ	30202	CARTAGENA	3002	08012096784
07 300093971831	0611	30020800119233	MUÑOZ ARISA TERESA	CL CARLOS III 71 6 DCH	30203	CARTAGENA	3002	08012883191
07 300095593751	0611	30020800119435	KADDOURI --- AISSA	CL LOS MALDONADOS, S/N 0	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	08012096885
07 300058914314	0521	30020800119637	PEREZ SIRVENT CARIDAD	CL GENERAL MOLA 34 5.º	30204	CARTAGENA	3002	08012097087
07 300058925630	0521	30020800119738	MORELL GOMEZ MARIA CARMEN	PS ALFONSO XIII 23 G 4.º DCH	30201	CARTAGENA	3002	08012097188
07 300065062393	0521	30020800119839	CASTEJON SANCHEZ ANA MARIA	CL JUAN DE LA CUEVA 6 10	30203	CARTAGENA	3002	08012097289
07 301019109586	0611	30020800120243	BENSAMEH --- ABDELKADER	CL ANDUJAR 16	30205	CARTAGENA	3002	08012097390
07 301019143538	0611	30020800120344	BOUKHBIZA --- NOUREDDINE	PJ DE RENOVA 0	30334	PALAS (LAS)	3002	08012883595
07 301022666052	0611	30020800120546	MOGHLI --- JAMAL	ZZ LAS POSTAS 34	30708	JIMENADO	3002	08019949441
07 300083541301	0521	30020800120647	BARCELO LOPEZ JUAN ANTONIO	CL PINTOR BALACA, 24	30204	CARTAGENA	3002	08012097491
07 300092871990	0521	30020800121051	GARCIA MARIN JOSE ANTONIO	CL EUROPA, 7 1.º B	30300	CARTAGENA	3002	08012097693
07 300095316693	0521	30020800121354	TORRES BEA JESUS RAFAEL	CL JESUS ARIAS 20	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	08012097996
07 301032680391	0611	30020800121556	AISSAOUI --- MUSTAPHA	CL LUIS MARTINEZ LAREDO 5	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012884104
07 301035192287	0611	30020800121960	RIVAS LOOR REIDY JUNIOR	CL ROMA 21 BJ B	30203	CARTAGENA	3002	08012884205
07 301015210691	0521	30020800122263	GARCIA ARDIL DANIEL	CL ORQUIDEAS 54 1.º I	30205	CARTAGENA	3002	08012098000
07 301037755616	0611	30020800122364	EL MALKI --- ABDELKADER	CL CASAS DE CANDELA 19	30202	CARTAGENA	3002	08014191782
07 301040028648	0611	30020800122869	MORENO MENA MARTIN ELISEO	CL ALAMEDA SAN ANTON, 39 3.º B	30205	CARTAGENA	3002	08012884508
07 301029283775	0521	30020800123172	BOUBAKR --- OMAR	CL SAN FERNANDO 11 BL	30201	CARTAGENA	3002	08012098202
07 301034409217	0521	30020800123475	BLAYA CRESPO NOELIA	AV DE MURCIA 26 BJ	30203	CARTAGENA	3002	08012098303
07 301042235804	0611	30020800123576	MEZZIANE --- FATIMA	CL JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ 19	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012884710
07 301041070184	0521	30020800123778	MILLAN ALBALADEJO JAVIER	CL FRANCISCO DE BORJA 6	30205	CARTAGENA	3002	08012098404
07 301047168555	0611	30020800123980	KYERE --- DANIEL	CL SERRETA, 19 3 IZQ	30201	CARTAGENA	3002	08012884912
07 301048375294	0611	30020800124182	MKADMI --- ABDELKRIM	CL ORENSE, 74	30300	CARTAGENA	3002	08012885114
07 301048953456	0611	30020800124384	AGYEI --- JOHN YAW	AV PINTOR PORTELA, 64 2 I	30203	CARTAGENA	3002	08012885215
07 301049892639	0611	30020800124687	AZIEGBE --- JOY	CL CHOCOLATERO, 15 1 D	30202	SANTA LUCIA	3002	08012885316
07 301049956903	0611	30020800124788	MEJDOUBI --- SAMIR	CL SAN CRISTOBAL LARGA 41 3.º D	30201	CARTAGENA	3002	08012885417
07 301049968724	0611	30020800124889	MOUSSAOUI --- HASSANE	CL RAFAEL ALBERTI 29	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012885518
07 301051564170	0611	30020800124990	MOHAMMED --- ABDOULAY	CL ALCALA GALIANO 5 3 D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012098707
07 301052296118	0611	30020800125293	EL AOUNI --- KARIM	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12	30203	CARTAGENA	3002	08012885720
07 301053206908	0611	30020800125596	EL AOUNI --- EL HADI	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12	30203	CARTAGENA	3002	08012885821
07 301056590083	0611	30020800125701	MOKHTARI --- KADA	CL MAYOR 99 2.º C	30360	UNION (LA)	3002	08012885922
07 301057943235	0611	30020800127014	LAMALLAOUI --- BELKACEM	CL SAN BRUNO 21	30330	ALBUJON	3002	08012886427
07 290080872004	0521	30020800127115	LUQUE ARMSTRONG JOSE GUILLERMO	AV VENECIA 17 4 3 C	30319	SANTA ANA	3002	08012099313
07 301046783181	0611	30020800127216	SANTACRUZ MAIGUA MIRYAN ALEXANDR	CL AMATISTA 8 1.º I	30310	CARTAGENA	3002	08012886629
10 30115954253	0111	30020800127418	SELMA GARCERAN RAFAEL ANTONIO	CL TURQUESA 55 BJ C	30310	CARTAGENA	3002	08012099414
07 300058443155	0521	30020800127519	COY TOBAL JOSE ANTONIO	CL BOLIVIA, 50	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012099515
07 301019324606	0611	30020800127923	CHAHLAL --- LAHCEN	LG CASA DE LOS MEDICOS 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012099616
07 301035958385	0611	30020800128428	BARRIO ABELLA ALFREDO ALFONSO	CL SANTA BARBARA 7	30202	MATEOS (LOS)	3002	08019427358
07 301022002210	0611	30020800133579	BENIAICHI --- AHMED	CL PINTOR DALI 4	30360	UNION (LA)	3002	08012100121

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30115918180	1211	30020800138431	MARTINEZ ANDREU ANTONIO	CL CABRERA 1 3 IZQ	30203	CARTAGENA	3002	08012100222
07 031029046979	0611	30020800138532	RICHARTE VALENCOSO ESTHER	CL TARTANA-LOS VENTORRILOS 8	30319	PIÑUELAS (LOS)	3002	08012100323
10 30115462179	0111	30020800139239	PALMA BONE LORETO ALCIDES	CT RODRIGO DE CARO 2	30319	MIRANDA	3002	08012887538
07 300095301943	0611	30020800139542	NACHIT --- TAOUFIK	AV JUAN CARLOS I 9 1.º DCH	30310	CARTAGENA	3002	08012100424
07 301009222458	0611	30020800139845	KASMI --- LAMNAOUAR	CL ALC.MORA RIPOLL 6	30203	CARTAGENA	3002	08019951663
07 301017931341	0611	30020800139946	GUERRERO MENDOZA ANDRES	CL MALAGA 13	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012100525
07 301025775914	0611	30020800140350	NIVICELA NIVICELA MANUEL JESUS	CL ALVARO DE BAZAN 4	30330	ALBUJON	3002	08012100828
07 301026517457	0611	30020800140451	HANICH --- MOHAMED	CL DOCTOR SERRANO 40	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08020629148
07 301027222628	0611	30020800140552	HAFSI --- MOHAMMED	CL RIO GUADIANA 11 2.º 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014853305
07 301032797704	0611	30020800140956	BOUJEKHROUT --- EL MILOUD	CL EL SALVADOR 24 1.º	30310	CARTAGENA	3002	08012101131
07 301033322211	0611	30020800141057	DAOUI --- AMAR	CL S CRISTOBAL LA CORTA 7 3	30202	CARTAGENA	3002	08012101232
07 301035631518	0611	30020800141360	BOUDECHICHA --- ABDESSELEM	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA 7 4.º	30202	CARTAGENA	3002	08020629350
07 301038726222	0611	30020800142067	GUAMAN CALVA BERTA ISABEL	CL CABRERA, 21 4	30203	CARTAGENA	3002	08012101636
07 301039121801	0611	30020800142269	BOUHABS --- EL MILOUD	CL CASAS DE ARRIBA 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012888245
07 301026280718	0521	30020800142370	GARCERAN RUIZ FRANCISCO	CL CASTILLO BUEN AMOR 35 2¬ 5.º	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019952370
07 301044014944	0611	30020800142572	AZZAZ --- MOHAMED	CL SAURA 25 2.º I	30202	CARTAGENA	3002	08019952572
07 301044537229	0611	30020800142673	GUAMAN ZHININ ANTONIO JOSE	CL MATEO SOTO, 7	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08019952673
07 301045387290	0611	30020800142875	HAMMOUYI --- MOHAMED	CL REYES CATOLICOS, 7	30332	BALSAPINTADA	3002	08012888649
07 301048575358	0611	30020800142976	BACHIREN --- TAYEB	CL SALVADOR, 13	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012888750
07 301048863732	0611	30020800143077	DONSINE --- AZA	CL BUEN SUCESO 4	30310	CARTAGENA	3002	08012888851
07 301050218193	0611	30020800143178	EL MADBOUH --- HASSANE	CL CADIZ, 16	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012888952
07 301050470494	0611	30020800143279	ZIRAR --- AHMED	CL SAURA 25 3 D	30201	CARTAGENA	3002	08012101838
07 301050974389	0611	30020800143582	NOGUERA CHAPARRO JULIO CESAR	CL CAYETANO BUENDIA 37	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012101939
07 301052215181	0611	30020800143784	MBARKI --- KHADIJA	CL FERRER 15	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012889154
07 301052368260	0611	30020800143885	MORALES DELGADO MARIA ISABEL	CL JOSE VENTURA, 14	30395	PUEBLA (LA)	3002	08019952875
07 301052465563	0611	30020800143986	TOUIL --- NOURA	CL SEVILLA 11 BJ	30310	CARTAGENA	3002	08012889255
07 301053256822	0611	30020800144188	HANNOU --- MOHAMED	CL RIO SEGURA 20 2 B	30310	GABATOS (LOS)	3002	08012889457
07 301053337856	0611	30020800144289	BENNOUALI --- LARBI	CL ALCALDE GUARDIA MIRO 3 1	30203	CARTAGENA	3002	08012102040
10 30105827453	0111	30020800145101	ATAMARIA CLUB DEL MA R, S.L.	CT CARTAGENA-LA UNION, KM.7 0	30360	ESPERANZA (LA)	3002	08012102242
10 30106726321	0111	30020800145202	CONSTRUCCIONES EGREC AR, S.L.L.	CL SAN JUAN 56	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012102343
10 30114786314	0111	30020800145606	CONFORT HOUSE, COM.B .	CL ALFONSO X EL SABIO 34	30203	CARTAGENA	3002	08012890366
07 081136645763	0611	30020800146212	JEFFALI --- ABDELHAK	CL AURELIO MENDEZ 1	30201	CARTAGENA	3002	08012102747
07 231032167825	0611	30020800146515	JILAL --- KHALID	CL ESCULTOR PLANES 2	30360	UNION (LA)	3002	08012102848
07 300033069470	0611	30020800146717	SAURA PEÑALVER ALFONSO	CL PARAGUAY 3	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012102949
07 300088995731	0611	30020800147020	SOTO MARTINEZ MARIA ROSA	CL FELIX MARTI ALPERA 54 4.º B	30204	CARTAGENA	3002	08012103050
07 300095380654	0611	30020800147121	KADFI --- BRAHIM	CL LOS PEDRO ANTONIOS 6	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012103151
07 301010235706	0611	30020800147525	MAJDOUBI --- EL AMNOIR	CL PALOMA BAJA 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012103252
07 301020397262	0611	30020800147626	BENKADA --- AGHDIFA	CL MENORCA 5 B C	30203	CARTAGENA	3002	08014853507
07 301021205695	0611	30020800147727	MORHLIA --- MOHAMMED	CL ANTONIO, 26	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012103353
07 301022383641	0611	30020800147828	TEMNANI --- HABIBA	CL JUEGO DE BOLOS, 26	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012891174
07 301023754068	0611	30020800148131	VAZQUEZ MOROCHO JUAN	CL PLATON 2	30330	ALBUJON	3002	08012103454
07 301023919776	0611	30020800148232	BELAHBIB --- ABDERRAHMANE	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	08020629653
07 301024469949	0611	30020800148333	EL KHIRAOUI --- AMAR	CL LA BARRACA 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012103555
07 301025397715	0611	30020800148434	YAMBERLA CAIZA ANA ROCIO	CL ALFONSO LOPEZ ARACIL 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012891376
07 300088336636	0521	30020800148535	ANIORTE GARCIA MARIA ELISA	CL BRUNETE, RESIDENCIAL BRUSEL	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08019953784
07 301029394317	0611	30020800148737	YOUSFI --- ABDELHAK	CL LOPE DE VEGA, 4	30330	ALBUJON	3002	08012891578
07 301030874575	0611	30020800149242	ZEROUALI --- YAHYA	CL SIETE DE MARZO, 35 BJ	30360	UNION (LA)	3002	08012103858
07 301034077902	0611	30020800149545	LAMRI --- YOUSSEF	CL LOS TACON 15	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019953986
07 301034649188	0611	30020800149646	BENSENNAA --- MOHAMMED	CL PORVENIR, 3	30360	UNION (LA)	3002	08012104060
07 301034679201	0611	30020800149747	CHETBI --- MOKHTAR	CL HONDA 23 1.º	30201	CARTAGENA	3002	08020629754
07 301016768452	0521	30020800149848	VIDAL SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL LOS ANGELES 26	30330	ALBUJON	3002	08012104161
07 301039141403	0611	30020800150454	LOJANO JADAN MARIA ROSA ANA	CL CAMINO A LO TACON 25	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08012104262
07 301042556207	0611	30020800150656	RAHHALI --- MOHAMMED	CL SAURA, 11 2.º	30202	CARTAGENA	3002	08020629855
07 301042579041	0611	30020800150757	SAMHI --- ABDELKRIM	CL FINCA EL PINO 1	30319	SEGADOS (LOS)	3002	08012104363
07 460171559961	0521	30020800151161	ALEX GALIAN RAFAEL	CL JORGE JUAN 18 5.º D	30204	CARTAGENA	3002	08012104464
07 301047407217	0611	30020800151464	HDAIDOU --- AZIZ	CL SAN ISIDRO, MOLINOS MARFAGO	30393	CARTAGENA	3002	08012104565
07 301047530283	0611	30020800151666	WALAG --- STANISLAW EDWAR	CL CTRA. FUENTE ALAMO-LAS PALA	30334	PALAS (LAS)	3002	08020629956
07 301048483513	0611	30020800151767	BOUASABA --- MUSTAFA	CL PEDRO GUERRERO 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08014192590
07 301049862529	0611	30020800151868	DEROUICH --- SAID	CL SANTO DOMINGO 5 1.º	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012891881

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301050105534	0611	30020800151969	GHAZRANI --- ABDENABI	CL LOS ROSIQUES 23	30319	SANTA ANA	3002	08012104666
07 301050431492	0611	30020800152070	EL ATI --- ABDERRAZZAK	CL SAN AGUSTIN 21	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012891982
07 301052494057	0611	30020800152272	OSZLIS --- ANDREJ	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	08012892083
07 301052762627	0611	30020800152575	KOSINSKI --- LUKASZ MACIEJ	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	08012104767
07 301053158206	0611	30020800152676	SALIHU --- MOHAMMED	CL GRECIA 32 4.º A	30203	CARTAGENA	3002	08021592276
07 301056735684	0611	30020800153282	CASTRO MORENO ESTHER	PZ DERECHOS HUMANOS 62 1 G	30203	CARTAGENA	3002	08012892184
07 401005028961	0611	30020800155003	GIRUC --- MARCIN	CT FUENTE ALAMO LAS PALAS KM 8	30334	PALAS (LAS)	3002	08020630259
07 300071352138	0521	30020800155104	ZAPATA MARTINEZ ANGEL	ZZ ROGER DE FLOR CANTERAS 0	30393	CARTAGENA	3002	08012104868
10 30114041636	1211	30020800161366	ROMERO RUIZ ANTONIO CARLOS	CL PERU 16	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012892386
07 111002638801	0611	30020800162073	SANCHEZ FIGUEROA MARIA LUZ	CL JILGUERO 11 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019954289
07 300091386779	0611	30020800162275	ALVARO GOMEZ ANTONIO	CL PALOMA, 15 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012105171
07 301012076581	0611	30020800162477	ALCARAZ PEREZ CRISTINA	CL LA LOMA 9	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012105272
07 300073036096	0521	30020800162679	ANGEL MORENO MARIA	CL SANTOS INOCENTES 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012105373
07 301025671335	0611	30020800162780	LATRACH --- MOHAMMED	CL LOS SANCHEZ, 17	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012105474
07 301029996525	0611	30020800162881	RAGBI --- ABDERRAHMANE	PZ BETHOVEN 2	30395	APARECIDA (LA)	3002	08012892790
07 301033321201	0611	30020800163184	LATRECH --- MUSTAPHA	CL GALLO, 34	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012105575
07 301052543264	0611	30020800163588	SALHI --- KHALID	CL TRILLO FIGUEROA 5 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08012893295
10 30114204415	0111	30020800163689	CARRION ESCRIBANO ANA MARIA	CL LEALTAD 34 C	30360	UNION (LA)	3002	08012893396
10 30115453489	0111	30020800164295	BALACA 40, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203	CARTAGENA	3002	08012893501
07 301034552188	1221	30020800164400	MENDOZA CAMACHO MARTHA LUCIA	CL VIRGEN DEL ROMERO, 4 BJ B	30205	CARTAGENA	3002	08012893602
07 301020138392	0611	30020800164501	SOLAIH --- FATNA	CL AMISTAD 8	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08012893703
07 080501270966	0521	30020800164602	GAZULES PEREZ ALBERTO	CL RAMON Y CAJAL 210 BJ	30205	CARTAGENA	3002	08012105676
07 301042165072	1221	30020800164804	URGILES CUZCO BERTHA LORENA	CL ROMA 3	30203	CARTAGENA	3002	08012893804
07 151012608616	0521	30020800165107	RODRIGUEZ VAZQUEZ MANUEL	CL DOCTOR LUIS CALANDRE 8 1 D	30205	CARTAGENA	3002	08019954794
07 300049357083	0521	30020800165713	SANCHEZ CONESA ANDRES	CL SAGASTA 51	30202	CARTAGENA	3002	08012105777
07 211021495332	0611	30020800165915	LACH HAB --- FATIHA	CL BORDERAN, 30	30202	CARTAGENA	3002	08012105878
07 281179942692	0611	30020800166218	HERRERA VINUEZA LUIS ALBERTO	CL EXTREMADURA 64 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3002	08014192994
07 300069572186	0521	30020800166622	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 11 BJ	30205	CARTAGENA	3002	08012106080
07 301018561033	0611	30020800167026	EL ARBI --- CHABI	CL AGUADORES 6 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	08012106282
07 301024023345	0611	30020800167329	NGADI --- ABDELAZIZ	CL ESPRONCEDA 5	30840	ALHAMA DE MURCIA	3002	08012106383
07 301025013755	0611	30020800167430	MOLINA SARANGO CARLOS GRACIANO	CL ALCALA GALIANO 16 1.º D	30300	CARTAGENA	3002	08012106484
07 301027968821	0611	30020800167531	BEL HOUARI --- LAKHDAR	CL ALMANSA 5 4.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08019954996
07 301030163142	0611	30020800167632	ACHAMAS --- MIMOUNA	PL OCEANO PACIFICO 4 2.º A	30205	CARTAGENA	3002	08012106585
07 301030183653	0611	30020800167733	KASSEM MERINO NAEL	CL MONTE ATALAYA- LA VAGUADA 5	30394	CANTERAS	3002	08020630360
07 301003930403	0521	30020800168036	INGLES SOTO SALVADOR	AV JUAN CARLOS I,39 (DIKYTRON	30310	CARTAGENA	3002	08012106686
07 301031970978	0611	30020800168238	MOUNJID --- ASSAID	CL CAÑON 3 2 DCH	30202	CARTAGENA	3002	08012894511
07 301010866408	0521	30020800168440	PEREZ CAÑABATE CARLOS FRANCISC	CL PUERTAS DE MURCIA 11 (GESTE	30201	CARTAGENA	3002	08012106787
07 301035466719	0611	30020800168743	BENHALLOU --- SAMIRA	AV AVIACION ESPAÑOLA 46 BJ	30730	SAN JAVIER	3002	08019955101
07 301039536574	0611	30020800169147	CHERKAWIA --- JANANE	CL SAN CRISTOBAL LARGA 37	30200	CARTAGENA	3002	08012106989
07 301047355178	0611	30020800170056	ANANE --- KWADWO	PL OCEANO PACIFICO 5 3.º C	30202	CARTAGENA	3002	08014193095
07 301047770965	0611	30020800170157	DRISSI --- MOSTAFA	CL BDA. CALIFORNIA, 10 2.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	08019955606
07 301048720858	0611	30020800170258	KOMOSHIE --- IBRAHIM	CL OCEANO ATLANTICO 4 2.º C	30205	CARTAGENA	3002	08014193196
07 301048933450	0611	30020800170359	LAMBERT --- UDOKA GEOFFREY	CL VIRGEN DEL ROMERO 7 2 A	30205	CARTAGENA	3002	08019955707
07 301048947594	0611	30020800170460	LOJA LASSO ALEGRIA	CL EXTREMADURA 60 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012107292
07 301050160094	0611	30020800170561	BOUYACHTITEN --- EL AID	CL OCEANO PACIFICO 4 3 D	30205	CARTAGENA	3002	08012894915
07 301051997640	0611	30020800170763	EL BAZ --- EL HOUARI	CL POZO 8 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	08012107393
07 301053592682	0611	30020800170864	BORODEA --- IONELA MIHAELA	CL ZAFIRO 31 BJ	30310	CARTAGENA	3002	08020630663
07 301054231468	0611	30020800170965	ZEROUALI --- OMAR	CL RAMBLA, 34	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08012895117
07 301055618467	0611	30020800171167	LAAKES --- TAMOU	CL ALHUCEMAS 14 4 A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08019955909
10 30115830375	0111	30020800171975	CONSTRUCCIONES HNOS. GARCIA BRAVO 2007,	CL EMILIA BENITO 6	30360	UNION (LA)	3002	08012107494
07 301010652095	0521	30020800172278	CHECA GALIANO FRANCISCO JAVIE	CL SANTA FLORENTINA 19	30201	CARTAGENA	3002	08012107700
07 181038751175	1221	30020800177837	GAONA ROJAS CARMEN ZENAIDA	CL MARMOLICO 6	30800	LORCA	3002	08014853608
07 141025551967	0521	30020800178140	BUENDIA MARTINEZ MARIA CARMEN	CL POLIDEPORTIVO 2 2 B	30709	ROLDAN	3002	08012107902
07 301007953273	0611	30020800178241	FERNANDEZ PERONA JOSE LUIS	CL PINO 9	30593	PALMA (LA)	3002	08012895622
10 30115054173	0111	30020800179554	ESTRUCTURAS Y CONSTR UCCIONES EUROPA J.M	CL SALVADOR ALONSO MARTINEZ 41	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012108306
10 30115999622	0111	30020800179655	FRIO ROMERO, S.L.	CL AMERICO VESPUCIO 6 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012108407
07 301009680580	0611	30020800179857	MEZIANE --- EL HASSANE	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ 2	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012896228
07 101007850545	0611	30020800180261	BOURAS --- ABDELFATTAH	CL ALC.CARLOS TAPIA 26 BJ	30203	CARTAGENA	3002	08012896430
07 191001370995	0611	30020800180362	ZEHAFI --- MOHAMED	AV JUAN CARLOS I 13 3 DCH	30310	CARTAGENA	3002	08012108609

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 251014682632	0611	30020800180867	MAHJOUBI --- MOHAMMED	CL CELESTINO ROIG BDA S CRIST	30202	CARTAGENA	3002	08012108811
07 300066175671	0521	30020800181069	COLMENA NAVARRO MAGDALENA	CL MACARENA 10	30201	CARTAGENA	3002	08012896834
07 301001323325	0611	30020800181473	HASSANI --- ABDELKARIM	CL TOMAS FRANCO, 4	30593	PALMA (LA)	3002	08012109215
07 301020054328	0611	30020800181574	DAOUDI --- BELKACEM	CL SANTA MARIA 8	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012109316
07 301021924711	0611	30020800181675	EL HAMMOUDI --- AHMED	ZZ LOS ROSAS-CAMPILLO ABAJO 0	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012109417
07 301024240381	0611	30020800181877	KADDOURI --- MOHAMED ABDELLA	CL BARTOLOME SPOTTORNO 53 BJ D	30203	CARTAGENA	3002	08012897339
07 301024824405	0611	30020800181978	YOUB --- YAHYA	CL ALCALDE VALENTIN ARRONIS 23	30203	CARTAGENA	3002	08012109518
07 301027109864	0611	30020800182281	CUENCA ZAQUINAULA MONICA PATRICIA	CL MAESTROS FRAGUEROS 5 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08014193301
07 301027304571	0611	30020800182382	RACHDI --- ABDELKADER	CL BARTOLOME SPOTORNO 51	30203	CARTAGENA	3002	08012897541
07 301029463631	0611	30020800182584	ALMEIDA --- ANGEL GABRIEL	CL REPUBLICA DE CUBA 58	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012897642
07 301029750385	0611	30020800182685	HAKMI --- OMAR	CL ALCALDE MAS GILABERT 1 BJ B	30203	CARTAGENA	3002	08012897743
07 301005113395	0521	30020800182887	LAHIANE JANDER KHADIJA	CL SERRETA 20 BJ	30201	CARTAGENA	3002	08012897844
07 301031105860	0611	30020800182988	CHATAR --- MHAMMED	CL UNAMUNO, 16	30319	SANTA ANA	3002	08012898046
07 301007719261	0521	30020800183190	VAZQUEZ MURCIA ISABEL	CL CA±IZARES 60	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012109619
07 301015044781	0521	30020800183493	DIAZ ATIENZAR DAVID	CL ANGEL BRUNA, 25 9.º B	30204	CARTAGENA	3002	08012109720
07 301035948483	0611	30020800183594	KELLAY --- RACHID	CL CONCEPCION ARENAL, 5	30593	PALMA (LA)	3002	08012109821
07 301037085710	0611	30020800183796	DAHMANI --- ABDELKADER	CS DE LA BALSA, 22	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012898349
07 301037107534	0611	30020800183800	ABDELLAOUI --- MHAMED	CL LO RECOBERO, 25	30395	PUEBLA (LA)	3002	08014193402
07 301037646892	0611	30020800184002	PANTOJA BOSQUE JULIO ALFREDO	CL WSELL DE GUIMBARDA 52	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012109922
07 301038214849	0611	30020800184507	LAGROUCHE --- HANANE	CL ALCALDE ROIG RUIZ 5 2 D	30203	CARTAGENA	3002	08012110023
07 301038527976	0611	30020800184608	RAHMANI --- CHEIKH	CL TRINIDAD MARTINEZ, 7 B	30593	PALMA (LA)	3002	08012898753
07 301038834336	0611	30020800184709	RACHDI --- EL MAHI	CL ANDUJAR 27 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012898854
07 301039566987	0611	30020800184810	CABRERA PERALTA MARTHA IRLANDA	PZ SAN AGUSTIN, EDIF. BRUNO 11	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012898955
07 301043290575	0611	30020800185315	CARBALLEDA ACURIO LOTI ELENA	CL SEVILLA MORENO, 8 2 A	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012899056
07 301044863995	0611	30020800185517	KETTABI --- NAZHA	AV JUAN CARLOS I 13 3.º D	30310	CARTAGENA	3002	08012899258
07 301046489353	0611	30020800185618	EL FARH --- JAMILA	CL CAMPO NUBLA LOS VIVANCOS 10	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012110326
07 301047868571	0611	30020800185719	MAGHALFI --- BELGASSEM	CL HERMANOS PINZON 47 BJ	30205	CARTAGENA	3002	08020631269
07 301051056841	0611	30020800186123	LEHFAOUI --- MOHAMMED	AV DE MURCIA, CALLE 10 0 4 C	30203	CARTAGENA	3002	08019958434
07 301051313788	0611	30020800186224	CHAREF --- YAHYA	CL SAN ISIDRO 46	30330	ALBUJON	3002	08012899561
07 301051501829	0611	30020800186325	KADFI --- AISSA	CL GASPAR DE PORTOLA 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012899662
07 301024661727	0521	30020800187032	MIHIT --- HADDA	CL CANALEJAS 18 2	30360	UNION (LA)	3002	08012110629
07 301054357063	0611	30020800187234	NEMMASSI --- SAID	CL SAN FERNANDO 11 3.º	30201	CARTAGENA	3002	08012110730
07 301027704796	0611	30020800193601	MERIMI --- ABDELLAH	CL SOL 2 3 B	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014193604
10 30116047516	0111	30020800197035	GOMEZ DIAZ ALEJANDRO JAVIE	CL VILLAMARTIN 2 (NEOMODELISMO	30201	CARTAGENA	3002	08019959343
07 101007666043	0611	30020800197338	ALLAI --- AHMED	LG MOLINO DERRIBADO LOS NAVARR	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012110932
07 300078370793	0521	30020800198146	BENITEZ MORENO FRANCISCO	CL SORIA (LAS CUATROCIENTAS) 6	30300	CARTAGENA	3002	08019959646
07 301031498914	0611	30020800205927	LOOR ZAMBRANO LUISA EUGENIA	CL EL ESPINAR-4¬ FASE 0 1.º D	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08019960656
07 301009378971	0611	30020800209361	MESBAHI --- AMAR	CL ALMANSA 5 4 A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08019429176
07 301030372805	0611	30020800211482	MAKHFI --- FOUZIA	CL ZORZAL 9	30594	POZO ESTRECHO	3002	08020631976
07 301052085445	0611	30020800215930	RAHHAOUI --- AHMED	CL CASAS DE ARRIBA, 16	30319	SANTA ANA	3002	08014193907
07 301001248351	0521	30020800218758	GOMEZ MALBASTRE ROSENDO	CL VILLA MORA 4	30310	BARREROS (LOS)	3002	08012112750
07 300086419874	0521	30020800222495	FERNANDEZ PALENCIA GREGORIO MANUEL JESUS	CL PARMA, -PG. SANTA ANA- 0	30319	SANTA ANA	3002	08019964191
07 301033497518	0611	30020800224014	ALLA --- ALI	CL LOS SANCHEZ, S/N.º 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019964595
07 301033845001	0611	30020800224216	CHAHLAL --- HASSANE	CL HERNAN CORTES, 25	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019964696
07 301035211182	0611	30020800226539	FERZOUZ --- HASAN	CL ALMANSA 5 4.º A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08020632481
07 300077415749	0521	30020800240380	ROS GIMENEZ ENCARNACION	CT SAN JAVIER-CARTAGENA, KM.12	30395	PUEBLA (LA)	3002	08019967528
07 301024365471	0611	30020800241996	MOUHOUBI --- MIMOUNE	CL CASTILLEJOS 21 3 D	30205	CARTAGENA	3002	08019967932
07 301024560986	0611	30020800242000	BELHAJIENE --- MUSTAPHA	CL CASTILLEJOS, 42 1.º	30205	CARTAGENA	3002	08021469412
07 301032617848	0611	30020800242303	AYADI --- MUSTAPHA	CL CAMPOAMOR, 52 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019968336
07 301002443673	0521	30020800242707	SANCHEZ CONESA RICARDO	CL ALFONSO XIII, S/N.º 0	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019430691
07 211033094108	0611	30020800245333	SZYMANSKA --- ELZBIETA	CL CADIZ 5 33	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08019969245
07 301049722988	0611	30020800256144	MADIOUNI --- SAID	CL CARMEN 13 1.º A	30202	CARTAGENA	3002	08019969952
07 301034700621	0611	30020800256750	TENEDA TOAPANTA NELI AZUCENA	CL GUIMBARDA 14 2 D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08020633188
07 300072895953	0521	30020800257053	PAZ VILA JUAN FRANCISCO	CL PAVIA, 6	30300	CARTAGENA	3002	08019970255
07 301053081313	0521	30020800257558	AZNAR MARIN JOSE	CL DE LA SEÑA 5 3 D	30201	CARTAGENA	3002	08019970356
07 461083252489	0611	30020800258871	MALHOE MISHRE --- SATIJAWATIE DEW	CL MENENDEZ PELAYO 4 1 A67	30204	CARTAGENA	3002	08019970659
10 30106787652	0111	30020800260285	LUJAN MARTINEZ ANTONIO	CL IGUANA 17	30330	CARTAGENA	3002	08019431402
07 281000494312	0521	30020800260588	YE --- AXIAN	CL TRIANA 13 2.º B	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08019971265
10 30114637275	0111	30020800260689	CONESA PONCE FRANCISCO	CL PINAR TENTEGORRA 1	30205	TENTEGORRA	3002	08019971366

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301026614558	0611	30020800263218	ALOUANI --- LARBI	CL CASAS DE CANDELA 19 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	08019971669
07 301036623544	0611	30020800264834	CACERES LLIVISUPA ZOILA MERCEDES	CL ING. DE LA CIERVA 7 3.º B	30203	CARTAGENA	3002	08019432109
07 301046112669	0521	30020800267763	MARIN LORENTE SANDRA	CL PEDRO GUERRERO, 22	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08019432614
07 461067382885	0611	30020800269783	BOULAMATE --- ABDELMALEK	CL OBISPO 6 1 D	30205	CARTAGENA	3002	08019973487
07 301048229087	0611	30020800284840	ZEMRI --- MOHAMMED	LG EL PORCHE 6	30351	ALUMBRES	3002	08019974396
07 301013016774	0521	30020800287365	BARCELO APARICIO MARIA PILAR	CL MAYOR 6	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08019974905
07 301031228223	0611	30020800301412	MRABET --- ABDELLAH	CL HARO 10	30330	LOMAS (LAS)	3002	08020634000
07 301030876191	0611	30020800310607	TALEB --- ACHOUR	CL GIMENEZ SOTO, S/N.º 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08019976117
07 301012101742	0611	30020800318889	BENTAYEB --- TAYEB	CL LA ALMAZARICA 78	30200	BALSICAS	3002	08019976521
07 301036482589	0611	30020800336673	RHEZZAR --- MOHAMMED	CL CAMINO LOS GUTIERREZ 13	30330	ALBUJON	3002	08019981268
07 300072058824	0111	30020890000544	CASTRO GARCIA CASIMIRO	CL ECHEGARAY LLANO DEL BE 15 B	30300	CARTAGENA	3002	08019982177
07 301020754041	0611	30020890000645	DAOUDI --- MOHAMMED	CL CASAS DEL PALMERO MIRA 2 BJ	30319	CARTAGENA	3002	08019982278
07 301038365302	0111	30020890006507	PEREZ RUIZ VERONICA	CL PLZA DE LA CONSTITUCIO 31 0	30202	CARTAGENA	3002	08019982480
10 30049602093	0111	30028800120774	DIAZ IZQUIERDO SANTIAGO	GISBERT, 19 0	30202	CARTAGENA	3002	08012794982
07 300901562307	0521	30028800208276	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	CL JORGE JUAN 14	30204	CARTAGENA	3002	08012030096
10 30004323305	0111	30028800236467	VIDAL CASTEJON JUAN	PADRE MANJON 15	30360	UNION (LA)	3002	08020610556
07 300029107325	0521	30028800381260	MARTINEZ BLESA RAFAEL	FRANCISCO CELDRA 12	30204	CARTAGENA	3002	08012030302
07 300047079001	0521	30028800413289	ROJAS GIMENEZ ADELA	CL ALCALDE SERRAT ANDREU, 1 BJ	30203	CARTAGENA	3002	08012030403
07 300063583650	0521	30028900139494	GARCIA SANCHEZ MARAVILLAS	RUBEN DARIO 5 3 B PERAL 0	30300	CARTAGENA	3002	08012795386
07 300080611392	1221	30028900219118	ROS HERNANDEZ MARIA SOLEDAD	CL CORREDERA 17	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012795588
10 30008361232	0111	30029000091732	GOMEZ AZNAR JUAN	CL INGENIERO DE LA CIERVA 1 2.º	30203	CARTAGENA	3002	08012795689
07 300032026621	0521	30029100077716	FUENTES ALARCON CARMEN	CL CARDENAL BELLUGA 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3002	08012030807
07 300050332844	0611	30029200002668	FERNANDEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	CL CAMILO JOSE CELA 1 10	30360	UNION (LA)	3002	08012031009
07 480065006631	0611	30029200017523	LIZARTE CORRAL JOSE RAMON	CASAS NUEVAS 0	30332	BALSAPINTADA	3002	08012795790
10 30006393243	0111	30029200026011	MARTINEZ GARCIA CATALINA	CL MAESTROS BOLEROS 48	30320	FUENTE ALAMO	3002	08012795891
07 300060051234	0521	30029200042781	RODRIGUEZ RABADAN JOSE	CL JORGE JUAN 3	30204	CARTAGENA	3002	08012795992
07 300065685722	0521	30029200065417	GONZALEZ REYES ELENA	CL HORNO 5 1.º	30394	CANTERAS	3002	08012031211
07 300024431218	0521	30029200076127	GONZALEZ VIDAL ANGEL	CL DEL TORRENTE 4	30364	PORTMAN	3002	08014179355
07 300060645661	0521	30029200104621	FERNANDEZ MECA ENRIQUE	PRINCIPE DE ASTURIAS 7 3 0	30204	CARTAGENA	3002	08014179456
07 300046047767	0521	30029200186463	NADAL HERNANDEZ JOSE	CL SAN DIEGO - 11 2.º	30202	CARTAGENA	3002	08019877194
07 300058479329	0521	30029200192224	RODRIGUEZ OLMO ENRIQUETA	PZ EL PALMERO, 12	30397	MAGDALENA (LA)	3002	08012031413
10 30008058815	0111	30029200218900	MONTORO ORTEGA GINES	LUIS CERON 32 LOS DOLORES 0	30310	CARTAGENA	3002	08019412305
07 300087180215	0521	30029200347222	LUJAN MAESTRE JOSE SALVADOR	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 20	30395	APARECIDA (LA)	3002	08019412507
10 30009207960	0111	30029300029068	GARCIA SANCHEZ INOCENCIO	PZA DESCALZAS,4 8A 0	30203	CARTAGENA	3002	08012796194
10 30100160734	0111	30029300061303	FRANCISCO CONESA MEC A	CL RAMON J SENDER 11	30204	CARTAGENA	3002	08019877295
07 300055244276	0521	30029300187100	MARTINEZ CANOVAS BARTOLOME	AV NUEVA CARTAGENA,70-1 PTA 21	30310	CARTAGENA	3002	08012031615
07 070043742704	0611	30029300215590	ABELLAN PEREZ JUANA	CL CASTILLOS 10	30335	PINILLA (LA)	3002	08012796396
07 300087614388	0611	30029300273285	ESPIN RAJA FRANCISCO JOSE	CL ARABE LOS DOLORES 6 BJ	30310	CARTAGENA	3002	08012031817
07 300088630565	0611	30029300279450	CRUZ RAMON ANA MARIA	CL CALDERON 4	30205	CARTAGENA	3002	08012031918
07 300090104056	0611	30029300285716	FERNANDEZ SANTIAGO MARIA ISABEL	CL BARRIADA SAN GIL 5 2.º C	30360	UNION (LA)	3002	08012032019
07 300093461266	0611	30029300327647	RAMIRO FERNANDEZ MARIA MAR	CL RONDA FERROL, 1 2.º B	30203	CARTAGENA	3002	08012032120
07 300093862000	0611	30029300327748	FARES --- MOHAMMED	LG LOS LOPEZ 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	08012032221
07 300093870383	0611	30029400063249	GRIOUI --- MAATLLAH	LG FINCA CASABLANCA 25	30395	PUEBLA (LA)	3002	08012032322
07 300095246975	0611	30029400071030	MESSAOUDI --- YAHYA	EL CAMPANO - LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA	3002	07046440364
07 300095367419	0611	30029400074969	BELHADDAD --- ABDELKADER	VILLA PEPE,S/N (LA PUEBLA) 0	30395	CARTAGENA	3002	08012032524
07 300095398337	0611	30029400078104	EL FARH --- BRAHIM	LA LOMA - LAS PALAS 0	30334	FUENTE-ALAMO	3002	08012032625
07 300048670710	0521	30029400086790	MU±OZ GARCIA ISABEL	CL SAN ANTONIO 22 2¬ 1.º D	30202	CARTAGENA	3002	08012032726
07 300055449996	0521	30029400129028	SALMERON ROBLES ROSA	CL SENECA, 34 1.º	30201	CARTAGENA	3002	08012032827
07 301001477313	0521	30029400142162	LAHLOU --- MBAREK	CL GEMINIS 12	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08012032928
07 301001611493	0521	30029400142768	NYA --- RACHID	CL GENERAL BARCELO 22 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08012033029
07 301000363530	0611	30029400155805	ZENNOUTI --- ABDESLLEM	FINCA EL LEGO 0	30395	CARTAGENA	3002	08012033130
07 301000652712	0611	30029400162370	MAAMRI --- ABDERRAZAK	LG LOS ROSES-EL LENTISCAR, 5	30395	CARTAGENA	3002	08012033332
07 301000868839	0611	30029400164188	MAAMRI --- MIMOUNE	FINCA CASABLANCA,S/N 0	30395	CARTAGENA	3002	08006560411
07 301004173509	0521	30029400326866	LAHLOU --- DRISS	CL PUERTO LIBRO - 8	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08012033433
07 301001969989	0521	30029400327270	NOUR --- MBAREK	CL LAGO LEMAN 10 BJ	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08012033534
07 301002308176	0521	30029400331112	JALLOULI --- MOHAMED	CL SAN ANTONIO - SANTA LUCIA 6	30202	CARTAGENA	3002	08012796703
07 300051296477	0121	30029400347680	ANTELO ADRA ANGEL	CL SAN FERNANDO 58 3.º	30202	CARTAGENA	3002	08012033635
07 301001476808	0521	30029400348488	BENKIRANE --- HICHAM	PJ LOS GRILLOS__LOMAS DEL ALBU	30330	CARTAGENA	3002	08012796804
07 301001794581	0611	30029500115214	KADDOURI --- MUSTAPHA	CL CRISTOBAL LARGA, 9 2.º DCH	30201	CARTAGENA	3002	08012797107

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300049639090	0521	30029600066034	SANCHEZ DIAZ JOSE MARIA	CL CONSTANTINO-TORRECIEGA 7	30392	CARTAGENA	3002	08012033837
07 301008036331	0611	30029600260034	SALMERON ROBLES JOSEFA	CL ERA BAJA 43	30202	SANTA LUCIA	3002	08012797511
07 101000069731	0611	30029700007760	MOUHOUB --- BOUALEM	CT LA PINILLA 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08012797612
07 301003070234	0611	30029700009982	TIFAOUI --- HASSANE	CL DEL ARO -LAS LOMAS- 8	30330	ALBUJON	3002	08012797713
07 300089756472	0611	30029700027261	CARDONA BULETE ALFONSO	CL MADRID 42 1.º G	30203	CARTAGENA	3002	08012797814
07 301006467759	0611	30029700029180	LOPEZ SANTIAGO LUIS	CL CANTE DE LAS MINAS 3 1.º	30700	TORRE-PACHECO	3002	08012797915
07 301009130714	0521	30029700090515	CHAFIKI --- MOHAMED	PJ CASAS DEL ALTO 11	30330	LOMAS (LAS)	3002	08012798016
07 300042622960	0611	30029700113349	MARTINEZ FUENTES JUAN	CL MURALLA DE TIERRA 28 BA	30202	CARTAGENA	3002	08012798117
07 301010117888	0611	30029700128103	MOGHLI --- ALI	CL IGUANA 17	30330	ALBUJON	3002	08012034140
07 301008353906	0611	30029700140025	GARVIN MONCO DAVID	CL REINA VICTORIA 26 4.º B	30204	CARTAGENA	3002	08014850574
07 301003744079	0611	30029700146388	BOZA PEREZ DAVID	CL ROSARIO CORTA_BARRIO CONCEP	30205	CARTAGENA	3002	08012798420
07 301008498392	0611	30029700146590	ERRAHMANI --- AMAR	ZZ PARAJE DE LA ERMITA 32	30330	ALBUJON	3002	08012034241
07 301010863879	0611	30029700147200	DOMINGUEZ GARCIA PILAR	CL MAYOR, 2	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012798521
07 301012144279	0611	30029700147301	MARTINEZ SOLER MARIA MAR	CL CABRERA-LAS 600 18 2	30203	CARTAGENA	3002	08012798622
07 301009082618	0611	30029700149119	MOUSSAOUI --- BOUAZZA	PJ LAS LOMAS, S/N 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	08019879218
07 300093880285	0521	30029800023753	MARTINEZ RODENAS JOSE	CL SIERRA IGUANA 16	30330	ALBUJON	3002	08012034443
07 301009025327	0611	30029800037594	KOUCH --- ALI	CT ALBUJON 31 - LOS CONESAS 0	30593	CONESAS (LOS)	3002	08012034645
07 301005666905	0611	30029800047803	GONZALEZ CAMPILLO PILAR	CL DIAMANTE - URB. MEDITERRANE	30310	CARTAGENA	3002	08012034746
07 301010435968	0611	30029800052651	MARTIN MARTINEZ RAFAEL	CL CANIG¾ 13 4 DCH	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012034948
07 301009625313	0611	30029800057604	DAOUDI --- BOUSSEDRA	CL NARANJO 4	30338	CANOVAS	3002	08012035049
07 301008446862	0611	30029800058715	SANCHEZ LEON NEGRILLO ADELA	CJ SAN CRISPIN 11 3 B	30204	CARTAGENA	3002	08014179658
07 301009368564	0611	30029800063664	GRIOUI --- ABDELKADER	CL JUAN ORTU±O, 82 BJ	30510	YECLA	3002	08013457111
07 301009018556	0611	30029800087411	CHAHLAL --- YAHYA	CL MARIA DE MOLINA 7 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012035150
07 301008842239	0611	30029800105494	LOSA MORENO MARIA SARAY	CL JIMENEZ 6 BJ	30205	CARTAGENA	3002	08012035251
07 301012473271	0611	30029800106710	GRAJERA ALVAREZ JOSE DIEGO	CL RAMON Y CAJAL 19 4 D	30203	CARTAGENA	3002	08012035352
07 301013132164	0611	30029800107417	MARTINEZ MADRID CONCEPCION	CL CUATRO SANTOS 42 1.º	30202	CARTAGENA	3002	08019879925
07 301015616879	0611	30029800109841	GUTIERREZ MOREIRA CONCEPCION	CJ SAN CRISPIN, 4	30202	CARTAGENA	3002	08014179759
07 301012899061	0611	30029800137123	BENSEDDIQ --- TAJ	LG CHIS CHAS 1	30369	CAMACHOS (LOS)	3002	08012035554
07 300073421268	0611	30029800137830	HERNANDEZ FELIPE ANGELES	CL QUINTILIANO, 4 BJ	30392	TORRECIEGA	3002	08012035655
07 301014973952	0611	30029800146722	GONZALEZ PEREZ ANA BELEN	CL MADREPERLA -U.MEDIT.- 20 1.º	30310	CARTAGENA	3002	08012799228
07 300072901310	0521	30029800159149	FERNANDEZ GARCIA GINES	CL SUBMARINO 48	30300	CARTAGENA	3002	08012035756
07 300079017461	0521	30029800159452	RIOS FERNANDEZ MARIA	CL ALFONSO X EL SABIO, 14	30204	CARTAGENA	3002	08012035857
07 301013806013	0611	30029900026410	FERNANDEZ HERNANDEZ ROSARIO	CL SAN CRISPIN, 1 BJ	30201	CARTAGENA	3002	08012036059
07 230052573695	0611	30029900041059	ALBA CUEVAS JUAN ANTONIO	PL ESPA±A 7 3.º D	30204	CARTAGENA	3002	08019880531
07 301010381206	0611	30029900043079	KHLIFA --- EL MOKHTAR	PJ LOS NICOLASES 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08019880733
07 300083840987	0521	30029900052476	MARTINEZ CASCALES JOSE ANTONIO	CL MUERDAGO 3 1.º H	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08012036261
07 301013853095	0611	30029900067129	LOPEZ SANTIESTEBAN MIGUEL ANGEL	CL MOZAR BDA SAN CRISTOBAL 3	30310	CARTAGENA	3002	08012036463
07 301008310153	0611	30029900069048	HAMDAOUI --- BOUJEMAA	CL ESPARRAGUERAL EL ALBUJON 3	30330	CARTAGENA	3002	08004901307
07 300074838781	0611	30029900074203	SANCHEZ LOPEZ CARMEN	ZZ LAS ROMERAS, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08019880834
07 300092055574	0611	30029900079960	LOPEZ SANTISTEBAN JOSE MARIA	CL JARDIN DE LOS ISAURAS C/ A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012799733
07 301012311809	0611	30029900083192	ZEROUALI --- BOUJEMAA	CL JOSE SANTIAGO 1 3.º IZD	30205	CARTAGENA	3002	08019881036
10 30103774487	0111	30029900098653	MARTINEZ VALVERDE ANTONIO	CL PALAS 8 2.º A	30201	CARTAGENA	3002	08014850675
07 301006747140	0611	30029900111888	CONSTANZO ROSA MARIA JOSE	CL E.BERNA VELASCO, 2 13	30360	UNION (LA)	3002	08012036766
10 30108759479	0111	30040300595267	REDES SUBTERRANEAS, S.L.	CL MARTINEZ PARRA 2	30880	AGUILAS	3002	08014194109
10 30108933170	0111	30070200180415	ZENAGUI KHELLADI	CL PROGRESO 27	30381	LLANO DEL BEAL	3002	08019435139
07 301033800642	0611	30070400154706	KNIFAH --- ABDELKRIM	CL ALCALDE BARTOLOME SPOTTORNO	30203	CARTAGENA	3002	08012901682
07 300080327365	0521	30079700032029	RODRIGUEZ BARQUERO JOSEFA	CL REPUBLICA DOMINICANA, 45	30310	CARTAGENA	3002	08019435038
07 300085864348	0521	44019600014729	MARTINEZ IBAÑEZ ANTONIA	CL VISTABELLA 5	30360	UNION (LA)	3002	08019982682
07 300066999060	0611	45029700010648	MARIN HERNANDEZ ISABEL MARIA	CL ESMERALDA_(URB.MEDITERRANEO	30310	CARTAGENA	3002	08012113356
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 301034228149	0611	30020800007479	INGA EVAS FELICIANO	CL DE LOS MAESTRO BOLERO 38	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08008967526
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381								
07 301002058202	0521	30020000118908	CABEZOS BALADO FRANCISCO	CL ANGEL BRUNA 12 1.º D	30203	CARTAGENA	3002	08022633210
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 121000075254	0611	30020600155349	BOUKHOUALI --- EL BACHIR	CL CREVILLENTE 2 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08014019812
07 301042476280	0611	30020600274577	ALIJEV --- MEHEREM	ZZ LA CAPELLANIA -LOS RIZOS- 1	30366	ALGAR (EL)	3002	08018406535
10 30113567346	0111	30020600583462	MELLADO ROS SALVADOR	CL CHOCOLATERO, 25	30202	SANTA LUCIA	3002	08021213673
07 301056238257	0611	30020700414852	HALEJCIO --- PAWEL ANDRZEJ	CT FUENTE ALAMO-LAS PALAS KM 8	30334	PALAS (LAS)	3002	08014020115
10 30104451063	0111	30020700840137	ABACOTECH, S.L.	LG LOS MAINES S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08008624083

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301037108241	0611	30020700842763	HAIDA --- ABDELMAJID	PJ LO RECOVERO, 62	30395	PUEBLA (LA)	3002	08015456523
07 301044570874	0611	30020700843773	LAMGUIRISSE --- JABEUR	CL LUIS GUARCH 2 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	08009929947
07 280442916542	0521	30020700856002	CAVAS GARCIA MARIA	LG LOS CEGARRAS, 16	30330	ALBUJON	3002	08009930149
07 301037945673	0611	30020700857921	KHALID --- CHAREF	CL LAS CASAS 24	30330	ALBUJON	3002	08011937544
07 301052183960	0611	30020700858325	SALHI --- RACHID	CL LAS BERNALAS-LOMAS 9	30330	ALBUJON	3002	08010762834
07 300058486201	0521	30020700860345	AGUERA ZAPATA ANTONIO	CL H LAS CA/ADAS EL BOHIO 0	30290	CARTAGENA	3002	08003022133
07 301042552668	0611	30020700861557	LASCANO ORTIZ SARA ELISABETH	CL PRINCIPAL, 14	30381	LLANO DEL BEAL	3002	08009930250
07 301018969342	0521	30020800005156	DELGADO SANCHEZ ALEJANDRO	CL CARDONA 13	30310	DOLORES (LOS)	3002	08015674064
07 301049857677	0611	30020800010412	GIRON JIMENEZ MARGARITA GRACI	CL JESUS GURIDI 27	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012581178
07 301027473616	0611	30020800063861	MAJDOUBI --- MOHAMMED	PB LOS NAVARROS 23	30594	POZO ESTRECHO	3002	08008626612
07 301052482337	0611	30020800064871	KARIDJO DIT KARIMOU --- HIMOU	CL FUENDETODOS_- SAN FELIX 8	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012581279
10 30111182459	0111	30020800069218	VICENTE CONESA JOSE ANTONIO	CL HOSPITALIDAD, 14 1.º A	30205	CARTAGENA	3002	08003024456
07 081137882212	0521	30020800073662	MARQUEZ LUZURIAGA FRANKLIN RAMIRO	CL SALADO 12	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08003028601
10 30115705689	0111	30020800074066	CERVANTES GARCIA PAULA MAR	CL SOLDADO ROSIQUE 5 3.º A	30205	CARTAGENA	3002	08003028904
07 300075633171	0611	30020800074672	BAS LOPEZ JOSE JUAN	CL RAMON Y CAJAL, 132 BJ A	30205	CARTAGENA	3002	08003029510
07 301033262795	0611	30020800075682	AYNAOU --- YAHYA	AV DE COLON, 119	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08003030520
07 301033662620	0611	30020800075783	EDDAHMANI --- FARIDA	CL CASTILLEJOS 21 BJ DCH	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08003030621
07 301051400987	0611	30020800077908	KHARMACH --- SALAH	CL ABENARABI 4	30310	CARTAGENA	3002	08003032843
07 301049548287	0611	30020800092052	EL MEHDI --- RABHA	CL ISLA DE RODAS 41	30338	PAGANES (LOS)	3002	08014020317
07 301051627525	0611	30020800092759	ZHAGNAY GUAMAN JOSE SANTIAGO	CL VILLACONESA 50	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08020770911
07 181044428810	0611	30020800110139	DAROUI --- YAMNA	CL SAN JUAN 15	30310	DOLORES (LOS)	3002	08015023154
07 271009006480	1221	30020800117314	SANABRIA RIOS LUZ MARINA	CL SAN DIEGO 15 3.º	30202	CARTAGENA	3002	08007517273
07 300073649624	0521	30020800131660	MARTINEZ ANGULO JOSE MARIA	CL SAN LUCAS, 9	30330	LOMAS (LAS)	3002	08011937746
07 301050076535	0611	30020800134387	BAOUA --- GARBA	CL HONDA, 23 2.º D	30202	CARTAGENA	3002	08011651190
10 30113553000	0111	30020800139037	TO LO HAGO S.L.	PZ PUERTO PANIZA 1	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08008627925
10 30114531080	0111	30020800139138	TO LO HAGO, S.L.	PZ PUERTO PANIZA 1	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08008628026
07 301008035624	0611	30020800139744	DAHAMANI --- ABDESLAM	CL SAN JUAN 14	30330	ALBUJON	3002	08008628632
07 301021070909	0611	30020800140148	MOKHTARI --- BELKACEM	CL JOAQUIN CONESA 14	30330	LOMAS (LAS)	3002	08008629036
07 301037519883	0611	30020800141663	FERNANDEZ ESPINOZA FAVIAN ENRIQUE	ZZ FINCA LAS CASICAS, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08008630551
07 301038286183	0611	30020800141966	BARBOUCHA --- MOHAMMED	PZ ZOFRA, 4 -LAS LOMAS- 0	30330	ALBUJON	3002	08008630854
07 301050882746	0611	30020800143481	KASSOUY --- MOHAMMED	AV JOAQUIN CONESA 14	30330	LOMAS (LAS)	3002	08008632369
07 331034385119	0611	30020800144693	KASSID --- BOUCHRA	CL BUENAVISTA - LOS ROSES 2	30395	PUEBLA (LA)	3002	08008633581
07 461052763571	0611	30020800144794	SAMHI --- ABDELKADER	CL EL ESPARRAGUERAL 4	30330	ALBUJON	3002	08008633682
10 30111105061	0111	30020800145505	INSTALACIONES DE ENL ACE, S.L.	CL ARTES Y OFICIOS-POL.IND.-C-	30395	CARTAGENA	3002	08008634490
07 301022724151	0611	30020800147929	MEHDID --- NOUREDDINE	ZZ FINCA LOS GONZALEZ, S/N.º 0	30593	PALMA (LA)	3002	08008636716
07 301027478464	0611	30020800148636	SAYAH --- MOHAMMED	CL LOS GONZALEZ, 28	30593	PALMA (LA)	3002	08008637423
07 281159594722	0611	30020800162174	CASTILLO MILLET IRENE MONICA	CL ESMERALDA 36 BJ D	30310	CARTAGENA	3002	08009258627
07 301039002064	0611	30020800163285	HOMMANI --- HAMMADI	CL LOS MADRILES, 6	30390	ALJORRA (LA)	3002	08009259738
07 031058280557	0611	30020800165511	ABAD CUEVA DIANA VERONICA	CL TIRSO MOLINA 6 6.º 36	30203	CARTAGENA	3002	08009262061
10 30113103766	1211	30020800177736	RUIZ LOPEZ PASCUAL	CL SIERRA LEONA 14	30330	ALBUJON	3002	08009930755
07 301033156095	0611	30020800178443	BELKHIRI --- HOUCINE	CT LOS TOREROS, 3	30319	MIRANDA	3002	08009931462
10 30102433362	0111	30020800179251	FONTANERIA FRASAMA, S.L.	CL LIZANA 9	30390	CARTAGENA	3002	08009932270
07 231029507601	0611	30020800180564	SOUNAINE --- SAID	CL SAN BARTOLOME 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	08009933583
07 231034486327	0611	30020800180766	MSELLEK --- BRAHIM	CL MIRALLES 9 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08009933785
07 291058000542	0611	30020800180968	GUENI GOMINA --- SALIFOU	CL SAN LUIS 5 2 D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08009933987
07 301027633260	0611	30020800182483	OURKIA --- AHMED	CL MALAGA 8	30310	BARREROS (LOS)	3002	08009935405
07 301037791584	0611	30020800184204	HMDAI --- MUSTAPHA	CL SAN JOSE, 11	30390	ALJORRA (LA)	3002	08009937223
07 301037835539	0611	30020800184305	TACHALLAIT --- MUSTAPHA	CL SAN JOSE 11	30390	ALJORRA (LA)	3002	08009937324
07 301042995232	0611	30020800185214	MDADHI --- ET TOUHAMI	CL CALLAO LARGA 10 1.º DCH	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08009938233
07 301043925422	0611	30020800185416	ROUBI --- SALIHA	CL ALTO 1 1.º I	30202	CARTAGENA	3002	08009938435
07 301050459481	0611	30020800185921	NAAMOUNE --- SALAH	CL CALLAO LARGO 10 B	30204	CARTAGENA	3002	08009938940
07 301050734418	0611	30020800186022	ERROUGANI --- MOHAMED	CL MARQUES DE FUENTESOL 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	08009939041
07 301051529313	0611	30020800186426	BERRABHANE --- JAMAL	CL SAN JUAN 7	30390	ALJORRA (LA)	3002	08009939445
07 301051759584	0611	30020800186527	ZERROUAL --- DRISS	CL PROGRESO, 27	30381	LLANO DEL BEAL	3002	08009939546
07 301058281523	0611	30020800186729	BENAZYZ --- RABAH	CL HERMANOS PINZON 42 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08009939748
10 30116057620	0111	30020800189961	CLAROS NAZARIO MARIA ESTHER	CL LOS MARTINEZ 19	30319	MIRANDA	3002	08015023356
07 301044088201	0611	30020800191375	LAZO LOJA GERONIMO	CL ALTA, 23	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08010508513
10 30115332645	0111	30020800191678	SOTOMAYOR CORONEL RICHART FABIAN	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	08015023558
07 301047282026	0611	30020800194005	YEBOAH --- STEPHEN MENSAH	CL CANTARERIAS, 6 1	30201	CARTAGENA	3002	08015023962

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301052911864	0611	30020800194207	OUARKIA --- BEN AHMED	CL JUAN CARLOS I 54	30310	BARREROS (LOS)	3002	08015024063
10 30115885949	0111	30020800196631	ALEROM CONSTRUCCIONE S, S.L.	CR MAZARRON 106	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08010763238
10 30115897770	0111	30020800196934	LOPEZ VILLADA ANTONIO	CL IGNACIO AZNAR 27 BJ	30593	PALMA (LA)	3002	08010763541
07 300095325080	0611	30020800198045	AYADI --- BOUJEMAA	CL GUATEMALA 34	30310	DOLORES (LOS)	3002	08010764652
07 301012232387	0611	30020800198247	KADDOURI --- AMEUR	PJ LOS NAVARROS 17	30390	ALJORRA (LA)	3002	08010764854
07 300085156955	0521	30020800198348	ESTEBAN DIAZ FRANCISCO JAVIE	CL SUCESO 14	30310	CARTAGENA	3002	08010764955
07 301024017584	0611	30020800198449	HAIDA --- OMAR	CL CASAS DEL ALTO, S/N.º 0	30332	BALSAPINTADA	3002	08010765056
07 301028491409	0611	30020800198651	CHAHLAL --- KHALID	CL LOS RABALES 25	30332	BALSAPINTADA	3002	08010765258
07 301038472709	0611	30020800199156	LOPEZ LUZURIAGA CRISALIDA MARIN	CL MAESTROS BOLEROS 32	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08010765763
07 301042543069	0611	30020800199459	JAMAL --- ATMANI	CL SAGASTA 21	30310	DOLORES (LOS)	3002	08010766066
07 301042653712	0611	30020800199560	SANTACRUZ COTACACHI JOSE	CL CUESTA BLANCA DE ABAJO 20	30396	CUESTA BLANCA DE ABA	3002	08010766167
07 301008697850	0611	30020800203196	SANCHEZ PAREDES FERNANDO	CL MOLERA, 16	30593	PALMA (LA)	3002	08011651392
10 30116623351	0111	30020800205220	ALONSO BENEDICTO LYDIA	CL RAMON Y CAJAL 11 5 C	30204	CARTAGENA	3002	08011651796
07 301047022853	0121	30020800205422	CASTELLANO GARCIA RAQUEL	CL RONDA-CIUDAD UNION 10 5 6 B	30205	CARTAGENA	3002	08011651901
07 071019722888	0611	30020800206735	SY --- IBRAHIMA ABOU	CM VIEJO P.ESTRECHO 10	30310	CARTAGENA	3002	08011653214
07 101003445735	0611	30020800206836	AJNA --- MOHAMMED	CL ZAMORA VIVANCOS, 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	08011653315
10 30116073279	0111	30020800208553	SALCEDO PERILLA MIGUEL ANGEL	CL MIRALLES 3	30310	DOLORES (LOS)	3002	08011654931
07 301021388177	0611	30020800210371	AICHI --- OUKACHA	CL BAILEN, 5 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08011656749
07 300081624236	0521	30020800210775	YEVES RAMIREZ JOSE VICENTE	CL ESCORIAL, 7 BJ	30202	CARTAGENA	3002	08011657153
07 300084008113	0521	30020800211583	PUADO HERRERO ANA	PL DE LOS MARTINEZ 13	30700	TORRE-PACHECO	3002	08011657961
07 300085338730	0521	30020800211785	HERNANDEZ POLO JUAN CARLOS	AV REINA VICTORIA 1 5.º B	30204	CARTAGENA	3002	08011658163
07 301009869934	0521	30020800212896	LOPEZ GARCIA JOSE	CL CASTILLETE 25	30360	UNION (LA)	3002	08011659274
07 301017888400	0521	30020800213304	SALCEDO PERILLA MIGUEL ANGEL	CL MIRALLES 3 BJ	30310	CARTAGENA	3002	08011659779
07 301044446087	0611	30020800213506	CELI CARPIO NELSON EFRAIN	CL LORCA 8 A 3 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08011659981
07 301047624253	0611	30020800214213	TORACHE --- BRAHIM	CL SANTO ESPIRITU, 5 2.º DCH	30360	UNION (LA)	3002	08011660688
07 301048981142	0521	30020800214819	ZOTESCU --- VASILE RAZVAN	CL GRAVINA 3 BJ IZD	30204	CARTAGENA	3002	08011661294
07 301051679459	0611	30020800215021	MOUSSAQUI --- AHMED	CL PURISIMA 9	30310	DOLORES (LOS)	3002	08011661496
07 301054808923	0611	30020800215425	ABBOU --- AICHA	CL SANTA BARBARA 26 BJ	30202	MATEOS (LOS)	3002	08011661803
07 301030353304	0611	30020800216031	DAHMANI --- TOUHAMI	CL LANUZA 7	30330	ALBUJON	3002	08011806289
07 301030660367	0611	30020800216233	ABBAN --- LAWRENCIA EFFUA	CL ALHUCEMAS 17 3 A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08011806390
07 301025463288	0611	30020800217344	BEKKALI --- BOUJEMAA	CL RIO SIL, 5	30332	ESTRECHO (EL)	3002	08011937847
07 301027915671	0611	30020800217445	TABOU --- BRAHIM	PJ LOS PEREZ-LOMAS DEL ALBUJON	30330	ALBUJON	3002	08011937948
07 301033135887	0611	30020800217647	ALULEMA CELA SEGUNDO MANUEL	PJ NAZARET, 6 C	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08011938150
07 301016609414	0521	30020800217748	ESPARZA RABAL DIONISIO	CL MANUEL ASENSI - EL ESTRECHO	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08011938251
07 301038241222	0611	30020800217950	MACAS DUCHICELA UBALDINA ANUCIA	PJ NAZARET - CASA 6 A 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08011938453
07 301047741461	0611	30020800218152	BELLAHA --- HASSANE	CL LOS GALINDOS NUEVOS 172	30700	TORRE-PACHECO	3002	08011938655
07 301050151913	0611	30020800218253	SALHI --- MIMOUN	CL LAS BERNALAS 9	30330	LOMAS (LAS)	3002	08011938756
07 161004239924	0611	30020800218354	DADDA --- RACHID	CL ABENARABI, LOS DOLORES 24 B	30310	DOLORES (LOS)	3002	08011938857
07 300086060772	0521	30020800218657	MARTINEZ GARCIA GINES	CL RIO JUCAR 28 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08011939160
07 461064390033	0611	30020800218960	OUADOUD --- BOUZEKRI	CL CRUCERO 4 BJ	30202	CARTAGENA	3002	08011939463
07 300082386694	0521	30020800219364	VALERO ROSILLO MODESTO	CL ENRIQUE GRANADOS 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	08011939867
07 301040377646	0611	30020800219869	LAMSAYAH --- SALIMA	CL ESTANCO 6 1	30202	MATEOS (LOS)	3002	08011940372
07 301039227386	0611	30020800221586	POMAQUIZA SUMBA MANUEL	CL SAN MIGUEL 65 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08011940473
07 301019705936	0611	30020800221788	HAMDAOUI --- EL MILOUD	CL CAPITAN HAYA 16 BJ	30330	ALBUJON	3002	08011940675
07 300077040984	0521	30020800221889	SAURA GIL MARIA ANGELES	ZZ FINCA EL JERINGAL, S/N.º 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	08011940776
07 301033771239	0611	30020800222802	JEFFALI --- ABDELLATIF	CL LOS MALDONADOS 24	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08011941079
07 301024089730	0611	30020800223004	BOUAICHAT --- EL MILOUD	CL RIO SEGURA 5 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08011941180
07 301052932173	0521	30020800224317	SERRANO ESPAÑA ANTONIO	AV SAN JAVIER 3	30395	APARECIDA (LA)	3002	08012581380
07 041020550369	0611	30020800224519	EL MITAQI --- MUSTAPHA	CL MARTIN DELGADO 51	30201	CARTAGENA	3002	08012581582
10 30115625968	0111	30020800224620	MESEGUER MARTINEZ JOSE LUIS	CL ALFONSO X EL SABIO 1 1 DCH	30204	CARTAGENA	3002	08012581683
10 30116007302	0111	30020800224721	JIMENEZ ALCARAZ MARIANO	CL SEBASTIAN FERIGNAN 2 4.º C	30205	CARTAGENA	3002	08012581784
07 101007639367	0611	30020800224923	KHLIFI --- AISSA	CL JACINTO GUERRERO 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012581986
07 301001324234	0611	30020800225327	GAHOUCHI --- LAID	CL PABLO LUNA-EL BOHIO 8 1.º	30310	CARTAGENA	3002	08012582390
07 301008497281	0611	30020800225428	MOGHLIA --- HASSAN	PB LOS GRILLOS, S/N.º 0	30330	ALBUJON	3002	08012582491
07 301009275810	0611	30020800225529	KADFI --- ZAINE	LG CASAS PEPE MARTINEZ 0	30319	MIRANDA	3002	08012582592
07 300055667945	0521	30020800225630	SANCHEZ LOPEZ CRUZ	CL SAN ISIDRO 1	30310	CARTAGENA	3002	08012582693
07 301010221760	0611	30020800225731	CHAHLAL --- ELAID	CL MARIA DE MOLINA 7 2 DCH	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012582794
07 301012451750	0611	30020800225832	BOUNOUA --- ABDELALI	CL SANTANA, 2	30310	DOLORES (LOS)	3002	08012582895
07 300059844201	0521	30020800225933	BARQUERO LOPEZ PEDRO	PJ CASAS DEL RETIRO - PEYSAN M	30310	CARTAGENA	3002	08012582996

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301020054227	0611	30020800226034	MESBAHI --- EL KHATIR	ZZ LOS GRILLOS (LAS MINAS) 0	30330	ALBUJON	3002	08012583000
07 301027201814	0611	30020800226236	HAMMADI --- RACHID	CL ALCALDE MORA RIPOL 60	30203	CARTAGENA	3002	08012583202
07 301030078367	0611	30020800226337	CHAHLAL --- ALLAL	CL JUAN JULIAN DE OLIVA, 1	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08012583303
07 300092302623	0521	30020800226438	MARTINEZ GARCIA EUGENIO	PZ REYES CATOLICOS 17 BJ	30392	VISTA ALEGRE	3002	08012583404
07 301035378813	0611	30020800226640	ASUBONTENG --- MICHAEL DAVIS	CL ALHUCEMAS 0 4 A	30300	CARTAGENA	3002	08012583606
07 301037607486	0611	30020800226741	OMRI --- EL BACHIR	CL CUATROS SANTOS 31 1.º	30202	CARTAGENA	3002	08012583707
07 301038004075	0611	30020800226842	HABACHI --- AZZEDINE	ZZ PANADERIA RIMO, S/N.º 0	30330	ALBUJON	3002	08012583808
07 301006372072	0521	30020800226943	BASTIDA VAZQUEZ ANTONIO DAVID	CL CALA DEL REVENTON, 11	30370	CABO DE PALOS	3002	08012583909
07 301015253939	0521	30020800227044	SAURA JUAREZ VICTOR	CL LOMA ERMITA 7	30394	CANTERAS	3002	08012584010
07 301044280076	0611	30020800227246	CORDOVA CHALUISA FLORENTINO	CL CALLAO LARGA 10 1 2	30205	CARTAGENA	3002	08012584212
07 301052895090	0521	30020800227549	ZOTESCU --- GELU	CL GRAVINA 3 BJ IZD	30204	CARTAGENA	3002	08012584515
07 301050499392	0611	30020800227650	AOURARH --- NOUREDDINE	LG FINCA TORRE PERETE 1	30319	MOLINO DERRIBADO	3002	08012584616
07 301056077805	0521	30020800227751	MATEI --- VASILE OVIDIU	CL RAMON Y CAJAL 154 1.º A	30310	CARTAGENA	3002	08012584717
07 301050742401	0611	30020800227852	LAKHAL --- HAFID	CL URB BABILONIA 1 1 1	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3002	08012584818
07 301057565945	0521	30020800227953	SPENDEL --- KARL DAMIAN	PP ALFONSO XIII 10	30201	CARTAGENA	3002	08012584919
07 431013148621	0611	30020800228054	MOKHTARI --- MOHAMMED	CL LOS BARRETOS 9	30397	PALMERO (EL)	3002	08012585020
10 30115975168	0111	30020800228256	SORIA ARMADA ADOLFO	CL CARMEN CONDE 55 7 A	30204	CARTAGENA	3002	08012585121
07 301022796903	0521	30020800228357	AYNAOU --- BELKASSEM	CL BOQUERIA 19	30390	ALJORRA (LA)	3002	08018406636
07 301012313425	0521	30020800228660	GOMEZ DIAZ ALEJANDRO JAVIE	CL VILLAMARTIN 2 (NEOMODELISMO	30201	CARTAGENA	3002	08012585525
07 301032558840	0611	30020800228761	BOUTAIBI --- MBAREK	LG PARAJE EL ESPINAR, 13	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08012585626
07 301024024254	0611	30020800228963	LAHLOU --- SAID	CL PISCIS, 5	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08012585828
07 301009095247	0611	30020800229064	MABTOUL --- MOHAMMED	CL SAN ISIDRO 33	30390	ALJORRA (LA)	3002	08012585929
07 301033446893	0611	30020800231387	SADKI --- MOHAMED	CL JOSE DE SANTIAGO 17	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08012586232
07 211021451074	0611	30020800231488	CHAMACH --- FATIMA	CL ALCALDE SERRAT ANDREU B¬VIR	30203	CARTAGENA	3002	08019186979
07 301045150652	0611	30020800231690	BENKHOUYA ALI --- EL MOSTAPHA	CL RAMBLILLA 1 1	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08012586434
07 300060155712	0521	30020800232401	REVERTE GARCIA MARGARITA	CL CAPITANES RIPOLL, 8 1.º C	30203	CARTAGENA	3002	08013395372
07 061011964322	0611	30020800232704	MARTINEZ MARIN MARIBEL	CL PROMESA 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013395473
07 501023054528	0611	30020800232805	LAKHLIFI --- RAMDANE	CL LAS BERNALAS 11	30330	LOMAS (LAS)	3002	08013395574
07 301028260629	0611	30020800232906	MABTOUL --- AARAB	ZZ FINCA LA COLONIA 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013395675
07 301030083825	0611	30020800234320	AJNA --- HAMID	CL LOS CARRASCOSAS 3	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013395776
07 301050177878	0611	30020800234825	BEKKAOUI --- MOHAMMED	CL CHICLANA_ LAS LOMAS DEL ALB	30330	ALBUJON	3002	08013395877
07 301027498369	0611	30020800235027	JANNANE --- NAIMA	CL VILLALBA LARGA 9 3	30202	CARTAGENA	3002	08013396079
07 431016236453	0611	30020800235128	MAHDI --- LAKHDAR	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 3 1	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	08013396180
07 021013037349	0611	30020800235229	CHAHLAL --- YOUSSEF	CL MARIA DE MOLINA 7 2 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08013396281
07 301020028359	0611	30020800235532	GHACHOUA --- AHMED	CL SANTA TERESA 5	30310	DOLORES (LOS)	3002	08013396584
07 301033955034	0611	30020800235936	OTMANI --- AHMED	PJ RABALES 0	30332	BALSAPINTADA	3002	08013396887
07 301023836318	0611	30020800236340	MORHLIA --- AHMED	CL SAN ANTONIO 26	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013397089
07 300076305404	0521	30020800236542	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	LG VENTA FRIA B 0	30360	UNION (LA)	3002	08013486009
07 301019474247	0611	30020800236643	MABTOUL --- BOUJEMAA	CL SAN ISIDRO 33	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013486110
07 301021676147	0611	30020800236744	LAGHZAL --- AMAR	PJ MOLINO DERRIBAO 31 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	08013486211
07 301000787704	0611	30020800238663	SEHLI --- AISSA	CL MOSCARETA 10	30594	POZO ESTRECHO	3002	08013486514
07 301013048100	0611	30020800238764	TOUAHRI --- ABDELLAH	LG FINCA LOS VERA, LENTISCAR 3	30367	BEATOS (LOS)	3002	08014020418
07 301045090331	0611	30020800240178	ZIANI --- ZHOR	CS ANTONIO LEON-FINCA ROCHA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08014020923
07 051005229912	0611	30020800240582	HAMID --- BAROUDI	CL RIO ARLANZA 19	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014021327
10 30105421871	0111	30020800240683	SEGADO GARCIA MARIA CARMEN	CL RIO TAJO 10	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014021428
07 280192401009	0521	30020800240784	GONZALEZ ALEGRE JESUS	CL ALFONSO XIII 77	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014021529
10 30112561374	0111	30020800240885	TORRES ORTIZ CONSUELO	CL SALADO 12 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08014021630
10 30113351522	0111	30020800240986	LAS TOSTAS DEL GRAN CAFE S.L.	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 13 BJ	30201	CARTAGENA	3002	08014021731
10 30115592525	0111	30020800241087	OBRAS Y REFORMAS DE CARTAGENA, S.L.	CT LA PALMA 20	30310	BARREROS (LOS)	3002	08014021832
07 301008821223	0611	30020800241390	MEHJOUBI --- EL HASSAN	CL CASTILLO 41	30334	PALAS (LAS)	3002	08014022135
07 300054015107	0521	30020800241491	BASTIDA MEROÑO FELIPE	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 13	30204	CARTAGENA	3002	08014022236
07 301009503253	0611	30020800241592	AMAMOU --- KOUIDER	CL ESTANCO, S/N 0	30333	ESCOBAR (EL)	3002	08014022337
07 301012193991	0611	30020800241693	BENGHACHOUA --- DRISS	CL LOS GRILLOS-LOS SEGADOS 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08014022438
07 300059984748	0521	30020800241794	ROSIQUE PEREZ FULGENCIO	CT CARTAGENA-ALMERIA KM.7,5 (A	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08014022539
07 301027307605	0611	30020800242101	HAFSI --- LAKHDAR	CT MEDIA SALA 71 1.º DRC	30390	BARBEROS (LOS)	3002	08014022943
07 301031839626	0611	30020800242202	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO LUIS ANTONIO	CL ASCENSION 7	30320	FUENTE ALAMO	3002	08014023044
07 301032640884	0611	30020800242404	GOMEZ DELEG SERGIO SEGUNDO	CL GRAN CAPITAN, 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	08014023246
07 300089005229	0521	30020800242505	ALARCON LOPEZ JUANA	CL SAN PEDRO PESCADOR 27 BJ	30399	VISTA ALEGRE	3002	08014023347
07 301038924363	0611	30020800242808	ABDI --- ABDELKRIM	CL ALCOY, 4	30367	BEATOS (LOS)	3002	08014023650

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301039064005	0611	30020800242909	GUAMAN COLLAGUAZO CLARA GISELLA	CL MADRID, FUENTE CUBAS 42 1.º	30310	BARREROS (LOS)	3002	08014023751
07 301039834446	0611	30020800243010	AGUILAR LOAIZA LUZ CLARA	CS DE ARRIBA, 31	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08014023852
07 301015061151	0521	30020800243111	VALDIVIESO MARTINEZ FULGENCIO	CL JIMENEZ DE LA ESPADA, 15	30203	CARTAGENA	3002	08014023953
07 301042076863	0611	30020800243212	ZAFZAFI --- ABDERRAHMAN	CL CUATRO SANTOS 20	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014024054
07 301043979679	0611	30020800243313	VASQUEZ CHIN ELVIA AMERICA	CL JIMENEZ DIAZ 3	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08014024155
07 301024262815	0521	30020800243414	SANZ CALATAYUD RUBEN	CL JOAQUIN VALVERDE, EL BOHIO	30310	CARTAGENA	3002	08014024256
07 301048891014	0611	30020800243616	BOUDAOUD --- HOURIA	CL MALPASO LA LOMA 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	08014024458
07 301056070933	0521	30020800243717	CIOBANU --- IONUT ANGEL	LG EL ESPINAR 2	30320	FUENTE ALAMO	3002	08014024559
07 301050724112	0611	30020800243818	TIZINI --- MOHAMMED	CL MINA LOS VEREMOS 2	30360	UNION (LA)	3002	08014024660
07 301050810806	0611	30020800243919	MUIBA JUSTINIANO HUGO	LG LO TILLY 72	30320	FUENTE ALAMO	3002	08014024761
07 301052554681	0611	30020800244020	SENIO --- KRZYSZTOF ADAM	CT FUENTE ALAMO KM 8 0	30334	PALAS (LAS)	3002	08014024862
07 301053053223	0611	30020800244121	TERCEROS LOPEZ ERNESTO	CT LAS PALAS 23	30320	FUENTE ALAMO	3002	08014024963
07 301055476708	0611	30020800244323	HABSI --- MOHAMED	CL ESCOBAR 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08014025165
07 301056587154	0611	30020800244525	SLUJEVA --- LUDMILA	CT FUENTE ALAMO-LAS PALAS-KM 8	30334	PALAS (LAS)	3002	08014025266
07 301056935950	0611	30020800244626	DWORZYNSKI --- GRZEGORZ ANDRZE	CR FUENTE ALAMO, KM.8__(LAS PA	30334	PALAS (LAS)	3002	08014025367
07 301057703462	0611	30020800244727	BERRAMDANE --- FOUZIA	CL MORERA 5 BJ	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	08014025468
07 281200110511	0611	30020800245232	GOMEZ --- JENNY CECILIA	CL ALFONSO XIII 79 1.º B	30310	CARTAGENA	3002	08014025670
10 30116096824	0111	30020800245434	GARCIA ROS ANTONIO	CL PAGAN 21	30360	UNION (LA)	3002	08014025872
07 301042461732	0611	30020800247858	BELHAJI --- MOURAD	CL LOS CANTONES 44	30593	PALMA (LA)	3002	08014443881
07 301043244705	0611	30020800248161	EL ISSAOUI --- MOHAMMED	CL CAMINO DE CASTILLA, 64	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08014444083
07 301031630973	0521	30020800254629	CALDERON CARRALERO MIRIAN	CL LA PAZ 6 3 B	30204	CARTAGENA	3002	08014873008
07 301020240951	0521	30020800254831	VIVANCOS PEREZ EDUARDO	CL DEL POZO 20	30202	CARTAGENA	3002	08014873210
07 041022860282	0611	30020800255437	DIJALA --- TOMA	CL CTRA DE LA PALMA 26	30310	BARREROS (LOS)	3002	08014873513
07 301036550691	0611	30020800255538	KADDOURI --- MHAMED	TR LAS LARGAS 2 1	30202	SANTA LUCIA	3002	08014873614
07 301049178677	0611	30020800255639	TAKI --- SALEH EDDINE	CL ALCALDE MAS GILABERT 1 3 DC	30203	CARTAGENA	3002	08014873715
07 301020425655	0611	30020800255942	KADDOURI --- YAHYA	CL SAGASTA 21	30310	DOLORES (LOS)	3002	08014873816
07 301035564527	0611	30020800256043	LOOR GOROZABEL DIANA MONICA	CL SAN JOSE 30	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08014873917
07 301010182859	0611	30020800256346	BENADDOU --- HAFID	CL CAMPILLO DE ARRIBA 49	30320	FUENTE ALAMO	3002	08014874018
07 301017022369	0611	30020800256649	JEBRANE --- LATIFA	CT DE LA PINILLA, 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08014874321
07 301042137285	0611	30020800258467	OLGUIN RAMIREZ JUANA	CL JOAQUIN TURINA 10 1 DCH	30320	FUENTE ALAMO	3002	08020771012
07 021013430706	0611	30020800258972	ZINEDDINE --- RACHID	CL LEON 11	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08015674165
10 30100571063	0111	30020800260083	ESTUCADOS SANTA LUCI A, S.L.	CL MONTERREY 1	30202	CARTAGENA	3002	08020771315
07 301025167642	0611	30020800262915	SBAKHI --- BELKACEM	CL LOS MORENOS-LOS ALMAGROS 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08020771618
07 301028051976	0611	30020800263420	AMARA --- EL MOKHTAR	CL CASA DE LAS RAMBLAS 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018406737
07 301031341185	0611	30020800263723	POMAQUIZA PULLA MARIA VIRGILIA	CL SEVILLA MORENO 15	30320	FUENTE ALAMO	3002	08018919726
07 301031527913	0611	30020800263925	AGREDA CUENCA NELVIA LUCIA	CL SOLLER 8 2 A	30203	CARTAGENA	3002	08020771921
07 301038028327	0611	30020800265339	AYNAOU --- MOHAMMED	CL GANADEROS 7	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018406838
07 301010866408	0521	30020800265642	PEREZ CAÑABATE CARLOS FRANCISC	CL CARMEN CONDE 41 1 C	30204	CARTAGENA	3002	08020772123
07 301044839141	0611	30020800266652	OURKIA --- YOUSSEF	CL ALFONSO XIII 121	30310	DOLORES (LOS)	3002	08020772224
07 301044864605	0611	30020800266753	SILLAH --- ALIMAMO	CL BUEN SUCESO_MEDIA SALA 2 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	08020772325
07 301048585967	0611	30020800267460	ALHYANE --- AHMED	CL BARRIDA CALIFORNIA 7 B	30310	DOLORES (LOS)	3002	08020772527
07 301059672865	0521	30020800268268	MINCU --- NICOLAE	CL MAR BALTICO 3 3.º A	30205	CARTAGENA	3002	08020772830
07 301059771986	0521	30020800268369	MINCU --- MIHAI	CL MAR BALTICO, VIRGEN DEL MAR	30205	CARTAGENA	3002	08020772931
07 411017514158	0521	30020800268470	DORADO PEREZ SUSANA	CL VIÑAS DEL MAR 25 4 1 A	30394	CANTERAS	3002	08020773032
07 301059560408	0611	30020800269581	ALPHONSE --- SYLVA	CL MADRE PERLA 3 2 B	30310	CARTAGENA	3002	08016572831
07 301051583469	0611	30020800275847	KYEREH --- AUGUSTINE	CL SAURA 15 2 1	30202	CARTAGENA	3002	08015457028
07 301017333375	0721	30020800276150	GALINDO PAREDES JUAN JULIAN	CL FINCA EL LEGO 14	30395	PUEBLA (LA)	3002	08015457331
07 301049762091	0611	30020800276251	ALLAY --- MUSTAPHA	CL ALFONSO DE CARRILLO 13 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08015457432
10 30116597685	0111	30020800276352	MUÑOZ GUARDIOLA JOAQUIN	CL PEDRO DIAZ 85 2	30300	CARTAGENA	3002	08015457533
07 021015866012	0611	30020800276655	RAMDANI --- EL KHATIR	LG LO RECOBERO, LENTISCAR 25	30395	PUEBLA (LA)	3002	08015457836
07 301023527029	0611	30020800277261	MAIMOUNI --- ABDELKADER	CL PEDRO DIAZ 13 BJ A	30205	CARTAGENA	3002	08015458442
07 301059981043	0611	30020800278069	MAIMOUNI --- NAOUAL	CL PEDRO DIAZ 13 BJ A	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08015459250
10 30115458442	0111	30020800280493	GRUPO INMOBILIARIO V IDA PROPERTIES, S.L	CL SAN LORENZO 14 EN	30001	MURCIA	3002	08015675175
07 301027758855	0611	30020800281103	RAJA AGUILA MARIA	CL SALAMANCA 37	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	08015675882
07 301033221672	0611	30020800281305	TOUAHRI --- EL HASSAN	CL MULHACEN 10 01 A	30310	CARTAGENA	3002	08015676084
07 301042213471	0611	30020800282012	CHUCHUCA PARRA OFELIA MARGARIT	CL RICARDO ORTEGA, 10	30320	FUENTE ALAMO	3002	08015676791
07 301058569085	0521	30020800282214	RUSSELL --- EDWARD JOHN	CL LOS PEREZ DE ARRIBA 2	30396	PERIN	3002	08015676993
10 30116597786	0111	30020800282315	MUÑOZ GUARDIOLA JOSE ANTONIO	CL SAN FULGENCIO 5	30310	BARREROS (LOS)	3002	08015677094
07 301016659530	0521	30020800283123	BARCELO MARTINEZ ANDRES	CL CARMEN 40 4.º A	30201	CARTAGENA	3002	08015677195

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 031065612646	0611	30020800283325	JOUSSEF --- BENJANA	CL ROBLE 24	30593	PALMA (LA)	3002	08015677300
07 101009647469	0611	30020800283426	TOUIL --- CHEIKH	CL SEVILLA 10 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	08015677401
07 180072782241	0611	30020800283527	MARTINEZ MUÑOZ CUSTODIO	CL LOS RABALES 7	30332	BALSAPINTADA	3002	08015677502
10 30112105373	0111	30020800283628	COMERCIAL VALERA CAR TAGENA, S.L.	CL DOCTOR SERRANO 1	30203	CARTAGENA	3002	08015677603
07 301021576016	0611	30020800283830	EL MOUHIB --- MIMOUNE	CL FRANCISCO OLIVER, 27	30593	PALMA (LA)	3002	08015677805
07 301022853988	0611	30020800283931	EL MAMOUNI --- ABDERRAHMANE	CL ALCALDE JORQUERA MARTINEZ,	30203	CARTAGENA	3002	08015677906
07 301027332358	0611	30020800284133	ABID --- ABDELKABIR	ZZ CASA DEL ALTO 61	30332	BALSAPINTADA	3002	08015678108
07 301035038606	0611	30020800284335	HAMZAOUI --- LEILA	CL ALC. SERRAT ANDREU 1 3 I	30203	CARTAGENA	3002	08015678310
07 301047685079	0611	30020800284537	GUENFOUD --- NAJAT	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 74	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08015678512
07 301047898681	0611	30020800284638	MAZARI --- KHALID	CL CAMINO AL CEMENTERIO, 3	30593	PALMA (LA)	3002	08015678613
07 301048549187	0611	30020800285042	DAOUDI --- TLIJA	CL PARAJE EL HONDO, 4	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08015679017
07 301049704602	0611	30020800285143	TRAORE --- DIAYE	CL ATHENAS 6 04 I	30203	CARTAGENA	3002	08015679118
07 301052661179	0611	30020800285244	SABAR --- AICHA	CL ALC. JORQUERA MARTINEZ 1 BJ	30203	CARTAGENA	3002	08015679219
07 301059326493	0611	30020800285446	MESBAHI --- IBRAHIM	CL DEL ROBLE, 24	30593	PALMA (LA)	3002	08015679421
07 300065706839	0521	30020800286658	PAZ VILA BARBARA	CL SAN ISIDORO, 3 1¬	30202	SANTA LUCIA	3002	08015680532
07 300085245467	0521	30020800286961	CAPARROS NAVARRO MARIA CORTES	PZ TENOR MARIO CRUZ 0 2.º D	30203	CARTAGENA	3002	08015680835
07 300085857173	0521	30020800287062	DELGADO SANCHEZ JUAN ANTONIO	CL CARDONA, 13	30310	CARTAGENA	3002	08015680936
07 301012961406	0521	30020800287264	SAEZ BAUTISTA JOSE SANTOS	CL MAYOR 13 1.º IZ	30394	CANTERAS	3002	08015681138
07 301028116846	0521	30020800287567	KUKALYEV --- SERGIY	CL JUAN DE LA COSA 1 03 I	30203	CARTAGENA	3002	08015681441
10 30115941119	0111	30020800287769	PYTON LEVANTE S.L.	CL MUERDAGO 3 1 C	30205	CARTAGENA	3002	08016070350
07 301037515237	0611	30020800288880	YUNGA ORTIZ ROCENDO ZACARIA	CL JOAQUIN TURINA, 10	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08016070451
07 300094019927	0611	30020800289587	EN NEBBARI --- EL TAYEB	CL VICENTE GIROS 19	30310	DOLORES (LOS)	3002	08016227974
07 301042789613	0611	30020800290193	BOUAROUR --- SALIHA	CL GANADEROS 9 2	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08016228580
07 301008650360	0521	30020800290294	PEREZ BASPINO MARTINEZ ANDRES	CL SPOLETO 4 1 B	30319	SANTA ANA	3002	08016228681
07 300057543378	0521	30020800290904	MORALES LOPEZ RAMON	CL CUADRAS, 1 2.º IZQ	30360	UNION (LA)	3002	08016229388
07 301040166973	0521	30020800291611	ZAROUALI --- MOHAMMED SEGHIR	CL GONZALEZ AMOR 10 2.º	30360	UNION (LA)	3002	08016230095
07 031010427326	0521	30020800292015	ORTEGA BERNABEU VICENTE	CL LEPANTO 13 1 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08016230402
07 300061363259	0521	30020800295348	BARBERO GALLEGO CAYETANO	CL ORENSE, 25	30310	BARRIADA CUATRO SANT	3002	08016573437
07 301041774446	0611	30020800295449	EDOKPAYI --- JUDITH	CL MADREPERLA, 21 1.º D	30310	CARTAGENA	3002	08016573538
10 30116122688	0111	30020800300503	MARTINEZ & GARRE FAS T FOOD, S.L.	AV VENECIA 36 8.º B	30319	SANTA ANA	3002	08017472810
07 300044415238	0521	30020800300705	RUIZ ESCUDERO ISIDORO	CL PASEO DE SIENA 28 B	30319	SANTA ANA	3002	08017473012
07 300094853420	0611	30020800300806	BENIAICHI --- MOHAMMED	PJ FINCA LA ROCHA-LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA	3002	08017473113
07 300070889366	0521	30020800301008	PEDREÑO VIDAL LUCIA JOSEFA	CL SANTA COLOMA 12	30310	DOLORES (LOS)	3002	08017473315
07 300071249882	0521	30020800301109	CIDONCHA CASTILLO FERNANDO	AV PINTOR PORTELA 40 9 Q	30203	CARTAGENA	3002	08017473416
07 300072886455	0521	30020800301210	DIAZ LUCAS JUAN JOSE	CL SAN VALENTIN, 6 2 F	30310	CARTAGENA	3002	08017473517
07 301030019056	0611	30020800301311	TABOU --- BENASSER	CL CHICLANA, 12	30330	LOMAS (LAS)	3002	08017473618
07 301032408892	0611	30020800301513	HAMDAOUI --- ABDERAHMANE	CL RUBI 1 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	08017473820
07 301035453379	0611	30020800301614	EL HOUARI --- NOUR EDDINE	CL TARRAGONA 2 1 IZQ	30310	CARTAGENA	3002	08017473921
07 301004180680	0521	30020800301715	GARCIA ROS JOSE	CL IGUALADA 2	30310	DOLORES (LOS)	3002	08017474022
07 301040513042	0611	30020800301917	LAGSSIYER --- HACHAM	CL CASABLANCA 0	30395	ROSES (LOS)	3002	08017474224
07 301018573157	0521	30020800302018	CASTELLANOS LERMA MARIA LAURA	CL MULHACEN NUEVA CARTAGENA 26	30310	CARTAGENA	3002	08017474325
07 301027029537	0521	30020800302220	PALMA BONE LORETO ALCIDES	CT RODRIGO DE CARO 2	30319	MIRANDA	3002	08017474426
07 301051607721	0611	30020800302422	FATHI --- BOUALAM	LG FINCA TORRE OVIEDO 22	30395	PUEBLA (LA)	3002	08017474628
07 301051714219	0611	30020800302523	HASSANI --- ABDELHAMID	CL DEL ARO-LOMAS DEL ALBUJON 1	30330	LOMAS (LAS)	3002	08017474729
07 301053752633	0611	30020800302725	BENALI --- MIMOUNE	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA	3002	08017474931
07 331023754525	0611	30020800302826	GIRALDO PERDOMO ZULAMY	CL PUIG CERDA 12	30310	DOLORES (LOS)	3002	08017475032
07 300048168936	0521	30020800304543	PEREZ AZNAR JUAN LUIS	CT DOCTOR TAPIA MARTINEZ 2 1.º	30203	CARTAGENA	3002	08017475436
07 300078353417	0611	30020800306462	SANCHEZ PERONA CARIDAD	CL BRETON DE LOS HERREROS, 15	30395	PUEBLA (LA)	3002	08017830191
07 300087995116	0521	30020800306664	LORENTE MORALES JUAN	CL PUERTO CARREÑO 11 BJ	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	08017830393
07 301035843807	0611	30020800306765	JELLOULI --- ABDELLAH	CL LOS INGLESES, 39	30593	PALMA (LA)	3002	08017830494
07 301037413284	0611	30020800306866	MASKAOUI --- ABDELMJID	CL LOS INGLESES 49	30593	PALMA (LA)	3002	08017830595
07 301022660291	0521	30020800307169	ALBALADEJO GARRIDO AURELIO JOSE	CL VIÑA DEL MAR,LA VAGUADA 3	30394	CANTERAS	3002	08017830801
07 301052089384	0611	30020800307472	OTTAH --- OMOROGBE KOLADE	CL CONCEPCION ARENAL 5 1 C	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08017831003
07 301051049565	0611	30020800308280	SALHI --- MOHAMMED HICHAM	ZZ LAS HUERTAS 108	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08017831104
07 081145890772	0611	30020800308482	KADDOURI --- LARBI	CL SAN MIGUEL 5	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08017831306
07 301037061862	0611	30020800312425	DHAIMINE --- FATIHA	AV JUAN CARLOS I, 9 2.º D	30310	CARTAGENA	3002	08018395421
07 300087580238	0521	30020800314445	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL PINTOR BALACA 6 3.º F	30205	CARTAGENA	3002	08018395724
10 30114950204	1211	30020800315354	SAURA GIL MARIA ANGELES	CL PALMA 21	30201	CARTAGENA	3002	08018407040
07 021015845501	0611	30020800315455	MIMOUN --- MAJDOUBI	CL BARRIO DEL CARMEN 21 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08018407141

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 101007675036	0611	30020800315556	DKHISSI --- YAHIA	CL CAMPO, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	08018407242
10 30115805218	0111	30020800315758	ALIAGA MARTINEZ CARIDAD	CL NUEVA 9	30310	BARREROS (LOS)	3002	08018407444
07 301027478464	0611	30020800316061	SAYAH --- MOHAMMED	CL LOS GONZALEZ, 28	30593	PALMA (LA)	3002	08018407747
07 301035722050	0611	30020800316263	GUZMAN PEREZ SEGUNDO MAXIMO	PL ARQ PEDRO CERDAN 1 BJ A	30700	TORRE-PACHECO	3002	08018407949
07 301045024350	0611	30020800316465	CALLE ANDRADE MAYRA YOLANDA	CL MANUEL DE FAYA 18	30833	SANGONERA LA VERDE O	3002	08018408151
07 301055670506	0611	30020800316566	ROKIC --- DRAGANA	CL PARAJARITA 7	30594	POZO ESTRECHO	3002	08018408252
07 301059745213	0611	30020800316667	SALHI --- SAJIA	AV SAN JAVIER 1	30395	PUEBLA (LA)	3002	08018408353
10 30115307989	1211	30020800316768	RUIZ RONQUILLO JULIA ERNESTINA	CM VIEJO POZO ESTRECHO 25 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	08018408454
07 361031104548	1221	30020800316869	REYES URGILES JESUS ELEUTERIA	CL MENORCA 5 2 A	30203	CARTAGENA	3002	08018408555
10 30113240273	0111	30020800317172	SERVICIOS A PLANTAS DE ENERGIA, S.L.	CL BRATISLAVA, PARCELA R-44 0	30395	ASOMADA (LA)	3002	08018408858
07 041024002256	0611	30020800317374	MAKHAN --- TRAORE	PZ SAN AGUSTIN 6	30205	CARTAGENA	3002	08018409060
10 30110785264	0111	30020800317475	CONSTRUCCIONEZS ALCA RAZ-HURTADO, S.L.	CL CENIT, MEDIA SALA 11	30310	CARTAGENA	3002	08018409161
10 30110873776	0111	30020800317576	ALAMO PROPERTY SALES , S.L.	CL CORVERICA, 10	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018409262
10 30112396676	0111	30020800317677	HISPANO CREDITDE CAR TAGENA, S.L.	CL CUATRO SANTOS 36 BJ	30202	CARTAGENA	3002	08018409363
07 041037870731	0611	30020800317778	LAHBIB --- SAIDI	CL SANTA LUCIA 13 BJ	30205	CARTAGENA	3002	08018409464
10 30113303527	0111	30020800317879	ABELLAN LOPEZ FUENSANTA	CL ZURBARAN 18	30310	DOLORES (LOS)	3002	08018409565
07 101005906808	0611	30020800317980	EL QADDOURI --- BOUJEMAA	CL PUERTO RICO 13 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	08018409666
10 30115617076	0111	30020800318081	ESTRUCTURAS PEYOMAN, S.L.	AV AMERICA 5 BJ	30203	CARTAGENA	3002	08018409767
07 101006599952	0611	30020800318182	KOUCHENE --- YAHYA	CL TOMAS BLANCA 3	30310	DOLORES (LOS)	3002	08018409868
07 230059740581	0611	30020800318283	ARANDA LA ROSA VALERIANO	CL TITO DIDIO 10	30392	CARTAGENA	3002	08018409969
07 300070288269	0611	30020800318384	EGEA SANCHEZ DOLORES	LG CASA DEL PERETE 3 BJ	30398	MANCHICA (LA)	3002	08018410070
07 300095274560	0611	30020800318485	ERRAFAI --- LAKKDAR	CL DIEGO GONZALEZ 21	30593	PALMA (LA)	3002	08018410171
07 301004582222	0611	30020800318586	KHANFRI --- MOHAMMED	CL MARTIN DELGADO 37 3.º	30203	CARTAGENA	3002	08018410272
07 301008072202	0611	30020800318687	MORHLIA --- EL AID	CL SAN ANTONIO 26	30390	ALJORRA (LA)	3002	08018410373
07 301009813249	0611	30020800318788	RAHMANI --- YAHYA	CL JACA 2 02	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08018410474
07 300054592154	0521	30020800318990	ESTEBAN GONZALEZ MARIA LUISA	CL CAPITANES RIPOLL, 6	30392	CARTAGENA	3002	08018410676
07 301030114945	0611	30020800319293	ALMEIDA --- NESTOR VICENTE	CL PUEBLOS DE LA VILLA, 24	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018410979
07 301030382808	0611	30020800319394	BOUBAKR --- MOHAMED	CL CUESTA 62	30202	SANTA LUCIA	3002	08018411080
07 300084893136	0521	30020800319495	VERA MORENO JUAN	CL GRAN VIA 47	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018411181
07 301038295075	0611	30020800319596	LEMRISSANI --- MOSTAFA	CL ROMA 38 1 D	30203	CARTAGENA	3002	08018411282
07 301002359003	0521	30020800319701	GARCIA CANDEL MIGUEL ANGEL	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 42 BJ	30204	CARTAGENA	3002	08018411484
07 301043574707	0611	30020800319802	EL MEJDOUBI --- ABDERRAHMANE	LG FINCA LOS GORRIONES, 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	08018411585
07 301047859679	0611	30020800320004	GRIOUI --- BEKKAY	LG LOS RANGOS-SAN FELIX- 0	30369	CAMACHOS (LOS)	3002	08018411787
07 301021924307	0521	30020800320105	GRADI --- ABDELKADER	UR RIBERA GOLF-FASE II 10 2	30360	UNION (LA)	3002	08018411888
07 301050226883	0611	30020800320307	EL BADAOUI --- ABDELLATIF	CL RICARDO SEVILLA, 4	30594	POZO ESTRECHO	3002	08018412090
07 301057479756	0611	30020800320509	SALIHU --- ABDALLAH	CL VILLALBA CORTA 6 3.º	30202	CARTAGENA	3002	08018412292
07 161009612815	0611	30020800320610	MATEIU --- MARIAN	CL SAN CRISTOBAL CORTA 9 3	30201	CARTAGENA	3002	08018412393
07 301048941534	0611	30020800321923	KADFI --- RACHIDA	PB LOS CUENTAS S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08018413003
07 301042301579	0611	30020800324044	TORRES CALERO MARITZA MARILUZ	AV ANDALUCIA 24 1 IZQ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018517780
07 301038392782	0611	30020800324145	EL MDAIAR --- ABDERRAHMANE	CL GASPAR DE PORTOLA 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	08018517881
07 301044126795	0611	30020800324347	AYADI --- AHMED	CL TORTOLA 7	30594	POZO ESTRECHO	3002	08018518083
07 301030814860	0611	30020800324448	NIYA --- ABDERRAHIM	CL GARCIA MORATO, 9	30319	SANTA ANA	3002	08018518184
07 301040209009	0611	30020800324650	EL BACHIRI --- EL BACHIR	CL REYES CATOLICOS 7	30332	BALSAPINTADA	3002	08018518285
07 300042826761	0521	30020800324852	BALLESTER MARTIN JOAQUIN	AV PINTOR PORTELA 7 4.º D	30203	CARTAGENA	3002	08018518487
07 301042815679	0611	30020800326771	PACCHA VELEZ JESUS MILTON	CL ROMA, 1 4 B	30203	CARTAGENA	3002	08018518689
07 301032270062	0611	30020800326872	MAHJOUBI --- HAMMOU	CL ARIZONA 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	08018654893
07 301027463613	0611	30020800326973	DOUKALI --- TAMOU	CL ALC SERRAT ANDREU 3 BJ IZQ	30203	CARTAGENA	3002	08018654994
07 301037945673	0611	30020800327074	KHALID --- CHAREF	CL LAS CASAS 24	30330	ALBUJON	3002	08018655095
07 301019825770	0611	30020800327175	LATRECH --- OMAR	PZ MODISTA 3 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	08018655196
07 301010652095	0521	30020800327276	CHECA GALIANO FRANCISCO JAVIE	CL SANTA FLORENTINA 19	30201	CARTAGENA	3002	08018655200
07 300089736971	0521	30020800327377	CEREZO PEREZ CECILIA	CL PROLONGACION JUAN FERNANDEZ	30204	CARTAGENA	3002	08018655301
07 301023722948	0611	30020800327579	BOUDHAN --- BOUJEMAA	ZZ FINCA EL CAMPANO, 61	30395	PUEBLA (LA)	3002	08018655402
07 301057471672	0611	30020800327781	ZAROUAL --- KHADIJA	CL CALIFORNIA 7 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08018655604
07 301044572389	0611	30020800327882	LARGO SUMBA AMBROSIO	CL ERMITA DE TALLANTE 23	30398	RINCON DE TALLANTE	3002	08018655705
07 041022881706	0611	30020800328084	GOMIS --- CHARLES PECOS	CL MENORCA-PATIO NORTE 4 2 C	30203	CARTAGENA	3002	08018655907
07 300083823813	0521	30020800328185	CANOVAS SOTO JUAN CARLOS	CT DE LA PALMA 145	30310	BARREROS (LOS)	3002	08018656008
07 301049000037	0611	30020800328589	DIAKITE --- MANSA	AV AGUILA IMPERIAL, EDF.AGUILA	30860	PUERTO DE MAZARRON	3002	08018656109
07 300091386779	0611	30020800328993	ALVARO GOMEZ ANTONIO	CL PALOMA, 15 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08018656311
07 301009841743	0611	30020800329094	LAMALLAOUI --- CHEIKHALI	CL ANGEL MURILLO, 24	30310	CARTAGENA	3002	08018656412

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301043980184	0611	30020800329296	ABBACI --- ABDELKADER	CL VILLA CONESA, 88	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018656614
07 301027674181	0611	30020800329401	BELKHIRI --- HOUMMAD	CL TRILLO FIGUEROA, 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	08018656816
07 301032797704	0611	30020800329502	BOUJEKHROUT --- EL MILOUD	CL EL SALVADOR 24 1.º	30310	CARTAGENA	3002	08018656917
07 301021205695	0611	30020800329603	MORHLIA --- MOHAMMED	CL ANTONIO, 26	30390	ALJORRA (LA)	3002	08018657018
07 301025671335	0611	30020800329906	LATRACH --- MOHAMMED	CL LOS SANCHEZ, 17	30594	POZO ESTRECHO	3002	08018657321
07 300071835421	0611	30020800330007	MARTIN RUIZ JUAN	CL MONCAYO 1 2 C	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08018657422
07 301042635120	0611	30020800330209	CASTRO CASTRO MARIA MAGDALENA	CL AMADO NERVO, 2 1 DRC	30320	FUENTE ALAMO	3002	08018657624
10 30105827453	0111	30020800330613	ATAMARIA CLUB DEL MA R, S.L.	CT CARTAGENA-LA UNION, KM.7 0	30360	ESPERANZA (LA)	3002	08018657826
10 30116035085	1211	30020800331320	LOPEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL ANTONIO PASCUAL 47	30390	ALJORRA (LA)	3002	08018920231
07 280414473718	2300	30020800331421	RIZO SERRANO JUAN AN TONIO	CL URGEL 3 2 B 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3002	08018920332
07 280297970149	2300	30020800331522	GRANDE DIAZ BLANCO F RANCISCO	AV ARTERO GUIRAO 169 2.º A	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3002	08018920433
10 30105706912	0111	30020800331623	LIZAN MURCIA CONCEPCION	CL BAILEN 4	30360	UNION (LA)	3002	08018920534
10 30115021336	0111	30020800331724	PAREDES Y JIMENEZ CO NSTRUCCIONES, S.L.	CL CANALEJAS 18	30593	PALMA (LA)	3002	08018920635
10 30115679522	0111	30020800331825	ROWEN EUROGROUP, S.L .	CL SANTA ROSA DE LIMA 10	30310	CARTAGENA	3002	08018920736
10 30115748533	0111	30020800332027	RABAL SAURA ANA BELEN	CL ANTONIO INGLES 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018920837
07 181032356956	0521	30020800332128	DE LA TORRE MAIGUA JOSE ENRIQUE	CL JUAN XXIII 3 3.º	30201	CARTAGENA	3002	08018920938
07 210039107717	0611	30020800332229	CHENNOUFI --- MOHAMED	CL ALHUCEMAS 7 4 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08018921039
07 301026849277	0611	30020800332532	EL MOUHIB --- OMAR	ZZ FINCA SAN DIEGO, 2	30319	MIRANDA	3002	08018921342
07 301029996525	0611	30020800332835	RAGBI --- ABDERRAHMANE	PZ BETHOVEN 2	30395	APARECIDA (LA)	3002	08018921645
07 301031017651	0611	30020800332936	CELA UZHCA MARIA ROCIO	CL SEVILLA MORENO, 15 1.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018921746
07 301033294323	0611	30020800333037	BENTOUHAMI --- YOUSSEF	CL MACARENA 13 3	30202	CARTAGENA	3002	08018921847
07 301038207876	0611	30020800333340	LITVINIENE --- MARYTE	CL LOGROÑO 1 1.º IZD	30310	BARREROS (LOS)	3002	08018922150
07 301042214885	0611	30020800333441	BOUHMIDA --- MOSTAPHA	CL ANGEL MORENO 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	08018922251
07 301047407217	0611	30020800333542	HDAIDOU --- AZIZ	CL SAN ISIDRO, MOLINOS MARFAGO	30393	CARTAGENA	3002	08018922352
07 301048760466	0611	30020800333643	BENSERYA --- EL HADJ	CL ALC. SERRAT ANDREU 33	30203	CARTAGENA	3002	08018922453
07 301050526068	0611	30020800333744	FARSAOUI --- ABDERRAZZAK	LG POZO DE LOS PALOS- LA MAGDA	30391	POZO LOS PALOS	3002	08018922554
07 301051444538	0611	30020800333845	BADOU --- ABDELKBIR	CL ALCALDE SERRT ANDREU, 1	30202	CARTAGENA	3002	08018922655
07 301052491633	0611	30020800333946	BEKKAL --- RABAH	CL LISBOA 19	30310	BARREROS (LOS)	3002	08018922756
07 301043815587	0521	30020800334148	ROS RESCALVO MARIA FRANCISCA	CL LEPANTO, 15 4.º C	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08018922958
07 301059932543	0611	30020800334451	TEJERO DIAZ LAURA	AV VENECIA, POLIG. SANTA ANA 2	30319	SANTA ANA	3002	08018923261
07 041030285634	0611	30020800334552	MUÑOZ GARRIDO GERONIMO	CL CUATRO SANTOS 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	08018923362
07 301051472022	0611	30020800334754	MEHDAOUI --- YAHYA	CL REYES CATOLICOS 7	30332	BALSAPINTADA	3002	08018923564
07 031029046979	0611	30020800334855	RICHARTE VALENCOSO ESTHER	CL TARTANA-LOS VENTORRILOS 8	30319	PIÑUELAS (LOS)	3002	08018923665
07 461052763571	0611	30020800334956	SAMHI --- ABDELKADER	CL EL ESPARRAGUERAL 4	30330	ALBUJON	3002	08018923766
07 301052543264	0611	30020800335158	SALHI --- KHALID	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	08018923867
07 301009680580	0611	30020800335259	MEZIANE --- EL HASSANE	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ 2	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	08018923968
07 300055193958	0521	30020800335360	GUIRADO PUERTA MARIANA	CL SAN PEDRO 2 1 B	30310	DOLORES (LOS)	3002	08018924069
07 301012232387	0611	30020800335966	KADDOURI --- AMEUR	PJ LOS NAVARROS 17	30390	ALJORRA (LA)	3002	08018924170
07 300092871990	0521	30020800336572	GARCIA MARIN JOSE ANTONIO	CL EUROPA, 7 1.º B	30300	CARTAGENA	3002	08018924271
07 141025551967	0521	30020800336774	BUENDIA MARTINEZ MARIA CARMEN	CL POLIDEPORTIVO 2 2 B	30709	ROLDAN	3002	08018924473
07 301029053807	0611	30020800336875	CHATAR --- MOHAMMED	AV EJERCITO DEL AIRE 1 3 B	30820	ALCANTARILLA	3002	08018924574
07 301031105860	0611	30020800338188	CHATAR --- MHAMMED	CL UNAMUNO, 16	30319	SANTA ANA	3002	08018924877
07 301042424043	0611	30020800338693	GHDIFA --- ABBAS	CL LAS LUISAS 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	08018924978
07 301017022369	0611	30020800338794	JEBRANE --- LATIFA	CT DE LA PINILLA, 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08018925079
07 301029935594	0611	30020800338895	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL NAZARET, 9	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08018925180
07 301054231468	0611	30020800338996	ZEROUALI --- OMAR	CL RAMBLA, 34	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08018925281
07 301041780207	0611	30020800339707	CACERES NARVAEZ ATAHUALPA ENRIQ	CL ESPINOSA 3 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08018925483
07 301042006236	0611	30020800343646	TANEBDOURTE --- HOURIA	CL TOMAS BLANCA 22 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	08019187585
07 301032645433	0611	30020800343747	EL MASOUDY --- YAHYA	CL CHOCOLATERO 33	30202	CARTAGENA	3002	08019187686
07 301031359272	0611	30020800343848	KADRI --- MOHAMED	CL NUEVA 7 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019187787
07 301046471064	0611	30020800343949	MRIT --- AHMED	CL ABENARABI, 9	30310	DOLORES (LOS)	3002	08019187888
07 301019815060	0611	30020800348292	MOUSSI --- OMAR	CL SANTO DOMINGO, 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	08020774143
10 30113377891	1211	30020800348801	CARVAJAL JIMENEZ JUAN	CL LICENCIADO CASCALES, 6 3.º	30201	CARTAGENA	3002	08020774749
07 301039494643	1221	30020800348902	MORALES ZAMBRANO ANGELA TEUDOCIA	CL DE LIRIO 12	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	08020774850
07 301012113462	2300	30020800349104	CARRION PEREZ ISABEL	CL MONTANARO 34 BA	30202	CARTAGENA	3002	08020775052
07 300054600743	2300	30020800349306	GARCIA MORELL JUAN F RANCISCO	CL RIO SECO 13	30390	ALJORRA (LA)	3002	08020775254
07 301038954372	2300	30020800349407	OUAISSA --- ABDERRAB I	CL POZO 8	30205	CARTAGENA	3002	08020775355
10 30116613752	0111	30020800349609	HERNANDEZ ROSIQUE SEBASTIAN	CL MARIANO SANZ 15	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08020775557
10 30008877453	0111	30020800349912	LOPEZ VIDAL ANTONIO	CL ALAMEDA SAN ANTON 3 3.º A	30205	CARTAGENA	3002	08020775860

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30009107627	0111	30020800350013	COM.PROP. APARCAMIEN TOS JUAN XXIII	PZ JUAN XXIII,S/N 0	30201	CARTAGENA	3002	08020775961
07 041027826884	0611	30020800350215	MENDES --- LOURENCO	CL AMATISTA 6 3.º A	30204	CARTAGENA	3002	08020776163
10 30113258259	0111	30020800350417	LOPEZ CAMBLOR MARIA ANGELES	CL TIRSO DE MOLINA 13 1 A	30203	CARTAGENA	3002	08020776365
10 30114006775	0111	30020800350518	FERRALLADOS Y CORRUG ADOS DEL MEDITERRAN	CL AZUCENA, 4	30205	CARTAGENA	3002	08020776466
10 30115417016	0111	30020800350619	GONZALEZ MORTOLA CARLOS JULIO	CL FLORIDABLANCA 29	30310	CARTAGENA	3002	08020776567
10 30115687404	0111	30020800350821	CORDOVA BRAVO, S.L.	CL CAPITANES RIPOLL 2	30203	CARTAGENA	3002	08020776769
10 30115853819	0111	30020800351023	CONSTRUCTORES DERSA DE CARTAGENA, S.L.	CL CLSAN FRANCISCO 1 2.º C	30201	CARTAGENA	3002	08020776971
10 30115893629	0111	30020800351225	MADRID LOPEZ MIGUEL ANGEL	CL BOLIVIA 72	30310	DOLORES (LOS)	3002	08020777173
10 30116077222	0111	30020800351326	QUANTIC COMPUTER CAR TAGENA, S.L.	AV PINTOR PORTELA 9	30205	CARTAGENA	3002	08020777274
10 30116128550	0111	30020800351528	BOZOO CAPITAL, S.L.	PZ JOSE ANTONIO 64	30200	CARTAGENA	3002	08020777476
10 30116208675	0111	30020800351629	GALLART MORELL MARIA PILAR	CL CAPITANES RIPOLL 2 9 B	30204	CARTAGENA	3002	08020777577
10 30116268087	0111	30020800351730	SEGURA BAÑOS ESTEBAN	CL CASADO ALISOL - BARRIO PERA	30300	CARTAGENA	3002	08020777678
07 121014979811	0611	30020800351831	MAKDADE --- AHMED	CL SAN DIEGO 37	30320	FUENTE ALAMO	3002	08020777779
07 131012519530	0611	30020800351932	CAYAMBE CUJILEMA ROSA MARIA	CL DR. BARRAQUER 10	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08020777880
07 280362801818	0521	30020800352437	ABAD LAFUENTE ANDRES	CL JUAN DE LA CUEVA 2 7 B	30203	CARTAGENA	3002	08020778385
07 281110388945	0611	30020800352538	OWIE --- GLADYS	CL OESTE, 3 4	30203	CARTAGENA	3002	08020778486
07 300088995731	0611	30020800353346	SOTO MARTINEZ MARIA ROSA	CL FELIX MARTI ALPERA 54 4.º B	30204	CARTAGENA	3002	08020779193
07 301000258244	0611	30020800353548	TACHALLAIT --- KHLIFA	CL LOS PEDRO ANTONIOS 10	30390	ALJORRA (LA)	3002	08020779395
07 300056088782	0521	30020800354356	BARQUERO LOPEZ ANGEL	CL SAN VICENTE, 5	30201	CARTAGENA	3002	08020780106
07 301019750796	0611	30020800354457	BOUZOUINA --- NAJAT	CL LORCA 11	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08020780207
07 300071500971	0521	30020800354760	MARTINEZ MAYORAL CARLOS	PP DEL MUELLE 41 4 A	30202	SANTA LUCIA	3002	08020780510
07 301028461804	0611	30020800354861	AYNAOU --- RAMDANE	CL SAN LUCAS 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08020780611
07 301028608415	0611	30020800355063	BENSAAD --- ECH CHEIKH	LG LOS CASIMIROS 9	30332	BALSAPINTADA	3002	08020780813
07 301028854349	0611	30020800355164	CASANOVA MARQUEZ DE ROJAS CLAUDIA GERARD	CL GALLO 14 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	08020780914
07 300073287387	0521	30020800355265	RUBIO GARCIA JOSE ASENSIO	CL RAMON Y CAJAL 19 3.º D	30204	CARTAGENA	3002	08020781015
07 300082054167	0521	30020800355871	TROYA BEDMAR FERNANDO	CL RAMON Y CAJAL,6 0	30204	CARTAGENA	3002	08020525680
07 300088305213	0521	30020800356477	ROS CADENAS JOSE JUAN	CL GUAYAQUIL -LA VAGUADA- 13	30394	CARTAGENA	3002	08020782025
07 301037200086	0611	30020800356982	MAJDOUBI --- AHMED	CL GALLO, 34	30594	POZO ESTRECHO	3002	08020782530
07 300093875437	0521	30020800357083	BARAZA JEREZ ANDRES	CL CICLAMEN 23 6 A	30205	CARTAGENA	3002	08020782631
07 301000180644	0521	30020800357184	GALLART MORELL MARIA PILAR	CL CAPITANES RIPOLL 2 9 B	30204	CARTAGENA	3002	08020782732
07 301039054709	0611	30020800357285	MOUSSI --- SAID	CL APARTADO DE CORREOS 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08020782833
07 301040157273	0611	30020800357386	BARBOUCHA --- TAIB	CL SAGASTA 23	30310	DOLORES (LOS)	3002	08020782934
07 301014270603	0521	30020800358295	LOPEZ LOPEZ JAVIER	CL NUEVA 15	30310	DOLORES (LOS)	3002	08020783742
07 301045387290	0611	30020800358400	HAMMOUYI --- MOHAMED	CL REYES CATOLICOS, 7	30332	BALSAPINTADA	3002	08020783944
07 301046189057	0611	30020800358501	DIAKITE --- MAGNAN	CL FRANCISCO SALZILLO 3 4 C	30205	CARTAGENA	3002	08020784045
07 301016382270	0521	30020800358602	RUBI VILLARES REBECA	CT BARRIO PERAL 8	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08020784146
07 301046454189	0611	30020800358703	RABHI --- ABDELHAMID	CL VILLARICA 2	30319	MIRANDA	3002	08020784247
07 301022336454	0521	30020800359612	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	CL PRIORATO, 4 1.º DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	08020785055
07 301048863732	0611	30020800359814	DONSINE --- AZA	CL SAN LEANDRO 8 BJ B	30205	CARTAGENA	3002	08020785257
07 301024890281	0521	30020800359915	GONZALEZ MORTOLA CARLOS JULIO	CL LIBERTAD 29	30300	BARRIO DE PERAL	3002	08020785358
07 301050500608	0611	30020800360319	PINO OCHOA TERESA DE JESUS	CL REPUBLICA DE CUBA 60	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08020785762
07 301051403213	0611	30020800360622	KASMI --- OMAR	CT PINILLA 4	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	08020786065
07 301033569458	0521	30020800360723	FREIRE BAJAÑA ANDRES SAMUEL	CL PUEBLOS DE LA VILLA 22 1.º D	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08020786166
07 301037088033	0521	30020800360824	GOMEZ BLAYA PEDRO ANTONIO	CL TABASCO 17	30394	CANTERAS	3002	08020786267
07 301045098617	0521	30020800361834	PEREIRA CAMPOS ALFREDO	PJ LOS DIAZ 31	30393	GALIFA	3002	08020787277
07 301026517861	0611	30020800362541	MEJDOUBI --- RACHID	CL GALLO, 34	30594	POZO ESTRECHO	3002	08020787984
07 301028626296	0611	30020800364864	KHIAR --- MOHAMMED	CL CAMINO, 41	30390	ALJORRA (LA)	3002	08021000778
07 211034085932	0611	30020800369615	WELNA --- DOROTA MARIA	CR CARTAGENA- ALHAMA_KM.6.7 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	08021313202
07 301054357063	0611	30020800371837	NEMMASSI --- SAID	CL SAN FERNANDO 11 3.º	30201	CARTAGENA	3002	08021315424
07 301035151063	0611	30020800373352	MEKAOUI --- ACHOUR	ZZ APARTADO CORREOS, 31	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08021316939
07 301051870934	0611	30020800377695	YAMOAH - ISAAC	PB MUELLE PESQUERO NUEVO MENES	30202	SANTA LUCIA	3002	08021658459
07 301036543621	0521	30020800379618	ECHAKRAOUI --- MORAD	CL BEATAS 5 BJ	30202	CARTAGENA	3002	08021660378
07 441004343227	0611	30020800380325	BOUKHANFRA --- EL MILOUD	CL APARTADO CORREOS 93 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08021661085
07 301050058549	0611	30020800381537	ARRIF --- EL OUAZNA	CL SAN FRANCISCO 3 BJ	30351	ALUMBRES	3002	08021661186
10 30101590977	0613	30020800389924	S.I. ANTONIO VILLAES CUSA E HIJOS	PJ FINCA LOS SAEZ DE TARQUINAL	30592	SAN JAVIER	3002	08022334328
07 301019877405	0611	30020800391136	RACHDI --- MOHAMMED	CL ALCALDE BARTOLOME SPOTTORNO	30203	CARTAGENA	3002	08022335540
07 301045360315	0611	30020800392651	ABED --- MAAFA	CL GALLEGO ALCARAZ 12	30205	CARTAGENA	3002	08022337055
07 301050044910	0611	30020800392752	MAHDAOUI --- MIMOUN	ZZ FINCA EL GALLO 0	30300	CARTAGENA	3002	08022337156
07 301023712743	0611	30040100323209	RACHID --- BOUJATTOU	ZZ FINCA ANTONIO DIAZ, S/N.º 0	30878	MAZARRON	3002	08016716816

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301032116680	0611	30040400107163	MOUSSI --- YAHYA	ZZ APARTADO DE CORREOS 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	08016705601
10 30112174990	0111	30070800378221	SERVICIOS MARGAR LA PUEBLA, S.L.	CL PLAZA HERMINIO ALCARAZ, 7	30700	TORRE-PACHECO	3002	08021274200
10 30112174990	0111	30070800395092	SERVICIOS MARGAR LA PUEBLA, S.L.	CL PLAZA HERMINIO ALCARAZ, 7	30700	TORRE-PACHECO	3002	08022220857
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 300082114892	0521	30020800014048	JIMENEZ ALCARAZ MARIANO	CL SEBASTIAN FERIGNAN 2 4.º C	30205	CARTAGENA	3002	08015106313

Anexo I

Num. Remesa 3002108000003

U.R.E.	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
3002	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

7772 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 11 de junio de 2008.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAU	UR LA FUENSANTA 35	30157 ALGEZARES	03 30 2007 059914775	0907 0907	7.468,21
0111 10	30106395814	RESTAURANTE LOS SAUCES,	CT LA PALMA, KM.4,5	30593 CARTAGENA	03 30 2007 059940542	0907 0907	1.617,26
0111 10	30107630643	PROYECTOS Y PERFORACIONE	PD SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2007 059958427	0107 0807	173,48
0111 10	30107630643	PROYECTOS Y PERFORACIONE	PD SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2007 059958528	0907 0907	743,09
0111 10	30108269126	TEAM OBJETIVE,S.L.	CL SEVILLA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2007 016881232	1206 1206	890,95
0111 10	30108269126	TEAM OBJETIVE,S.L.	CL SEVILLA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2007 020114160	0107 0107	957,8
0111 10	30108269126	TEAM OBJETIVE,S.L.	CL SEVILLA 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2007 023640819	0207 0207	957,8
0111 10	30108614686	CONTRATAS VECTOR 2000, S	CL URBANIZ. LA FUENS	30157 ALGEZARES	02 30 2007 059976110	0907 0907	1.114,74
0111 10	30109032291	GONZALEZ FERNANDEZ ENCAR	CL PINTOR JOSE ANTON	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 011042417	1007 1007	51,23
0111 10	30109504763	INTEC MURCIA,S.L.	CL LA PARRA 14	30150 ALBERCA LA	01 30 2007 000625244	0506 0506	609,62
0111 10	30109883164	KUPPER --- KARL WALTER	CL GRAN VIA, POLIGON	30380 MANGA DEL MA	02 30 2007 020151041	0107 0107	467,84
0111 10	30110934909	SALINAS INIESTA MARIA JO	CL RIO EBRO, D-2 4	30006 MURCIA	03 30 2008 011087984	1007 1007	33,76
0111 10	30112643826	TERRA PLAYA, S.L.	CL GRAN VIA, EDIF C 3	0380 MANGA DEL MA 0	3 30 2007 060090486	0907 0907	314,84
0111 10	30113282208	INTEC MURCIA, S.L	CL PARRA 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029823456	0206 0206	347,48
0111 10	30113282208	INTEC MURCIA, S.L	CL PARRA 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029823557	0306 0306	979,48
0111 10	30113282208	INTEC MURCIA, S.L	CL PARRA 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029823658	0406 0406	947,88
0111 10	30113286450	IGNOTO ATAZ PEDRO JAVIER	CL RIO TAJO 1	30006 MURCIA	03 30 2008 011170234	1007 1007	322,16
0111 10	30114001220	FERRALLADOS Y CORRUGADOS	CL J.J. OLIVA, S/N, 3	0593 PALMA LA 0	3 30 2007 060140404	0907 0907	2.669,00
0111 10	30114102664	SUOMI OBRAS Y CONSTRUCCI	UR LAS PALMERAS, GRA	30380 MANGA DEL MA	02 30 2007 060146262	0907 0907	4.459,00
0111 10	30114103977	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 060146464	0107 0807	1.387,13
0111 10	30114103977	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 060146565	0907 0907	4.548,42
0111 10	30114311721	BURDA --- JAN	CL GRAN VIA URB NEPT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 060157982	0907 0907	502,84
0111 10	30114375476	GONZALEZ JULIAN SUSANA	CL EDIFICIO NUEVA CA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 060162127	0907 0907	136,86
0111 10	30114388412	AGULLON --- HENRI MARCEA	ZZ PUERTO TOMAS MAES	30380 MANGA DEL MA	04 30 2007 005846571	0806 0806	1.081,87
0111 10	30114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380 SAN JAVIER	04 30 2007 005846470	0806 0806	360,62
0111 10	30114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380 SAN JAVIER	02 30 2007 049360872	0607 0607	1.206,55
0111 10	30114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380 SAN JAVIER	02 30 2007 049805557	0707 0707	1.246,74
0111 10	30114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380 SAN JAVIER	02 30 2007 053725569	0807 0807	1.246,74
0111 10	30114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380 SAN JAVIER	02 30 2007 060180012	0907 0907	236,41
0111 10	30114766914	NUÑEZ JIMENEZ JUAN CARLO	CL SAN MARCOS 55	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 053732643	0807 0807	1.332,01
0111 10	30114994155	GARCIA FRUTOS PEDRO	CL PARAJE EL CAMPICO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 060200826	0907 0907	1.779,64
0111 10	30115706703	SANCHEZ GALLEGO JOSE MAN	UR LOS CONEJOS SEGUN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 060254174	0907 0907	624,25
0111 10	30115882414	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	CL MONACO 108	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 053806809	0807 0807	137,78
0111 10	30115935964	MARZOUGUI --- MHAMED	CL VALCARCEL 27	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 060271958	0907 0907	427,99
0111 10	30116089346	JIMENEZ JIMENEZ LEONARDO	CL ALCALDE JOSE LEGA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 060284587	0907 0907	797,6
0111 10	30116314365	REBANE --- DANEL	CL GRAN VIA,APTO.PLA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 060307425	0907 0907	1.382,63
0111 10	30116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151 SANTO ANGEL	10 30 2007 049034611	0104 0104	2.977,36
0111 10	30116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151 SANTO ANGEL	10 30 2007 049034712	0304 0304	5.245,34
0111 10	30116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151 SANTO ANGEL	10 30 2007 049034813	0704 0704	10.328,95
0111 10	30116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151 SANTO ANGEL	10 30 2007 049034914	0204 0204	6.177,62
0111 10	30116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151 SANTO ANGEL	10 30 2007 049035015	0904 0904	5.989,91
0111 10	30116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151 SANTO ANGEL	10 30 2007 049035116	0804 0804	8.358,91
0111 10	30116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151 SANTO ANGEL	10 30 2007 049035217	0604 0604	8.938,57
0111 10	30116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151 SANTO ANGEL	10 30 2007 049035318	0404 0404	5.559,08
0111 10	30116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151 SANTO ANGEL	10 30 2007 049035419	0504 0504	5.614,00
0111 10	30116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151 SANTO ANGEL	10 30 2007 049035520	1203 1203	1.994,33
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	11000482737	MAQUILON JULIA JOSE CARL	PZ ESCULTOR JOSE PLA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010556205	1007 1007	286,55
0521 07	70032298118	VERA TORTOSA FRANCISCO	CL ALTA 26	30157 ALGEZARES	03 30 2008 010006941	1007 1007	324,41
0521 07	71018000534	KUPPER --- KARL WALTER	CL GRAN VIA-POL."S"	30370 MANGA DEL MA	03 30 2007 056650424	0907 0907	299,52
0521 07	71018000534	KUPPER --- KARL WALTER	CL GRAN VIA-POL."S"	30370 MANGA DEL MA	03 30 2008 010807896	1007 1007	299,52
0521 07	121014353654	BURDA --- JAN	CL GRAN VIA URB NEPT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 056651737	0907 0907	286,55
0521 07	121014353654	BURDA --- JAN	CL GRAN VIA URB NEPT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 010809617	1007 1007	286,55
0521 07	150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010563477	1007 1007	289,44

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	161004908012	JIMENEZ CRESPO LUIS FELI	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010563578	1007 1007	286,55
0521 07	230035767942	FETER NUÑEZ TIBURCIO	CL ADELFAS, 3	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 010812142	1007 1007	384,42
0521 07	280146374004	DE JUAN LOZANO JORGE	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 010813859	1007 1007	289,44
0521 07	280260276858	MAS FERNANDEZ JAVIER	CL LAS ROSAS 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 010814566	1007 1007	289,44
0521 07	281065675682	SANCHEZ GUERRERO HERNAND	CL SAN RAIMNUNDO 105	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 010817394	1007 1007	286,55
0521 07	281259051347	BERENGER --- PATRICK AND	UR MARINESCO 10	30380 SAN JAVIER	03 30 2007 056659114	0907 0907	286,55
0521 07	281259051347	BERENGER --- PATRICK AND	UR MARINESCO 10	30380 SAN JAVIER	03 30 2008 010818307	1007 1007	286,55
0521 07	300043228909	TOVAR SOLER VICENTE	CL MIGUEL HDEZ.DUPLE	30570 BENIAJAN	03 30 2008 010021590	1007 1007	289,44
0521 07	300046740410	GARCIA OLIVA JOSE	AV DE MURCIA 64	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010024018	1007 1007	289,44
0521 07	300047428908	VELAZQUEZ GONZALEZ GINES	CL IGNACIO LOPEZ LAC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010575605	1007 1007	289,44
0521 07	300049151060	HERNANDEZ CORBALAN FRANC	CL GERONA 4	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 010696954	1007 1007	289,44
0521 07	300050291014	RUBIO GARCIA JOSE ANTONI	CL ASTURIAS 19	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 010697358	1007 1007	289,44
0521 07	300052235963	MERCADER SANCHEZ DAMIAN	CL ANTONIO RAMOS 15	30593 PALMA LA	03 30 2008 010155269	1007 1007	289,44
0521 07	300054201427	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	CL TORRE MESA 198	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 012089613	1107 1107	289,44
0521 07	300059749625	LACARCEL GARIJO ALEJANDR	CL MALASAÑA 18	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 055894935	0907 0907	286,55
0521 07	300061393167	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1	30006 MURCIA	03 30 2008 010584392	1007 1007	286,55
0521 07	300065347030	RUIZ LOPEZ JOSE MARIA	CL ANTONIO SOLER 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010588032	1007 1007	321,17
0521 07	300067423739	FRUTOS MARTINEZ DIEGO	CL JOAQUIN COSTA 2	30157 ALGEZARES	03 30 2008 010038061	1007 1007	551,21
0521 07	300072744894	ALMAGRO MARTINEZ JERONIM	CL RAMON Y CAJAL 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010596722	1007 1007	286,55
0521 07	300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2008 010045034	1007 1007	286,55
0521 07	300076570233	LAZARO ORTEGA MARIANO	CL GERARDO DIEGO, 41	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 010834673	1007 1007	286,55
0521 07	300077205581	ROMERO VILA JUAN	CL PINTOR MARIANO BA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010601368	1007 1007	290,52
0521 07	300079555712	ROMERO SANCHEZ MIGUEL	CL ALFONSO XL EL SAB	30800 LORCA	03 30 2008 010437175	1007 1007	289,44
0521 07	300082533208	PLAZAS MELLINAS SEBASTIA	CL CERVANTES, EDF. C	30800 LORCA	03 30 2008 010442835	1007 1007	286,55
0521 07	300085383287	ANGULO ROVIRA ANTONIO	CL MARIA AGUSTINA -	30800 LORCA	03 30 2008 010449505	1007 1007	286,55
0521 07	300086307316	LOPEZ LOPEZ JOSE	CL RAMON Y CAJAL 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010614203	1007 1007	286,55
0521 07	300087559626	GARCIA FRUTOS PEDRO	CL PARAJE DEL CAMPIC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010615819	1007 1007	286,55
0521 07	300087717149	PALLARES ANIORTE MANUEL	CL ONCE DE JULIO 31	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 010845383	1007 1007	286,55
0521 07	300088596516	GUILLEN GONZALEZ JOSE FR	CL ATOMO 7	30593 PALMA LA	03 30 2008 010186793	1007 1007	286,55
0521 07	300088793445	GARCIA MATEOS MANUEL	AL CERVANTE 5	30800 LORCA	03 30 2008 010456676	1007 1007	286,55
0521 07	300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006 MURCIA	03 30 2008 011459214	1107 1107	286,55
0521 07	300092933931	MIRAS PERNIAS JOSE SILVE	CL CAMINO RUBIO SUTU	30800 LORCA	03 30 2008 010465366	1007 1007	286,55
0521 07	301000230053	HAOUAM --- AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2008 010195584	1007 1007	289,44
0521 07	301002359003	GARCIA CANDEL MIGUEL ANG	CL ISLA DEL BARON, 8	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 056060441	0907 0907	286,55
0521 07	301002359003	GARCIA CANDEL MIGUEL ANG	CL ISLA DEL BARON, 8	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 010197810	1007 1007	286,55
0521 07	301003579684	MEDRANO DIAZ FRANCISCO P	ED PUNTA MANGA-VENEZ	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 056694173	0907 0907	286,55
0521 07	301003579684	MEDRANO DIAZ FRANCISCO P	ED PUNTA MANGA-VENEZ	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 010855184	1007 1007	286,55
0521 07	301005562831	TOLEDO GOMEZ RAQUEL	CL BUENOS AIRES 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010632791	1007 1007	286,55
0521 07	301006457554	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL PARAJE EL CAMPICO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010634209	1007 1007	286,55
0521 07	301006917595	MOLINA PEREZ JOSE LUIS	CL VIRGEN DE LA CARI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010634714	1007 1007	286,55
0521 07	301007214962	FUENTES PLAÑIOL JOAQUIN	PL NEGRITO 2	30800 LORCA	03 30 2008 010484867	1007 1007	254,81
0521 07	301007868296	PAREDES SAURA MARIA	ZZ FINCA EL LEGO, 14	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 010203870	1007 1007	299,52
0521 07	301010007754	PEREZ SANCHEZ JOSE ANTON	CL EMILIO BALLESTER	30593 PALMA LA	03 30 2008 010206500	1007 1007	286,55
0521 07	301012365157	GONZALEZ HERNANDEZ MORA	CL CANOVAS DEL CASTI	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 010862662	1007 1007	308,18
0521 07	301015367713	GARCIA MARTINEZ ANA MARI	AV DE MURCIA 64	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010643303	1007 1007	286,55
0521 07	301016585162	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO POL. PAZ	30006 MURCIA	03 30 2008 011493162	1107 1107	286,55
0521 07	301017451593	CRUZ SEOANE NOELIA	CL LONDRES. DUPLEX B	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 056613442	0907 0907	286,55
0521 07	301017897187	RIAHI --- MHAMED	CL SALVADOR 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010646535	1007 1007	286,55
0521 07	301019524262	LOPEZ NAVARRO DOLORES	CL LA JORJA 16	30157 ALGEZARES	03 30 2008 010110813	1007 1007	286,55
0521 07	301021548128	MARZOUGUI --- MHAMED	CL AGUILAR AMAT 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 010869231	1007 1007	286,55
0521 07	301023696171	DIAZ VELASCO JOSE	CL RIO TAJO-PG. DE L	30006 MURCIA	03 30 2008 011501347	1107 1107	286,55
0521 07	301024724472	VILLAPLANA CONDE DAVID	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007 MURCIA	03 30 2008 012167213	1107 1107	286,55
0521 07	301026537261	JIMENEZ JIMENEZ LEONARDO	CL ALCALDE JOSE LEGA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010654720	1007 1007	286,55
0521 07	301028173935	OMOWELE --- ADESUWA	CL SEVILLA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 010655831	1007 1007	286,55
0521 07	301030052095	FERNANDEZ RUANO ANA BELE	CL RIO TAJO 4	30006 MURCIA	03 30 2008 011506704	1107 1107	286,55
0521 07	301034531475	URSEL --- HANKE	UR VENEZIOLA-POLIG.E	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 056716910	0907 0907	286,55
0521 07	301035758123	SANTIAGO RODRIGUES PATRI	CL ONESIMO REDONDO,	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 010879133	1007 1007	238,06

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301036431665	TURPIN ECHEVARRIA SUSANA	CL LA PAZ 7	30169 SAN GINES	03 30 2008 010124048	1007 1007	286,55
0521 07	301038248090	BOUKHIR --- MOHAMMED	CL SANTA FLORENTINA,	30593 PALMA LA	03 30 2008 010880648	1007 1007	286,55
0521 07	301041085948	MARTINEZ --- DANIEL FERN	UR CORNISA PONIENTE-	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 056720647	0907 0907	299,52
0521 07	301046320716	SMIELA --- ANDREZEJ MARE	CL VIDALICOS,FC.LOS	30593 PALMA LA	03 30 2008 010233172	1007 1007	286,55
0521 07	301046347186	WOZNIAK --- JAN	CL VIDALICOS, FC.LOS	30593 PALMA LA	03 30 2008 010233273	1007 1007	286,55
0521 07	301051424431	ROBERTSEN --- TOR JACOB	LG URB PUERTO LATIN 3	0380 MANGA DEL MA 0	3 30 2007 056727317	0907 0907	299,52
0521 07	301052350577	VARATICEANU --- FLORICA	CL MARIANO GIRADA 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 010794560	1007 1007	286,55
0521 07	301059088845	KUUSK --- HENRI	CL GRAN VIA,URBPLAY 3	0380 MANGA DEL MA 0	3 30 2007 056733074	0907 0907	254,81
0521 07	301059343570	STOICA --- VALENTINA	CL POLIGONO G	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 056733276	0907 0907	286,55
0521 07	301060144125	STOICA --- ELENA GIORGIA	CL POLIGONO G	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 056734084	0907 0907	286,55
0521 07	350049247749	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	CL MONACO 108	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 056104089	0907 0907	286,55
0521 07	350049247749	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	CL MONACO 108	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 010239640	1007 1007	286,55
0521 07	430027565043	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	CL HORNO, DUPLEX 67	30169 SAN GINES	03 30 2008 010671187	1007 1007	289,44
0521 07	461006145674	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	AV JUANA JUGAN 7	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 012065260	1107 1107	286,55
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	21009662456	NOURI --- SAID	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2007 058147052	0807 0807	55,12
0611 07	21015866012	RAMDANI --- EL KHATIR	LG LO RECOBERO, LENT	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058147860	0907 0907	91,87
0611 07	31027284916	MEHDID --- EL HASSANE	CL ROBLE 6	30593 PALMA LA	03 30 2008 014862702	0907 0907	91,87
0611 07	31034087343	DAHMANI --- RAMDANE	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2007 058148769	0907 0907	91,87
0611 07	31059196603	SANTELI GARCIA ROLANDO	CL MONFLORITE 16	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 059526876	0907 0907	91,87
0611 07	31065612646	JOUSSEF --- BENJANA	CL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2007 058150789	0907 0907	91,87
0611 07	41004250834	BELCAID --- ALLAL	CL RIO TAJO 8	30006 MURCIA	03 30 2008 012388087	1007 1007	91,87
0611 07	41005805561	TAMI --- EL BACHIR	PZ SANTA CECILIA 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 059529506	0907 0907	91,87
0611 07	41005816271	EN NASSARI --- CHERKAOUI	CL SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2007 058733803	0907 0907	91,87
0611 07	41037308030	AHRIMACH --- SAID	CL RIO TAJO 3	30006 MURCIA	03 30 2008 012391121	1007 1007	91,87
0611 07	101009191670	EL MDAIAR --- BRAHIM	ZZ FINCA RECOBERO, 6	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058161806	0907 0907	91,87
0611 07	101009647469	TOUIL --- CHEIKH	CL SOL 10	30593 PALMA LA	03 30 2007 058768054	0907 0907	91,87
0611 07	101011212708	HALI --- HASSANE	CL LOS VIDALICOS 29	30593 PALMA LA	03 30 2008 017909714	0907 0907	91,87
0611 07	151037611677	LAMAASSAB --- MUSTAPHA	CL ANTONIO SERRANO 2	30593 PALMA LA	03 30 2007 058164634	0907 0907	91,87
0611 07	161005254077	SAIF --- EL MAHJOUB	AV LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2007 058774320	0907 0907	91,87
0611 07	181023105782	GONZALEZ RUS JUAN CARLOS	CL MUSA 2	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058166149	0907 0907	45,94
0611 07	221005515978	JAOUDI --- SAID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2007 058783313	0907 0907	91,87
0611 07	221008004636	KAMITE --- MAHAMADOU	CL TERUEL 3	30006 MURCIA	03 30 2008 012396676	1007 1007	91,87
0611 07	281000836135	BEKKALI --- ABDELGHANI	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2008 012399003	1007 1007	30,62
0611 07	281180074351	PEREZ NOSCUE JESUS MARIA	PZ OVALO SANTA PAULA	30800 LORCA	03 30 2007 058801602	0907 0907	91,87
0611 07	281228940325	JOHNSON --- STELLA	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2008 014750948	1007 1007	67,37
0611 07	300066181533	TEBAR GABALDON ANASTASIO	ZZ LOS ROQUES 45	30593 PALMA LA	03 30 2007 058179485	0907 0907	91,87
0611 07	300068030492	ROS FERNANDEZ CONSUELO	CL DON QUIJOTE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 044244427	0507 0507	91,87
0611 07	300069922396	ZAPATA HERNANDEZ ISABEL	CL OLIVARES, 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 058180091	0907 0907	91,87
0611 07	300078353417	SANCHEZ PERONA CARIDAD	CL BRETON DE LOS HER	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058181408	0907 0907	91,87
0611 07	300084196655	CARRASCO LOPEZ ANTONIO	CL LAS CASICAS, 11	30593 PALMA LA	03 30 2007 058182519	0907 0907	91,87
0611 07	300084717728	LOPEZ CARRILLO SALVADOR	CL SANTA MARIA 3	30800 LORCA	03 30 2007 058841715	0907 0907	91,87
0611 07	300091972823	MOUSSAOUI --- LAID	ZZ FINCA CASABLANCA	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058185448	0907 0907	91,87
0611 07	300093983854	BENSALAH --- YAHYA	ZZ FINCA LOS ROSES-L	30395 CARTAGENA	03 30 2007 058186660	0907 0907	91,87
0611 07	300094800876	BELHADDAD --- RAMDANE	ZZ FINCA CASA BLANCA	30395 CARTAGENA	03 30 2007 058187569	0907 0907	91,87
0611 07	300094853420	BENIAICHI --- MOHAMMED	PJ FINCA LA ROCHA-LA	30395 CARTAGENA	03 30 2007 058187872	0907 0907	91,87
0611 07	300094873224	SALMI --- ABDELKADER	CL NEFTARINA 3	30593 PALMA LA	03 30 2007 058188074	0907 0907	91,87
0611 07	300094894240	BENSALAJ --- ABDESLEM	ZZ LOS ROSES, S/N	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058188478	0907 0907	91,87
0611 07	301000321801	BENSERYA --- BAKHATTOU	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2007 058192219	0907 0907	91,87
0611 07	301001088202	LAKHAL --- MOHAMMED	CL LOS MEDICOS ABAJO	30593 PALMA LA	03 30 2007 058194138	0907 0907	91,87
0611 07	301002663036	CARRACEDO CERVANTES JUAN	CL MAYOR 18	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 059591746	0907 0907	91,87
0611 07	301004360536	PIÑERO ALCARAZ MARIA SOL	CL VERA PUENTE DEL P	30800 LORCA	03 30 2007 058868185	0907 0907	91,87
0611 07	301009224983	BENJANA --- MOHAMMED	CL TOMAS FRANCO 4	30593 PALMA LA	03 30 2007 058203636	0907 0907	21,43
0611 07	301009616118	ES SADKI --- MOHAMMED	LG LOS INGLESES 46	30593 BALANZAS LO	03 30 2007 058205050	0907 0907	91,87
0611 07	301009776570	BELHADDAD --- MOHAMED	ZZ FINCA CASABLANCA,	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058205555	0907 0907	91,87
0611 07	301009965722	SOLANO MULLOIS ENCARNACI	CL ANTONIO RAMOS, 4	30593 PALMA LA	03 30 2007 058206262	0907 0907	91,87

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301010863475	LAHMAR --- RAMDANE	CL LGAR LOS INGLESES	30593 CARTAGENA	03 30 2007 058209393	0907 0907	91,87
0611 07	301012457915	DIYAB --- ABDELAZIZ	CL FINCA VILLA MARIA	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058211417	0907 0907	91,87
0611 07	301012474281	BOUTARQUI --- AHMED	CL ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2007 058211821	0907 0907	91,87
0611 07	301012976560	ERRAFAI --- BOUJEMAA	CL CAMINO CEMENTERIO	30593 PALMA LA	03 30 2007 058213033	0907 0907	91,87
0611 07	301013628480	RAHOUTI --- BELAID	ZZ LOS CANTONES	30593 PALMA LA	03 30 2007 058214346	0907 0907	91,87
0611 07	301017864956	RHABRI --- AHMED	CL RAMON Y CAJAL 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 059351771	0907 0907	91,87
0611 07	301018016722	BENALI --- ABDALLAR	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2007 058220208	0907 0907	91,87
0611 07	301018551131	DAHMANI --- ABBASS	CS DE LA BALSA 22	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058221622	0907 0907	91,87
0611 07	301019324606	CHAHLAL --- LAHCEN	LG CASA DE LOS MEDIC	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 058222531	0907 0907	91,87
0611 07	301019878516	EL FAR --- CHARIB	AV TORE MINGUEZ 15	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 059624482	0907 0907	91,87
0611 07	301020040786	RAHMANI --- EL HOUSSINE	ZZ FINCA EL INFIERNO	30593 PALMA LA	03 30 2007 058225056	0907 0907	91,87
0611 07	301020478704	NHARI --- ABDELLAH	CL ESTACION, 22	30593 PALMA LA	03 30 2007 058226268	0907 0907	91,87
0611 07	301020770007	EL MOUHIB --- SAID	CL CONESA BALANZA, 4	30593 PALMA LA	03 30 2007 058227682	0907 0907	91,87
0611 07	301020786373	BLEHAJIYNE --- YAHYA	CL BARTOLOME FERRO 1	30593 PALMA LA	03 30 2007 058227884	0907 0907	91,87
0611 07	301021873278	BELHADDAD --- ABDELHAMID	CL LEGO 14	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058230514	0907 0907	91,87
0611 07	301022118206	IGLESIAS ANDREU ANA BELE	CL MAYOR DE SANTA MA	30800 LORCA	03 30 2007 058910322	0807 0807	12,25
0611 07	301022118206	IGLESIAS ANDREU ANA BELE	CL MAYOR DE SANTA MA	30800 LORCA	03 30 2007 058910423	0907 0907	91,87
0611 07	301022733649	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2007 058232534	0907 0907	91,87
0611 07	301023705265	DERDOURI --- MUSTAFA	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 059358239	0907 0907	91,87
0611 07	301024369818	MARIZAQ --- EL MILOUD	CL MULERA, 22	30593 PALMA LA	03 30 2007 058239002	0907 0907	91,87
0611 07	301024824607	NOUGUIZA --- ALLAL	CL PERAL 18	30593 PALMA LA	03 30 2007 058240820	0907 0907	91,87
0611 07	301025255750	RIVERA OCHOA IRVING GEOV	AV PORTUGAL	30800 LORCA	03 30 2007 058924769	0907 0907	91,87
0611 07	301025952231	PEREIRA PONTON SANDRO GO	AV JUAN CARLOS I 3	30800 LORCA	03 30 2007 058932550	0907 0907	91,87
0611 07	301026912935	BENCHINECH --- KADDOUR	CL MARIN 3	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 059644993	0907 0907	91,87
0611 07	301027278606	HISSOU --- HASSAN	CL TOMAS, 3	30800 LORCA	03 30 2007 058951142	0907 0907	91,87
0611 07	301029110286	BENBASOU --- SALAH	ZZ EL SALADAR-LA TOR	30813 CAMPILLO	03 30 2007 058974582	0907 0907	91,87
0611 07	301029229215	MOUMNI --- RAMDANE	CL DE ROBLE, 9	30593 PALMA LA	03 30 2007 058257792	0907 0907	91,87
0611 07	301029373604	BEL HADDAD --- LAKHDAR	ZZ FINCA CASABLANCA	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058258503	0907 0907	9,19
0611 07	301029374614	ZYANI --- ABDERRAHIM	CL PROGRESO, 6	30593 PALMA LA	03 30 2007 058258705	0607 0607	45,94
0611 07	301029374614	ZYANI --- ABDERRAHIM	CL PROGRESO, 6	30593 PALMA LA	03 30 2007 058258806	0907 0907	91,87
0611 07	301029440793	VERDUGO FLORES EDWIN MAN	CL JUAN RAMON JIMENE	30800 LORCA	03 30 2007 058978727	0907 0907	91,87
0611 07	301029764634	SARANGO ERAS POLIVIO SEB	AV LOS ANGELES 6	30800 LORCA	03 30 2007 058982565	0907 0907	91,87
0611 07	301030048055	ACHERIFI --- MOHAMMED	CL VILLA MARIA- LOS	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058262240	0907 0907	91,87
0611 07	301030078771	CHAACHOUI --- HASSAN	CL BOLARIN, 34	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 059662070	0907 0907	91,87
0611 07	301030080488	BENNOUK --- ABDERRAHIM	CL SANTA MARIA 1	30800 LORCA	03 30 2007 058986710	0907 0907	91,87
0611 07	301030833048	MESSAOUDI --- MOHAMED	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2007 058266280	0907 0907	91,87
0611 07	301030889632	EL MAATAOUI --- ABDERRAH	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 059369454	0907 0907	91,87
0611 07	301030927826	BOUDHAN --- SAID	CL RAMON Y CAJAL, 3	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058267088	0907 0907	91,87
0611 07	301031512755	POH --- ABDELHABIB	CL LOS CANTANES 43	30593 PALMA LA	03 30 2007 058271334	0907 0907	91,87
0611 07	301032124158	BOURARACH --- MOHAMED	CL LA PAZ, 2	30593 PALMA LA	03 30 2007 058273455	0907 0907	91,87
0611 07	301032210448	VEGA JIMENEZ CARLOS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 059011665	0907 0907	91,87
0611 07	301033291289	BENJANA --- ABDALLAH	CL TOMAS FRANCO, 4	30593 PALMA LA	03 30 2007 058280731	0907 0907	91,87
0611 07	301033291491	BENJANA --- AZIZ	CL TOMAS FRANCO, 4	30593 PALMA LA	03 30 2007 058280832	0907 0907	91,87
0611 07	301033984336	TACURI CHICA EDISON ADOL	AV GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 059032075	0907 0907	91,87
0611 07	301034507833	DAHMANI --- ABDELHAKEM	CS DE LA BALSA, 22	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058286185	0907 0907	91,87
0611 07	301034858447	TOLEDO GARCIA KLEVER VIC	CL LOPE GISBERT 24	30800 LORCA	03 30 2007 059042280	0907 0907	91,87
0611 07	301035843807	JELLOULI --- ABDELLAH	CL LOS INGLESES, 39	30593 PALMA LA	03 30 2007 058291744	0907 0907	91,87
0611 07	301036647893	EL MOBARAKI --- MOHAMMED	CL MARTIN PINERO 8	30800 LORCA	03 30 2007 059063094	0907 0907	91,87
0611 07	301037085710	DAHMANI --- ABDELKADER	CS DE LA BALSA, 22	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058296390	0907 0907	91,87
0611 07	301037098440	EL MAATAOUI --- RACHID	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 059378548	0907 0907	36,74
0611 07	301037102985	JALLABI --- HMIDA	CT DE LA BALSA, 22	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058296491	0907 0907	91,87
0611 07	301037165027	SAGHRAOUI --- HICHAM	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2007 059070572	0907 0907	91,87
0611 07	301037270010	MOUHIB --- LAHCEN	CL FRANCISCO OLIVER,	30593 PALMA LA	03 30 2007 058297303	0907 0907	42,88
0611 07	301037301736	JABIR --- JAOUAD	CL PUENTE PASICO 89	30800 LORCA	03 30 2007 059073505	0907 0907	91,87
0611 07	301037305776	HANAFI --- MOHAMED	CL MARSILLA 12	30800 LORCA	03 30 2007 059073606	0907 0907	91,87
0611 07	301037333058	CHAHRAMANE --- BOUZEKRI	AL CERVANTES	30800 LORCA	03 30 2007 059074111	0907 0907	91,87
0611 07	301037342960	SAAVEDRA ORTIZ BLANCA DE	CL LOPE GISBERT 24	30800 LORCA	03 30 2007 059074616	0907 0907	91,87

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301037666696	TORO BERMEO OLGA MARLENE	PJ TORRE MOLINA, 1	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2007 058086731	0907 0907	91,87
0611 07	301037941835	EL JANI --- HASSAN	AV LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2007 059086336	0907 0907	55,12
0611 07	301038351861	MEHDID --- SOUAD	CL CARMEN PEREZ 29	30593 PALMA LA	03 30 2007 058308114	0907 0907	91,87
0611 07	301038527976	RAHMANI --- CHEIKH	CL TRINIDAD MARTINEZ	30593 PALMA LA	03 30 2007 058309831	0907 0907	91,87
0611 07	301038528683	CAIZAN PICHAZACA MARIA C	PZ ANDRES IMBERNON 3	30593 PALMA LA	03 30 2007 058309932	0907 0907	91,87
0611 07	301038670951	DRIOUCHI --- MAHDI	CL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2007 058311750	0907 0907	36,74
0611 07	301038733902	JOUAICHA --- MOHAMMED	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03 30 2008 012443459	1007 1007	91,87
0611 07	301040427964	GUAMAN ZHININ TRANSITO	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2007 058320945	0907 0907	91,87
0611 07	301040513042	LAGSSIYER --- HACHAM	CL CASABLANCA	30395 ROSES LOS	03 30 2007 058321248	0907 0907	91,87
0611 07	301040822533	YAHYA --- SERHANI	CL LA TIENDA	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2007 058096027	0907 0907	91,87
0611 07	301041009358	EL MARHOUB --- HAMID	LG LOS ROSES,S/N	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058322561	0907 0907	91,87
0611 07	301042489721	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO RA	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2007 058326302	0807 0807	30,62
0611 07	301042602178	OUAARIB --- LHOUSSEINE	ZZ CAMPILLO.LOS SALO	30813 CAMPILLO	03 30 2007 059144738	0907 0907	18,37
0611 07	301043076973	TOCTO TOCTO HALDERG ANTO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 059149788	0907 0907	91,87
0611 07	301043585720	JELLOUL --- JILALI	CL PNTOR LUIS TORNE 3	0800 LORCA 0	3 30 2007 059159185	0907 0907	91,87
0611 07	301043737179	BOUKHARI --- OUASSIM	CL PALMERA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 059393302	0907 0907	91,87
0611 07	301044537936	ABBADI --- MOHAMMED	LG LAS CASICAS -LOS	30593 PALMA LA	03 30 2007 058337618	0907 0907	91,87
0611 07	301044614829	HALLAL --- BEACHIR	CM VEREDA ALTA FINCA	30800 LORCA	03 30 2007 059172323	0907 0907	91,87
0611 07	301044839949	BENTAYEB --- EL HASSANE	ZZ LOS MIGAZNARES -F	30593 PALMA LA	03 30 2007 058338830	0907 0907	91,87
0611 07	301045223808	GHANNOU --- MOHAMMED	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2007 058341658	0907 0907	91,87
0611 07	301045244016	BEN RQIQ --- AHMED	CL VILLAMALEA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 059493231	0907 0907	91,87
0611 07	301045979600	VASQUEZ ROCHA ELEUTERIO	CL SAN JUAN 10	30800 LORCA	03 30 2007 059187679	0907 0907	91,87
0611 07	301046657283	DRAOUI --- NORA	CL RIO EBRO B12	30006 MURCIA	03 30 2008 012467206	1007 1007	30,62
0611 07	301046729429	TRAY --- ABDELALATIF	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2007 059195662	0907 0907	91,87
0611 07	301047283339	EL GUEZAR --- ABDELMALEK	CL DEL CURA FRANCISC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 058349843	0907 0907	91,87
0611 07	301048109960	NOUAB --- SALAH	CL ROSARIO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 059404517	0907 0907	91,87
0611 07	301048420966	EL MEDKOURI --- SAID	CN LA TORRE SALOBRAL	30813 PURIAS	03 30 2007 059219106	0907 0907	91,87
0611 07	301049281236	ALI --- FARID	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2008 012476906	1007 1007	91,87
0611 07	301049395414	DAOUDI --- BOUCHRA	CL ANTONIO SERRANO 2	30593 PALMA LA	03 30 2007 058365708	0707 0707	67,37
0611 07	301049395414	DAOUDI --- BOUCHRA	CL ANTONIO SERRANO 2	30593 PALMA LA	03 30 2007 058365809	0907 0907	91,87
0611 07	301049725618	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO WA	CL PINO 7	30593 PALMA LA	03 30 2007 058367526	0907 0907	91,87
0611 07	301049741984	EL JAAFARI --- MUSTAPHA	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2007 059239213	0907 0907	91,87
0611 07	301050033287	AJMI - MUSTAPHA	CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2007 059245273	0907 0907	91,87
0611 07	301050260936	AMMARI --- MBAREK	CL DEL ROBLE 24	30593 PALMA LA	03 30 2007 058371667	0907 0907	91,87
0611 07	301050314183	NHARI --- MIMOUNA	CL DEL ROBLE, 24	30593 PALMA LA	03 30 2007 058372374	0907 0907	91,87
0611 07	301050566484	BARCHACH --- RACHID	CL ISLAS COLUMBRETES	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 059784837	0907 0907	91,87
0611 07	301050571841	MACHROUHI --- MOHAMMED S	CL LOS BALANZAS, 16	30593 PALMA LA	03 30 2007 058374293	0907 0907	58,19
0611 07	301050572548	DAOUI --- ABDELHAK	CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2007 059251741	0907 0907	91,87
0611 07	301050831014	NADI --- MOHAMED	CL CASTELLON 8	30006 MURCIA	03 30 2008 012484077	1007 1007	91,87
0611 07	301051304900	VEGA CAÑAR LUIS GABRIEL	AV JUAN CARLOS I	30800 LORCA	03 30 2007 059258108	0907 0907	91,87
0611 07	301051431202	ES HOUL --- HICHAM	AV TORRE MINGUEZ 13	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 059791305	0907 0907	91,87
0611 07	301051535070	MOUJOUD --- ABDELLAH	CL CASA MARTINEZ AL	30800 LORCA	03 30 2007 059259724	0907 0907	91,87
0611 07	301051535272	OUDKHISS --- KOUIDER	CL ESTACION(LA ALJOR	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 058381569	0907 0907	91,87
0611 07	301051607721	FATHI --- BOUALAM	LG FINCA TORRE OVIED	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058382276	0907 0907	91,87
0611 07	301051627121	AICHAOUI --- ALAMI	CL LOS BALANZAS, 15	30593 PALMA LA	03 30 2007 058382478	0907 0907	91,87
0611 07	301051661372	SADIKI --- ABDELMOUTALIB	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 059414722	0907 0907	91,87
0611 07	301051981775	LAHMAR --- AMINE	ZZ LOS INGLESES, 46	30593 PALMA LA	03 30 2007 058385209	0907 0907	91,87
0611 07	301052183152	HOUSNI --- MOHAMMED	CL BARTOLON, 18	30593 PALMA LA	03 30 2007 058387128	0907 0907	91,87
0611 07	301052331581	JABRI --- MOHAMMED	CL FUENTE ARMAGA	30593 PALMA LA	03 30 2007 058389350	0907 0907	55,12
0611 07	301052465563	TOUIL --- NOURA	CL SOL 10	30593 PALMA LA	03 30 2007 058390057	0907 0907	91,87
0611 07	301052694323	EL ACHAB --- AHMED	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 059417752	0907 0907	33,68
0611 07	301053117483	ABDERRAHMANI --- EL HOUA	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2007 058394808	0907 0907	91,87
0611 07	301053334321	BOUHMID --- ABDERRAHIM	CN VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2007 059279124	0907 0907	91,87
0611 07	301059326493	MESBAHI --- IBRAHIM	CL DEL ROBLE, 24	30593 PALMA LA	03 30 2007 058413093	0907 0907	42,88
0611 07	430059522907	CAMPOS CORTES ANGELA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2007 059315496	0907 0907	91,87
0611 07	441001330870	MEJDOUBI --- MOHAMED	CT ESTACION DE LA PA	30593 PALMA LA	03 30 2007 058419258	0907 0907	91,87
0611 07	461062612206	EDDARIF --- ABDERRAHIM	CL MARTIN PIÑERO 13	30800 LORCA	03 30 2007 059318732	0907 0907	91,87

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	300053538490	GALINDO ROS JUAN	CL FINCA EL LEGO 14	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058178576	0907 0907	173,41
0721 07	301017333375	GALINDO PAREDES JUAN JUL	CL FINCA EL LEGO 14	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 058218891	0907 0907	231,73
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	30113588059	MUÑOZ MANZANO FERNANDO	CL LOS JAZMINES 40	30720 SAN JAVIER	03 30 2007 057156036	0907 0907	175,74
1211 10	30115895548	MORA SUREDA MARIA LUISA	PZ JOAQUIN OLMEDO	30157 ALGEZARES	03 30 2007 057094806	0907 0907	76,15
1221 07	41037359257	ANCA --- OTILIA	CL PRACTICANTE PASCU	30800 LORCA	03 30 2007 057114711	0907 0907	175,74
1221 07	300088513862	LOPEZ ROPERO ROSARIO	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2008 012304225	1007 1007	169,88
1221 07	301042277230	NAVIA TAPIA VERONICA	CL ZARANDONA 17	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 057154319	0907 0907	8,36
1221 07	301044383241	KODIJI --- FATIMA	CL RAMON Y CAJAL 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 057130774	0907 0907	175,74
1221 07	301046328089	ALCACIEGA BAJAÑA MAYRA F	CL TERUEL 1	30006 MURCIA	03 30 2008 012370004	1007 1007	175,74

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

7168 Información pública. Nota-anuncio de expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas, por modificación de características y régimen de explotación de un aprovechamiento de aguas subterráneas inscrito en la sección C del Registro de Aguas de la Cuenca, consistente en el cambio del uso y destino de sus aguas, pasando éstas de regadío a uso industrial, según lo determinado en la Disposición Transitoria Tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APM -54/2007

Titular: Ecocarburantes Españoles, S.A.

Acuífero: 07.31.100 Campo de Cartagena

Clase y afección: Uso industrial.

Paraje: Casas Nuevas-Escombreras

Término municipal: Cartagena

Volumen máximo anual: 75.000 m³

Dotación: 205,48 m³/día

Caudal medio equivalente: 2,378 l/s

Características de las captación (pozo):

Caudal instantáneo: 30 l/s.

Profundidad: 24 m

Coordenadas: 683800.4161600;

Sección: 4 x 1,5 m

Potencia instalada: 12 C.V.;

Observaciones: Las aguas se destinan a uso industrial en la planta que Ecocarburantes Españoles S.A. tiene instalada en Escombreras-Cartagena, dedicada a la obtención de alcohol deshidratado como aditivo a carburantes.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en calle Mahonesas, número 2, 30004 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Domino Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 22 mayo 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

7146 Notificación de resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios municipales.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe
I302007000330002	GRONKI, VOLER BERNHARD	X-3351916-B	MURCIA	EXTRANJEROS	18.003,00
I302007000446095	GARCÍA PÉREZ, SALVADORA	22947607-R	SAN PEDRO PINATAR (LO PAGÁN)	OBSTRUCCIÓN	6.251,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(1)

Extranjeros: Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción: Ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad Social: Ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

(D.G. 123)

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

7220 Reanudación del tracto n.º 1070/2007.

Doña Ana Isabel Gomis Payá, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto n.º 1070/2007 a instancia de Sonia Lozano Tomás, representada por la Procuradora Sra. Faz Leal, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Urbana.- Vivienda de planta baja, señalada con el número 61 de policía, sita en la calle Mayor, en el Barrio de Peral, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena, distribuida en diferentes dependencias y patio. Su superficie es de 114 m², de los cuales corresponden a la parte construida 80 m², y el resto, o sea, 34 m², al patio. Linda por el Oeste o frente, con la calle de su situación; por el Sur o derecha, entrando, con la casa número 66 de su misma calle, de Diego Solano de Moya; por el Este o espalda, con la finca número 1 (A) de la calle de Bailén, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena; y por el Norte o izquierda, con la casa número 70 de la calle Mayor, de Ricardo Martínez Mora.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena n.º 2, en el libro 1.288 de la sección 3.ª, folio 348, finca n.º 24.727, inscripción 4.ª". Figura inscrita a nombre de Caridad Valiente Carrillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se hace extensivo asimismo para que sirva de citación a D. José Martínez Porras, como persona de quien proceden los bienes, o sus causahabientes o herederos, por desconocerse su domicilio, así como a aquellos otros cuyo domicilio o paradero resultare desconocido.

En Cartagena, 22 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

7219 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 344/2008.

73480

N.I.G.: 30016 1 0001697 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 344/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Joaquín López Miñarro.

Procurador: María Magdalena Faz Leal.

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia de El/La Juez

D. Carlos Martínez Robles

En Cartagena, 26 de mayo de 2008.

Dada cuenta, habiendose acreditado la representación procesal del Procurador Sra. Faz Leal, en nombre y representación de Joaquín López Miñarro, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Joaquín López Miñarro entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y demás que así prevea la Ley.

Reanudación del tracto con respecto a la mitad indivisa de la Finca Registral N. 7.487, inscrita en el Registro de la Propiedad N. 1 de Cartagena, al Tomo 127 de la Sección 2.ª, Folio 232, inscripción 3.ª

Urbana: Casa con diferentes habitaciones, marcada con el numero dieciséis de la calle de San Antonio, Barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad, que mide cuarenta y cuatro metros, setenta y siete centímetros cuadrados; linda derecha, entrando o sea Norte, casa de D. Francisco Jonquera; Sur o izquierda, la casa numero dieciocho de la misma calle; Oeste o espalda, resto de donde se segregó; y Este o frente, calle de su habitación.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítense a Dolores Meca Sánchez o sus causahabientes y a Joaquín Sánchez Belmonte o sus causahabientes, como titulares de derechos inscritos sobre la finca, a Joaquín López Miñarro como persona a cuyo nombre están catastrados, a Francisca Meca Sánchez, como persona de quien procede la mitad indivisa, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Convóquese a las personas ignoradas, así como a Dolores Meca Sánchez o sus causahabientes y a Joaquín Sánchez Belmonte o sus causahabientes, y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edic-

tos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Cartagena y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y háganse entrega al Procurador Sra. Faz Leal para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.ª de lo que doy fe. Siguen firmas rubricadas.

Se extiende el presente a fin de que sirva de cédula de notificación y para convocar a Dolores Meca Sánchez o sus causahabientes y a Joaquín Sánchez Belmonte o sus causahabientes, de paradero desconocido, y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el termino de diez días puedan comparecer en el expediente manifestando lo que a su derecho proceda.

En Cartagena, 26 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

7218 Divorcio contencioso n.º 736/07.

Sentencia: 00122/2008

Procedimiento: Divorcio contencioso n.º 736/07.

Actor: Doña Dolores Zapata Ardil.

Procurador Sr.: Faz Leal

Letrado Sr.: Sánchez Sánchez.

Demandado: don Nikolay Dochev Dochev

Ministerio Fiscal

En nombre del Rey

Sentencia N.º 122

En la Ciudad de Cartagena, 21 de abril de 2008.

El Ilustrísimo Señor don Enrique Domínguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena y su Partido, ha visto los presentes autos de Divorcio que con el número 736/07, se han tramitado en este Juzgado, a instancias de doña Dolores Zapata Ardil contra don Nikolay Dochev Dochev, y dicta Sentencia en base a los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por el Procurador demandante se presentó demanda de divorcio del matrimonio celebrado con la parte demandada, y al amparo de las causas del Código Civil, en la que, tras alegar los hechos y fundamentos jurídicos que estimaba aplicables, terminaba suplicando que se declarase la disolución por divorcio del matrimonio celebrado entre las partes, y se acordasen una serie de medidas en relación con los hijos, la vivienda familiar y la sociedad de gananciales, siendo admitida a trámite la demanda y dándose traslado de la misma al Ministerio Fiscal y al cónyuge demandado para que la contestasen en el plazo de 20 días. El Ministerio Fiscal manifestó por su parte su oposición en tanto no resultaren acreditados los hechos relatados en la demanda. El demandado no contestó a la demanda por lo que fue declarado en rebeldía.

Segundo.- Seguidamente se convocó a las partes a la celebración del correspondiente juicio verbal, que tuvo lugar el día establecido, con el resultado que consta en acta, quedando seguidamente el procedimiento visto y concluso para sentencia.

Tercero.- En la tramitación del presente procedimiento se han respetado las prescripciones legales oportunas.

Fundamentos de derecho

Primero.- El artículo 81 del Código Civil establece como causa de separación y divorcio el haber transcurrido más de tres meses desde la celebración del matrimonio, tanto en los supuestos contenciosos como consensuales, por lo que habiendo transcurrido en exceso ese plazo, procede acceder al divorcio solicitado.

Segundo.- Por otra parte, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 del Código Civil, que establece que en las sentencias de divorcio, y en defecto de acuerdo entre los cónyuges, el Juez determinará conforme a los artículos 92 y siguientes las medidas que hayan de sustituir a las ya adoptadas con anterioridad en relación con los hijos, la vivienda familiar, las cargas del matrimonio, liquidación del régimen económico y las cautelas o garantías respectivas; procede acordar las medidas que se dirán, atendiendo al interés más necesitado de protección y teniendo en cuenta las posibilidades económicas de los cónyuges y el posible perjuicio que les pueda causar el divorcio en su nivel de vida habitual. En este caso procede limitarse a declarar el divorcio manteniendo las medias vigentes entre las partes, vistos los documentos no impugnados y la posibilidad de tener por conforme al demandado rebelde que no comparece al interrogatorio, que otorga el artículo 304 de la LEC.

Tercero.- En materia de costas, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 394 de la LEC, no ha lugar a realizar un expreso pronunciamiento en costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, y en virtud de la Autoridad que me confiere la Constitución de la Nación Española,

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Faz Leal en nombre y representación de doña Dolores Zapata Ardil contra don Nikolay Dochev Dochev, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre las partes el 14 de agosto de 1999, con los

efectos legales inherentes a tal declaración, manteniendo las medidas establecidas en la Sentencia de separación de 25 de octubre de 2001 dictada por el antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena (Separación consensual n.º 265/2001), y todo ello sin hacer una expresa condena en las costas de esta instancia.

Notifíquese a las partes, previniéndoles que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación, en la forma prevista en el artículo 457 de la nueva LEC.

Firme esta resolución, llévese testimonio a los autos principales y archívese el original en el legajo de sentencias, comunicando la misma al Registro Civil Central.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

7180 Procedimiento número 1.016/2007.

N.I.G.: 30016 4 0101060/2007

N.º Autos: Demanda 1016/2007-JM

Materia: Ordinario / Cantidad

Demandante: Marcos Codesido Suárez

Demandados: Iván González Fernández Nadiya y González, C.B., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Marcos Codesido Suárez contra Iván González Fernández Nadiya y González, C.B., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 1016/2007, se ha acordado citar a Nadiya y Gonzalez, C.B. e Iván González Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7-10-08 a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Nadiya y González, C.B. e Iván González Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 20 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.

——

Instrucción número Cinco de Molina de Segura

7169 Procedimiento sumario número 4/2007.

N.I.G.: 30027 2 0503869 /2006

Sumario: (Proc. Ordinario) 4/2007

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento Sumario n.º 4/2007 se ha dictado auto de esta fecha, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Molina de Segura, 20 de mayo de 2008.

Antecedentes

Único.- En la presente causa por el delito de lesiones y agresión sexual seguida contra Dumitru Adria Hociota, Cristian Stefan Cherlea, prestaron declaración en calidad de imputados en fecha 24/10/2006, se dictó en 16/1/2008 auto de procesamiento, no habiendo sido localizados y desconociéndose actualmente su paradero.

Que por los procesados se ha incumplido la obligación apud-acta de comparecer los días 1 y 15 acordado en el auto de libertad de fecha 24/10/2006.

Parte dispositiva

1.- Se acuerda la expedición de Requisitoria respecto de los procesados Dumitru Adria Hociota, Cristian Stefan Cherlea por plazo de un mes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado interesando a las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado su busqueda, detención y presentación, con el apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en el B.O.R.M., dejando constancia en las actuaciones de dicha publicación.

Y para que conste y sirva de notificación y llamamiento a Dumitru Adria Hociota y Cristian Stefan Cherlea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, expido la presente en Molina de Segura a 20 de mayo de 2008.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Mula

7196 Ejecución hipotecaria 501/2007 -C.

4741K

N.I.G.: 30029 1 0203028 /2007

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 501/2007 -C

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta.

Contra: Miguel Ángel Sánchez Marín.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 501/2007 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Miguel Ángel Sánchez Marín, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana: Dos.- Vivienda en plantas primera y segunda de la casa situada en Mula, calle de las Monjas n.º 38. Ocupa una superficie de noventa y un metros y noventa decímetros cuadrados; se distribuye en diferentes dependencias. Finca número 13653, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1573 gral. libro 361, folio 48, inscripción 5.º

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 155.078 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. de los Mártires, S/N, el día ocho de julio a las 10:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2734-0000-06-0501-07, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.º del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

5. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

6.- El presente edicto, sirva de notificación en forma, para aquellas personas interesadas en la subasta y que no se les hubiese podido notificar la misma personalmente.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Mula, 9 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.

———

Primera Instancia número Dos de Mula

7198 Ejecución hipotecaria 511/2007-C.

4741K

N.I.G.: 30029 1 0203109 /2007

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 511/2007-C

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta.

Contra: Manauel Joaquin Simoes Dos Santos Pereira, Sandra Cristina Batista Pereira Dos Santos

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 511/2007 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Manauel Joaquin Simoes Dos Santos Pereira, Sandra Cristina Batista Pereira Dos Santos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Una casa, situada en la villa de Pliego, calle la Higuera, número once. Tiene una superficie sola según título, de cincuenta y ocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados, pero según reciente medición resulta ser su verdadera superficie solar la de cuarenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados, consta de cuatro plantas. Con varias dependencias.

Finca número 3063 de Pliego, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1377 gral, libro 60, folio 140, inscripción 12.º

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 176.894,85 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. de los Mártires, s/n, el día ocho de julio a las 11:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2734-0000-06-0511-07, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.º del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

5. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

6. El presente edicto, sirva de notificación en forma, para aquellas personas interesadas en la subasta y que no se les hubiese podido notificar la misma personalmente.

7. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

8. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Mula, 9 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Dos de Murcia

7195 Expediente de dominio. Exceso de cabida 434/2008.

40320

N.I.G.: 30030 1 0200460 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 434/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Silvestre Pelegrín López

Procurador: María Belda González

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 434/2008 a instancia de Silvestre Pelegrín López expediente de dominio para la rectificación de cabida de las siguientes fincas:

"Trozo de tierra riego de noria, en este término, partido de Alquerías, paraje de Tabala, de cuatro ochavas y cinco brazas que son cinco áreas y noventa y dos centiáreas, que linda al Norte, acequia de Zeneta; Sur, porción de María Pelegrín López, carril de paso en medio; Este, parcela 157 del Polígono 35, propiedad de D. Silvestre Pelegrín López; y Oeste, vereda de Tabala, camino común propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Sobre dicha finca existe construida una vivienda, distribuida en diversas dependencias, en planta baja y alta, destinadas parte al uso de vivienda y parte al de almacén, ocupando la planta baja destinada a vivienda un total de 102 y 60 m², en total 162 m², y la parte en uso de almacén un total de 168 m², mientras que la parte alta destinada a almacén ocupa una superficie de 65 m²."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 14 de mayo de 2008.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7209 Ejecución de títulos no judiciales 378/2006.

30030 1 0500418 /2006

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 378/2006.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Bastida Instalaciones S.L.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.

Contra: Pedro López Morales.

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 378/06 a instancia de Bastida Instalaciones S.L. contra Pedro López Morales sobre reclamación de cantidad de 11.387'74 euros de principal, más 3.416'32 euros presupuestado para intereses y costas de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Diez: Piso A., situado en la planta tercera después de la baja, del edificio de que forma parte, en Murcia, partido de San Benito. Tiene su acceso por el zaguán conocido por escalera cuarta. Está destinado a vivienda, y distribuido en diferentes habitaciones, comedor-estar, baño, aseo y cocina. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y útil de ciento dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados; y linda: Frente o Norte, considerando como tal el del edificio, calle abierta en la finca de que procedía el solar sobre el que está construido el edificio, y en parte, comunidad de propietarios de otro edificio construido sobre un solar de igual procedencia; Este, piso B, y huecos de ascensor y escalera; Sur, el citado piso B, y en parte resto de la matriz de que segregó el solar de este edificio; y Oeste, de Rosendo Garrido, Alfredo Caballero, María Teresa López y Antonio García Ros.- Cuota: En el valor total del edificio, cuatro enteros y veinte centésimas por ciento.

Finca Registral n.º 3.308, libro 46, Tomo 1799 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia.

- Valorada a efectos de subasta en 192.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I N.º 59, Torre Dimóvil, 4.º Izda. Murcia, el día 1 de octubre de 2008 a las 10:00 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º.- Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto n.º 3096 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

6. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

7. Si no pudiese notificarse el señalamiento de subasta a la parte ejecutada sirva el presente de notificación en forma.

En Murcia, 7 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

———

Primera Instancia número Seis de Murcia

7145 Reanudación del Tracto 747/2004.

N.I.G.: 30030 1 0600931/2004

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 747/2004 sobre

De don Bartolomé Jesús Martínez Pina

Procurador: Sr. Francisco Javier Berenguer López

Contra: Ministerio Fiscal

Procurador: Sin profesional asignado

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Por Bartolomé Jesús Martínez Pina se presentó escrito instando la incoación del expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo,

Parte Dispositiva

Se declara justificado el dominio de Bartolomé Jesús Martínez Pina sobre la finca vivienda ático en la planta novena o de cubiertas sita en el número 4 de la calle

José Antonio Ponzoa, de Murcia, linda derecha entrando, herederos de don Angel Guirao, izquierda y fondo, dicha planta de cubiertas, que ocupa cincuenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones, y servicios y le corresponde el dominio de una porción de terraza situada al Oeste de la vivienda de 70 metros cuadrados aproximadamente, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad n,º 1 de Murcia, registral 3.278, al folio 249, libro 31.

Notifíquese esta resolución, a la Comunidad de Propietarios y a los colindantes, así como los titulares Registrales.

Firme esta resolución, expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y devuélvanse los documentos presentados con la solicitud, dejando testimonio suficiente en el expediente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y, para que sirva de notificación a Álvaro Mengotti Schneider, María Rosa Meaurio Juanmartiñena y Manuel de la Peña Suarez.

Se expide la presente en Murcia, a 14 de mayo de 2008.—La Secretaria.

De lo Penal número Dos de Murcia

7170 Juicio Oral 416/06.

Don Miguel Pasqual del Riquelme Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número Dos de Murcia.

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, en el Juicio Oral 416/06 que se sigue en este Juzgado por un delito de lesiones contra Haddou Lenda, se hace público por medio de este edicto la siguiente cédula de citación por desconocerse el actual paradero de la persona que se cita y al haber resultado infructuosas las gestiones hechas para su localización.

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución esta fecha, se cita a Rachid El Haidadi, con Pasaporte P140422, nacido en Marruecos, el día 1 de enero de 1985, hijo de Elkebir y de Fatouma y cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Ronda Garay, 5 de Murcia, en el plazo de diez días con objeto de practicar diligencias, con la prevención de que si habiendo tenido noticias de esta citación no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, sin perjuicio de adoptarse las determinaciones pertinentes para obligarle a comparecer.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 2008.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

7181 Autos 238/2008.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 238/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vicente Antonio Castillo Galván, contra la empresa Margomter, S.L. sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de septiembre de 2008, a las 10,20, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a la mercantil Margomter, S.L., con CIF B-73028532, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a 22 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

7182 Autos 236/2008.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 236/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miziane Berrahou, contra la empresa Margomter, S.L. sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de septiembre de 2008, a las 10,10, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concu-

rrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a la mercantil Margomter, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a 19 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

——

De lo Social número Uno de Murcia

7183 Autos 159/2008.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 159/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mimoune Ourrali, contra la empresa Construcciones y Promociones Aldonin, S.L., sobre ordinario, seha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de septiembre de 2008, a las 10,00, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Promociones Aldonin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a 19 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

7185 Proceso número 91/2008.

N.º Autos: 91/2008.

20320

Demandante: Francisco Pereñíguez Buendía.

Demandado: Reparación Hogar El Manitas S.L. y Fogasa.

Acción: Despido.

D. Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 91/2008 seguido a instancia de Francisco Pereñíguez Buendía contra Reparaciones del Hora el Manitas S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaido la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 15 de mayo de 2008.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por D. Francisco Pereñíguez Buendía, contra la empresa Reparaciones del Hogal El Manitas S.L., debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite	5276,8 euros
Por indemnización	12.932,8 euros

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 309200065-91-08, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200067-91-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Reparación Hogar El Manitas S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciendole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 23 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Siete de Murcia

7184 Procedimiento número 302/2008.

N.º Autos: 302/08

Materia: cantidad

Demandante: Georgi Krastev Kantsov

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Georgi Krastev Kantsov contra Polaris Desarrollo, S.L, Tengda Asia, S.L., Factor Vida, S.L. y Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 302/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre del 2008 a las 10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7 en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tengda Asia, S.L., y al Representante Legal de referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

7212 Autos 306/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Roberto Gómez Rojas, contra Polaris Desarrollos, S.L., Tengda Asia, S.L., Factor Vida, S.L., FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el número 306/2008, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre de 2008 y hora de las 10,20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tengda Asia, S.L. y al representante legal de la referida mercantil, para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

7213 Autos 305/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Vladimir Gorbatchev, contra Tengda Asia, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 305/2008, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre de 2008 y hora de las 10,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que

dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tengda Asia, S.L. y al representante legal de la referida mercantil, para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

7214 Autos 303/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Vitaly Saushkin, contra Polaris Desarrollo, S.L., Tengda Asia, S.L., Factor Vida, S.L., FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el número 303/2008, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre de 2008 y hora de las 10,05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tengda Asia, S.L. y al representante legal de la referida mercantil, para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

7215 Autos 304/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rafet Sabri Abdi, contra Polaris Desarrollo, S.L., Tengda Asia, S.L., Factor Vida, S.L., FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el número 304/2008, se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre de 2008 y hora de las 10,10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tengda Asia, S.L. y al representante legal de la referida mercantil, para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

7216 Autos 884/2007.

N.º autos: 884/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: Daniel García Ramírez.

Demandados: Construcciones Cristofer y El Malki, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Daniel García Ramírez, contra Construcciones Cristofer y El Malki, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 884/07, se ha acordado citar a Construcciones Cristofer y El Malki, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 2008, a las 11,25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tengda Asia, S.L. y al representante legal de la referida mercantil, para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

7246 Autos 310/08 MJL.

N.º autos: 310/08 MJL.

Materia: Cantidad.

Demandante: Óscar Sánchez Campos.

Demandados: Seven Graphic, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Óscar Sánchez Campos, contra Seven Graphic, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 310/08, se ha acordado citar a Seven Graphic, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2008, a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Seven Graphic, S.L. y al representante legal de la referida mercantil, para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de San Javier

7208 Expediente de dominio. Exceso de cabida 550/2007.

40320

N.I.G.: 30035 1 0504338 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 550/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Concepción Espinosa Párraga, Horacio Sánchez Navarro, Josefa Sánchez Navarro.

Procurador/a: José Augusto Hernández Foulquié.

Don Santiago Pérez Vergara Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 550/2007 a instancia de Concepción Espinosa Párraga, Horacio Sánchez Navarro, Josefa Sánchez Navarro expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida de la siguientes finca:

"Edificio sito en término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, calle de nueva creación, compuesto de dos plantas para dos viviendas, una por planta, distribuida cada una de ellas en entrada, pasillo, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, con dos pequeñas terrazas. Cada una de las viviendas tiene una superficie total construida de ciento ocho metros cuadrados. Según reciente medición tiene una superficie construida total doscientos cuarenta metros; y cada vivienda una superficie de ciento veinte metros cuadrados.

Y tiene una superficie solar de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificado destinado a zona ajardinada. Según reciente medición tiene una superficie solar de setecientos siete metros cuadrados.

Linda: Norte, calle en Proyecto, hoy calle Juan Ramón Jiménez; Levante, resto de finca mayor de la que procede la matriz de la que ésta se segregó, hoy otra propiedad de doña María Rosa Sánchez Navarro; y Poniente, calle de Querubina Jiménez". Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, n.º l, tomo 156, libro 156, folio 92, inscripción 2.ª Finca n.º 10844.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 8 de enero de 2008.—El/La Secretario.

IV. Administración Local

Abanilla

7234 Expuesto al público expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2008.

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla.

Hace Saber: Que en la Intervención Municipal se encuentra expuesto al público expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2008.

Los interesados a que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer reclamaciones frente al citado presupuesto durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BORM.

Abanilla, 29 de mayo de 2008.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

——

Águilas

7702 Aprobación definitiva del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Sector S-4, Plan Parcial "La Cola 2000".

Con fecha de hoy se ha aprobado de forma definitiva el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Sector S-4, Plan Parcial "La Cola 2000". Se hace saber que habiéndose practicado en el indicado Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Sector S-4 un exceso de cabida respecto de la única finca registra) afectada, propiedad de la compañía Zyljen, S.L., inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al Tomo 2.169, Libro 476, Folio 180, finca núm. 17.593, al hacerse constar que su cabida real es de 75.790 m2 en lugar de los 75.000 m2 que constan en el Registro, lo que se hace publico para general conocimiento y a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 8.1. del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso contencioso-administrativo directo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 21 de mayo de 2008.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

——

Alguazas

7681 Autorización excepcional para declaración de interés público, instalación de una E.D.A.R., en suelo no urbanizable.

Mediante Resolución de Alcaldía número 399/08 de fecha 22/05/08 se acuerda someter a información pública por plazo de veinte días, documentación relativa a autorización de uso excepcional en Suelo No urbanizable para instalación de una E.D.A.R., con emplazamiento en Ctra. de Alguazas-Ceutí, MU-533 de este municipio, a solicitud de Alcurnia Alimentación, S.L., (CIF N.º B-30212088).

Dicha información se realizará en el Ayuntamiento de Alguazas (Oficina de Urbanismo) sita en Plaza D. Enrique Tierno Galván, 1 de Alguazas, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación para aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Alguazas, 22 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

——

Caravaca de la Cruz

7139 Información pública construcción en suelo urbanizable no sectorizado general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia", y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación "Planta trituración de áridos", sito en Polígono 171 Parcela 9 del Catastro - Caneja Partido de Singla del T.M. de Caravaca de la Cruz, promovido por D. José Antonio Pérez García en Representación de Trymaperdi, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse

las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 23 de mayo de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

7141 Información pública construcción en suelo urbanizable no sectorizado general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia", y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación "Ampliación Industria Mármol", sito en Paraje la Hoya de Benablón Junto al Polígono Industrial Cavila, T.M. de Caravaca de la Cruz, promovido por Mármoles López Rubio, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 23 de mayo de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

7222 Procedimiento ordinario n.º 681/2007.

Ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, se sigue procedimiento ordinario n.º 681/2007 a instancia de Agrícola Minamar, S.A. contra este Excmo. Ayuntamiento, en relación a la Aprobación Definitiva del Programa de Actuación de la U.A. 9 de Cabo de Palos.

No habiendo sido posible efectuar el emplazamiento personalmente, por el procedimiento ordinario al siguiente interesado:

- Karl Heinrich Schumecher

Se hace público el presente para que sirva de notificación personal al mencionado y de conformidad con lo dispuesto en el n.º 1 del Art.º 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a la persona arriba indicada para que en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente, si lo considera conveniente a su derecho, comparezca en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 31 de marzo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cieza

7151 Notificación de expedientes de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes, que a continuación se relacionan, instruidos en este ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se podrá alegar lo que estimen oportuno en la Unidad de Censos y Estadística de este Ayuntamiento.

NOMBRE	IDENTIFICADOR	DIRECCION
ALEJANDRO GALLEGO GIL		ABARAN, 4- 4º D
OUARDIA BAIZ		ARQUITECTO MUGURUZA, 1- 8º A
ANA MARIA SANCHEZ CARRILLO		ARQUITECTO MUGURUZA, 2-2º I
MARGERETA PATRICIA BURGHELE		BARCO, 12
KARINA ANDREA SAORIN MUÑOZ		CAMINO DE MURCIA, 21 ESC 4ª 2º C
MARGARITA ZALOSTNIKOVA		CAMINO DE MURCIA, 95 -3º D

NOMBRE	IDENTIFICADOR	DIRECCION
BLAS BELIJAR DEL BAÑO		CAMINO DE MURCIA, 95 -4º D
ZILVINAS SKULTINAS		CAMINO DE MURCIA, 95-3º D
JELENA PETRAUSKIENE		CAMINO DE MURCIA, 95-3º D
MINDAUGAS PETRAUSKAS		CAMINO DE MURCIA, 95-3º D
SAMANTA PETRAUSKAITE		CAMINO DE MURCIA, 95-3º D
VIKTOR SHYMRYLO		CAMINO DE MURCIA, 95-3º D
AHMED EL HAIMER		CAMINO DEL MOLINO, 27 -3º D
CATALINA AROCA PENALVA		CANOVAS DEL CASTILLO, 2-2º I
ABDELALI MHAMDI		CERVANTES, 3
MOHAMED BARKI		CTRA. MADRID, 61 -2º B
KHALID LAHLOUH		CTRA. MADRID, 61 -2º B
ABDELILAH BELMOKADDEM		CTRA. MADRID, 61 -2º IZQ
AHMED BELMOKADDEM		CTRA. MADRID, 61 -2º IZQ
ADNANE BELMOKADDEM		CTRA. MADRID, 61 -2º IZQ
FATNA KERZAZI		CTRA. MADRID, 61 -2º IZQ
SALAH EL MOATASSIME		CUESTA DE LA VILLA, 40
NOUREDDINE LAKHDAR		CUESTA DE LA VILLA, 43
EL HASSAN KABBOU		CUESTA DEL MOLINO, 6 -4º
MING LIANG		CUESTA DEL RIO, 55- 1º
M. LUISA SANDOVAL RUIZ		DOÑA ADELA, 6-1º I
JOSE MORALES SANDOVAL		DOÑA ADELA, 6-1º I
ISABEL CEREZO MARIN		FULGENCIO SERRA, 19- 4º D
TOMAS STONKUS		GENERAL ESPARTERO, 100- 4º A1
MOHAMMED MOUAWAD		GENERAL ESPARTERO, 100- 4º B2
ABDELHADI JAOUADI		GENERAL ESPARTERO, 70-3º
KRYSTYNA ANNA KOWALCZIK		GENERAL ESPARTERO, 70-3º
JOLITA ZENOVIENE		GENERAL PRIM, 17 -1º
JUAN MUÑOZ LOPEZ		GIBRALTAR, 3 -3º I
JOSEFA ABELLAN AYALA		GIBRALTAR, 3 -3º I
JUAN JOSE MUÑOZ ABELLAN		GIBRALTAR, 3 -3º I
LAURA MUÑOZ ABELLAN		GIBRALTAR, 3 -3º I
JOSEFA SUAREZ HIDALGO		GRAN VIA, 27- 2º D
ALEKSEJUS ILJIN		GRAN VIA, 9 -2º D
VADIM ILJIN		GRAN VIA, 9 -2º D
VIOREL PIPEREA		GRAN VIA, 97- 3º B
JOSE MIGUEL MARTINEZ LUCAS		JOSE ANTONIO CAMACHO, 27- 3º I
JONAS SALTONAS		JUAN XXIII, 18 -1º A
BENEDIKTA SALTONIENE		JUAN XXIII, 18 -1º A
MICHAEL GERARD ODEA		JUAN XXIII, 18 -3º B

NOMBRE	IDENTIFICADOR	DIRECCION
JESUS BERNAL MOROTE		LA CORREDERA
TERESA MARIN SALMERON		LA CORREDERA
JESUS BERNAL MARIN		LA CORREDERA
M. TERESA BERNAL MARIN		LA CORREDERA
MANUEL ATO MARIN		LA PARRA
ANTONIA MARIN VILLALBA		LA PARRA
ANTONIA ATO MARIN		LA PARRA
MARIA JOSE ATO MARIN		LA PARRA
MANUEL ATO MARIN		LA PARRA
DARIUS BRASAS		LAS CAÑADAS
JOVITA PETRULYTE		LAS CAÑADAS
DIEGO GUIRAO MARIN		LAS LOMAS
M. CARMEN ABELLAN SACRISTAN		LAS LOMAS
BEGOÑA GUIRAO ABELLAN		LAS LOMAS
ELENA GUIRAO ABELLAN		LAS LOMAS
DARIUS MILKANTAS		MANUEL DE FALLA, 1 -2º D
DARIUS SIMKUS		MANUEL DE FALLA, 1 -2º D
JESUS CARRILLO ATO		NAVAS DE TOLOSA
CARMEN EGEA POYATOS		NAVAS DE TOLOSA
FRANCISCA CARRILLO EGEA		NAVAS DE TOLOSA
ROCIO CARRILLO EGEA		NAVAS DE TOLOSA
BLAS BERNAL YUSTE		NAVAS DE TOLOSA, 8
ROLANDAS MOROZ		PASEO, 52 -4º I
SEFEDIN ALIEV MUSTAFOV		PERDIGUERA
DIYANA ILIANOVA MUSTAFOVA		PERDIGUERA
LINA MALUKAITE		RAMON Y CAJAL, 50 -4º D
ANDREJ MICHAILOV		RAMON Y CAJAL, 50 -4º D
ARVIDAS POCIUS		RAMON Y CAJAL, 50 -4º D
GABILLA POCIUTE		RAMON Y CAJAL, 50 -4º D
ALEXANDER SOLOJOV		RAMON Y CAJAL, 50 -4º D
MOHAMED EL BADR		RAMON Y CAJAL, 71- 2º A
CHERKAOUI EL KHADIMI		ROSALEDA, 60
AHMED LAASIRI		ROSALEDA, 60
GABRIEL TROFIN		SAAVEDRA FAJARDO, 45- 3º
JELENA SCERBATOVA		SAN SEBASTIAN, 27-5º D
JADVYGA SYPALIENE		SANTA GERTRUDIS, 8-1º
FANEL NELU ENEA		SANTIAGO, 38- 3º I
MONIKA ODLOZILIKOVA		PARAJE EL BUHO
ISMAEL TAOUFIK ODLOZILIKOVA		PARAJE EL BUHO

NOMBRE	IDENTIFICADOR	DIRECCION
KHALID EL ASRAOUI		GRAN VIA, 3 -1º I
ZHOUR KARA		GRAN VIA, 3 -1º I
MUSTAPHA DEMGHA		ALAMEDA DE COLON, 9
AZIZA EN NASSIRI		BUITRAGOS, 22 -3º I
ALI EL AMRANI		BUITRAGOS, 22 -3º I

Cieza 2008.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fuente Álamo de Murcia

7659 Información pública relativa a solicitud de autorización excepcional de uso, por utilidad pública o interés social, para la construcción de Central Solar Fotovoltaica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por don Juan Mayordomo Muñoz, en nombre y representación de la Mercantil "Solmayor Energías Renovables, S.L.", relativa a solicitud de autorización excepcional de uso, por utilidad pública o interés social, para la construcción de Central Solar Fotovoltaica de 100 Kw en suelo no urbanizable, con emplazamiento en paraje la Venta de Las Palas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de junio de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Jumilla

7667 Licitación para la contratación de "prestación de servicio de representante de espectáculos, fiestas patronales de agosto de 2008".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

c) Número de expediente: 38/08

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: la prestación de servicios de un representante de espectáculos, para la contratación de las actuaciones musicales y las infraestructuras necesarias durante las fiestas patronales, los días 8 al 17 de agosto de 2008.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación: 235.000 €.

5. Garantía provisional: 2 % del importe de adjudicación.

6. Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Jumilla

b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35

c) Localidad y código postal: Jumilla 30520

d) Teléfono: 968 78 20 20 Ext. 237

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Criterios de Valoración de las Ofertas, que se puntuarán en orden decreciente:

a) Presupuesto del contrato, hasta 7.5 puntos.

b) Mejoras sobre las prestaciones mínimas recogidas en este pliego, hasta 2.5 puntos.

10. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil

c) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General de este Ayuntamiento.

11. Apertura de las ofertas.

En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

12. Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario.

En Jumilla, 3 de junio de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

——

Lorca

7137 Aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 1/08 y 2/08 por incorporación de remanentes de créditos.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2008, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de créditos números 1/08 y 2/08 por incorporación de remanentes de créditos, transferencias de créditos por ingresos dentro del Presupuesto del ejercicio 2008.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169,170 y 171, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentarse las reclamaciones que estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, a 27 de mayo de 2008.—El Alcalde.

——

Molina de Segura

7140 Aprobación con carácter definitivo, el Plan Parcial del Sector ZDG–M10, promovido por la Asociación de Propietarios de dicho Sector.

La Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Plan Parcial del Sector ZDG – M10, promovido por la Asociación de Propietarios de dicho Sector, con las condiciones establecidas en los informes sectoriales y técnicos que obran en el expediente.

Las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial, son las siguientes:

Ordenanzas del Plan Parcial ZDG-M10

Capítulo primero.- Normas generales de la edificación

En la medida de lo posible se ha mantenido el articulado del PGMOU, y sólo cuando se ha considerado necesario matizar, adaptar o añadir alguna cuestión, se introduce la precisión que se ha estimado necesaria. En todo caso, son precisiones que en general completan y adaptan el articulado del PGMOU a las peculiaridades del presente Plan Parcial.

Art. 1.- Alcance.

En lo no previsto en las presentes ordenanzas, se estará a lo dispuesto en el vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Molina de Segura (Orden Resolutoria del Excmo. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 11 de julio de 2006, Expdte 263/04, BORM num. 173 de 28 de julio de 2006).

Art. 2.- Condicionantes relacionados con la parcela edificable, la posición y la ocupación de los edificios.

Los condicionantes se definen en los apartados siguientes:

2.1.- Parcela edificable.- Véase el Art. 232 del vigente PGMOU.

2.2.- Solar.- Véase el Art. 233 del vigente PGMOU.

2.3.- Delimitación e identificación (de las parcelas).- Véase el Art. 234 del vigente PGMOU.

2.4.- Linderos.- Véase el Art. 235 del vigente PGMOU.

2.5.- Alineación oficial.- Véase el Art. 236 del vigente PGMOU.

2.6.- Superficie de la parcela.- Véase el Art. 237 del vigente PGMOU.

2.7.- Parcela mínima.- Véase el Art. 238 del vigente PGMOU.

2.8.- Posición de la edificación.- Véase el Art. 239 del vigente PGMOU.

2.9.- Alineación interior.- Véase el Art. 240 del vigente PGMOU.

2.10.- Área de movimiento de la edificación.- El vigente PGMOU no define este condicionante, siendo así que se utiliza en las ordenanzas de este Plan Parcial.

Aunque es un concepto vinculado al concepto de alineación interior, conviene definirlo.

En el presente Plan Parcial se determinan algunas parcelas indivisibles (no fraccionables en varias de menor dimensión) en las que se definen áreas de movimiento, con el objetivo de configurar un determinado paisaje urbano, asegurar que las distancias entre edificaciones sean de una dimensión determinada y garantizar que la parcela disponga de superficie para aparcamiento en planta de sótano.

El área de movimiento es la parte de dichas parcelas en las que necesariamente deben situarse las plantas sobre rasante de la edificación, que podrán ocuparla total o parcialmente,

pudiendo situarse la línea de edificación sobre cualquiera de las alineaciones que definen el área. Dicha área de movimiento se define por unas alineaciones que la configuran, sus limites pueden o no coincidir con alguna de las alineaciones oficiales de la parcela y su configuración, dimensiones y cotas se grafían en los planos correspondientes.

Los vuelos que permita la norma zonal correspondiente hay que entenderlos tanto respecto de las alineaciones oficiales de la parcela como respecto de los límites del área de movimiento.

El resto de superficie de la parcela que finalmente no esté ocupada por la edificación se denominará superficie libre de parcela (Art. 248) La edificación bajo rasante podrá ocupar el porcentaje de la parcela total que establezca la norma zonal correspondiente, y en las condiciones que se establezcan de forma general en estas ordenanzas o mediante la norma zonal correspondiente.

2.11.- Referencias altimétricas.- Véase el Art. 241 del vigente PGMOU.

En este Plan Parcial, y debido a que el Plan general sólo define la “cota de referencia” en edificación aislada y adosada, se establece la cota de referencia en edificación abierta (en bloque) de la misma forma que el Plan General lo hace para la edificación aislada, es decir, la de implantación de la planta baja (el PGMOU, también lo indica posteriormente en el punto 6 del Art. 261, al establecer los criterios para la medición de alturas)

2.12.- Separación a linderos.- Véase el Art. 242 del vigente PGMOU.

Se añaden además a la definición del PGMOU las siguientes disposiciones:

3.- En edificación en manzana cerrada, y en el lindero posterior, para las plantas bajo rasante no se exige retranqueo respecto del lindero vecino, pudiendo no ser enteramente subterráneas.

4.- En tipologías edificatorias de edificación abierta, tanto para uso terciario como residencial en edificación abierta, con o sin área de movimiento, la edificación bajo rasante podrá adosarse al lindero colindante si es enteramente subterránea, y en el caso de que no lo sea se separará un mínimo de tres metros del lindero respecto del que se mide la separación. Lo anterior rige siempre que no se den alguna de las condiciones previstas en el art. 248 sobre adosamiento a linderos en tipología de edificatoria de manzana abierta, en cuyo caso, las plantas bajo rasante a ambos lados del lindero podrán no ser enteramente subterráneas.

2.13.- Retranqueo.- El Art. 243 del vigente PGMOU dice textualmente: “ 1.- Es la anchura de la franja de terreno comprendida entre la línea de edificación y la alineación oficial. Puede darse como valor fijo obligado o como valor mínimo. 2.- La franja de retranqueo mínimo obligatorio podrá ser ocupada por plantas bajo rasante siempre que sean enteramente subterráneas.”

En el presente Plan Parcial, se añade a esta definición lo siguiente:

En el caso de que las plantas bajo rasante no sean enteramente subterráneas, deberán retranquearse un mínimo de tres metros de la alineación oficial, salvo en aquellas fachadas del edificio en las que la línea de la edificación sobre rasante coincida con la alineación oficial de la parcela.

2.14.- Separación entre edificios.- Véase el Art. 244 del vigente PGMOU.

2.15.- Fondo edificable.- Véase el Art. 245 del vigente PGMOU.

2.16.- Adosamiento a linderos.- Véase el Art. 246 del vigente PGMOU.

Se añade una cuarta condición al punto 2 del citado Art. relativo a las condiciones para que en tipología edificatoria de manzana abierta se pueda adosar la edificación a linderos laterales.

d).- En tipología edificatoria de manzana abierta, tanto para uso residencial como uso terciario, la edificación podrá adosarse a los linderos laterales si las propiedades colindantes así lo acuerdan y se obligan, notificando dicho acuerdo al Excmo. Ayuntamiento, sin necesidad de un proyecto conjunto, ni de ejecución simultánea en el caso de dos proyectos distintos.

2.17.- Superficie ocupable.- Véase el Art. 247 del vigente PGMOU.

2.18.- Superficie ocupada.- Véase el Art. 248 del vigente PGMOU.

Art. 3.- Condicionantes relacionados con la edificabilidad, el volumen y la forma de los edificios.-

Definición.- El vigente PGMOU define textualmente estos condicionantes de la forma siguiente: “ Los condicionantes a que nos referimos en el presente Capítulo son aquellos que limitan la dimensión, la organización de los volúmenes y la forma de los edificios.”

Aunque no lo dice expresamente, debido a que se refiere a condicionantes relacionados con la dimensión, volúmenes y forma de los edificios, hay que entender que se esta parte del articulado se refiere siempre a la edificación sobre rasante, y que en consecuencia, los condicionantes de superficie edificada por planta, edificabilidad y coeficiente de edificabilidad se entienden referidos en todo caso y exclusivamente a la edificación sobre rasante (dicho de otra forma, la edificación bajo rasante no consume edificabilidad).

Los condicionantes se definen en los apartados siguientes:

3.1.- Superficie edificada por planta.- Véase el Art. 250 del vigente PGMOU.

3.2.- Superficie edificada total y superficie construida.- Véase el Art. 251 del vigente PGMOU.

3.3.- Superficie útil.- Véase el Art. 252 del vigente PGMOU.

3.4.- Edificabilidad.- Véase el Art. 253 del vigente PGMOU.

3.5.- Coeficiente de edificabilidad.- Véase el Art. 254 del vigente PGMOU.

3.6.- Prisma virtual.- Véase el Art. 255 del vigente PGMOU.

3.7.- Altura del edificio.- Véase el Art. 256 del vigente PGMOU.

3.8.- Altura de cornisa.- Véase el Art. 257 del vigente PGMOU.

3.9.- Altura de coronación.- Véase el Art. 258 del vigente PGMOU.

3.10.- Altura total.- Véase el Art. 259 del vigente PGMOU.

3.11.- Altura en relación con el ancho de la vía pública.- En el presente Plan Parcial, la altura permitida de la edificación no se establece en relación con el ancho de la vía pública. En cada norma zonal se definirá la altura de cornisa máxima de la edificación, el número máximo de plantas, y la regulación de la altura de la planta baja.

3.12.- Criterios para la medición de la altura.- Véase el Art. 261 del vigente PGMOU.

En el punto 3 de este Art., el PGMOU considera calles con pendiente pronunciada a aquellas que tienen pendiente superior al 8%. Dado que en el presente Plan Parcial hay desniveles relevantes y debido a la configuración general que tendrá la edificación, a los efectos de lo previsto en este Art. se establece como calle de pendiente pronunciada a la que tenga una pendiente igual o superior al 4% (por ejemplo, un desnivel de 2 m. en la rasante de la calle en un tramo de 50 m. de longitud.)

El punto 6 de este Art., el Plan general cita las edificaciones aisladas tanto unifamiliares como colectivas. Para el presente Plan parcial se añade explícitamente la edificación abierta (en bloque).

3.13.- Condición de altura.- Véase el Art. 262 del vigente PGMOU. En este Plan Parcial se establece con carácter general (salvo lo que se disponga en la norma zonal correspondiente) que es posible edificar dos plantas menos que las máximas permitidas, salvo en la norma zonal relativa a la edificación terciaria en la que se establece en una el número mínimo de plantas.

3.14.- Construcciones por encima de la altura.- Véase el Art. 263 del vigente PGMOU.

En este Plan Parcial, se admite con carácter general para toda la edificación residencial la construcción de áticos por encima de la ultima planta permitida (los áticos consumen edificabilidad).

3.15.- Altura de piso.- Véase el Art. 264 del vigente PGMOU.

3.16.- Altura libre.- Véase el Art. 265 del vigente PGMOU.

3.17.- Planta.- Véase el Art. 266 del vigente PGMOU.

En este Art. se contiene la detallada regulación del concepto de planta según la posición que ésta ocupe en el edificio, y la regulación se basa en el concepto " nivel de suelo (de la planta en cuestión)", concepto que no está definido en el Plan General. En el presente Plan Parcial, y a los efectos de este Art. se entenderá como "nivel del suelo de una planta concreta" al nivel de la cara superior del forjado de suelo de dicha planta.

El concepto de planta de áticos se define referido a la planta que se sitúa por encima de la cota superior del forjado de la última planta del edificio, y su regulación general establece que sus fachadas estarán retranqueadas de las fachadas exteriores del edificio un mínimo de 3 m. En el presente Plan Parcial, se introduce la precisión de que el citado retranqueo se debe producir respecto de las fachadas de la ultima planta permitida (aunque esta ultima planta esté a su vez retranqueada respecto de la inmediata inferior).

En el punto 3 se regulan las plantas bajo rasante, indicándose que su número máximo será de 2 plantas con una profundidad máxima de 6 m. medidos desde la cota de nivelación de la planta baja. Dados los desniveles relevantes de algunas de las calles de este Plan Parcial, la elevada edificabilidad en cada parcela, y las normas para la edificación bajo rasante en las franjas de retranqueo de la edificación se considera adecuado elevar de forma general a 7 m. la profundidad máxima (salvo autorización municipal para una profundidad superior) y no limitar el número de plantas y/o entreplantas a encajar en dicha profundidad.

3.18.- Azotea.- Véase el Art. 267 del vigente PGMOU.

3.19.- Tipologías edificatorias.- Véase el Art. 268 del vigente PGMOU.

En el PGMOU se emplean cuatro acepciones de tipologías de edificación definidas en los apartados (a), (b), (c) y (d) de el Art. citado.

La acepción (a), se refiere a la edificación aislada o en bloque abierto y la define de la siguiente forma: " Edificación aislada o en bloque abierto, que es la que está exenta en el interior de una parcela sin que ninguno de sus planos de fachada esté en contacto con las propiedades colindantes."

Pues bien, en el presente Plan Parcial se emplea una tipología de edificación en bloque abierto que no encaja bien en la definición del PGMOU que se acaba de citar, por cuanto que la edificación debe situarse en un área de movimiento determinada dentro de la parcela, siendo así que además, dicha área de movimiento se define por unas alineaciones en las que algunas de ellas coinciden con la alineación oficial de la calle (o calles) a la que recae la parcela. Nótese que la falta de encaje se produce porque la acepción del PGMOU utiliza la expresión "..... está exenta en el interior de la parcela", indicando que siempre deberá existir retranqueo respecto de la alineación oficial de la calle.

Por ello, y sin necesidad de definir una nueva acepción, se entenderá que en el presente Plan Parcial, cuando se cite la edificación abierta (o en bloque abierto) se entenderá incluida la edificación abierta que deba situarse en un área de movimiento definida en la propia parcela

cuyos limites podrán coincidir o no, total o parcialmente, con algunas de las alineaciones oficiales de calle a las que recaiga la parcela en cuestión.

3.20.- Salientes o vuelos en fachadas.- Véase el Art. 269 del vigente PGMOU.

En el punto 4 de este Art. se regula la longitud y profundidad de los salientes y vuelos en función del ancho A de la vía publica. En el presente Plan Parcial, no se establece una dependencia de la longitud y profundidad de los salientes y vuelos en función del ancho de la calle, y en todo caso, se entenderán siempre referidos a aquellos elementos de la edificación en la parte que sobresalen respecto de una alineación oficial o de un área de movimiento.

Tanto en edificación cerrada como abierta, la longitud de los vuelos será libre con la excepción definida en el punto 5 de este Art. relativo a la separación de los vuelos respecto de las fincas contiguas en edificación en manzana cerrada, de las que se separarán como mínimo 1 m.

La profundidad de los vuelos respecto de la alineación de calle o del área de movimiento se establece con carácter general en un máximo de 1,00 m., salvo que en la norma zonal correspondiente se disponga una profundidad máxima menor.

3.21.- Cornisas y aleros.- Véase el Art. 270 del vigente PGMOU.

Art. 4.- Condicionantes relacionados con la calidad e higiene de los edificios.

Los condicionantes se definen en los apartados siguientes:

4.1.- Condicionantes de calidad.- Véase el Art. 272 del vigente PGMOU.

4.2.- Condicionantes de higiene de los locales.- Véanse los artículos 273 a 280 del vigente PGMOU.

4.3.- Condicionantes de higiene de los edificios.- Véanse los artículos 281 a 288 del vigente PGMOU.

4.4.- Condicionantes relacionados con las dotaciones de servicios de los edificios.- Véanse los artículos 289 a 300 del vigente PGMOU.

4.5.- Condicionantes relacionados con el acceso y la seguridad en los edificios. - Véanse los artículos 301 a 313 del vigente PGMOU.

4.6.- Condicionantes relacionados con la estética de los edificios.- Véanse los artículos 314 a 328 del vigente PGMOU, con las modificaciones que a continuación se introducen en relación a lo dispuesto en el Art. 328.

a.- En el presente Plan Parcial, no se obliga al ajardinamiento de los espacios libres privados no ocupados por edificación sobre rasante cuando exista edificación bajo rasante; en el resto de la parcela libre en la que no exista edificación bajo rasante si que se obliga al ajardinamiento de, al menos, el 50% de la superficie de dicho resto de parcela.

b.- Los espacios libres no ajardinados de la parcela, exista o no edificación bajo rasante, se podrán dedicar al aparcamiento de vehículos, a piscinas o instalaciones deportivas descubiertas, o a áreas de estancia, paseo, juegos y ocio en general para los ocupantes del edificio, así como a servicios o instalaciones generales al servicio de la edificación (energía solar, concentraciones, armarios de acometida, cuarto de basuras, etc...)

Capítulo Segundo.- Régimen de los usos y actividades

Art.5.- Determinaciones generales - clasificación de los usos según el PGMOU.

El régimen de usos del vigente PGMOU es de aplicación (Art. 329) en el suelo urbanizable con carácter global para las zonas que lo constituyan, concretándose su pormenorización en el planeamiento de desarrollo.

En las ordenanzas de este Plan Parcial se define el contenido y alcance de la ordenación de usos propuesta en la ordenación detallada del sector, respetándose íntegramente lo establecido en relación al régimen de usos por el vigente PGMOU.

Es conveniente, recordar de forma extractada, la clasificación de usos establecida en el PGMOU.

Clases de usos según el PGMOU

El vigente PGOU los clasifica en función de su naturaleza, de su interrelación, de su grado de pormenorización y de su incidencia en la caracterización de un edificio

a).- Clasificación de los usos según su naturaleza

Esta clasificación se corresponde con la función intrínseca de los usos, determinante fundamental del destino urbanístico de los suelos (Art. 334 del PGMOU).

Uso residencial.- Regulado en el Cáp. 44 del PGMOU.

Uso de garaje - aparcamiento.- Regulado en el Cáp. 45 del PGMOU.

Uso industrial.- Regulado en el Cáp. 46 del PGMOU.

Uso de servicios terciarios.- Regulado en el Cáp. 47 del PGMOU.

Uso dotacional de servicios colectivos.- Regulado en el Cáp. 48 del PGMOU.

En el ANEXO PRIMERO A1 DEL PGMOU se incluye el cuadro general de usos.

b).- Clasificación de los usos según su interrelación.

Usos cualificados

Usos compatibles

Usos autorizables

Usos provisionales.

Usos prohibidos.

c).- Clasificación de los usos según su grado de pormenorización.

El PGMOU establece que los usos se pormenorizan en clases, categorías y tipos.

d).- Clasificación de los usos según su incidencia en la caracterización de un edificio.

El PGMOU establece que cuando en un edificio coexistan diversos usos éstos se dividen en:

a).- Uso principal.

b).- Usos secundarios.

Finalmente, y aunque el PGMOU no lo hace explícitamente, conviene distinguir una última clasificación de los usos según sean públicos o privados:

Son usos públicos:

a) Los usos y servicios realizados por la Administración sobre bienes de naturaleza pública (patrimoniales o de dominio y uso público) o de propiedad particular, ocupado mediante arrendamiento o cualquier otro título de ocupación.

b) Los servicios propios de la Administración con gestión cedida a particulares mediante concesión administrativa, siempre que se realicen sobre bienes de naturaleza pública.

Son usos privados todos los que no tienen carácter público, conforme a los apartados precedentes.

Art.6.- Zonificación del PGMOU.

El PGMOU incorpora dos anexos en los que se contienen los cuadros de zonificación del suelo urbano (anexo A2) y del suelo urbanizable y no urbanizable (anexo A3) del PGMOU de Molina de Segura.

El PGMOU califica al Sector ZDG-M10 como suelo urbanizable dotacional genérico, y en el Art. 91 establece los usos característicos e intensidades en el suelo urbanizable dotacional genérico ZDG, y en los apartados 3,4,5 y 6 establece:

3.- El uso cualificado es el dotacional, en sus clase de servicios públicos, en convivencia con el uso industrial, en su clase Servicios Empresariales. Se admitirán los usos terciarios, en todas sus clases y categorías, y el uso residencial.

4.- La ocupación de las parcelas no podrá superar el 75% de la superficie neta de las mismas y la altura de las edificaciones será libre, sujeta a las necesidades de la actividad.

5.- La parcela mínima en estas actuaciones será de 2.000 m²

6.- En el desarrollo de estos terrenos se cuidará especialmente la calidad medioambiental de los espacios ordenados.

Nota: Hay que entender que tanto la ocupación del 75% como la parcela mínima que se cita hacen referencia exclusivamente al uso cualificado dotacional en su clase de servicios públicos y al uso industrial en su clase de Servicios Empresariales, pero no a los usos admisibles que son los terciarios en todas sus clases y categorías y al uso residencial, pues además de carecer de sentido una ocupación y una parcela mínima de esas características en el uso residencial en manzana cerrada (tipología a la que se acude en este Plan Parcial para evitar alturas excesivas en una ordenación que se planteara exclusivamente como ordenación abierta en bloque), resultaría con esa parcela mínima una reparcelación muy insatisfactoria para los propietarios del sector por cuanto que dada la estructura de la propiedad existente, la reparcelación contendría una elevada proporción de adjudicaciones en condominio, que siempre son mal vistas por los propietarios.

Art.7.- Zonificación del Plan Parcial.

Con la denominación especifica que se establece en este Plan Parcial, se establecen la siguientes zonas.

A) Zonificación R-1

Esta zonificación representa una tipología de edificación entre medianerías, para vivienda colectiva, con frentes de fachada continuos sobre las alineaciones exteriores.

Esta zonificación se identifica en el plano PP-10 de Zonificación y se aplica en las parcelas que figuran en el plano PP-12 PARCELARIO - EDIFICABILIDAD, acotadas en el plano PP-18 sobre COTAS de PARCELARIO y que a continuación se relacionan.

PARCELAS CON ORDENANZA R-1

PARCELAS	SUPERFICIE DE PARCELA	ZONIFICACIÓN	EFIFICABILIDAD MAX. USO TERCIARIO	EDIFICABILIDAD USO RESIDENCIAL PROTEGIDO	EFICABILIDAD MAX TOTAL	NUMERO MAX. DE PLANTAS
P-4.1	2.072,90 M²	R-1	800,00 M²/T	14.720,00 M²/T	15.520,00 M²/T	8 PLANTAS
P-5.1	1.640,30 M²	R-1	600,00 M²/T	12.140,00 M²/T	12,740,00 M²/T	8 PLANTAS
P-6.1	1.640,30 M²	R-1	600,00 M²/T	12.140,00 M²/T	12,740,00 M²/T	8 PLANTAS
P-7.1	2.072,90 M²	R-1	800,00 M²/T	14.720,00 M²/T	15.520,00 M²/T	8 PLANTAS
P-8.1	2.072,90 M²	R-1	800,00 M²/T	14.720,00 M²/T	15.520,00 M²/T	8 PLANTAS
P-9.1	1.640,30 M²	R-1	600,00 M²/T	12.140,00 M²/T	12,740,00 M²/T	8 PLANTAS
P-10.1	1.640,30 M²	R-1	600,00 M²/T	12.140,00 M²/T	12,740,00 M²/T	8 PLANTAS
P-11.1	2.072,90 M²	R-1	800,00 M²/T	14.720,00 M²/T	15.520,00 M²/T	8 PLANTAS
TOTAL…..	14.852,80 M²	……	5.600,00 M²/T	107.440,00 M²/T	113.040,00 M²/T	

a).- Uso cualificado / clase / categoría.- Residencial / vivienda / colectiva

Dentro del uso vivienda colectiva se consideran los correspondientes a trasteros y todos aquellos que se presentan habitualmente ligados al uso residencial colectivo y bajo su misma consideración.

b).- Zonificación (Tipología).

Manzana cerrada alineada a vial.

c).- Régimen de Protección del uso residencial.

La edificación residencial se destinará obligadamente a vivienda protegida.

d).- Condiciones específicas de usos compatibles y situaciones:

La obligatoriedad de destinar el uso residencial a viviendas que cuenten con algún régimen de protección así como la limitación de la edificabilidad de carácter terciario en las parcelas calificadas con esta zonificación, obliga a limitar los usos compatibles con el uso residencial, así como las situaciones en las que pueden manifestarse. Se admiten como usos compatibles los siguientes:

Talleres domésticos.

Pequeños talleres y almacenes de venta / sólo en planta baja.

Pequeño y mediano comercio / Sólo en planta baja.

Oficinas / sólo en planta baja.

Despachos profesionales domésticos.

Terciario recreativo en categoría 1 / Solo en planta baja.

Hospedaje.- No se permite

Equipamientos.- Sólo en planta baja

Garajes en planta baja y plantas bajo rasante.

En las parcelas con zonificación R-1 se establece un máximo de edificabilidad terciaria, a materializar en planta baja, con el objetivo de dar un determinado carácter al eje urbano en el que se localizan estas parcelas. Tiene una consideración de máximo y no podrá ser superada, por lo que en el proyecto de reparcelación deberá tenerse en cuenta esta circunstancia.

e).- Condiciones generales de la edificación.

Las establecidas en el capítulo primero de las ordenanzas de este Plan Parcial.

f).- Condiciones específicas de las parcelas.

Superficie mínima de la parcela.- 288 metros cuadrados

Longitud mínima de fachada.- 16 metros

Profundidad mínima de parcela.- 18,00 metros.

g).- Condiciones específicas de la edificación.

Edificabilidad.- La establecida en el parcelario del Plan Parcial (plano PP-12). Hay que indicar que en el proyecto de reparcelación que en su momento se redacte, si alguna de las parcelas que figuran en este Plan Parcial resultare fraccionada por necesidades derivadas de la reparcelación, se le asignará a las parcelas resultantes la respectiva edificabilidad residencial y terciaria de forma proporcional a la que tiene en origen la parcela matriz, de manera que resulten los mismos indices de edificabilidad por m² de suelo.

- Alineaciones.- Las establecidas en el Plan Parcial.

- Número máximo de plantas y altura de cornisa máxima.- El número máximo de plantas permitidas es de 8 plantas y la altura máxima de cornisa de la última planta permitida es de 25,50 metros.

- Altura libre mínima en planta baja.- 3 metros.

- Planta de entresuelo y altillos de planta baja.- Según P.G.M.O.

- Número mínimo de plantas.- 2 menos que las máximas permitidas.

- Planta de áticos.- Por encima de la última planta permitida se autoriza una planta de áticos, con posible llegada del ascensor, y no necesariamente vinculada funcionalmente a la planta inmediata inferior. Esta planta se retranqueará en la fachada principal un mínimo de 3 metros respecto de la alineación de fachada de la planta inmediata inferior, no exigiéndose retranqueo en la fachada a patio de manzana o patios de parcela.

- Fondo edificable.- Se establece un fondo máximo edificable de 13,50 m. para las plantas superiores a la planta baja, que carece de limitación.

- Ocupación.- En planta baja se permite una ocupación del 100%. En plantas situadas por encima de la planta baja, la ocupación viene definida por el fondo máximo edificable.

- Patios abiertos a fachada.- No se permiten

- Retranqueos de la edificación sobre rasante:

A fachada.- No se establece.

A linderos laterales.- Carece de sentido en este caso.

A fondo de parcela.- Carece de sentido en este caso.

- Retranqueos de la edificación bajo rasante.- no se establecen ni respecto de la fachada principal, ni de los linderos laterales ni del fondo de la parcela.

- Salientes o vuelos en fachada.- Según se indica en el apartado 3.20 de las presentes ordenanzas, la longitud es libre salvo la separación obligada de 1,00 m. respecto de las fincas contiguas. La profundidad máxima del vuelo respecto de la alineación a vial será de 1,00 m.

Los salientes y vuelos en fachada estarán en todo caso a una altura mínima de 3,50 m. respecto del nivel de la calle.

- Patios.- Véase el apartado 4.3 de las presentes ordenanzas que remite a los condicionantes de higiene de los edificios establecido en el vigente PGMOU.

- Número de viviendas (o estudios - apartamentos).- No se establece limitación.

- Número mínimo de aparcamientos en parcela privada.- Según vigente P.G.M.O.

B) Zonificación R-2

Esta zonificación representa una tipología de edificación abierta, bloques en altura para vivienda colectiva, situados en áreas de movimiento determinadas dibujadas por este Plan Parcial en parcelas obligadamente indivisibles - es decir - no fraccionables en otras de menor dimensión.

Esta zonificación se identifica en el plano PP-10 de Zonificación y se aplica en las parcelas que figuran en el plano PP-12 PARCELARIO - EDIFICABILIDAD, acotadas en el plano PP-18 sobre COTAS de PARCELARIO y que a continuación se relacionan.

PARCELAS CON ORDENANZA R-2

PARCELAS	SUPERFICIE DE PARCELA	ZONIFICACIÓN	EFIFICABILIDAD MAX. USO TER-CIARIO	EDIFICABILIDAD USO RESIDENCIAL PROTEGIDO	EFICABILIDAD MAX TOTAL	NUMERO MAX. DE PLANTAS
P-12.1	968,60 M²	R-2	200,00 M²/T	3.298,00 M²/T	3.498,00 M²/T	8 PLANTAS
P-12.2	968,60 M²	R-2	200,00 M²/T	3.298,00 M²/T	3.498,00 M²/T	8 PLANTAS
P-12.3	1.719,70 M²	R-2	400,00 M²/T	5.864,00 M²/T	6.264,00 M²/T	8 PLANTAS
P-12.4	1.719,70 M²	R-2	140,00 M²/T	6.124,00 M²/T	6.264,00 M²/T	8 PLANTAS
P-13.1	1.808,71 M²	R-2	150,00 M²/T	8.561,67 M²/T	8.711,67 M²/T	8 PLANTAS
P-14.1	1.808,71 M²	R-2	150,00 M²/T	8.561,67 M²/T	8.711,67 M²/T	8 PLANTAS
P-15.1	968,60 M²	R-2	100,00 M²/T	3.398,00 M²/T	3.498,00 M²/T	8 PLANTAS
P-15.2	968,60 M²	R-2	100,00 M²/T	3.398,00 M²/T	3.498,00 M²/T	8 PLANTAS
P-15.3	1.719,70 M²	R-2	140,00 M²/T	6.124,00 M²/T	6.264,00 M²/T	8 PLANTAS
P-15.4	1.719,70 M²	R-2	140,00 M²/T	6.124,00 M²/T	6.264,00 M²/T	8 PLANTAS
P-16.1	1.840,00 M²	R-2	150,00 M²/T	8.561,67 M²/T	8.711,67 M²/T	8 PLANTAS
P-17.1	1.840,00 M²	R-2	150,00 M²/T	8.561,67 M²/T	8.711,67 M²/T	8 PLANTAS
P-18.1	968,60 M²	R-2	200,00 M²/T	3.298,00 M²/T	3.498,00 M²/T	8 PLANTAS
P-18.2	968,60 M²	R-2	200,00 M²/T	3.298,00 M²/T	3.498,00 M²/T	8 PLANTAS
P-18.3	1.719,70 M²	R-2	400,00 M²/T	5.864,00 M²/T	6.264,00 M²/T	8 PLANTAS
P-18.4	1.719,70 M²	R-2	140,00 M²/T	6.124,00 M²/T	6.264,00 M²/T	8 PLANTAS
TOTAL	23.427,22 M²	,,,,,,,,,,,,	2.960,00 M²/T	90.458,68 M²/T	93.418,68 M²/T	

a).- Uso cualificado / clase / categoría.- Residencial / vivienda / colectiva

Dentro del uso vivienda colectiva se consideran los correspondientes a trasteros y todos aquellos que se presentan habitualmente ligados al uso residencial colectivo y bajo su misma consideración.

b).- Zonificación (Tipología).

Manzana abierta situada en áreas de movimiento determinadas para la edificación sobre rasante.

c).- Régimen de Protección del uso residencial.

La edificación residencial se destinará obligadamente a vivienda protegida.

d).- Condiciones específicas de usos compatibles y situaciones:

La obligatoriedad de destinar el uso residencial a viviendas que cuenten con algún régimen de protección así como la limitación de la edificabilidad de carácter terciario en las parcelas calificadas con esta zonificación, obliga a limitar los usos compatibles con el uso residencial, así como las situaciones en las que pueden manifestarse. Se admiten como usos compatibles los siguientes:

Talleres domésticos.

Despachos profesionales domésticos.

Equipamientos.- Sólo en planta baja

Garajes en planta baja y plantas bajo rasante.

e).- Condiciones generales de la edificación.

Las establecidas en el capítulo primero de las ordenanzas de este Plan Parcial.

f).- Condiciones específicas de las parcelas.

Superficie mínima de la parcela.- Son parcelas indivisibles - no fraccionables en otras de menor dimensión (pero sí agrupables), por lo que la superficie mínima en cada parcela coincide con la que figura para cada una de ellas en el presente Plan Parcial.

Longitud mínima de fachada.- Carece de sentido su fijación.

Profundidad mínima de parcela.- Carece de sentido su fijación.

Área de movimiento de la edificación.- Será en cada parcela la establecida y acotada en el presente Plan Parcial (plano PP-18 sobre COTAS DE PARCELARIO). Véase la definición de área de movimiento en el apartado 2.10 del Art. 2 de las Ordenanzas de este Plan Parcial.

g).- Condiciones específicas de la edificación.

- Edificabilidad.- La establecida en el Plan Parcial.

- Alineaciones.- Las establecidas en el Plan Parcial.

- Número máximo de plantas y altura de cornisa máxima.- El número máximo de plantas permitidas es de 8 plantas y la altura máxima de cornisa de la última planta permitida es de 25,50 metros.

- Altura libre mínima en planta baja.- 3 metros.

- Planta de entresuelo y altillos de planta baja.- No se permite planta de entresuelo. No se autorizan altillos en planta baja.

- Número mínimo de plantas.- 2 menos que las máximas permitidas.

- Planta de áticos.- Por encima de la última planta permitida se autoriza una planta de áticos, con posible llegada del ascensor, y no necesariamente vinculada funcionalmente a la planta inmediata inferior. Esta planta se retranqueará en todas las fachadas del edificio un mínimo de 3 metros respecto de la alineación de fachada de la planta inmediata inferior.

- Fondo edificable.- Carece de sentido su fijación.

- Ocupación sobre rasante.- Véase la definición de área de movimiento en apartado 2.10 del Art. 2 de estas Ordenanzas. En resumen, la edificación puede ocupar el 100% del área de movimiento en todas las plantas (vuelos aparte).

Se hace mención especial que para medir la ocupación cuentan los vuelos. Hay que indicar que dado que en esta norma zonal, la regulación de vuelos se establece a partir del área movimiento, es posible que la ocupación sobre rasante de un edificio tenga una dimensión superficial superior a la superficie área de movimiento.

- Patios abiertos a fachada.- Si se configuran patios abiertos en alguna de las fachadas deberán cumplir lo que prevenga al respecto el PGMOU.

- Retranqueos de la edificación sobre rasante.- No se establecen. La edificación sobre rasante puede ocupar el 100% del area de movimiento, por propia definición.

- Retranqueos de la edificación bajo rasante.- Véase lo dispuesto en el apartado 2.10, 2.12 y 2.13 del Art. 2 de las presentes Ordenanzas, sobre área de movimiento, separación a linderos y retranqueos.

- Salientes o vuelos en fachada.- Se entienden respecto del área de movimiento y en su caso respecto de la alineación de calle. Según se indica en el apartado 3.20 de las presentes ordenanzas, la longitud es libre salvo la separación obligada de 1,00 m. respecto de las fincas contiguas. La profundidad máxima del vuelo respecto de los limites del área de movimiento y en su caso respecto de la alineación de calle será de 1,00 m.

Los salientes y vuelos sobre la vía pública estarán en todo caso a una altura mínima de 3,50 m. respecto del nivel de la calle.

- Patios.- Véase el apartado 4.3 de las presentes ordenanzas que remite a los condicionantes de higiene de los edificios establecido en el vigente PGMOU.

- Número de viviendas (o estudios - apartamentos).- No se establece limitación.

- Número mínimo de aparcamientos en parcela privada.- Según vigente P.G.M.O.

C) Zonificación R-3

Esta zonificación representa una tipología de edificación abierta, bloques en altura para vivienda colectiva.

Esta zonificación se identifica en el plano PP-10 de Zonificación y se aplica a las parcelas que figuran en el plano PP-12 PARCELARIO - EDIFICABILIDAD, se acotan en el plano PP-18 sobre COTAS de PARCELARIO y que a continuación se relacionan.

PARCELAS CON ORDENANZA R-3

PARCELAS	SUPERFICIE DE PARCELA	ZONIFICACIÓN	EFIFICABILIDAD MAX. USO TERCIARIO	EDIFICABILIDAD USO RESIDENCIAL PROTEGIDO	EFICABILIDAD MAX TOTAL	NUMERO MAX. DE PLANTAS
P-19.1	3.530,87 M²	R-3	9.417,07 M²/T	SEGÚN ORDENANZA	9.417,07 M²/T	8 PLANTAS
P-20.1	4.181,36 M²	R-3	11.151,97 M²/T	SEGÚN ORDENANZA	11.151,97 M²/T	8 PLANTAS
P-21.1	4.031,58 M²	R-3	10.752,49 M²/T	SEGÚN ORDENANZA	10.752,49 M²/T	8 PLANTAS
P-22.1	4.340,78 M²	R-3	11.577,15 M²/T	SEGÚN ORDENANZA	11.577,15 M²/T	8 PLANTAS
P-23.1	4.888,65 M²	R-3	13.038, 36 M²/T	SEGÚN ORDENANZA	13.038, 36 M²/T	8 PLANTAS
P-24.1	4.392,52 M²	R-3	11.715, 15 M²/T	SEGÚN ORDENANZA	11.715, 15 M²/T	8 PLANTAS
P-25.1	4.314,58 M²	R-3	11.507,28 M²/T	SEGÚN ORDENANZA	11.507,28 M²/T	8 PLANTAS
TOTAL.....	29.680,34 M²	.....	79.159,47 M²/T	.....	79.159,47 M²/T	

a).- Uso cualificado / clase / categoría.- Residencial / vivienda / colectiva

Dentro del uso vivienda colectiva se consideran los correspondientes a trasteros y todos aquellos que se presentan habitualmente ligados al uso residencial colectivo y bajo su misma consideración.

b).- Zonificación (Tipología).

Manzana abierta con libertad de posición dentro de la superficie ocupable.

c).- Régimen de Protección del uso residencial.

No se establece la obligatoriedad de que las viviendas (apartamentos y/o estudios) cuenten con algún régimen de protección oficial. Se trata por lo tanto de uso residencial para vivienda libre, si bien no se excluye la posibilidad de promoción de viviendas protegidas, cuestión que pasa a ser de libre elección por la propiedad del suelo.

d).- Condiciones específicas de usos compatibles y situaciones:

La imposibilidad de situar uso terciario en esta parcela, obliga a limitar los usos compatibles con el uso residencial, así como las situaciones en las que pueden manifestarse. Se admiten como usos compatibles los siguientes:

Talleres domésticos.

Despachos profesionales domésticos.

Equipamientos.- Sólo en planta baja

Garajes en planta baja y plantas bajo rasante.

e).- Condiciones generales de la edificación.

Las establecidas en el capítulo primero de las ordenanzas de este Plan Parcial.

f).- Condiciones específicas de las parcelas.

Superficie mínima de la parcela.- 2.000 m² .

Longitud mínima de fachada.- Se establece en 30 m.

Profundidad mínima de parcela.- Se establece en 30 m.

Morfología de la parcela.- Se podrá inscribir un círculo de diámetro 30 m. tangente a la línea de fachada.

g).- Condiciones específicas de la edificación.

- Edificabilidad.- La establecida en el Plan Parcial.

- Alineaciones.- Las establecidas en el Plan Parcial.

- Número máximo de plantas y altura de cornisa máxima.- El número máximo de plantas permitidas es de 8 plantas y la altura máxima de cornisa de la última planta permitida es de 25,50 metros.

- Altura libre mínima en planta baja.- 3 metros.

- Altillos de planta baja.- Según vigente P.G.O.U.

- Número mínimo de plantas.- 3 menos que las máximas permitidas.

- Planta de áticos.- Por encima de la última planta permitida se autoriza una planta de áticos, con posible llegada del ascensor, y no necesariamente vinculada funcionalmente a la planta inmediata inferior. Esta planta se retranqueará en todas las fachadas del edificio un mínimo de 3 metros respecto de la alineación de fachada de la planta inmediata inferior.

- Ocupación sobre rasante.- La ocupación sobre rasante máxima debe ser igual o inferior al 75 % de la parcela. Además la edificación sobre rasante debe cumplir las normas sobre retranqueos y separación a linderos establecida en este Plan Parcial y en esta norma zonal.

Se hace mención especial que para medir la ocupación cuentan los vuelos (excepto los producidos sobre la alineación de calle).

- Patios abiertos a fachada.- Si se configuran patios abiertos en alguna de las fachadas deberán cumplir lo que prevenga al respecto el PGMOU.

- Retranqueos de la edificación sobre rasante.-

Retranqueo a fachada.- No se establece.

Retranqueo a linderos laterales y fondo de parcela.-

- Separación entre edificios dentro de la misma parcela.- Sobre rasante, la separación entre edificios dentro de la misma parcela será de 12 metros; para el cómputo de esta dimensión cuentan los cuerpos volados, pero no los salientes.

- Retranqueos de la edificación bajo rasante.- Tal y como se indica en el apartado 2.12 del CAPIT. 2 de las presentes ordenanzas, en edificación abierta la edificación bajo rasante podrá adosarse al lindero colindante si es enteramente subterránea, y en el caso de que no lo sea se separará un mínimo de tres metros del lindero respecto del que se mide la separación. Lo anterior rige siempre que no se den alguna de las condiciones previstas en el art. 248 sobre adosamiento a linderos en tipología de edificatoria de manzana abierta, en cuyo caso, las plantas bajo rasante a ambos lados del lindero podrán no ser enteramente subterráneas.

Respecto de la fachada (o fachadas), en el caso de que las plantas bajo rasante no sean enteramente

subterráneas, deberán retranquearse un mínimo de tres metros de la alineación oficial, salvo en aquellas fachadas del edificio en las que la línea de la edificación sobre rasante coincida con la alineación oficial de la parcela.

- Salientes o vuelos en fachada.- Se entienden respecto de la alineación de calle. Según se indica en el apartado 3.20 de las presentes ordenanzas, la longitud es libre salvo la separación obligada de 1,00 m. respecto de las fincas contiguas. La profundidad máxima respecto de la alineación de calle será de 1,00 m.

Los salientes y vuelos sobre la vía pública estarán en todo caso a una altura mínima de 3,50 m. respecto del nivel de la calle.

- Patios.- Véase el apartado 4.3 de las presentes ordenanzas que remite a los condicionantes de higiene de los edificios establecido en el vigente PGMOU.

- Número de viviendas (o estudios - apartamentos).- No se establece limitación.

- Número mínimo de aparcamientos en parcela privada.- Según vigente P.G.M.O.

D) Zonificación T-1

Comprende las parcelas a ocupar por usos terciarios plenamente integrados en una trama urbana.

Esta zonificación se identifica en el plano PP-10 de Zonificación y se aplica a las parcelas que figuran en el plano PP-12 PARCELARIO - EDIFICABILIDAD, se acotan en el plano PP-18 sobre COTAS de PARCELARIO y que a continuación se relacionan

.

PARCELAS CON ORDENANZA T-1

PARCELAS	SUPERFICIE DE PARCELA	ZONIFICACIÓN	EFIFICABILIDAD MAX. USO TERCIARIO	EDIFICABILIDAD OTROS USOS	EFICABILIDAD MAX TOTAL	NUMERO MAX. DE PLANTAS
P-1.1	4.082,59 M²	T-1	4.769,51 M²/T	SEGÚN ORDENANZA	4.769,51 M²/T	6 PLANTAS
P-2.1	20.199,77 M²	T-1	23.598,49 M²/T	SEGÚN ORDENANZA	23.598,49 M²/T	6 PLANTAS
P-3.1	19.209,50 M²	T-1	22.441,61 M²/T	SEGÚN ORDENANZA	22.441,61 M²/T	6 PLANTAS
TOTAL……	43,491,86 M²	,,,,,,,,,,,	50.809,61 M²/T	,,,,,,,,,,,,,	50.809,61 M²/T	

a).- Uso cualificado / clase / categoría.-

Se permiten la totalidad de clases y categorías de usos terciarios, resumidos en las normas zonales TC1, TC2, TC3 y TC4 del capítulo 47 del PGMOU, y a modo sólo de resumen:

Hospedaje.- Edificaciones destinadas a proporcionar alojamiento temporal a las personas. Se admiten todas las actividades previstas en la normativa sectorial correspondiente.

Comercial - Pequeño comercio, mediano comercio y grandes superficies. Tanto locales independientes a los que se accede directamente desde la vía pública como locales agrupados a los que se accede por espacios edificados comunes.

Oficinas.- Edificaciones destinadas a contener actividades cuyo objeto es prestar servicios administrativos, técnicos, financieros, de información u otros similares, realizados a partir del manejo y trasmisión de información, bien a empresas o a particulares. Quedan excluidos los servicios prestados por las administraciones públicas por estar incluidos en el uso dotacional. También se incluyen en este uso:

- Las oficinas que ofrecen un servicio de venta y reúnen condiciones asimilables a la clase de uso comercial, como sucursales bancarias, agencias de viajes o establecimientos similares.

- Los despachos profesionales domésticos, entendidos como los espacios para el desarrollo de actividades profesionales que el usuario ejerce en su vivienda, en las condiciones reguladas en el uso residencial.

Terciario recreativo.- Edificaciones destinadas a alojar actividades relacionadas con el ocio y la vida de relación, con las siguientes categorías que se describen a continuación y en los tipos 1 a 5 según su aforo admisible, todos ellos permitidos en esta ordenanza T-1.

1.- Establecimientos para consumo de bebidas y comidas, como bares, restaurantes, cafeterías, etc....

2.- Salas de reunión tales como cafés concierto, pubs, karaokes, salas de juegos recreativos y otros similares.

3.- Grandes locales donde se desarrolla la vida de relación, acompañada en ocasiones de espectáculos, tales como discotecas, salas de fiesta y baile, clubes nocturnos, casinos, bingos y otros locales en los que se practiquen juegos de azar.

4.- Espectáculos, con ámbitos diferenciados entre actor y espectador, tales como cines, teatros o actividades similares.

Otros terciarios .- Cuando el servicio está destinado a actividades relacionadas con el ocio y la vida de relación, pero en modalidades no incluídas en la clase terciario recreativo. Las condiciones de esta clase de uso de servicios terciarios se regularán por la legislación sectorial específica que resulte de aplicación.

b).- Zonificación (Tipología).

Edificación abierta con libertad de posición dentro de la superficie ocupable.

d).- Condiciones específicas de usos compatibles y situaciones:

Se establecen los siguientes usos compatibles:

- Industria artesanal según el art. 385 punto 4 del PGMOU.

- Talleres de automoción.

- Garajes y estacionamiento, en cualquier planta bajo y sobre rasante, incluso en azotea.

- Parques y jardines.

e).- Condiciones generales de la edificación.

Las establecidas en el capítulo primero de las ordenanzas de este Plan Parcial.

f).- Condiciones específicas de las parcelas.

Superficie mínima de la parcela.- 2000 m².

Longitud mínima de fachada.- Se establece en 30 m .

Profundidad mínima de parcela.- Se establece en 30 m.

Morfología de la parcela.- Se podrá inscribir un círculo de diámetro 30 m. tangente a fachada.

g).- Condiciones específicas de la edificación.

- Edificabilidad.- La establecida en el Plan Parcial.

- Transferencias de edificabilidad entre parcelas.- Se realizaran mediante el instrumento urbanístico adecuado. Esta condición especial se permite por considerarla necesaria y de sentido común para el adecuado aprovechamiento de la edificabilidad terciaria en este Sector, y tiene su lógica interna en el hecho real de que cada actividad del amplio abanico de actividades posibles requiere una demanda espacial diferente para su óptimo desarrollo.

Si no se autorizaran estas transferencias, se producirían situaciones de edificabilidad no aprovechada en parcelas con una actividad de escasa demanda espacial y todo lo contrario, iniciativas que demandan mayor edificabilidad deberían disponer de mayor superficie de suelo del estrictamente necesario sólo para conseguir la edificabilidad necesaria para su adecuado desarrollo.

El amplio abanico de usos con sus clases, tipos y categorías, así como los usos especiales permitidos aconsejan permitir las transferencias de edificabilidad entre parcelas, transferencias acordadas entre sus respectivos propietarios, y que sólo tendrán validez cuando hayan sido aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura que llevará dicho control, y se haya producido la inscripción correspondiente de la transferencia en el Registro de la Propiedad.

- Alineaciones.- Las establecidas en el Plan Parcial.

- Zonas de influencia de la carretera autonómica A-5 de Fortuna a Molina.- Las parcelas de uso terciario T-1 recayendo a la calle M* se verán afectadas por las zonas de influencia de la carretera A-5, con las zonas de influencia que se reseñan en el Art. 452 del PGMOU, relativas a zona de protección y línea límite de edificación).

- Número máximo de plantas y altura de cornisa máxima.- El número máximo de plantas permitidas es de 6 plantas. La máxima altura de cornisa de la última planta permitida es de 19,50 metros (vease art. sobre ocupación sobre rasante). Las plantas de la edificación (y en especial las plantas baja y primera) podrán tener la altura libre conveniente para el desarrollo adecuado de la actividad que vayan a contener, y no se establece limitación dado el amplio abanico de usos permitidos, estando presidida en todo caso por la lógica funcionalidad de la actividad.

- Altura libre mínima en planta baja.- 3 metros.

- Altillos de planta baja.- Según vigente PGMO.

- Número mínimo de plantas.- El número mínimo de plantas es una planta.

- Ocupación sobre rasante.- Hasta 3 plantas de altura la ocupación sobre rasante máxima debe ser igual o inferior al 75 % de la parcela. Los cuerpos de edificación que tengan un número de plantas superior a tres no podrán ocupar más de un 20% de la parcela. En todo caso, la edificación sobre rasante debe cumplir las normas sobre retranqueos y separación a linderos establecida en este Plan Parcial y en esta norma zonal.

- Retranqueos de la edificación sobre rasante.-

Retranqueo a fachada.- No se establece.

Retranqueo a linderos laterales y fondo de parcela.- Se establece en 5 m.

- Adosamiento a linderos.- Se permite el adosamiento de la edificación a linderos vecinos según lo previsto en el apartado 2.16 del Cáp. 2 de estas ordenanza, que a su vez remiten al Art. 246 del vigente PGMOU, estableciendo la posibilidad de una cuarta condición a añadir a los tres supuestos indicados por el PGMOU. Esta cuarta condición se reproduce a continuación:

d).- En tipología edificatoria de manzana abierta, tanto para uso residencial como uso terciario, la edificación podrá adosarse a los linderos laterales si las propiedades colindantes así lo acuerdan y se obligan, notificando dicho acuerdo al Excmo. Ayuntamiento, sin necesidad de un proyecto conjunto, ni de ejecución simultánea en el caso de dos proyectos distintos.

- Separación entre edificios dentro de la misma parcela.- No se establece.

- Ocupación bajo rasante.- Se podrá ocupar el 100% de la parcela, teniendo en cuenta lo dispuesto sobre retranqueos de la edificación bajo rasante.

- Retranqueos de la edificación bajo rasante.- Tal y como se indica en el apartado 2.12 del CAPIT. 2 de las presentes ordenanzas, la edificación bajo rasante podrá adosarse al lindero colindante si es enteramente subterránea, y en el caso de que no lo sea se separará un mínimo de tres metros del lindero respecto del que se mide la separación. Lo anterior rige siempre que no se den alguna de las condiciones previstas en el art. 248 sobre adosamiento a linderos en tipología de edificatoria de manzana abierta, en cuyo caso, las plantas bajo rasante a ambos lados del lindero podrán no ser enteramente subterráneas.

Respecto de la fachada (o fachadas), en el caso de que las plantas bajo rasante no sean enteramente subterráneas, deberán retranquearse un mínimo de tres metros de la alineación oficial, salvo en aquellas fachadas del edificio en las que la línea de la edificación sobre rasante coincida con la alineación oficial de la parcela.

- Profundidad edificable bajo rasante y número de plantas.- Como excepción a la norma general, podrán edificarse hasta 3 plantas bajo rasante, con una profundidad máxima total de 10 m. En el supuesto de mayores demandas en este sentido, deberán ser aprobadas singularmente por el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Salientes o vuelos en fachada.- Se entienden respecto de la alineación de calle. Según se indica en el apartado 3.20 de las presentes ordenanzas, la longitud es libre salvo la separación obligada de 1,00 m. respecto de las fincas contiguas. La profundidad máxima respecto de la alineación de calle será de 1,00 m.

Los salientes y vuelos sobre la vía pública estarán en todo caso a una altura mínima de 3,50 m. respecto del nivel de la calle.

- Número mínimo de aparcamientos en parcela privada.- Según vigente P.G.M.O.

E) Zonificación EQUIPAMIENTO

Comprende las parcelas a ocupar por usos dotacionales de servicios colectivos.

Esta ordenanza será de aplicación en las parcelas del sector que se grafían en el plano PP-10 de Zonificación, que figuran en el plano PP-12 PARCELARIO - EDIFICABILIDAD, que se acotan en el plano PP-18 sobre COTAS de PARCELARIO y que a continuación se relacionan.

PARCELA CON ORDENANZA EQUIPAMIENTO

P-27.1	6.162,27 M2	EQUIPAMIENTO
P-34.1	5.271,28 M2	EQUIPAMIENTO
P-38.1	8.174,87 M2	EQUIPAMIENTO
P-39.1	51.160,42 M2	EQUIPAMIENTO
TOTAL....	70.741,84 M2	

- Uso cualificado de todas las parcelas calificadas como EQUIPAMIENTO.- Dotacional de servicios colectivos.

- Clases y nivel de cada una de las parcelas:

Parcelas P-27.1, 34.1 y 38.1.- Equipamiento Público Básico QB2.

Parcela P-39.1.- Equipamiento educativo Básico QB1 y Dotacional deportivo básico EDB, sin distinguir parcelas independientes para cada uno de ellos. Es una parcela de enormes dimensiones que admite ambos equipamientos con la demanda superficial que considere oportuna la Administración.

- Condiciones específicas de las parcelas.- No se establecen.

- Edificabilidad .- La edificabilidad se asignará por el Ayuntamiento en función del programa concreto de necesidades de la actividad dotacional a implantar. En el art. 422 apdo 1 del PGMOU, se establece una edificabilidad con carácter general de 2 m²/m², pero se considera excesivo a todas luces por varias razones a excepción de la parcela P-32.1, donde tendría sentido dicha edificabilidad.

- Altura máxima y número máximo de plantas.- El número máximo de plantas se establece en cuatro (B+3), con una altura máxima de 15 m.

- Ocupación máxima de parcela .- Se establece en el 75%.

- Retranqueo mínimo a la alineación exterior.- 3 metros.

- Retranqueo minimo a linderos y fondo de parcela .- 5 m.

- Influencia de la carretera A-5 y de la autovía a-30.- La parcela P-37.1 deberá respetar las zonas de influencia de la autovía A-30 y la parcela P-30.1 deberá respetar las zonas de influencia de la carretera A-5. Dichas zonas se especifican con detalle en el art. 452 del PGMOU.

- Otras condiciones.- Se regirán por todo lo establecido por el PGMOU, en especial, lo relativo a aparcamientos, usos compatibles, usos complementarios y a las posibles implantaciones indistintas de dotaciones y equipamientos.

F) Zonificación ZV

Comprende las parcelas a ocupar por el sistema local de ZONAS VERDES de cesión al municipio.

Esta ordenanza será de aplicación en las parcelas del sector que se grafían en el plano PP-10 de Zonificación, que figuran en el plano PP-12 PARCELARIO - EDIFICABILIDAD, que se acotan en el plano PP-18 sobre COTAS de PARCELARIO y que a continuación se relacionan.

PARCELAS CON ORDENANZA ZV

P-26.2	5.121,49 M²	ZONA VERDE
P-28.1	11.327,29 M²	ZONA VERDE
P-29.1	2.090,64 M²	ZONA VERDE
P-30.1	2.090,64 M²	ZONA VERDE
P-31.1	2.090,64 M²	ZONA VERDE
P-32.1	2.090,64 M²	ZONA VERDE
P-33.1	1.988,82 M²	ZONA VERDE
P-35.1	3.265,39 M²	ZONA VERDE
P-36.1	12.203,75 M²	ZONA VERDE
P-37.1	4.817,95 M²	ZONA VERDE

TOTAL…….. 47.087, 25 M²

- Uso cualificado de todas las parcelas calificadas ZV.- Dotacional de servicios colectivos.

- Clases y nivel de cada una de las parcelas:

Todas ellas se califican en la clase de zonas verdes y de nivel Básico EVB.

- Condiciones particulares del uso.- Las establecidas en los artículos 404 a 406 del PGMOU, haciendo especial mención a los usos compatibles establecidos en el art. 406 en función de la superficie de la parcela calificada como EVB. Se contempla como usos compatibles en la parcela P-29.1 el comercial y de hostelería, siempre en régimen de concesión administrativa y temporal.

G) Zonificación EVE

Comprende la parcela calificada con estas siglas EVE , relativas a sistema general - zona verde estructurante.

Esta ordenanza será de aplicación en la parcela del sector que con estas siglas se grafía en el plano PP-10 de Zonificación, que figura en el plano PP-12 PARCELARIO - EDIFICABILIDAD, que se acota en la medida de lo posible en el plano PP-18 sobre COTAS de PARCELARIO y que a continuación se relaciona.

PARCELAS CON ORDENANZA EVE

P-39.2	17.132,93 M²	EVE (S.G)

TOTAL……..17.132,93 M²

- Uso cualificado de la parcela calificada EVE.- Dotacional de servicios colectivos.

- Clases y nivel de la parcela: Zona verde estructurante (sistema general).

- Condiciones particulares del uso.- Su regulación concreta se establece en el art. 408 del PGMOU, al que se remiten las presentes ordenanzas.

H) Zonificación INFRAESTRUCTURAS

Comprende las parcelas calificadas con estas siglas relativas a la instalación de centros de transformación de energía eléctrica, de media tensión a baja tensión. La superficie de cada parcela es de 50 m² (5 m. x 10 m.) si bien el centro de transformación ocupa una superficie menor, pero en la parcela se incluye un recorrido peatonal alrededor del centro, para su mantenimiento exterior.

El PGMOU indica en el apartado 5 a) y 5 b) del art. 438 que los centros de tranformación podrán instalarse en ambitos ajardinados y en zonas verdes siempre que así lo contemplen los correspondientes instrumentos de planeamiento, y a continuación (apdo. 5 b) indica que se instalarán preferiblemente subterráneos o en el interior de los edificios.

Sin embargo es público y notorio el criterio de las compañías suministradoras del servicio de exigir la cesión del suelo donde se van a ubicar los centros y ello requiere parcelas físicamente formalizadas y jurídicamente individualizadas con la pertinente inscripción registral, y por definición no es posible segregar de una zona verde cedida al Ayuntamiento una parcela para instalar un CT.

También es notoria la oposición de las compañías suministradoras a instalar centros subterráneos por los problemas de mantenimiento que ello les crea.

Finalmente, en un plan parcial con la urbanización pendiente de ejecutar, la instalación de centros en edificios es una previsión que choca con la realidad del proceso de urbanización y de edificación; en orden temporal, la urbanización y su financiación son previos a la edificación, y además nunca se puede prever qué parcelas se

edificarán primero, además del debate social que se ha generado recientemente cuando existe proximidad al uso residencial de una instalación de este tipo. Y en último lugar,. aceptando que la realidad se acaba imponiendo y en evitación de problemas se ha operado de esta manera en este Sector.

Las parcelas del sector grafiadas con estas siglas figuran en el plano PP-10 de Zonificación, en el plano PP-12 sobre PARCELARIO - EDIFICABILIDAD, y su acotación se realiza en el plano PP-18 sobre COTAS de PARCELARIO. Se relacionan a continuación:

PARCELAS CON ORDENANZA INFRAESTRUCTURAS

P-26.3 a P-26-10	8 X 50 = 400 M²	INFRAESTRUCTURAS
P-28.2 a P-28.4	3 X 50 = 150 M²	INFRAESTRUCTURAS
P-33.2	50,00 M²	INFRAESTRUCTURAS
P-35.2	50,00 M²	INFRAESTRUCTURAS
P-38.2	50,00 M²	INFRAESTRUCTURAS
P-39.3 a P -39.10	8 X 50 = 400 M²	INFRAESTRUCTURAS
TOTAL…….	1.100,00 M²	

I) Zonificación SI-1

Comprende la parcela P- 26.1, situada en la esquina Noreste del Plan Parcial, anexa a la subestación eléctrica, y destinada a ampliación de la subestación eléctrica. Figura con la misma denominación que en el PGOU y su regulación es la que se contiene en el PGOU.

Es una parcela que se cede a la Administración. Con independencia de que el entorno residencial no es el adecuado para una infraestructura de este tipo, la dimensión asignada por el PGOU para esta parcela es absolutamente desproporcionada una vez consultada la compañía sumistradora sobre la dimensión superficial que requieren este tipo de infraestructuras, y por ello, en todo caso y principalmente en el supuesto de que finalmente la subestación sea trasladada a otro lugar del término municipal donde previsiblemente el entorno próximo de esta infraestructura no sea suelo residencial, el Ayuntamiento podrá habilitar un cambio de uso de esta parcela mediante la figura de planeamiento adecuada.

J) Zona de VIARIO

Esta ordenanza será de aplicación en los terrenos destinados para zona de viario del sector.

Según el PGMOU, dentro del uso cualificado denominado dotacional de servicios colectivos, están varias clases y entre ellas la clase “otros servicios públicos”, y dentro de ella se distinguen tres subclases una de las cuales se denomina “ servicios para la vía pública” que se regula en el art. 442 y siguientes del PGMOU, y dentro de esta subclase se establecen dos categorías, a saber, vía pública primaria (vías entre núcleos de población) y vía pública secundaria (viario de marcado carácter local) , y a su vez dentro cada una de ambas categorías hay dos tipos: Red viaria SV1 y áreas estanciales SV2.

Pero además de todo lo indicado y al margen del sistema de clasificación anterior , el PGMOU establece una jerarquización de la red viaria estableciendo cuatro niveles, a saber: Red viaria de primer nivel (autovías y otras), de segundo nivel (carreteras regionales y otras) , de tercer nivel (vías colectoras que articulan barrios) y de cuarto nivel (el resto), y el PGMOU dice que los tres primeros niveles integran el suelo calificado como vía pública primaria y tienen carácter de sistema general, y el cuarto nivel no es sistema general por lo que hay que entender que es sistema local.

Dentro de este complejo esquema clasificatorio intentaremos encuadrar nuestro viario, en concreto:

El sistema viario del Sector ZDG-M10 se concreta en dos partes:

- Una parte formada por dos superficies que totalizan 7.767,57 m² de superficie, calificados como sistema general SGC (porque existe un plano del PGMOU que clasifica así la carrtera A-5) que pasan a formar parte de la carretera A-5 (Fortuna - Molina) y que aparecen reflejadas en el plano PP-09 sobre SISTEMAS GENERALES. La carretera A-5 es una carretera autonómica, que el PGMOU clasifica como uso dotacional para la vía pública, con la categoría de vía pública primaria por posibilitar la accesibilidad entre entidades de población, y del tipo red viaria SV1 (porque no es un área estancial). Desde la óptica del segundo esquema clasificatorio es un viario de segundo nivel por ser una carretera regional.

- Una segunda parte es la superficie de 139.000,59 m² que representa el viario interno del sector, que viene reflejada en el plano PP-16 sobre SISTEMA VIARIO y explicitada también su superficie en el cuadro del apartado 3.2 sobre Zonificación de la memoria de este Plan Parcial. Esta superficie se califica por el Plan Parcial como uso dotacional de servicios colectivos, clase “otros servicios públicos”, subclase “servicios para la vía pública”, categoría de vía pública secundaria, tipo red viaria SV1

Dentro del segundo sistema clasificatorio, esta superficie es red viaria de cuarto nivel por lo que no es sistema general sino local, dotación viaria de carácter local.

La regulación del sistema viario en todas sus clasificaciones se regula en el art. 442 y siguientes del PGMOU.

Recursos que puede utilizar: contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 5 de mayo de 2008.—El Alcalde, P.D., José A. Carbonell Contreras.

Moratalla

7149 Aprobación Inicial del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Sector URSAE-2 Parque Empresarial Los Alderetes.

Aprobado con carácter inicial por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de mayo de 2008, la Aprobación Inicial del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación del Sector URSAE-2 Parque Empresarial Los Alderetes, de Moratalla, se somete el citado expediente a información pública durante veinte días, para que pueda ser examinado en el Ayuntamiento de Moratalla y presentadas las alegaciones correspondientes, de acuerdo con los Artículos 140 y siguientes según D. L. 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el TRLSRM.

Moratalla, a 21 de mayo de 2008.—El Alcalde en funciones, Jesús Amo Amo.

Murcia

7138 Tarifas de precios públicos actividades de ocio y tiempo libre en Semana Santa 2008.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión ordinaria del día 7 mayo de 2008, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Educación, aprobó, conforme a lo estipulado en el artículo 127 y artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la actualización de tarifas de precios públicos por la realización de actividades de ocio y tiempo libre en verano 2008, en la siguiente cuantía:

Campamento	Importe
Albergue “Los Nogales” (Nerpio)	195 €
C.A.R. Infanta Cristina (Los Narejos)	210 €

Murcia

7660 Aprobación definitiva del provecto de Plan Especial de Reforma Interior en carril de Los Baezas, en Murcia.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en Carril de los Baezas, en Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 14 de mayo de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Puerto Lumbreras

7673 Anuncio de licitación del contrato de servicios de conservación integral de los jardines y zonas verdes del municipio de Puerto Lumbreras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: “Conservación integral de los jardines y zonas verdes del municipio de Puerto Lumbreras”.
- Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras
- Plazo de ejecución: cuatro años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: urgente
- Procedimiento: abierto

4.- Presupuesto base de licitación:

177.000,00.-€

5.- Garantías.

- Provisional: 3.540,00.-€.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890 Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

8.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 8 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a las 19,30 horas del día 1 de julio de 2008.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 euros.

Puerto Lumbreras, 5 de junio de 2008.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

Santomera

7153 Nombramiento Ingeniero Técnico en Informática.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2008, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrada funcionaria de carrera, Subescala Técnica, Clase: cometidos especiales, denominación: Ingeniero Técnico en Informática, de este Ayuntamiento, a la persona que a continuación se relaciona:

- Doña María Teresa Robles Nortes, con D.N.I. n.º: 34.827.514-V.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, haciendo constar al propio tiempo, que la citada funcionaria ha tomado posesión de su cargo el día 23 de mayo de 2008.

Santomera, 23 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Torre Pacheco

7152 Aprobada inicialmente la Unión de las Unidades de Ejecución 15.1 y 15.2 de "Lo Ferro".

Con fecha veintiocho de marzo de dos mil ocho, por la Alcaldía-Presidencia, ha sido aprobada inicialmente la Unión de las Unidades de Ejecución 15.1 y 15.2 de "Lo Ferro", Roldán (Torre-Pacheco), según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Alfonso Molinos Ortega a instancia de la mercantil "Desarrollo Urbanístico Lo Ferro, S.L."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 a) del Decreto-Legislativo número 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, durante un mes, a partir de la presentación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante el referido plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convenga, lo que se hace público para general conocimiento.

Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 28 de marzo de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

7240 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la "Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general", aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 26.02.2008, queda aprobada definitivamente según el siguiente texto:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Fundamento y régimen

Artículo 1.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por los artículos 20, 24.1 y 57 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), establece la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario, que se regirá por la presente ordenanza.

Hecho imponible

Artículo 2.

1.- Constituye el hecho imponible de este tributo el disfrute de la utilización privativa o de los aprovechamientos especiales constituidos en el subsuelo, suelo o vuelo de las vías públicas o de los demás bienes de uso público municipal en favor de empresas o entidades que utilicen el dominio público para prestar servicios de suministro que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.

2.- El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro deban utilizarse antenas, instalaciones o redes que, con independencia de quien sea su titular, ocupen materialmente el subsuelo, suelo o vuelo de las vías públicas o de los demás bienes de uso público municipal.

3.- En particular, se comprenderán entre los servicios referidos en los apartados anteriores los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija, telefonía móvil y otros análogos, servicios de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, cable o cualquier otra técnica, así como cualquier otro suministro que se preste, total o parcialmente, a través de antenas, instalaciones o redes fijas que ocupen el subsuelo, suelo o vuelo del dominio público municipal.

Sujetos pasivos

Artículo 3.

1.- Serán sujetos pasivos de la Tasa en concepto de contribuyentes, las empresas o entidades explotadoras de servicios de suministro que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario, tales como los de agua, gas, electricidad, telefonía fija, telefonía móvil y otros análogos, servicios de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, cable o cualquier otra técnica, así como cualquier otro suministro que se preste, total o parcialmente, a través de antenas, instalaciones o redes fijas que ocupen el subsuelo, suelo o vuelo del dominio público municipal, con independencia de su carácter público o privado.

2.- A estos efectos se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

3.- A los efectos de esta tasa tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios de suministro a que se refieren los apartados anteriores, tanto si son titulares de las correspondientes antenas, instalaciones o redes a través de las cuales se efectúan los suministros, como a las que, no siendo titulares de las referidas infraestructuras, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

4.- También serán sujetos pasivos de la tasa las empresas y entidades públicas o privadas que presten servicios o exploten una red de comunicación en el mercado, conforme a lo previsto en los artículos 6 y concordantes de la ley 32/2003, de 3 de noviembre, general de telecomunicaciones.

5.- Las empresas titulares de las antenas, instalaciones o redes a través de las que se presten los servicios de suministro, a las que no resulte aplicable esta tasa conforme a lo previsto en el presente artículo, estarán sujetas a la tasa por ocupación de dominio público municipal que corresponda conforme a las ordenanzas fiscales vigentes en este Ayuntamiento.

Base imponible y cuota tributaria.

Servicios de telefonía móvil

Artículo 4.

A.- Base Imponible.

Cuando el aprovechamiento del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales o bienes de uso público se realice por empresas explotadoras de servicios de suministros de telefonía móvil que precisen utilizar la red de telefonía fija, la base imponible de la tasa se deducirá de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público local por el servicio de telefonía móvil, conforme a la siguiente fórmula:

BI = Cmf x Nt + (NH x Cmm), siendo:

BI = Base Imponible global

Cmf = Consumo telefónico medio estimado, por unidad urbana, corregido por el coeficiente atribuido a la participación de la telefonía móvil. Su importe actual a efectos de la aplicación de la presente ordenanza se fija en la cantidad de 75,5 euros /año.

Nt = Número de teléfonos fijos instalados en el municipio: 12.862.

NH = 90 % del nº de habitantes empadronados en el municipio, siendo en la actualidad dicho valor de 28.165.

Cmm = Consumo medio estimado telefónico y de servicios, por teléfono móvil. Su importe estimado en la actualidad asciende a la cantidad de 290,00 euros/año.

BI = 75,5 * 12.862 + (28.165 * 290,00) = 9.138.931,00

B.-Cuota tributaria Básica.

La cuota tributaria básica global se determinará aplicando el 1,4 % a la base imponible, conforme a la siguiente fórmula:

Cuota básica: QB = 1,4% S/ BI = 127.945,03 €

C.- Cuota tributaria por operador.

La cuota tributaria a satisfacer por cada operador se calculará conforme a la siguiente fórmula:

Cuota tributaria por operador = CE x QB, siendo CE el coeficiente atribuible a cada operador según su cuota de participación en el mercado en el último ejercicio comprobado, incluyendo las modalidades de prepago y pospago, siendo el valor CE y la cuota tributaria a satisfacer por cada operador en la actualidad la contenida en el cuadro siguiente:

Operador	Valor CE	Cuota anual	Cuota trimestral
Telefónica Móviles	0,462	59.110,60 €	14.777,65 €
Vodafone	0,296	37.871,73 €	9.467,93 €
Orange	0,241	30.834,75 €	7.708,69 €

A efectos de determinar el valor del coeficiente CE, los sujetos pasivos podrán probar ante el Ayuntamiento que el coeficiente real de participación en el ejercicio comprobado ha sido diferente al que figura en el cuadro precedente. En este caso, las autoliquidaciones trimestrales se ajustarán aplicando el coeficiente acreditado por el obligado tributario.

Base imponible y cuota tributaria.

Otros servicios de suministro.

Artículo 5.

Para la determinación de la base imponible y la cuota tributaria del aprovechamiento cuando se realice por empresas explotadoras de servicios de suministro que, no siendo de telefonía móvil, afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario, se aplicarán las normas siguientes:

1.- Cuando el sujeto pasivo sea titular de la antenas, instalaciones o redes que ocupen el subsuelo, suelo o vuelo de las vías públicas municipales o bienes de uso público mediante la cual se produce el disfrute del aprovechamiento especial del dominio público local, la base imponible estará constituida por la cifra de ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal los sujetos pasivos indicados en el artículo 4 de esta ordenanza.

2.- Cuando para el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el apartado anterior el sujeto pasivo haya utilizado antenas, instalaciones o redes ajenas, la base imponible de la tasa estará constituida por la cifra de ingresos brutos obtenidos anualmente en el término municipal minorada por las cantidades que deba abonar al titular de la antena, instalación o red ajena, por el uso de la misma.

3.- A los efectos indicados en los apartados anteriores, tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación aquellos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por la misma como contraprestación por los servicios prestados en este término municipal, en el desarrollo de su actividad ordinaria. Solo se excluirán los ingresos originados por hechos o actividades extraordinarias.

A título enunciativo, tienen la consideración de ingresos brutos las facturaciones por los conceptos siguientes:

a) Suministros o servicios de interés general, propios de la actividad de la empresa que correspondan a consumos de los abonados efectuados en el término municipal.

b) Servicios prestados a los consumidores, que fueren necesarios para la recepción del servicio o suministro de interés general propio del objeto de la empresa, incluyendo los enlaces en la red, puesta en marcha, conservación, modificación, conexión, desconexión y sustitución de los contadores o instalaciones propiedad de la empresa.

c) Alquileres, cánones, peajes o derechos de interconexión percibidos de otras empresas suministradoras de servicios que utilicen la red de la entidad que tiene la condición de sujeto pasivo.

d) Alquileres que han de pagar los consumidores por el uso de los contadores o otros medios utilizados en la prestación del suministro o servicio.

e) Otros ingresos que se facturen por los servicios resultantes de la actividad propia de las empresas suministradoras.

4.- No se incluirán entre los ingresos brutos, a los efectos de este artículo, los impuestos indirectos que gravan los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad que sea sujeto pasivo de la tasa. Tampoco se incluirán entre los ingresos brutos procedentes de la facturación las cantidades percibidas por aquellos servicios de suministro que vayan a ser utilizados en las instalaciones que se hallen inscritas en la sección 1ª o 2ª del Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica del Ministerio competente en el asunto, como materia prima necesaria para la generación de energía susceptible de tributación por este régimen especial.

5.- No tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación, los siguientes:

a) Subvenciones de explotación o de capital que las empresas puedan recibir.

b) Indemnizaciones exigidas por daños y perjuicios, a menos que sean compensación o contraprestación por cantidades no cobradas que se han de incluir en los ingresos brutos definidos en el apartado 3) de este artículo.

c) Ingresos financieros, como intereses, dividendos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

d) Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

e) Cantidades procedentes de enajenaciones de bienes y derechos que formen parte de su patrimonio.

6.- La tasa regulada en esta Ordenanza exigible a las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de la misma, es compatible con otras tasas establecidas, o que pueda establecer el Ayuntamiento, por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia local de las que las mencionadas empresas sean sujeto pasivo.

7.- La cuota tributaria de la tasa se determinará aplicando el 1,5 por 100 a la base imponible definida en este artículo.

Período impositivo y devengo de la tasa

Artículo 6.

1.- La tasa se devengará trimestralmente por trimestres naturales, siendo este el periodo impositivo, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.

b) En caso de baja por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origine el cese.

2.- La obligación de pago de la tasa regulada en la presente Ordenanza nace en los momentos siguientes:

a) Cuando se trate de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la licencia o autorización correspondiente.

b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento. A tal efecto, se entiende que ha comenzado el aprovechamiento especial cuando se inicie la prestación de servicios a los usuarios que lo soliciten.

Régimen de liquidación, declaración e ingreso

Artículo 7.

1.- Servicios de telefonía móvil.

A las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil relacionadas en el artículo 4 de esta Ordenanza se les liquidará y notificará trimestralmente la cuarta parte resultante de lo que establece el apartado C de dicho precepto.

Las demás empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil a las que resulte aplicable esta tasa, presentarán su declaración en base a los parámetros establecidos en el artículo 4 indicado y teniendo en cuenta el período de prestación efectiva de los servicios durante el período impositivo.

2.- Otros servicios.

El procedimiento de declaración e ingreso de los servicios de suministro regulados por el artículo 5 de esta Ordenanza, se regulará por las normas siguientes:

a) Respecto de dichos servicios de suministro se establece el régimen de autoliquidación para cada tipo de suministro, que tendrá periodicidad trimestral y comprenderá la totalidad de los ingresos brutos facturados en el trimestre natural a que se refiera. El cese de la prestación de cualquier suministro o servicio de interés general, comporta la obligación de hacer constar esta circunstancia en la autoliquidación del trimestre correspondiente, así como la fecha de su finalización.

b) Los sujetos pasivos presentarán en el Ayuntamiento una autoliquidación para cada tipo de suministro efectuado en el término municipal, especificando el volumen de ingresos percibidos por cada uno de los conceptos indicados en el artículo 5, apartado 3, de estas Ordenanza. La especificación referida al concepto a que se refiere la letra c) de dicho apartado incluirá la identificación de la empresa o empresas suministradoras de servicios a las que se hayan facturado cantidades en concepto de alquileres, cánones, peajes o derechos de interconexión.

c) Las empresas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de estas Ordenanza, utilicen antenas, instalaciones o redes ajenas, deberán acreditar la cantidad satisfecha a los titulares de dichas infraestructuras con el fin de justificar la minoración de ingresos a que se refiere el precepto mencionado. Esta acreditación se acompañará de la identificación de la empresa o entidad propietaria de la infraestructura utilizada.

d) La cuantía total de ingresos declarados por los suministros a que se refiere la letra a) del artículo 5.3 de esta Ordenanza, no podrá ser inferior a la suma de los consumos registrados en contadores u otros instrumentos de medida instalados en el municipio.

e) El plazo para presentar la autoliquidación establecida en los apartados anteriores, vencerá el último día del mes siguiente a cada trimestre natural o inmediato día hábil posterior. El ingreso se efectuará mediante documento expedido a tal efecto al sujeto pasivo, en el que se indicará el importe de la cuota tributaria, así como lugares y plazo para su pago. Por razones de eficacia, cuando de la declaración trimestral de los ingresos brutos se derive liquidación con cuota tributaria inferior a diez euros, se acumulará al siguiente período.

f) La presentación de las autoliquidaciones con posterioridad al plazo fijado en el apartado E) anterior comportará la exigencia de los recargos previstos en la Ley General Tributaria por tal demora.

g) La presente Ordenanza no es aplicable a "Telefónica de España, S.A.U.", entidad a la que cedió Telefónica, S. A. los diferentes títulos habilitantes relativos a servicios de telecomunicaciones básicas en España, por cuanto los ingresos que generaría dicha aplicación quedan englobados en el importe de la compensación del 1,9 % de sus ingresos brutos que satisface a este Ayuntamiento. Por el contrario, las restantes empresas ligadas al "Grupo Telefónica" están sujetas al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza en los términos previstos en la misma.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables

Artículo 8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Infracciones y sanciones tributarias

Artículo 9.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta

Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos de la Ley General Tributaria aplicables al caso.

Disposiciones adicionales

Primera.- Las Ordenanzas Fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de los parámetros Cmf, Cmm, NH, Nt y CE establecidos en esta Ordenanza, si así procede. En caso contrario, continuarán vigentes los últimos parámetros aprobados que figuren expresamente recogidos en la misma.

Segunda.- Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas, reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, o contengan remisiones a dicha normativa, se entenderán automáticamente modificados o sustituidos en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (EMUASA)

7664 Anuncio de licitación.

1.- Objeto: La ejecución de las obras del Plan de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento en el término municipal de Murcia (Fase II), formado por el siguiente proyecto: “Saneamiento en Núcleos Periféricos de Murcia.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Criterio de adjudicación: Únicamente el del precio más bajo.

3.- Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de las obras será de cinco meses (5) meses a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación del Replanteo.

4.- Presupuesto máximo base de licitación: El presupuesto se fija en la cantidad de 300.525,77.- € (trescientos mil quinientos veinticinco euros con setenta y siete céntimos) I.V.A. incluido.

5.- Garantías:

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación (I.V.A. excluido).

6.- Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

7.- Obtención de documentación e información: El pliego técnico y el de condiciones jurídicas y económico administrativas, se podrán descargar en la página web de EMUASA www.emuasa.es, en Contratación: perfil del contratante.

8.- Lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría de los Servicios Jurídicos de EMUASA, sita en Murcia, Plaza Circular n.º 9, 1.ª Planta. Teléfono: 968-278022 y Fax: 968-278040.

9.- Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 12 horas. En caso de que el día trece coincidiera en sábado o inhábil, se entenderá la finalización del plazo, a las 12 horas del siguiente día hábil.

10.- Apertura de proposiciones: Las proposiciones, se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en C/ Doctor Alonso de Espejo s/n de Murcia, a las 11 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones. Caso de ser el último día sábado, domingo o festividad local, autonómica o estatal, el plazo vencerá al siguiente día hábil.

11.- Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares base del concurso.

12.- Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13.- Gastos de anuncio: A cuenta del adjudicatario.

El presente Proyecto, cofinanciado en un 80%, mediante el Fondo de Cohesión de la Unión Europea, contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión.

Murcia, a 20 de mayo de 2008.—El Director General, Luís Rodolfo García Berenguer.